

**INFORME DE SEGUIMIENTO
DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO
- 2005 -**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

● PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL INFORME	4
● ANÁLISIS CUALITATIVO	6
BLOQUE I: INTRODUCCIÓN	6
A. Ámbito normativo	6
B. Ámbito institucional y tejido asociativo	13
C. Protocolos de colaboración u otros instrumentos análogos	27
BLOQUE II	35
1 SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	35
2 ÁMBITO EDUCATIVO	67
2.1. Escolarización inmediata	67
2.2. Materiales educativos	69
2.3. Publicaciones, materiales o guías para el profesorado	74
2.4. Consejos escolares	78
2.5. Servicios de inspección educativa	80
3 ÁMBITO DE LA PUBLICIDAD Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	83
3.1. Medios audiovisuales y otros medios de comunicación autonómicos y locales	83
3.2. Legitimación sobre publicidad ilícita	88
3.3. Acuerdos de autorregulación	93
4 ÁMBITO SANITARIO	96
4.1. Unidades especializadas	100
4.2. Sistemas de registro de casos de violencia de género	103
4.3. Guía de buena práctica clínica	100
5 ÁREA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y RECURSOS SOCIALES DISPONIBLES	109
5.1 Centros asesores y servicios de información	109
5.2 Garantía del derecho a la asistencia social integral	121
5.2.1 Dispositivos electrónicos	121
5.2.2 Centros de atención y acogida	124
5.2.3 Puntos de encuentro	136
5.2.4 Oficinas de asistencia a las víctimas	141
5.2.5 Otros recursos	144
5.2.6 Coste del área de Recursos Sociales	150

5.3	Programas de intervención especializada para la rehabilitación de hombres Violentos	154
5.3.1	Programas vinculados a la suspensión y sustitución de la pena	154
5.3.2	Otros programas de carácter voluntario	156
5.4	Programas autonómicos de ayuda económica para las víctimas de violencia de género carentes de recursos	159
5.5	Inserción laboral y derechos laborales	165
5.5.1	Programas de inserción laboral específica para mujeres víctimas de violencia	165
5.5.2	Funcionarias públicas	174
5.6	Acceso a viviendas sociales y residencias públicas para mayores	177
5.7	Recursos económicos destinados a entidades sin ánimo de lucro	184
5.8	Otros recursos para víctimas de violencia de género	192
6	ÁMBITO POLICIAL	197
7	ÁMBITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO	199
7.1	Derecho a la asistencia jurídica	199
7.2	Unidades integrales de valoración forense	204
8	OTROS	208
8.1	Investigación	208
8.2	Otras actuaciones	216
9	RESUMEN DEL GASTO	220
	ANÁLISIS CUANTITATIVO	223
	BLOQUE I	223
	BLOQUE II	234
1	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	234
2	ÁMBITO EDUCATIVO	250
3	ÁMBITO DE LA PUBLICIDAD Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	255
4	ÁMBITO SANITARIO	256
5	ÁREA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y RECURSOS SOCIALES DISPONIBLES	260
6	ÁMBITO POLICIAL	348
7	ÁMBITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO	350
8	OTROS	353
9	RESUMEN DEL GASTO	356

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO
- 2005-**

La promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, constituye el final de un largo proceso de desarrollo social e institucional que ha logrado situar en la agenda de las instituciones un problema crucial: la violencia de género como manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Es preciso señalar que los avances realizados en acuñar el concepto han ido aparejados de un progresivo reconocimiento del problema como una cuestión social en diversos foros internacionales y, como resultado de dicho proceso, a una también progresiva intervención institucional que se ha centrado, en primer lugar, en el desarrollo de medidas punitivas, para posteriormente abrir espacios a las medidas asistenciales y, finalmente, a medidas de prevención y detección.

Sin embargo, este logro no permite obviar, si se quiere alcanzar una cabal comprensión de los resultados de la Ley Integral, la complejidad de una materia que, como la violencia de género, es objeto de una continua discusión conceptual, teórica e ideológica.

Existen diferencias cualitativas en cuanto a la respuesta frente a situaciones especialmente complejas o en cuanto a los sistemas de coordinación y de cooperación diseñados, tanto desde el punto de vista de delimitación de competencias como desde la optimización de esfuerzos.

En este contexto, este Informe de Seguimiento de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a un año de su completa entrada en vigor, realizado conjuntamente entre la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, responde a tres necesidades:

1. Compendiar y unificar en un único documento las diversas actuaciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, a efectos de avanzar en el objetivo común de homogeneización de los procesos de recogida de datos, homogeneización consensuada de criterios de actuación e intercambio constante de buenas prácticas.
2. Desarrollar y completar, en el ámbito autonómico, el Balance de resultados de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aprobado en Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006.
3. Dar continuidad, para el año 2005, a la Memoria de Actuaciones realizada hasta 2004 entre el Instituto de la Mujer y las Comunidades Autónomas y Ciudades

Autónomas de Ceuta y Melilla, adaptando en lo posible su estructura a la de la Ley Orgánica 1/2004.

El Informe de seguimiento aporta datos cuantitativos relativos al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, si bien los datos cualitativos incluidos hacen referencia a actuaciones realizadas entre el 1 de enero de 2005 y el primer trimestre de 2006:

- El primer bloque, o Bloque I, se corresponde con el marco general de la lucha contra la violencia de género, y en él se consigna información relativa al marco normativo, institucional o asociativo, así como sobre protocolos y acuerdos de colaboración.
- En el apartado específico sobre normativa (Apartado A, Bloque I) se incluye información sobre leyes y normativa genérica sobre igualdad de género y lucha contra la violencia de género.
- Por último, el segundo bloque (Bloque II) incluye otros temas contemplados por la Ley Orgánica siguiendo el orden de su articulado (se indica en cada apartado el artículo de referencia).

Los datos incluidos fueron una de las fuentes de referencia en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, y del conjunto de Medidas Urgentes aprobados en consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006.

El objetivo último de este estudio es mejorar la respuesta frente a este fenómeno violento y contribuir a generar una nueva actitud social frente al mismo constituyendo una útil herramienta de consulta y análisis de las políticas públicas en la lucha contra la violencia de género. De esta forma, se pretende facilitar el conocimiento acerca las actuaciones y líneas de trabajo llevadas a cabo por todas las comunidades autónomas, facilitando el intercambio de las buenas prácticas, la mejora de la eficacia intra e inter-institucional y, en definitiva, avanzando hacia la coordinación imprescindible de todos los esfuerzos en la lucha contra la violencia de género.

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – ANÁLISIS CUALITATIVO

BLOQUE I: INTRODUCCIÓN

A. ÁMBITO NORMATIVO.

Andalucía

- Dos planes de actuación del gobierno andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia de género (1º 1.998-1.999 y 2º 2.001-2.004) y las medidas y acciones que se han implementado durante su vigencia se han visto prorrogadas durante el año 2.005.
- Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el Informe de Evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno de Andalucía.
- Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Se encuentran en tramitación la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género en Andalucía y Ley para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Aragón

- III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón
- Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 2004-2007.
 - El plan consta de tres áreas de actuación:
 - Área 1: Medidas de sensibilización y prevención dirigidas a la población aragonesa.
 - Área 2: Medidas y recursos de atención y apoyo a las mujeres víctimas de violencia.
 - Área 3: Medidas de coordinación institucional, cada una de ellas con objetivos y acciones concretas ejecutables por los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Asturias

- Decreto 61/1999, de 10 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica básica de la consejería de la Presidencia. (BOPA 12-08-1999).
- Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 18-09-1999).
- Decreto 58/2000, de 27 de julio, primera modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 14-08-2000).

- Resolución de 27 de julio de 2000, de la Consejería de la Presidencia, por la que se regula la composición, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias (BOPA 10-08-2000), en la cual se crea el Servicio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto 29/2004, de 1 de abril, de segunda modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 12-04-2004)
- IV Plan de acción positiva para las mujeres del Principado de Asturias (2001-2005). Aprobado por el Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2001. El Plan contempla cinco grandes áreas de intervención:
 1. La participación sociopolítica de las mujeres.
 2. La participación de las mujeres en la actividad económica.
 3. La ruptura de estereotipos a través de la educación y la cultura.
 4. Las políticas de bienestar que favorecen la igualdad
 5. La eficacia y la extensión territorial de los servicios y programas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Programa 2005-2007 de estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para la consecución de estos objetivos el Programa plantea las siguientes estrategias:
 1. Desarrollo del principio de igualdad de oportunidades en la administración autonómica.
 2. Implementar en los niveles de educación obligatoria y en la Formación Profesional estrategias de promoción de la igualdad.
 3. Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades en la cultura y en los medios de comunicación autonómicos.
 4. Profundizar en las políticas sociales dirigidas a los sectores de las mujeres más desfavorecidas.
 5. Ampliar la implantación de los programas de promoción de la salud de las mujeres.
 6. Desarrollar iniciativas que mejoren la calidad de vida y la empleabilidad de las mujeres rurales.
 7. Impulsar estrategias para facilitar el acceso de las mujeres al empleo.
 8. Mejorar la respuesta judicial a la violencia de género.

Islas Baleares

- Estrategias de prevención y tratamiento de la violencia doméstica
- III Plan de actuación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2002-2005

Está pendiente de aprobación el Anteproyecto de Ley para la Mujer

Canarias

- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, modificada mediante L.O. 4/1996, de 30 de diciembre. Recoge en su artículo 5.2. a) que, "Los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de su política: a) La promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran". Igualmente, en dicho marco estatutario se establece que, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de asistencia social y servicios sociales (artículo 30.13).
- Resolución 6ª del Pleno del Parlamento de Canarias, sesiones 18-19 de octubre de 2000. Debate sobre el Estado de la Nacionalidad Canaria, donde se "insta al Gobierno de Canarias a dar una respuesta contundente al problema de la violencia de género". (BOPC nº 95, de 21 de junio de 2000).
- Resolución del Pleno del Parlamento de Canarias, en relación con la Proposición No de Ley nº 63, de "instar al Gobierno de Canarias para impulsar el Plan Canario de Igualdad de Oportunidades e las mujeres; apoyar programas de organizaciones de iniciativa social para la prevención de la violencia de género y aumentar la dotación presupuestaria de programas de erradicación de la violencia de género". (BOPC nº 159, de 13 de noviembre de 2000).
- Ley 1/1994 de 13 de enero sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.
- Decreto 1/1995 de 13 de enero, por el que se desarrolla la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer. Artículos 3 y 4 regula el Consejo Rector y la Comisión para la Igualdad de la Mujer.
- Decreto 329/1995 de 24 de noviembre donde se aprueba el reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- Decreto 113/2002. de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios sociales especializados a mayores, minusválidos y mujeres.
- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y Hombres 2003-2006
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2002-2006. Aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2002.

Cantabria

- La Comunidad Autónoma de Cantabria según el artículo 24.22 del Estatuto de Autonomía tiene competencia exclusiva en materia de promoción de la igualdad de la mujer, habiendo sido transferida dicha competencia mediante Real Decreto 235/1985, de 6 de febrero.
- III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria (2003-2006)
- Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas.

Se encuentra en proceso de elaboración, pendiente de dictamen en el Consejo de Estado, el Decreto de desarrollo de la Ley Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

En el ámbito local, son los planes para la igualdad locales los que, de acuerdo con la planificación general del Gobierno de Cantabria, determinan las actuaciones a desarrollar por las administraciones locales en materia de violencia contra las mujeres.

Castilla La Mancha

- Ley 5/2001, de 17-05-2001, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
- Ley 22/2002, de 21-11-2002, de Creación del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha.
- Decreto 38/2002 de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. (D.O.C.M. Núm. 32, de 15 de marzo).
- Decreto 252/2003 de 29 de Julio por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. Núm. 111, de 1 de agosto).
- Decreto 82/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (D.O.C.M. Núm. 81 de 14 de mayo).

Castilla y León

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCYL 7/03/03).
- Decreto 203/2001 de 26 de julio, por el que se aprueba el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Decreto 29/2002, de 21 de febrero, por el que aprueba el Plan Regional contra la Violencia hacia la mujer en Castilla y León.
- Decreto 300/1999, de noviembre, por el que se regula la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. (BOCYL. 3/12/99)
- Decreto 133/2003 de 20 de noviembre, por el que se crea o regula la Comisión Regional contra la Violencia hacia la mujer. (BOCYL 21/11/03), modificada por el Decreto 87/2005, de 21 de febrero.
- Decreto 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género en Castilla y León (BOCYL 27/04/05)
- Decreto 171/2000, 13 de julio, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer.(BOCYL 18/07/00)

Cataluña

- Proyecto de Ley de Servicios Sociales aprobado por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en fecha 17.01.06. Título 1, artículo 7: Los servicios sociales van dirigidos a toda la población y serán especialmente destinatarias las personas con problemas sociales que se encuentren en algunas de las situaciones siguientes: (...) g) Violencia de género y familiar.
- V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007), aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya el 22 de marzo de 2005.
- Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres (2005-2007), que configura el sexto eje del V plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Catalunya arriba mencionado.

Se encuentra en proceso de elaboración el Anteproyecto de Ley sobre los derechos de las mujeres para la erradicación de la violencia machista en Cataluña.

Comunidad Valenciana

- Orden de 27 de julio de 1997, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Valenciano de la Mujer.
- Decreto 210/1997, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Decreto 143/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el se crea la Comisión Interdepartamental para Combatir la violencia doméstica en la Comunidad Valenciana.
- Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 52/2004, de 2 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Foro de la Comunidad Valenciana, contra la violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia.
- Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de 10 de julio de 2004.
- El 15 de enero de 2002 el Gobierno Valenciano aprobó el Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres 2001-2004.

Extremadura

- Plan de Actuación del Gobierno Extremeño para avanzar en la erradicación y prevención de la violencia contra la Mujer.
- II Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura.
- Decreto 148/1999, por el que se crea la Comisión permanente para la erradicación y prevención de la violencia contra la mujer.
- Ley 1/2001, de 3 de octubre, de Creación del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Decreto 185/2001, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de la Mujer de Extremadura.

- Ley 1/2002, 28 de febrero reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo art. 66 establece la obligación de que todas las disposiciones de carácter general incorporen un informe de Impacto de Género.

Se encuentran en proceso de elaboración el III Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura y el Decreto 28/2001 de 20 de Febrero, por el que se aprueban medidas de asistencia a las mujeres de Extremadura víctimas de la violencia.

Galicia

- Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres
- Plan de Acción contra la Violencia de Género (2002-2005)
- IV Plan de Igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas (2002-2005)
- Elaboración de la Ley integral de atención a mujeres víctimas de violencia

Madrid

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
- Plan de acción integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid 2005-2008.
- IV plan de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid 2002-2005.
- V plan de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid 2006- 2009 (en proceso de elaboración).
- Decreto de 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer.
- Decreto 256/2003, de 27 de noviembre, por el que se crea el Observatorio Regional de la violencia de género.
- Decreto 12/2004, de 5 de febrero de 2004, por el que se crea el Consejo Asesor del Observatorio Regional de la violencia de género.
- Ley 3/1993, de 2 de abril, de creación del Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid.

Navarra

- Ley Foral 22/2002 para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista
- Ley Foral 13/2003 de reforma de la anterior.
- I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra

País Vasco

- Ley 2/1988, de 5 de febrero, sobre creación del “Instituto Vasco de la Mujer/Emakumearen Euskal Erakundea”.
- IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAPV. Directrices VIII Legislatura, aprobado en septiembre de 2006 por el Gobierno Vasco, en el que uno de sus ejes estratégicos es la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Planes de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobados por el Gobierno Vasco al inicio de cada legislatura.
- En el ámbito territorial y local, son los planes para la igualdad forales y locales los que, de acuerdo con la planificación general del Gobierno Vasco, determinan las actuaciones a desarrollar por los órganos forales y por las administraciones locales en materia de violencia contra las mujeres. En el año 2005 las tres Diputaciones Forales y alrededor de unos 40 municipios, que aglutinan a más del 70% de la población de la Comunidad, disponen de Plan de Igualdad
- Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres (el Capítulo VII está referido en su totalidad a la violencia contra las mujeres)
- Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (Decreto 214/2006, de 31 de octubre)
- Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Defensoría para la Igualdad de mujeres y hombres (Decreto 119/2006, de 13 de junio).
- Inicio de la elaboración de los borradores de las siguientes normas:
 - Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
 - Decreto de regulación de la Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
 - Decreto de regulación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
 - Directrices para la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y para la incorporación de medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.
 - Decreto de regulación de las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

La Rioja

- Orden de 8 de abril de 1997 por la que se crea el Consejo Sectorial de Mujer.
- II Plan integral de mujer 2001-2004 prorrogado para 2005.
- II Plan Integral contra la violencia de género 2001 – 2004, prorrogado para 2005.
- Ley 1/2002, de 1 de marzo, de Servicios Sociales.
- Decreto 86/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de la Mujer.

Ceuta y Melilla

Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no tienen capacidad legislativa según lo dispuesto en sus Estatutos de Autonomía.

B. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEJIDO ASOCIATIVO

Andalucía

Ámbito institucional

El Instituto Andaluz de la Mujer es un organismo autónomo dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. La normativa que lo regula es: la ley 10/1988, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por el Decreto 452/2004, de 6 de julio

Se encuentra en trámite de creación el Consejo Regional de la Mujer Andaluz, el Observatorio de Género y comisiones específicas de gobierno autonómico.

Tejido asociativo

Según el diagnóstico realizado por el programa “Asocia”, creado por el Instituto Andaluz de la Mujer, el número total de asociaciones de mujeres validadas en la Comunidad Autónoma Andaluza es de 1.395, de las cuales 626 tienen entre sus actuaciones prioritarias la lucha contra la violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha subvencionado a 1.232 de estas asociaciones y federaciones.

Aragón

Ámbito institucional

El Instituto Aragonés de la Mujer es dependiente de del Departamento de Servicios Sociales y Familia y se constituye como el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma por la Ley 2/1993, de 19 de febrero. Dicho Instituto cuenta entre sus órganos con un Consejo Rector.

Además existe una comisión de seguimiento interdisciplinar del Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón y una Comisión Interdepartamental para la prevención de la mutilación genital femenina el Gobierno de Aragón.

Tejido asociativo

Existen 7.666 asociaciones registradas en la Comunidad Autónoma de Aragón, de las que 292 son asociaciones de mujeres.

No existen asociaciones especializadas de violencia aunque sí se trabaja esta temática en la ciudad de Zaragoza, desde la Federación de Barrios y a través de las Comisiones de Mujer de cada una de las Asociaciones de vecinos, que tienen implantados Puntos Informativos y llevan a cabo Programas de Sensibilización.

El Instituto de la Mujer Aragonés subvenciona 394 asociaciones y 4 programas para combatir la violencia.

Asturias

Ámbito institucional

El Instituto Asturiano de la Mujer, como coordinador e impulsor de las políticas de igualdad del Principado de Asturias, trabaja de manera transversal con otras Consejerías y con las Concejalías de la Mujer de los Ayuntamientos.

NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 61/1999, de 10 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica básica de la consejería de la Presidencia. (BOPA 12-08-1999).
- Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 18-09-1999).
- Decreto 58/2000, de 27 de julio, primera modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 14-08-2000)
- Resolución de 27 de julio de 2000, de la Consejería de la Presidencia, por la que se regula la composición, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias (BOPA 10-08-2000), en la cual se crea el Servicio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto 29/2004, de 1 de abril, de segunda modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 12-04-2004)
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica que, en su disposición adicional segunda establece la adopción de instrumentos adecuados de coordinación que aseguren la efectividad de las medidas de protección y de seguridad adoptadas por los jueces y tribunales y las Administraciones públicas competentes, se configura el Instituto Asturiano de la Mujer como Punto Coordinación de las Órdenes de Protección en nuestra Comunidad Autónoma.
- Acuerdo de 22 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la modificación de la relación de los puestos de trabajo del personal funcionario en las distintas Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, en el cual se crea una Unidad específica para la coordinación de las políticas de lucha contra la violencia de género.

Asimismo, existe un Observatorio de Igualdad de Oportunidades y varias comisiones encargadas del seguimiento de la red de casas de acogida, pisos tutelados y de las políticas de igualdad de oportunidades.

Tejido asociativo

La lucha contra la violencia de género está presente en un número importante de asociaciones de mujeres no especializadas en la materia. Por una parte incluyen esta cuestión entre sus actuaciones, y por otra, participan en las actuaciones organizadas por el Instituto Asturiano de la Mujer y los respectivos Ayuntamientos.

En cuanto a las asociaciones especializadas, cuentan con una larga trayectoria de trabajo en estrecha colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer. Son las siguientes: Asociación para la investigación de los malos tratos “Simone de Beauvoir”, Centro de asistencia a víctimas de agresiones sexuales y malos tratos (CAVASYM) y Asociación de mujeres separadas y divorciadas de Asturias.

Existe un total de 233 asociaciones de mujeres inscritas en el registro público del Principado de Asturias de las que 91 están subvencionadas por el Instituto Asturiano de la Mujer.

NORMATIVA REGULADORA

- Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo, por el que se transfieren al Principado de Asturias competencias del Estado en materia de asociaciones (BOE 7-07-1995)
- Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Consejería de la Presidencia por la que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones y ayudas para programas y actividades a asociaciones de mujeres para el ejercicio 2005 (BOPA 27-05-2005)

Islas Baleares

Ámbito institucional

El Institut Balear de la Dona fue creado por Ley 5/2000, de 20 de abril, y es el organismo de igualdad de las Islas Baleares. Por otra parte, la Comunidad Autónoma cuenta con la Fundación Balear contra la Violencia de Género, creada por acuerdo del Consell de Govern de 11 de junio de 2004

Tejido asociativo

En la actualidad existen 6873 asociaciones registradas en las Islas Baleares de las que 100 son asociaciones de mujeres. Entre estas, 37 son subvencionadas por el organismo de igualdad. Según los datos disponibles el existen 5 asociaciones específicas de violencia (una de ellas subvencionada por el IBD en su convocatoria de subvenciones).

Canarias

Ámbito institucional

El Instituto Canario de la Mujer (en adelante I.C.M.), creado por la Ley 1/1994, de 13 de enero, se configura como un Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, encargado de impulsar las políticas públicas de igualdad de oportunidades del Gobierno de Canarias.

Formando parte del organigrama del ICM, en noviembre de 2004, se crea el Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, con las funciones de dirección superior, coordinación y supervisión del sistema de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

La Ley 16/2003, de 8 de abril, que tiene por objeto el establecimiento y la ordenación del sistema canario de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, viene a establecer la distribución de competencias en la materia entre las distintas administraciones públicas canarias, delimitando que:

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias:

- La ordenación normativa del sistema canario, así como de los servicios, funciones y centros que lo integran.
- La planificación, a nivel general, de los servicios y prestaciones destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma y personas de ella dependientes.
- La coordinación, a nivel regional de todos los servicios, funciones y centros destinados a tal fin; así como, la alta inspección de los mismos.
- La asistencia técnica y asesoramiento a las entidades locales y a las organizaciones sociales para la prestación de los servicios y funciones encomendados a las mismas.
- La alta inspección de todos los servicios, funciones y centros que integran el sistema, así como la creación y gestión de un registro regional de los mismos.
- La homologación de las entidades colaboradoras y la creación y gestión de un registro.
- La prestación, con carácter subsidiario, de servicios, funciones y gestión de centros de competencia insular o municipal, cuando los mismos no hayan sido asumidos por estas administraciones o los presten de forma deficiente.

Corresponde a las Corporaciones Insulares (Cabildos):

- La planificación, coordinación y supervisión de los centros y servicios, de carácter público y privado, ubicados en la isla, en el marco de las directrices y criterios fijados por el Gobierno de Canarias y la planificación general.
- La prestación de servicios y gestión de los recursos de apoyo, alojamiento y acogida, dependientes del cabildo, ya se trate de centros propios, concertados con particulares o adscritos por los municipios para su gestión por los Cabildos Insulares, en régimen de colaboración.
- La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios y centros que integran el sistema.

- Las atribuidas por el Decreto 113/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones a los Cabildos Insulares en materia de servicios sociales a personas mayores, minusválidos y mujeres, en cuanto sean de aplicación a esta materia.

Corresponde a los municipios (Corporaciones Municipales- Ayuntamientos):

- La colaboración con los cabildos insulares en la adscripción de medios personales o materiales y en la gestión de aquellos servicios y centros que asuman en régimen de colaboración con los cabildos insulares.
- La prestación de servicios y asistencia, a través de los servicios sociales y de igualdad de la mujer, dependientes de los municipios, que les sean requeridos por los cabildos insulares.

Tejido asociativo

El total de asociaciones en esta Comunidad Autónoma durante el año 2005, según consta en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias, fue de 13.563; 185 de ella eran específicas de mujeres.

Actualmente son Tenerife y Gran Canaria las islas con mayor número de asociaciones de mujeres, quizás porque son las que más población y recursos en general soportan. Del total de asociaciones cuya finalidad es la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cantidad de entre ellas que de manera exclusiva trabaja sobre el fenómeno de la violencia de género es inferior, ya que como norma general estas asociaciones intervienen desde diferentes áreas temáticas.

En algunas de las islas se cuenta con plataformas a modo de foros contra la violencia de género, que agrupan a diferentes colectivos, asociaciones de mujeres, organizaciones sindicales, políticas, vecinales, así como a personas a título individual preocupadas por la violencia contra las mujeres en esta Comunidad Autónoma, con el fin de aunar esfuerzos y mantener una postura de rechazo y denuncia pública.

Indicar que desde el Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género del Instituto Canario de la Mujer, en estos momentos se está procediendo a la actualización y registro de la información sobre las asociaciones de mujeres que en Canarias trabajan en la prevención y erradicación de la violencia de género.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias (BOC nº 47, de 17-4-2003).
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias (BOC 63, de 25-5-1998).
- Decreto 13/2002, de febrero, por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias (BOC 26 de 25-5-1998).
- Decreto 105/2000 sobre Registros de la Administración Autonómica de Canarias.
- Decreto 1/1995, de 13 de enero, que desarrolla la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer. Regula la organización de la Comisión para la Igualdad, como órgano consultivo del ICM, compuesta por 18

vocales, 7 de los cuales pertenecen a entidades sociales que trabajan en programas a favor de la igualdad y promoción de las mujeres.

Cantabria

Ámbito institucional

La coordinación de actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Cantabria se realiza desde la Dirección General de la Mujer (Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos). Esta unidad también se coordina con las diferentes instituciones y Administraciones Públicas en orden a garantizar una mayor eficacia. Asimismo, la comunidad cántabra cuenta con una Instituto de la Mujer, una Unidad de Igualdad de Género, una Unidad de Igualdad de Oportunidades, el Consejo de la Mujer de Cantabria y una Comisión para la Igualdad de Género.

Igualmente, la Dirección General de la Mujer ostenta la dirección de los recursos en materia de asistencia y acogimiento, la Mesa Mixta contra la violencia de género y la Comisión interdepartamental del Gobierno de Cantabria contra la violencia de género presidida por la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

La Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de la Mujer, mantiene una estrecha colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro expertas en la lucha contra la violencia de género con las que se convenió para la puesta en marcha de programas asistenciales para las víctimas en el SISTEMA DE ASISTENCIA Y ACOGIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, creado en el 2004. Se encuentran encuadradas en este marco asociaciones de atención a víctimas de maltrato, de agresiones, abusos y acoso sexual, mujeres prostituidas y mujeres inmigrantes víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Asimismo, la comunidad cántabra cuenta con el Consejo de la Mujer de Cantabria y una Comisión para la Igualdad de Género, formada por el personal de todas las áreas del Gobierno, responsable de la aplicación del Proyecto de la Unidad de Igualdad de Género en el ámbito de sus respectivas competencias.

Tejido asociativo

Según el Registro público que tienen en la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria hay un total de 3.848 asociaciones registradas, de las cuáles 90, son de mujeres. De esas 90 la Dirección General de la Mujer ha subvencionado en el año 2005 a 67 para diversos proyectos. Se puede decir que 9 entidades tratan especialmente el tema de la violencia o al menos alguna de sus iniciativas tiene que ver con ello.

Entre 2004 y 2006 se financiaron 416 proyectos de igualdad de oportunidades, subvencionando a un total de 85 asociaciones de mujeres.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden REL/15/2005, de 29 de diciembre de 2004, por la que se convocan subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2005.

En el artículo 7 de la Ley de Cantabria 1/204, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria colaborará con aquellas organizaciones con experiencia y formación en esta materia que desarrollen actividades de sensibilización, prevención, protección, atención y erradicación de la violencia de género.

Castilla La Mancha

Ámbito institucional

El organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha es el Instituto de la Mujer, creado por Ley 22/2002, de 21 de noviembre.

También cuenta con el Consejo Regional de Castilla La Mancha creado por Decreto 252/03, de 29 de julio y con el Consejo de Dirección, creado y regulado el mismo decreto.

Tejido asociativo

En el registro público de Castilla La Mancha se encuentran inscritas 1035 asociaciones de mujeres, de las cuales 6 están especializadas en violencia de género. De estas asociaciones 919 reciben subvenciones del Instituto de la Mujer, incluyendo las seis especializadas en violencia.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden de Igualdad de 22 de marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, se convocan subvenciones a personas físicas y jurídicas públicas y privadas que desarrollen acciones positivas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades así como la no discriminación entre hombres y mujeres.

Castilla y León

Ámbito institucional

El organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la Dirección General de la Mujer, regida por Decreto 78/2003, de 17 de julio, por el que se crea la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Existen además los siguientes organismos: Consejo Regional de la Mujer (regulado por Decreto 171/2000, de 13 de julio), el Observatorio de Mujer (creado y regulado por

Decreto 30/2005, de 21 de abril), Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y, por último, la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer (eada y regulada por Decreto 133/2003, de 20 de noviembre).

Tejido asociativo

Existen 392 asociaciones registradas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. De éstas, 233 son asociaciones de mujeres acreditadas en el registro de la Comunidad de Castilla y León y 32 están especializadas en tema de violencia de género. De las asociaciones de mujeres que estrictamente no están especializadas en tema de violencia al menos un 75% trata este tema de forma colateral ya sea a nivel de información, formación y derivación a otros recursos.

El organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma subvenciona 54 asociaciones de mujeres y 24 especializadas en violencia de género.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Decreto 6/2000, de 13 de enero, por el que se regula la Acreditación y Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer en la Comunidad de Castilla y León.

Cataluña

Ámbito institucional

El Institut Català de les Dones, creado por Ley 11/1989, de 10 de julio y Decreto 98/1998, de 31 de marzo es el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma Catalana.

Asimismo, el Decreto 209/1993, de 31 de agosto, crea la comisión interdepartamental para la igualdad de oportunidades para las mujeres y el Decreto 460/2004, de 28 de diciembre crea el consejo nacional de mujeres de Cataluña y las asambleas territoriales de mujeres de Cataluña.

Tejido asociativo

Por toda Cataluña existen diversas asociaciones y entidades de mujeres que, sin ánimo de lucro, ayudan a las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia con diversos recursos y servicios. Los servicios que se ofrecen consisten básicamente en ofrecer información, asesoramiento y acompañamiento a las mujeres, pero existe una gran diversidad de programas y ámbitos de actuación. Estos recursos se añaden a los ofrecidos por los CIADS y otros servicios de la administración.

En el registro de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas se encuentran las asociaciones de régimen general dentro de las cuales se regulan las asociaciones de mujeres, según la clasificación específica de Actividades de la mujer. Todas las asociaciones que desean aparecer en la guía del Institut Català de les Dones pueden registrarse mediante un formulario on-line. Actualmente, la Guía de asociaciones y entidades cuenta con 1.118 asociaciones registradas, muchas de las cuales ofrecen algún tipo de servicio relacionado con la información y/o la sensibilización en el ámbito de la violencia de género. Ahora bien, haciendo una selección exigente de todas ellas, se pueden considerar especializadas en el ámbito de la violencia de género las 33 asociaciones.

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto 460/2004, de 28 de diciembre, del Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña de creación de las Asambleas Territoriales de Mujeres de Cataluña.

Comunidad Valenciana

Ámbito institucional

El organismo de igualdad de la Comunidad Valenciana es la Dirección General de la mujer, dependiente de la Consellería de Bienestar Social. Existen además los siguientes organismos: el Consejo Valenciano de la Mujer, el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana y dos comisiones interdepartamentales (igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y violencia doméstica).

Por último, la Comunidad Valenciana cuenta con un Foro contra la Violencia de Género y Personas Dependientes en el ámbito de la Familia.

Tejido asociativo

Según consta en el Registro de Asociaciones de Mujeres de la Dirección General de la Mujer, en la Comunidad Valenciana existen 757 asociaciones de mujeres: dos son especializadas en Violencia de Género, y tres disponen de programas y servicios dirigidos a mujeres víctimas de esta problemática.

En líneas generales, la mayor parte de las asociaciones de mujeres de la Comunidad Valenciana llevan a cabo actividades para lograr la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, así como fomentan la participación de las mujeres en la vida social, cultural y económica.

Extremadura

Ámbito institucional.

El organismo de igualdad es el Instituto de la Mujer de Extremadura creado por Ley 11/2001, de 10 de octubre, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Cultura.

Tejido asociativo

El tejido asociativo de mujeres ha experimentado en Extremadura un fuerte crecimiento en los últimos años, existiendo en la actualidad unas seiscientas asociaciones de mujeres. La mayoría de las asociaciones realizan acciones para la igualdad de oportunidades, prevención y fomento de la participación.

De forma específica cinco asociaciones se dedican al problema de la violencia de género en la actualidad.

Galicia

Ámbito institucional

El Decreto 517/2005, del 6 de octubre (DOG 10/10/06) establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar. Para el desempeño de sus funciones la Vicepresidencia cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría General de la Igualdad en la que se encuentra ubicada la Subdirección General para el tratamiento de la Violencia. Adscrito a la Secretaría General de la Igualdad se encuentra el Servizo Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller, organismo autónomo de carácter administrativo dependiente de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar, que se rige en cuanto a sus objetivos, funciones, estructura y funcionamiento, por lo previsto en la Ley 3/1991, del 14 de enero de su creación.

El Decreto 312/1999, de 11 de noviembre, refunde la normativa existente en materia de mujer y crea La Comisión Autonómica de la Mujer es un órgano que tiene la finalidad de ser la vía de comunicación entre el Servizo Galego de Igualdad y la sociedad en general.

Tejido asociativo

Existen 534 asociaciones de mujeres (todas ellas al menos puntualmente realizan alguna actividad para la erradicación de la violencia de género):

- 242 asociaciones de mujeres rurales.
- 111 asociaciones de amas de casa.
- 19 asociaciones de viudas.
- 141 asociaciones socioculturales.
- 21 Asociaciones profesionales

Madrid

Ámbito institucional

La Dirección General de la Mujer, dependiente de la Consejería de Empleo y Mujer, creada por Decreto 3/1989, de 19 de enero, se conforma como el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, la Comunidad cuenta con el Observatorio Regional de la Violencia de Género, creado por Ley 3/1993, de 2 de abril y con el Consejo Asesor del Observatorio Regional de la violencia de género, creado por Decreto 12/2004, de 5 de febrero.

Tejido asociativo

En el año 2005, 283 asociaciones de mujeres (de un total de 358 asociaciones) constaban en Registro de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid. De ellas, un número muy reducido, difícil de determinar puesto que estatutariamente las asociaciones no suelen restringir su actuación al ámbito de la violencia de género, dirigen su actividad a la prevención de la violencia y/o a la atención de las víctimas. El número de entidades que han solicitado subvención para desarrollar programas de violencia en el año 2005, ha sido de 24.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid
- Decreto de 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer
- Decreto 256/2003, de 27 de noviembre, por el que se crea el observatorio regional de la violencia de género
- Decreto 12/2004, de 5 de febrero de 2004, por el que se crea el consejo asesor del observatorio regional de la violencia de género
- Decreto 51/1993, de 13 de mayo, de la Consejería de Presidencia por el que se crea el registro de asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid
- Ley 3/1993, de 2 de abril, de creación del Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid.

Navarra

Ámbito institucional

El Instituto Navarro de la Mujer, creado por Decreto Foral 177/1995, de 3 de agosto es el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Navarra.

Existen asimismo otros organismos e instituciones, tales como el consejo Navarro de la Mujer creado por Orden Foral 351/1996, de 8 de marzo, y Decreto Foral 398/1995, de 25 de septiembre; la Viceconsejería de la Mujer de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Decreto de Presidencia nº 51 de 21 de julio de 2000); el Consejo Sectorial de la Mujer y la Comisión de Educación, Juventud y Mujer (Decreto de Presidencia nº5 de 14 de enero de 2000).

Tejido asociativo

En Navarra existen 5396 asociaciones, de las cuales 171 son asociaciones de mujeres y 2 de ellas se encuentran especializadas en violencia de género. El Instituto Navarro de la Mujer subvenciona a un total de 180 asociaciones mediante 24 programas.

Murcia

Ámbito institucional

- Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (Ley 12/2002, de 3 de diciembre)
- Consejo rector, órgano de dirección del Instituto de la Mujer (artículo 7, de la ley 12/2002, de 3 de diciembre)
- Consejo Regional de la Mujer (Orden de 11 de febrero de 2005 y Decreto 30/2005 de 17 de marzo)
- Observatorio de Mujer/Género/Violencia de género (actualmente en elaboración)
- Comisiones específicas en el gobierno autonómico

Tejido asociativo

En la Región de Murcia existen 353 asociaciones, de las cuales 6 están especializadas en violencia de género

País Vasco

Ámbito institucional

La estructura administrativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi está dividida en tres niveles: la Administración Autonómica, Foral y Local, y los 3 niveles intervienen en función de sus competencias en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, siendo los organismos de igualdad o, en su caso, los órganos competentes en materia de servicios sociales los encargados del impulso y seguimiento de dicha intervención. Con el fin de potenciar la necesaria coordinación interinstitucional en la Comunidad Autónoma de Euskadi, existen 3 órganos de coordinación:

- 5 La Comisión Interdepartamental para la coordinación de la ejecución del Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- 6 La Comisión interinstitucional es el órgano encargado de la coordinación de las políticas y programas que en materia de igualdad de mujeres y hombres lleven a cabo las administraciones autonómica, foral y local.
- 7 La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales.

Además, existen otras estructuras creadas con el objetivo de dar respuesta a la violencia contra las mujeres:

- a) Observatorio de Violencia de Bizkaia,
- b) Berdinsarea, Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres, (creada en el año 2005)

Tejido asociativo

En la actualidad existen 377 asociaciones de mujeres en el País Vasco, de las que alrededor de 35 trabajan de forma más específica la cuestión de la violencia contra las mujeres.

La Comisión Consultiva es el órgano de representación de las asociaciones de mujeres de la Comunidad Autónoma de Euskadi y cauce de comunicación entre las asociaciones de mujeres y Emakunde.

Otras entidades privadas sin ánimo de lucro intervienen también en el proceso de atención a mujeres víctimas de violencia, sin ser este su único objeto de intervención (Cáritas, Cruz Roja, Agintzari, Irse, Comisión Ciudadana Anti-Sida...)

Por otra parte, se conceden subvenciones a fondo perdido a Asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, en el marco de las Convocatorias de Ayudas que anualmente se realizan desde diversas Instituciones.

Igualmente, Emakunde mantiene cauces estables de colaboración con las Comisiones de Mujer de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de nuestra Comunidad, y de la Federación Vasca de Personas Sordas "Euskal Gorrak", y se han iniciado contactos con mujeres gitanas para apoyar proyectos que ayuden a sensibilizar y promover su participación asociativa.

NORMATIVA REGULADORA:

- Inicio de la redacción del borrador de la norma reguladora de la Entidad de Participación de las Mujeres y del Movimiento Asociativo.
- Emakunde ha convocado, mediante Resolución de 12 de abril de 2005, subvenciones para el fomento de las actividades organizadas por asociaciones de mujeres y por otras entidades dirigidas a potenciar la participación y formación de las mujeres.

La Rioja

Ámbito institucional

La Dirección General de la Familia y Acción Social (Centro Asesor de la Mujer), creada por Decreto 36/2003, de 15 de julio, se constituye como el organismo de igualdad de la comunidad de La Rioja.

Además, La Rioja cuenta con un Consejo Sectorial de la Mujer; una subcomisión observatorio de violencia de género; una comisión delegada del gobierno para asuntos de mujer y un acuerdo interinstitucional para la mejora de la atención a las víctimas del maltrato doméstico, violencia de género y agresiones sexuales.

Tejido asociativo

Existe un total de 87 asociaciones registradas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, siendo 85 de ellas asociaciones de mujeres. 72 de estas asociaciones se encuentran subvencionadas por el organismo de igualdad (70 asociaciones de mujeres)

Ceuta

Ámbito institucional

El Centro Asesor de la Mujer es el organismo de igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La Ciudad cuenta también con un Consejo Sectorial de la Mujer

Tejido asociativo

En la Ciudad Autónoma de Ceuta existen un total de 17 asociaciones, de las cuales 5 son asociaciones de mujeres y 3 de ellas se encuentran subvencionadas por el organismo de igualdad.

Melilla

Ámbito institucional

El Instituto Andaluz de la Mujer (Ley 10/1998, de 29 de diciembre) se configura como el organismo de igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tejido asociativo

Existen ocho asociaciones de mujeres, de las cuales, seis son subvencionadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, aunque no existe ninguna asociación específica sobre violencia de género.

C. PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN U OTROS INSTRUMENTOS ANÁLOGOS (Artículos 19.2 y 32 L.O.1/2004, de 28 de diciembre)

Andalucía

- Procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales. Fue suscrito el 26 de noviembre de 1998 por las consejerías de presidencia, de gobernación y justicia, de salud y de asuntos sociales de la junta de Andalucía, la delegación del gobierno en Andalucía, el tribunal superior de justicia en Andalucía, y la federación andaluza de municipios y provincias. Dejó de estar vigente en noviembre de 2005.
- Procedimiento de coordinación institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía de noviembre de 2005.
- Comisiones de seguimiento del procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, en los ámbitos provinciales, locales y comarcales (año 2005: 8 comisiones de seguimiento de nivel autonómico y más de 160 a nivel municipal y comarcal).

Aragón

Existe un borrador de un procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de violencia que aún no se ha concretado en firme, a la espera de las transferencias de Justicia.

En el Sistema de Salud de Aragón existe una Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de violencia doméstica, elaborada con la participación y consenso de los organismos implicados en la atención a las mujeres víctimas de esta problemática.

Asturias

- Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia contra las mujeres (Servicio de Salud del Principado de Asturias. Gobierno del Principado de Asturias). Contempla las siguientes pautas de actuación:
 1. Atención sanitaria
 2. Conexión con Protocolo Judicial
 3. Conexión con Protocolo Policial
 4. Parte de lesiones e informe médico
 5. Conexión con Protocolo de Servicios Sociales: información a la mujer.
- Procedimiento de atención a las mujeres víctimas de violencia en situación de desempleo, elaborado por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias.
- Procedimiento de tramitación y coordinación del Punto de Coordinación de Órdenes de Protección en el Principado de Asturias. La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica que, en su disposición adicional segunda establece la adopción de instrumentos adecuados de coordinación que aseguren la efectividad de las

medidas de protección y de seguridad adoptadas por los jueces y tribunales y las Administraciones públicas competentes, se configura el Instituto Asturiano de la Mujer como Punto Coordinación de las Órdenes de Protección en nuestra Comunidad Autónoma.

- Acuerdo de 22 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la modificación de la relación de los puestos de trabajo del personal funcionario en las distintas Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, en el cual se crea una Unidad específica para la coordinación de las políticas de lucha contra la violencia de género.
- Protocolo interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. En elaboración. Contempla la actuación integral desde los distintos ámbitos implicados en la atención a mujeres víctimas de violencia: asistencia jurídica, atención sanitaria, casas de acogida, formación y empleo.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Principado de Asturias (Consejería de la Presidencia) para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral. En tramitación.

Islas Baleares

- Protocolo de coordinación y derivación de casos entre el Equipo de salud mental infantil-juvenil y la Oficina de la Dona del Consell Insular d'Eivissa i Formentera.
- Protocolo de coordinación, detección precoz y derivación de casos entre el Ibsalut y la Oficina de la Dona del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (con sensuado con los equipos sanitarios de los centros de salud de las Pitiusas).

Canarias

- Protocolo de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en el Ámbito Doméstico., enmarcado en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Protocolos de colaboración en fase de elaboración:
 - Protocolo Regional en materia de Violencia de Género. Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en su elaboración, para lo cual se ha constituido una Comisión de Trabajo presidida por la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, y en la que participan representantes de diferentes áreas de la administración pública autonómica implicadas en la atención y asistencia a las víctimas de la violencia de género.

Otros protocolos de colaboración o similares:

- Comisión General de Coordinación del Sistema Canario Integral de Prevención y Protección.
- Procedimiento de actuación coordinada entre los servicios de atención inmediata: Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) y Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 1-1-2 (SAMVV).

- Convenios de colaboración entre el Instituto Canario de la Mujer y Cabildos Insulares para la creación de la Red Canaria de Servicios de atención, información, asesoramiento y centros de alojamiento temporal para mujeres víctimas de violencia.
- Convenio de Colaboración entre este Instituto Canario de la Mujer y la empresa pública “ Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias S.A. “ para la gestión del Servicio de Atención Mujeres Víctimas de Violencia de Género en las salas operativas del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2.

Cantabria

- Plan de Actuación “Salud para las mujeres (2004-2007)”. El Plan, desde un análisis de la situación de la salud de las mujeres en Cantabria, establece cinco líneas prioritarias de actuación, entre ellas se encuentra la de reducir los riesgos para la salud de las mujeres debidos a la violencia de género.
- “Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos hacia las mujeres” en los Centros de Salud. Establece además los protocolos de coordinación con otras instancias.
- Plan de Trabajo para fomentar la adhesión de las víctimas de violencia de género al programa de teleasistencia, de forma conjunta entre la Delegación del Gobierno en Cantabria, la Dirección General de la Mujer, la Dirección General de Políticas Sociales y Cruz Roja Española.
- Acuerdo de Coordinación de Actuaciones en casos de violencia en el ámbito familiar. Año 2000. Coordina las diferentes instituciones que intervienen en estos procesos: Dirección General de la Mujer, Servicio Cántabro de Salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Locales, Policía Judicial, Órganos Judiciales, Colegio de Abogados y Procuradores, Colegio de Médicos.
- La Mesa Mixta contra la violencia de género, compuesta por representantes de todas las instituciones que intervienen en situaciones de violencia de género.

Castilla La Mancha

Propuesta para la elaboración de un “Acuerdo de coordinación y aplicación de los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género”.

Instituciones firmantes del acuerdo interinstitucional:

- Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Presidencia del Tribunal Superior de Justicia
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia
- Delegación del Gobierno
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla- La Mancha
- Consejo Regional de los Colegios de Abogadas/os de Castilla- La Mancha.

Castilla y León

- Protocolo de actuación profesional para casos de maltrato hacia la mujer en Castilla y León. Afecta a los siguientes colectivos profesionales: personal Sanitario, Policía Local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil, Personal de la Administración de Justicia, profesionales liberales; abogados, psicólogos y personal de los Servicios Sociales.
- Protocolo de actuación sanitaria de Consejo Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.
- Protocolo para el traslado a Centros Residenciales para la Tercera Edad en caso de mujeres maltratadas mayores de 65 años acogidas en centros de emergencia de la red de asistencia a la Mujer, sin otra opción de alojamiento (Afectan a los profesionales del área social de la Gerencia de Servicios Sociales).

Cataluña

En el ámbito territorial de Cataluña destacan los siguientes instrumentos de coordinación:

- Protocolo marco y circuito nacional para una intervención coordinada contra las violencias hacia las mujeres en Cataluña (en fase de elaboración).
- Protocolo de coordinación entre el Centro de Intervención Especializada y los servicios específicos de violencia de género municipales y comarcales de la provincia de Girona.
- Protocolo de actuación en los casos de violencia doméstica (Girona), Comisión de coordinación contra la violencia doméstica de las comarcas gerundenses (actualmente en fase de revisión).
- Mapa de recursos para la atención a las víctimas de violencia (Girona), Comisión de coordinación contra la violencia doméstica de las comarcas gerundenses.
- Circuito de Barcelona contra la violencia hacia las mujeres.
- Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica (Comisión de seguimiento de la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica).

Comunidad Valenciana

- Circular 1/2005 de la Conselleria de Sanidad sobre “Regulación de los documentos oficiales y trámites a cumplimentar por el personal facultativo en los supuestos de prestación de asistencia sanitaria por presunta violencia doméstica a personas adultas”
- Convenio de colaboración suscrito en Valencia el 23 de octubre de 2002, entre la Conselleria de Bienestar Social y el Instituto de la Vivienda S.A. por el que se facilita el acceso a viviendas en alquiler a mujeres víctimas de malos tratos, dentro del marco de actuación de la Comisión Interdepartamental para combatir la violencia doméstica en la Comunidad Valenciana.

- Convenio de colaboración suscrito en Valencia a 13 de octubre de 2005 entre la Conselleria de Bienestar Social y el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. por el que se facilita el acceso a viviendas en alquiler a mujeres víctimas de malos tratos.
- Procedimiento Operativo entre “1.1.2 Comunidad Valenciana y el Centro Mujer 24 Horas de la Dirección General de la Mujer” firmado el 28 de noviembre de 2002.
- El Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la Violencia que se ejerce contra las mujeres 2001-2004 recoge una Guía práctica de actuaciones.

A través del Foro contra la violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia, se encuentra en fase de aprobación el “Protocolo para una intervención profesional coordinada en las situaciones de Violencia de Género”, con la finalidad de coordinar las diferentes Instituciones que intervienen en este proceso: Consejería de Justicia y Administración Pública, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social, Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Delegación de Gobierno.

Extremadura

Protocolo-Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres en el que se encuentran implicados los siguientes colectivos:

- Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz.
- Ayuntamientos, Diputaciones y Federaciones de Municipios, a través de programas de colaboración.
- Consejería de Bienestar Social y Servicios Sociales de Base.
- Casa de Acogida y personal a su servicio, incluidos las/os Trabajadoras/es Sociales, Psicólogas/os y personal administrativo.
- Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía nacional y Local.
- Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral a mujeres víctimas de malos tratos en Extremadura.
- Consejería de Educación.
- Juezas/es, Magistradas/os, Fiscales e Instituto de Medicina Legal.
- Consejería de Sanidad y Consumo

Galicia

- Convenio con el Colegio Oficial de Psicólogas/os de Galicia para la atención psicológica de hombres con problemas de control y violencia en el ámbito familiar y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia.
- Convenio con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia para el funcionamiento del “Programa de Reeducción para Maltratadores de Género: Plan de Actuación en la Comunidad Autónoma de Galicia”.
- Convenio con los Ayuntamientos y Entidades de Galicia para el desarrollo de la Ley 7/2004 de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres, y la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

- Acuerdo Gallego por la Igualdad en los Medios de Comunicación: un compromiso de lucha contra todas formas de discriminación social, entre la Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar y diferentes representantes de medios de comunicación gallegos, que entre otros, tiene como uno de sus objetivos promover entre los poderes públicos y los medios de comunicación gallegos una actitud de rechazo incondicional de las conductas violentas.
- Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, firmado 21 de marzo de 2006
- Protocolo de actuaciones para la mejora en Galicia de la atención a las mujeres en situación de violencia de género, entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos jurisdiccionales, Servicios de Salud y Servicios Sociales. (Actualmente se encuentra en proceso de elaboración).
- Convenios de colaboración (cuatro) entre el Servizo Galego de Igualdade para el mantenimiento de centros para la atención a mujeres víctimas de violencia dependientes de entidades.
- Convenios de colaboración (siete) entre el Servizo Galego de Igualdade para el mantenimiento de centros para la atención a mujeres víctimas de violencia dependientes de ayuntamientos.

Madrid

- Protocolo de atención a las víctimas de violencia de género desde el punto de coordinación de las ordenes de protección (Recepción de órdenes de protección procedentes de los juzgados; información y orientación a las víctimas; derivación de los expedientes a los organismos administrativos competentes)
- Convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Empleo y Mujer y los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en el área de erradicación de la violencia de género.

Navarra

Dentro del protocolo de actuación para la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales, 112 SOS Navarra es el centro neurálgico de coordinación, con capacidad de poner en marcha el proceso de manera unificada, rápida e integral.

Murcia

- Protocolo Regional de prevención y detección de la violencia contra la mujer mayor de 65 años.
- Protocolo Sanitario ante los malos tratos domésticos.
- Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia de género.

- Se está elaborando en la Región de Murcia un nuevo protocolo de coordinación Regional interinstitucional en materia de violencia sobre la mujer.

País Vasco

El 18 de octubre de 2001 las máximas autoridades de la Comunidad firmaron el anteriormente mencionado Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales (dotado con un órgano-Comisión de seguimiento).

Por su parte, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco ha elaborado un *Protocolo Territorial de Coordinación para la eficacia de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica*

Asimismo, existen protocolos y programas forales y locales de atención a mujeres víctimas de violencia entre los que se encuentran:

- Propuesta de protocolo municipal de coordinación interinstitucional para la atención a mujeres que han sufrido agresiones sexuales y malos tratos – Basauri
- Protocolo Municipal de Coordinación Interinstitucional para la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato y Agresiones Sexuales - Ondarroa
- Programa de acogida, tratamiento y prevención en situaciones de violencia contra las mujeres – Mancomunidad de Busturialdea
- Protocolo municipal de intervención, derivación y seguimiento a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales – Vitoria-Gasteiz
- Plan de prevención y alerta ante la violencia de género – Irún
- Protocolo de atención a mujeres víctimas de la violencia de género en el municipio de Santurtzi
- Muchos otros Municipios se encuentran en proceso de elaboración de los mismos apoyados por BERDINSAREA, Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres.

La Rioja

El 11 de diciembre de 2003, a iniciativa del Gobierno de La Rioja, se suscribió el acuerdo interinstitucional para la mejora de la atención a víctima de maltrato doméstico, violencia de género y delitos contra la libertad sexual, como Protocolo de intervención común en coordinación con las distintas instituciones que en el ámbito de La Rioja intervienen en el tratamiento dispensado a las víctimas de violencia doméstica.

Las instituciones firmantes del acuerdo son las siguientes:

- Gobierno de La Rioja
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia
- Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

- Ayuntamiento de Logroño
- Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja
- Colegio de Procuradores de Logroño
- Asociación de la Prensa de La Rioja
- Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja

Protocolos contenidos en el Acuerdo:

- Protocolo para los Órganos Judiciales con sede en La Rioja
- Protocolo de actuación de los Fiscales con sede en La Rioja
- Protocolo de actuación para el Instituto de Medicina Legal de La Rioja
- Protocolo de actuación para el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja
- Protocolo de actuación para el Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja
- Protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en la Rioja
- Protocolo de actuación para la administración penitenciaria en La Rioja
- Protocolo de actuación para los servicios sociales y de atención a la víctima dependientes del Gobierno de La Rioja
- Protocolo SOS Rioja
- Protocolo de actuación para los servicios sociales dependientes del Ayuntamiento de Logroño
- Protocolo de actuación para la red vecinal de apoyo y acompañamiento a la víctima de violencia doméstica y agresión sexual
- Protocolo de detección y abordaje de de la violencia doméstica para el sistema sanitario público de La Rioja
- Protocolo para el tratamiento informativo de la violencia de género y agresiones sexuales
- Protocolo de actuación en materia de órdenes de protección
- Protocolo entre Instituto Nacional de Empleo y Gobierno regional (seguimiento renta activa de inserción)
- Protocolo entre Juzgados y Oficina de Atención a la Víctima
- Protocolo del Punto de Encuentro Familiar en los casos derivados de la autoridad judicial en los que se ha dictado orden de protección
- Protocolo de intervención letrada después de ser dictada una orden de protección
- Acuerdo entre Instituciones penitenciarias y Gobierno regional
- Protocolo de actuación de la ERIE (Equipo de respuesta inmediata) psicológica en materia de violencia de género, doméstica y de delitos sexuales.
- Protocolo sobre quebrantamiento de las órdenes de protección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Melilla

Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales (judiciales, policiales, sanitarias, sociales y servicios de información a la mujer).

BLOQUE II

1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN (Artículo 3 L.O 1/2004)

Andalucía

Planes

- Plan de acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres (2001-2004)

Campañas de información y sensibilización

- Campaña de concienciación social contra la violencia de género: “El problema de siempre, la gente se lava las manos. Reacciona ante los malos tratos”.
- Campaña de información sobre el servicio gratuito de atención y asesoramiento jurídico especializado que se presta a través de la línea 900-200-999: reedición actualizada del folleto en el que se explica en qué consiste el Servicio, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer junto con CEAR -Comisión Española de Ayuda al Refugiado- y dirigido a mujeres inmigrantes, por lo que el texto, además de en castellano, también se recoge en inglés, francés y árabe.

Cursos, jornadas y seminarios

La Comunidad Autónoma de Andalucía realizó durante 2005 un total de 99 cursos, jornadas y seminarios de los que cabe destacar:

- III Jornadas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres para la academia de la Guardia Civil de Baeza.
- Curso de desarrollo y funcionamiento de las unidades de valoración integral de violencia de género en los institutos de medicina legal de Andalucía.
- Encuentro internacional de derecho penal y género.
- La inspección laboral como garante de la igualdad de oportunidades.
- Curso de “Experta/o Universitaria/o en Género e Igualdad de Oportunidades” (universidades públicas de Andalucía).
- Cursos del “Master en Género e Igualdad de Oportunidades” (Universidades públicas de Andalucía).

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Campaña contra la violencia hacia las mujeres, bajo el lema de: “El problema de siempre, la gente se lava las manos. Reacciona ante los malos tratos”, difundido por radio, televisión y prensa.
- Edición y distribución de 10.000 carteles con el lema “Una Ley para el cambio. Ley integral contra la violencia de género”, en colaboración con las diputaciones provinciales y la federación andaluza de municipios y provincias.

- En toda Andalucía, se celebraron más de 500 actos desarrollados por las direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y los centros municipales de información a la mujer, para conmemorar el 25 de noviembre: charlas, talleres, exposiciones, manifestaciones, mesas redondas, jornadas, conferencias, programas de radio/tv, encuentros, mercadillos, teatro/cine, concentraciones, reparto materiales, publicidad, pancartas, lazos, lectura de manifiesto, minuto de silencio, coeducación, certámenes, tertulias, encuestas, entrevistas, convocatoria prensa, presentación cartel 25-n, presentación campañas...

Aragón

Cursos, jornadas y seminarios

Se realizaron un total de 11 cursos, jornadas y seminarios durante 2005.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

Campaña de sensibilización 25 de noviembre: 2 semanas “Si todos callamos, todos maltratamos”, llevada a cabo en prensa, radio, televisión y mobiliario urbano, durante dos semanas.

Asimismo se llevaron a cabo las siguientes actuaciones de sensibilización, a través de conferencias bajo la perspectiva jurídica, psicológica y social de la problemática de la violencia de género en diversas comarcas.

Jornadas para profesionales:

- Comarca del Maestrazgo: Jornadas dirigidas a profesionales sobre violencia de género.
- Zaragoza: Mesa Redonda, Recursos económicos, sociales y asistenciales para víctimas de delitos violentos
- Huesca: Reunión del grupo de trabajo violencia intrafamiliar en Huesca
- Teruel: Mesa Redonda con proyección de vídeo clips, ¿Qué no sabemos sobre los malos tratos?
- Comarca del Cinca Medio: Charla Audiovisual: Cómo los medios de comunicación influyen en el mantenimiento de la violencia de género en nuestra sociedad.
- Comarca del Somontano de Barbastro: Jornada Técnica sobre la Violencia de Género.
- Cine Forum: pase de una película relativa al tema (la película que se suele proyectar es “Te doy mis ojos”) y posterior coloquio bajo la perspectiva de la Asesoría Jurídica o Psicológica o conjuntamente. Suelen ir dirigidas a toda la población.
- Lecturas de manifiestos, inclusión y adhesiones en la red, programas de radio en las locales o comarcales, muestras artísticas contra la violencia, etc.
- Concentraciones y Lectura de Manifiestos Contra La Violencia:
- Recogida de adhesiones a Manifiestos y de mensajes en contra de la violencia a través de la página Web de la comarca del Campo de Cariñena.

Asturias

Campañas de información y sensibilización

Campaña de información, sensibilización y prevención destinada a los distintos profesionales que intervienen en el proceso de atención integral a las mujeres víctimas de violencia, a través de la elaboración de una Guía para Profesionales sobre recursos contra la violencia de género en el Principado de Asturias.

Cursos, jornadas y seminarios

Los cursos y seminarios se organizan para el personal de la Administración del Principado de Asturias, siendo impartidos por formadoras en violencia de género del Instituto Asturiano de la Mujer, y por docentes del Instituto de Administraciones Públicas Adolfo Posada.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Concentración de condena contra la violencia hacia las mujeres: 25 de noviembre, a las 12 de la mañana, ante la Sede de la Presidencia del Principado de Asturias.
- Jornada “Pensar y actuar contra la violencia de género” dirigida a profesionales del ámbito judicial que intervienen en los procesos por violencia de género: Fiscalía, Instituto de Medicina Legal, Centros Asesores de la Mujer y Colegio de Abogados, cuya publicidad se hizo a través de la edición de dípticos informativos con el Programa de la Jornada.
- Edición de carteles “25 de noviembre de 2005 DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” por parte del Instituto Asturiano de la Mujer. Se hizo una edición de panfletos para la convocatoria de la concentración de condena contra la violencia hacia las mujeres del 25 de noviembre de 2005 con la misma imagen que el cartel conmemorativo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres que se envió por mail a todo el personal de la Administración del Principado de Asturias. Se distribuyó también entre las personas que asistieron a la concentración. En diversas asociaciones se distribuyeron chapas con lazo lila en desplegable con recursos violencia.
- Organización, en colaboración con el grupo de género de la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias, de la exposición “EL LABERINTO DEL MINOTAURO...Y EL HILO DE ARIADNA”, elaborado por el Institut Balear de la Dona. Durante su exposición, en el Centro Municipal Integrado de Pumarín Gijón Sur, de Gijón, se realizaron diversas actividades de dinamización de la misma dirigidas al alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato.

Islas Baleares

Planes

El III Plan de actuación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2002-2005 y el documento de estrategias de prevención y tratamiento de la violencia doméstica contemplan el desarrollo de campañas de sensibilización.

Campañas de información y sensibilización

- Campaña de sensibilización: “El enemigo vive con ella... y con todos nosotros” en los diarios insulares por parte de la Fundación Balear Contra la Violencia de Género y el Grupo FER.
- Exposición El laberinto del Minotauro y el hilo de Ariadna sobre violencia de género. Exposición itinerante que en el año 2005 ha estado expuesta en Formentera, Eivissa y Petra (Mallorca).

Cursos, jornadas y seminarios

Se han realizado un total de 22 cursos, jornadas y seminarios sobre violencia de género.

Se llevaron a cabo una serie de actos en celebración del Día de la Mujer (8 de marzo):

- Manifestación reivindicativa
- Caravana de mujeres contra la violencia hacia las mujeres
- Coloquio y presentación del tríptico: Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia hacia las mujeres
- Conferencia sobre la Ley integral contra la violencia de género
- Conferencia: “Violencia doméstica, la ayuda a las víctimas por parte de la policía”. Experiencias en Sevilla y Palma.
- Proyección en Maó y Ciutadella de audiovisual sobre la discriminación por razón de género

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Conferencia: “Un año de Ley integral contra la violencia de género”.
- Presentación a la prensa del Material didáctico para la prevención de la violencia doméstica en secundaria.
- Conferencia: ¿La otra cara del amor?
- Acto público para presentar el Pacto Social contra la violencia hacia las mujeres.
- Concentración y lectura de un manifiesto contra la violencia de género.
- Lectura de manifiesto y encendida de velas.
- Lectura de manifiesto de demandas para erradicar el maltrato.
- Exposición de las participantes del I Taller de Expresión Plástica.
- Manifestación unitaria.
- Taller: “Profundización y debate sobre la Ley contra la violencia de género”.
- Jornadas de conferencias: Un año del Proyecto Artemisa.
- Mesa redonda: Un año de Ley contra la violencia de género.

- Conferencia: Líneas de actuación del Institut Català de les Dones sobre violencias contra las mujeres.
- Campaña del Lazo Blanco para ponerlos en las fachadas de los Ayuntamientos de las Illes Balears.
- Jornada Lúdica para la Familia: La solución pasa por ti: incluye juegos y entretenimientos, actividades de aventura, exposiciones, demostraciones y exhibiciones y partidos.
- IV Congreso Internacional de la Asociación Universitaria de Estudios de les Mujeres: Los feminismos como instrumentos de cambio social.

Canarias

Planes

- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2002-2006)
- Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Decreto 104/1995, de 26 de abril, por el que se crea la calificación de “Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” (Texto legal según BOC 64/1995, de 24 de mayo).

Campañas de información y sensibilización

- Edición y distribución de 20.000 ejemplares del folleto “Frente a la violencia no estás sola, INFORMATE”.
- Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres: Publicación en prensa del anuncio “Compromiso de futuro desde la igualdad” e instalación de cartel publicitario de la campaña, así como organización de diversas actividades formativas, de encuentro, conferencias, conciertos, etc.
- Campaña de juegos y juguetes no sexistas.
- Proyecto Relaciona de prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar (dirigido a profesorado universitario)
- Debido a la creciente demanda por parte de los Centros del Profesorado del Archipiélago, el Instituto Canario de la Mujer, con la colaboración de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y los citados Centros del Profesorado, asumieron la organización de varios seminarios, aparte de los que financia el Instituto de la Mujer estatal, para poder incrementar la oferta formativa. En total se realizaron cinco seminarios formativos, de 12 horas de duración.

Cursos, jornadas y seminarios

- III Encuentro Regional de Servicios, Municipales e Insulares, de Información y Orientación para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Convenio específico año 2005, entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Canario de la Mujer).
- Encuentro “Educar en valores contra la violencia de género: integrando miradas, construyendo justicia”.
- Programa de prevención de la violencia de género para alumnado de 4º curso de la ESO en los institutos del municipio Telde (Gran Canaria).

- Jornadas de sensibilización y formación en materia de prevención de la violencia de género en los ámbitos educativo y laboral, celebradas en las islas de El Hierro, Tenerife y Gran Canaria.
- Taller de crecimiento personal dirigido a mujeres y organizado por el Cabildo Insular de La Gomera.
- IV Jornadas de formación de voluntariado en el ámbito de la inmigración “La feminización de los procesos migratorios, género y derechos humanos” realizadas por Médicos del Mundo en diciembre de 2005.
- Jornadas sobre Violencia de Género organizadas por el Ministerio del Interior: conferencia sobre “Actuación del Gobierno de Canarias en la lucha contra la violencia de género”, octubre de 2005.
- Jornadas de actuación policial contra la violencia en el ámbito doméstico, organizadas por la Agencia Canaria de Seguridad, octubre de 2005.
- I Jornadas contra la violencia de género organizadas por el Consejo Insular de la Mujer y el Cabildo de La Palma.
- Encuentro “Educar en valores contra la violencia de género: integrando miradas, construyendo justicia”, Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Puerto del Rosario - Fuerteventura, mayo de 2005.
- I Jornadas Informativas sobre la violencia contra las mujeres, organizadas por el Ayuntamiento de Arona, Tenerife, noviembre de 2005.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Campaña del Instituto Canario de la Mujer conmemorativa del 25 de noviembre de 2005 denominada “La violencia te borra”. Se insertó publicidad en medios de prensa escrita, radio y televisión, y se contó con la implicación de Ayuntamientos, Cabildos y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Campaña de la Consejería de Educación denominada “No dejes que te pase, STOP”. Acompañando el desarrollo de la campaña, además de la cartelería y demás material para la difusión, se realizaron diversas propuestas de actividades a desarrollar en los centros escolares dependiendo de las etapas y material de apoyo. (La campaña se puede consultar en www.educa.rcanaria.es)

Cantabria

Planes

En el año 2005 se han intensificado las campañas de sensibilización y de prevención en materia de violencia de género, procurando que todas las actuaciones llevadas a cabo partan de la realidad de la existencia de la violencia contra las mujeres con manifestación de la desigualdad.

NORMATIVA:

El artículo 6 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria realizará campañas de sensibilización sobre la

violencia de género y a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

A este efecto utilizará cuantos medios sean precisos para que el conjunto de la población y especialmente las mujeres dispongan de la información suficiente sobre los derechos que les asisten y los recursos existentes, prestando especial atención a mujeres pertenecientes a colectivos o ámbitos donde el nivel de desprotección pueda ser mayor.

Campañas de información y sensibilización

- Microespacios de radio sobre informaciones y noticias varias, entre los que se incluyen programas y servicios a disposición de las víctimas de violencia de género en Cantabria, normativa, noticias, etc.,
- Anuncios en prensa y en radio sobre los diferentes actos realizados en esta materia. Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de la Mujer.
- Anuncio en las cadenas locales de televisión sobre el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria.
- Campaña intensiva de radio contra la violencia de género entre adolescentes.
- Reedición de la Ley de Cantabria 1/2004 y difusión de la misma.
- Campaña de radio, televisión y anuncios en prensa sobre teleasistencia a víctimas de violencia de género.
- Edición de un folleto informativo sobre los servicios sociales municipales a los que las víctimas han de acudir a solicitar el servicio de teleasistencia. Difusión del folleto principalmente a las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a los órganos judiciales.
- El sindicato UGT ha llevado a cabo campañas de divulgación a nivel interno sobre el contenido de la Ley y la valoración de la misma.
- Programa de sensibilización de la Secretaría de la Mujer de CCOO: difusión en el ámbito laboral y funcional de información sobre la Guía de la nueva Ley Orgánica 1/2004, de protección Integral contra la Violencia de Género.
- Programa del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar: Jornadas de trabajo con distintos organismos implicados en el tema de la violencia de género, talleres de sensibilización para divulgar recursos existentes y acciones preventivas, jornadas informativas indirectas,...
- Espacio televisivo “Mujer Hoy” en Canal 8 DM: espacio mensual que trata los problemas a los que se enfrentan las mujeres de Cantabria, tratando posibles soluciones e informando de los dispositivos asistenciales.
- Espacio televisivo “Mujer de Cantabria”, en Telecabarga., donde se analizan temas de igualdad, a fin de evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación.
- Reedición y difusión de la Guía de Actuación. Violencia de género.

Cursos, jornadas y seminarios

- 3ª Edición del Máster de Agente para la prevención e intervención en la violencia familiar.
- Curso de Atención e Intervención en la violencia de género en el ámbito policial.

- Curso “Enfoque multidisciplinar de la violencia de género” (CEARC) para personal empleado público del Gobierno de Cantabria y de los Ayuntamientos.
- Tratamiento de situaciones de violencia de género (CEARC), donde se aborda desde una perspectiva de multidisciplinar la realidad de la violencia de género y el conocimiento de la normativa autonómica y estatal.
- Curso “Prevención de la Violencia contra las mujeres desde el Centro Educativo”. Consejería de Educación, CIEFP y Dirección General de la Mujer.
- Curso “Educando para prevenir la violencia contra las mujeres”.
- Curso de postgrado “Experto en Mediación Familiar” de la Universidad de Cantabria. Se dedicó una jornada a explicar la colisión entre mediación y violencia de género.
- Jornada “Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres a través de la Negociación Colectiva” de UGT donde se habló también de la Ley Integral contra la Violencia de Género.
- Curso sobre Intervenciones públicas en las agresiones a mujeres y menores de CCOO.
- Jornadas Consecuencias de la violencia en la salud de las familias.
- Curso “Violencia contra las mujeres en Atención Primaria.”. Servicio Cántabro de Salud.
- Jornada de Estudio sobre los aspectos procesales, penales y prácticos de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género. Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander. Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria.
- IV Jornadas sobre violencia familiar. Obra Social de Caja Cantabria, Dirección General de la Mujer, Consejo de la Mujer y el Centro Interdisciplinar de Psicología y Salud (CIPSA).
- Curso Abordaje de la Violencia contra las Mujeres en Atención Primaria de Salud. Dirección General de Salud Pública.
- Intervención de los servicios públicos en la atención a las agresiones a menores y mujeres. Organizado por la Federación de Municipios de Cantabria, FOREM y Unión Regional de CCOO en Cantabria, Secretaria de la Mujer.
- Jornadas sobre la Nueva Ley de Violencia de Género. Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria.
- Curso de Formación Sobre Violencia organizado por Caja Cantabria. CAVAS.
- Mesa redonda “La respuesta de las asociaciones a la violencia contra las mujeres” dentro del II Encuentro de Asociaciones de Mujeres e Igualdad, organizado por el Ayuntamiento de Santander.
- “Mesa redonda contra la Violencia de Género” organizada por Amnistía Internacional.

Cursos de Verano:

En la Universidad de Cantabria:

- Mujeres en los márgenes. La exclusión social desde una perspectiva feminista. Laredo, del 25 al 29 de julio de 2005, analizándose, entre otros temas la violencia de género.
- La violencia de género en el ordenamiento jurídico español. II Cursos de Verano de Reocín del 11 Al 15 de Julio de 2005.

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cualitativo

- ¿Es posible prevenir la violencia de género? Del 1 al 5 de agosto de 2005. Ayuntamiento de Santander.
- Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. Realizado por la Dirección General de Justicia desde abril de 2005 hasta abril de 2006 en la Escuela Regional de Policía Local.

En la Universidad Internacional Menéndez Pelayo:

- Nuevas perspectivas de la regulación procesal: El futuro de la Justicia. Del 4 al 8 de julio de 2005. Entre otros temas, se trató sobre la Ley de Violencia de Género: problemas sustantivos y procesales.
- Seminario. Administración de Justicia: Nuevas tecnologías y reformas procesales. Del 8 al 12 de agosto de 2005. Se analizó, entre otros temas, la Ley 1/2004, Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al tratarse sobre la creación de los Juzgados de Violencia contra la Mujer y sus competencias.

En la UNED:

- Seminario “Inclusión y exclusión en femenino”, donde se dedicó un día a tratar el tema de la Violencia de género. Colaboró UGT. Con la participación de la Dirección General de la Mujer.

NORMATIVA REGULADORA:

El artículo 10 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, establece que la Administración de la Comunidad Autónoma pondrá en marcha programas de formación para el propio funcionariado y para el personal de entidades públicas y privadas relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia de género y con la protección, atención y asistencia a las víctimas de la misma, con el fin de garantizar a estas una información y asistencia adecuadas y rigurosa.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

Desde la Dirección General de la Mujer se organizaron actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública:

- Exposición urbana en paradas de autobús de Santander. La exposición “20 MIRADAS DESDE CANTABRIA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO” acercó el arte a la calle con veinte interpretaciones artísticas sobre la temática.
- Concurso para aulas de 1º de bachillerato, que consistió en completar una serie de actividades a través de los cuales promover el debate y la reflexión.
- En el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar se realizó una representación teatral, un acto institucional y una conferencia sobre La Mujer y su Entorno.
- La Comisión contra la Violencia de Género convocó una manifestación en Santander para conmemorar el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

- La Organización Cruz Roja Juventud puso en marcha la campaña “Caminando hacia la igualdad, prevenimos la violencia de género”, consistente en invitar a los transeúntes a escribir un mensaje en una huella que se pegará en el suelo construyendo un camino simbólico de la igualdad de derechos.
- La Dirección General de la Mujer se dirigió a los principales medios de comunicación de Cantabria a fin de solicitarles su colaboración para avanzar en el camino de la igualdad y la lucha contra la violencia de género, reservaran espacios para estos fines, especialmente durante la semana del 21 al 27 de noviembre, y para que la violencia de género no fuera tratada como un problema privado sino como un problema estructural, un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y que exige un compromiso personal y colectivo para su erradicación.
- El Ayuntamiento de Reinosa organizó la jornada “Profesionales que participan en el ámbito de las agresiones sexuales” con la colaboración de CAVAS.
- Ponencia “Las Leyes Integrales de Violencia de Género: su eficacia, un compromiso de ciudadanía”, organizado por el Parlamento de Cantabria y la Asociación Consuelo Berges.

Castilla La Mancha

Planes

- Difusión del IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, presente en la campaña publicitaria realizada con motivo del 8 de marzo.

Campañas de información y sensibilización

- Campaña institucional en prensa, radio y televisión
- Campañas en medios de comunicación: Difusión en prensa y televisión de los diferentes actos realizados desde el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en relación con la sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Campaña publicitaria “Dale puerta a la violencia de género”
- Campaña “Piensa en futuro, construye igualdad”
- Campaña “Tu participación construye igualdad”.
- El Servicio de Atención a la Mujer Maltratada TAMM, ha realizado durante 2005 diversas participaciones en televisión, radio, prensa, tertulias dando difusión de los servicios de atención a la mujer maltratada y a los hijos/as testigos/os de violencia familiar.
- El Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales CAVAS ha prestado difusión de su servicio, entrevistas a profesionales, etc. a través de los diferentes medios de comunicación.
- La Asociación de Lucha contra Malos Tratos a Mujeres ALUMATRAMU presta difusión de su servicio a través de charlas, participación en tertulias, etc.
- La Asociación de Mujeres María de Padilla realiza la difusión del servicio a través de debates, charlas, etc.
- Publicación periódica de la revista “Entre mujeres” por el Centro de la Mujer de Talavera de la Reina.
- Publicación de la revista “Hablando con ellas” por la Asociación Las Damas (Toledo).

Cursos, jornadas y seminarios

- Cursos de formación continua de la junta de comunidades de Castilla La Mancha:
 1. Una edición del Curso de Violencia de género, celebrada en Cuenca y a la que asistieron 25 alumnos/as.
 2. Cinco ediciones del Curso sobre Políticas de Igualdad, una por provincia y a las que asistieron un total de 125 alumnos/as.
 3. Dos ediciones del Curso sobre Perspectiva de Género en los documentos administrativos, celebradas en las provincias de Toledo y Guadalajara, y a las que asistieron 50 alumnos/as.
- Formación de profesionales de los centros de la mujer y recursos de acogida.
- Jornada de formación para la elaboración de informes periciales en violencia de género.
- Programa de formación de mediadoras, dirigido a la formación de psicólogas/os de los Centros de la Mujer.
- Cursos de formación continua para policías locales en materia de violencia de género.
- Curso de formación sobre violencia de género en el ámbito intrafamiliar para guardia civil.
- Jornadas educar en igualdad.
- Actividades de formación a profesionales realizadas desde los centros de la mujer.
- Curso de experta/o en violencia doméstica impartido por la Universidad de Castilla La Mancha.
- Curso de verano “Convivir con la violencia, un análisis desde la Psicología y la Educación de la violencia en nuestra sociedad”, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género hacia las Mujeres el Instituto de la Mujer, directamente o en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones a través de los Centros de la Mujer, organiza diversos actos de sensibilización:

- Acto Institucional en la localidad de Alcazar de San Juan (Ciudad Real) con una participación de 850 mujeres de toda la Comunidad de Castilla-La Mancha. Entre las actividades que se llevaron a cabo hubo una comida, una representación artística relacionada con la temática objeto de conmemoración. Se presentó la campaña que hizo el Instituto de la Mujer bajo el lema “Dale puerta a la violencia de género” que se insertó en prensa, radio y televisión.
- Repartición de material promocional, folletos de programación de centros con más de 300 actividades organizadas por los mismos y trípticos con el mismo lema.

Castilla y León

Planes

Las medidas de sensibilización, prevención y detección de la violencia se recogen en el área de “Prevención” del Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y

León “, aprobado por Decreto 29/2002, de 21 de febrero, y se han desarrollado a través de las actuaciones que se indican a continuación. Asimismo, en la elaboración del II Plan regional contra la violencia de género que se está elaborando en la actualidad, se recoge un área específica dedicado a las distintas medidas para prevenir y sensibilizar en esa materia.

Campañas de información y sensibilización

Las medidas de sensibilización, prevención y detección de la violencia se recogen en el área de “Prevención” del Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León “, aprobado por Decreto 29/2002, de 21 de febrero, y se han desarrollado a través de las actuaciones que se indican a continuación:

- “Igualdad de Oportunidades en el Deporte Base”
- “Información sobre los Recursos de la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de la Violencia”.
- “Aulas en Igualdad”.
- “Jóvenes e Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”.
- “Escolares en las Cortes”, elaborando trabajos en torno a cuatro temas, siendo uno de ellos la violencia de género.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Decreto 29/2002, 21 de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional contra la Violencia hacia la mujer en Castilla y León.
- Decreto 203/2001 de 26 de julio, por el que se aprueba el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Cursos, jornadas y seminarios

Se han realizado desde la Dirección General de la Mujer, 33 cursos específicos en tema de violencia de género dirigido a los profesionales que intervienen con las mujeres víctimas de la violencia de género tanto en el ámbito policial, jurídico, psicológico, sanitario como social. El número total de cursos, jornadas y seminarios realizados fue de 41.

NORMATIVA REGULADORA:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, firmado en Abril de 2005.
- Decreto 29/2002, 21 de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional contra la Violencia hacia la mujer en Castilla y León.

- Decreto 203/2001 de 26 de julio, por el que se aprueba el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Reunión de la Comisión Regional contra la Violencia hacia la mujer, con el fin de seguir avanzando en la coordinación institucional de las actuaciones profesionales dirigidas a paliar y erradicar la violencia de género.
- Campaña de publicidad para prevenir la violencia de género. “Todos contra la violencia en el hogar. Es cosa de todos”, con cuñas de radio y spots de TV.
- Campaña contra la violencia a través de varias giras teatrales realizada en nueve localidades de menos de 20.000 habitantes. “A palos “y “A tientas. De novio atento a marido violento”.
- Impresión y difusión de dípticos informativos sobre mitos y realidades de la violencia ejercida hacia la mujer.
- Elaboración de calendarios con el lema de la campaña que se distribuyeron entre restaurantes de la Comunidad.

Cataluña

Planes

El programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres (2005-2007), cuenta con la línea estratégica 3 que, bajo el título "Prevención y sensibilización", aglutina las diversas medidas para promover estrategias de prevención y sensibilización en todos los ámbitos, tanto institucionales como sociales, con el fin de caminar hacia la tolerancia cero contra las violencias hacia las mujeres y la asunción de todos los parámetros de la cultura de la paz.

NORMATIVA REGULADORA:

- Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya el 22 de marzo de 2005

Campañas de información y sensibilización

- Desde la Consejería de Agricultura, Ramadería y Pesca se ha distribuido el material informativo sobre la violencia de género (dípticos y pósters informativos de la línea de atención telefónica a las mujeres en situación de violencia 900 900 120) a los servicios territoriales de esta Consejería, así como en las oficinas comarcales.
- Desde la Consejería de Cultura, a través de la red de bibliotecas se ha colaborado en la distribución de material (pósters y vídeos) de la campaña organizada por el Institut Català de les Dones contra la violencia de género.
- Desde el Institut Català de les Dones se han realizado las siguientes campañas de información y sensibilización:

- Difusión del teléfono 900 900 120, línea de atención a las mujeres en situación de violencia, mediante material de divulgación como: 400.000 folletines informativos que facilitan información en diversos idiomas y 200.000 pegatinas con el teléfono.
- Exposición “Confluencias. Discursos cruzados sobre las violencias contra las mujeres” que ha sido llevada a dos localidades catalanas: Tortosa y Manresa.
- A partir del 28 de enero de 2005 se puso a disposición de asociaciones, espacios públicos, centros docentes, casales cívicos, centros educativos y ayuntamientos la exposición “Puntos de reflexión. Las violencias contra las mujeres”. A lo largo de 2005 ésta exposición ha estado presente en 82 entidades u organismos diferentes de los cuales 30 han sido centros educativos o docentes.
- A primeros de 2005, se elaboró un proyecto denominado, *I tu, què en dius?* (Y tú, ¿qué opinas?), con el objetivo de sensibilizar la sociedad contra las formas de violencias sexistas y especialmente a la población joven, presentado en el marco del Programa Daphne II 2004-2008.

NORMATIVA REGULADORA:

- Actuaciones enmarcadas en la línea estratégica 3 del Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres (2005-2007).

Cursos, jornadas y seminarios

Consejería de Bienestar y Familia

- Curso sobre implicaciones de la nueva normativa en la atención a mujeres maltratadas, dentro del Programa de formación para el personal técnico de las casas de acogida (CADM).
- Seminario sobre Violencia Doméstica en la Escuela de Policía de Cataluña. Participación en la ponencia “Políticas sociales de atención a mujeres maltratadas: el trabajo en red.
- Curso sobre Violencia Doméstica en la Escuela de Policía de Cataluña.
- Curso “Los Puntos de Encuentro: aproximación a la violencia familiar”, dentro del Programa de Formación del Departamento de Bienestar y Familia.
- Convenio de colaboración en el Master “Estudio e intervención interdisciplinar sobre Violencia Doméstica” de la Universidad Ramón Llull.
- Convenio de colaboración en el Master “Políticas de igualdad de género” de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Diputación de Barcelona:

Consejería de Interior (Escuela de Policía de Cataluña)

- Curso sobre violencia doméstica.
- Taller de violencia hacia las mujeres
- Seminario sobre violencia doméstica
- Seminario sobre mujer y policía

Consejería de Justicia

- Formación presencial: Atención a la víctima del delito.
- Formación a distancia: legislación sobre delitos sexuales y violencia doméstica.
- La problemática de la violencia doméstica. Especial referencia a las órdenes de protección
- Las últimas reformas penales. Especial referencia a la violencia doméstica.
- El trato de la violencia doméstica.
- Violencia doméstica. Problemática medicoforense.

Consejería de Salud

- Jornada “El/a profesional sanitario/a ante los maltratos. Cambios sociales y legales. (Lleida)
- Curso “La mujer inmigrante y la violencia de género”(Lleida)
- Curso “Introducción a la perspectiva de género en las políticas públicas” (Lleida)
- Tabla redonda La violencia contra las mujeres: realidad y perspectivas de intervención. (Lleida)
- II Jornadas de Violencia i Dona (Tarragona)
- Curso violencia doméstica (Tarragona)
- Curso de detección y prevención de la violencia de género (Tarragona)
- Difusión del cuaderno del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona para la detección del maltrato intrafamiliar a la mujer (Girona)
- Sesión de divulgación del protocolo de atención a las violencias (distintos municipios de la región de Girona)
- Sesión informativa sobre violencia de género. (Girona)
- Intervención en casos de violencias en los centros de atención primaria.
- Curso sobre maltratos
- Violencia doméstica. Enfoque desde la atención primaria.
- Curso abordaje de violencia de género en atención primaria.
- Entrega de material divulgativo en consultas
- Curso “La intervención profesional en el proceso de violencia”
- Colaboración en un programa de radio local: "Mediación en casos de violencia de género
- Sesión protocolo de actuación contra la violencia domestica
- Protocolo maltratos interdisciplinario de Terrassa
- Curso de violencia vers les dones
- Jornadas catalanas de enfermería de urgencias y emergencias: violencia de género.
- Proyección de la película “La sonrisa de Mona Lisa” con forum posterior
- Elaboración del algoritmo de atención a los maltratos en Servicios de Urgencias del Hospital.
- Sesión bibliográfica contra la violencia y escuela
- Seminario de profundización para la detección y la intervención en casos de violencia de género

Institut Català de les Dones

- Realización de diversos encuentros y jornadas, organizadas conjuntamente por la administración y la red asociativa femenina.
- Formación específica en Tortosa para impulsar estrategias de trabajo en red y de potenciación de Protocolos de actuación. En este sentido se contó con la colaboración del Colegio de Abogados y de Fiscalía
- En el marco de la campaña “Talla amb els mals rotllos”, el Institut Català de les Dones, en colaboración con la Secretaria General de Juventud, ha diseñado e implementado acciones formativas con la finalidad de que las personas jóvenes puedan convertirse en agentes educativos para la prevención de las relaciones abusivas dentro de sus propios espacios de relación y participación.
- En el marco de la formación “Herramientas de participación”, se han realizado 9 conferencias sobre violencia contra las mujeres a diferentes asociaciones de mujeres de Cataluña.
- La Asociación de Mujeres Juristas ha realizado una sesión informativa en cada una de las oficinas territoriales del Institut Català de les Dones para explicar los aspectos más importantes y novedosos del anteproyecto de Ley sobre los derechos de las mujeres para erradicar la violencia machista en Cataluña, que se encuentra en fase de elaboración.
- Jornada de intercambio de experiencias y reflexión sobre la formación de profesionales de la salud en la atención a la violencia contra las mujeres, en el marco de una colaboración entre el departamento de salud, el Instituto de Estudios de la Salud y el Institut Català de les Dones.
- Desde el Institut Català de les Dones se ha establecido un convenio de colaboración para trabajar conjuntamente con la Escuela de Policía de Cataluña en relación a la formación del cuerpo de Mossos d’Esquadra.

NORMATIVA REGULADORA:

- Actuaciones enmarcadas en la línea estratégica 3 del Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres (2005-2007).

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Del 21 de noviembre al 8 de diciembre de 2005, el Institut Català de les Dones difundió la campaña de sensibilización “Talla amb els mals rotllos. enRAONA” (corta con los malos rollos. Habla y razona) en los siguientes soportes: spots de televisión, medios impresos, radios, banderolas, carteles, opis, e-mails y banners.
- El 18 y 19 de noviembre de 2005, el Institut Català de les Dones organizó la jornada “Hacer impensable la violencia: jornadas para la prevención de las violencias contra las mujeres”.

Comunidad Valenciana

Planes

- Campaña Pacto Social Contra la Violencia de Género: el 7 de junio de 2005, la Conselleria de Bienestar Social presento públicamente el Pacto Social contra la Violencia de Género “Ante los Malos Tratos, Tolerancia Cero”

NORMATIVA REGULADORA:

- Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres 2005-2008.

Campañas de información y sensibilización

Con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, durante el año 2005 se realizaron un total de 190 conferencias durante la campaña de sensibilización de asociaciones de mujeres y colectivos locales.

Concretamente, durante el año 2005 el tema de las conferencias en materia de violencia fue el siguiente:

- La Violencia de Género. Un problema social. Diversas manifestaciones de violencia respuesta institucional.
- El maltrato físico y/o psíquico: consecuencias sociales y psicológicas en las mujeres víctima de los malos tratos. La prevención del maltrato en la infancia y adolescencia.

Cursos, jornadas y seminarios

- Curso de Formación de Formadoras/es en prevención, detección y atención de la Violencia de Género
- Educar para prevenir la violencia contra las mujeres-2005: Curso de Formación Continua dirigido al Profesorado cuyo título fue “Educando para prevenir la Violencia contra las Mujeres”. Según los datos aportados por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, son un total de 5 las acciones de formación:
 1. La violencia de género en el ámbito educativo.
 2. Coeducar para convivir: La violencia de género en el ámbito educativo.
 3. La violencia de género en el ámbito educativo.
 4. Grup Òliba: Violencia de género y mujeres premiadas.
 5. Prevención y asistencia en la violencia de género desde el aula.

Según datos aportados por el Área de Emergencias y Formación en Seguridad Pública de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, se han realizado los siguientes cursos en el año 2005, relativos a violencia de género:

- Conflictos en el ambiente familiar actuación policial

- Delitos contra la mujer, aspectos jurídicos, sociales y policiales
- Detección, maltrato infantil y violencia de género
- Intervención policía local en delitos contra la mujer
- Violencia Doméstica

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Presentación del Centro Mujer 24 Horas itinerante (Nuevo recurso)
- Presentación (www.toleranciacerro.gva.es).
- Charlas informativas.
- Mesas coloquio sobre Violencia de Género.
- Jornadas de información y concienciación sobre Violencia Doméstica en la Facultad de Medicina de Valencia.
- Jornada conferencia sobre problemática de malos tratos y posibles soluciones ante este problema social y sus consecuencias, organizada por la Delegación de Alumnos DAETSID.
- Intervención en programa especial de radio Picassent a Debat”.

Extremadura

Planes

Introducción de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, de 31 de agosto de 2004, por la que se regulan las actuaciones encaminadas a formar adecuadamente al alumnado que cursa Ecuación Secundaria Obligatoria para erradicar la violencia de género.

Campañas de información y sensibilización

- Labores de sensibilización sobre la base de una difusión selectiva del Protocolo Interdepartamental, con el fin de que el mismo llegue a todos los profesionales implicados en cuestiones relativas a violencia doméstica.
- Campaña de Inserción socio laboral de la Mujer, con emisión de Spot y microespacios en radio y televisión.
- Campaña dirigida a la Mujer emprendedora, mediante la elaboración y publicación de diverso material.
- Campaña de conciliación de vida laboral y doméstica,
- Conferencia en el seminario anual sobre violencia de género de Emergencia y Seguridad.
- Participación en una mesa redonda dentro de las jornadas de Información e Intervención a nivel Local contra la violencia de género.
- Jornadas sobre Violencia Domésticas del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata “coordinación y multidisciplina. Las claves de la respuesta”.
- Jornadas de formación e información sobre violencia de género dirigidas a profesionales de distintos ámbitos profesionales, realizadas en distintas localidades.

- Jornadas de sensibilización para los mandos de la Guardia Civil, en Cáceres y Mérida.
- Jornadas sobre violencia doméstica y de género dirigidas a los funcionarios/as de la Administración Pública.
- Cursos de formación dirigida a profesionales sanitarios en varias localidades.
- Cursos de formación dirigida a profesionales de las policías locales.
- Jornadas con profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia.
- Jornadas de planes estratégicos de transversalidad en materia de igualdad de oportunidades dirigida los funcionarios/as de la Administración Pública.
- Jornadas de Sensibilización en distintos ámbitos educativos.

En materia de Educación

- Prevención de la violencia de género en el aula.
- Educación para la Igualdad de los sexos.
- Adecuación para la No violencia y la Paz.
- Resolución de Conflictos mediante la comunicación.
- Relaciones de Género y Multiculturalismo.
- Educación para la solidaridad.

Los cursos que se realizaron en los I.E.S. Zurbarán de Badajoz, y de Centro de profesores y Recursos de Badajoz y en el CPR de Cáceres.

A la Orden de 8 de marzo de 2004 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionadas con la educación en valores y temas transversales concurren varios proyectos para realizarse durante el curso 2004-5, de los que fueron subvencionados:

- El proyecto “Anuncios contra la discriminación de género”, presentado por el I.E.S. Pérez Comendador de Plasencia y, que plantea elaborar una serie de sketches o anuncios destinados a concienciar al alumnado de la discriminación sexual y la violencia de género, difundiéndolos luego por la prensa, canales locales de tv, páginas web y por toda Plasencia.
- El proyecto “Tareas en igualdad”, del C.P. Santa María del Prado de La Roca de la Sierra, y dirigido al alumnado de Educación Infantil, interesante por lo que tiene de temprana detección de actitudes poco colaboradoras, en un entorno rural no siempre propicio para la igualdad.
- Campaña educativa “Si los ángeles no tienen sexo, ¿Por qué los educas como si lo tuvieran?”
- Videoconferencias en el tema educativo, trabajando con AMPAS e Institutos.

En el ámbito universitario también se llevaron a cabo una serie de cursos como el Curso de perfeccionamiento: “Educación para la Igualdad” (I y II Edición Badajoz y Cáceres).

Cursos, jornadas y seminarios

- Cursos: IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD, (Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud).
- Curso VIOLENCIA DE GÉNERO (Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud).

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cualitativo

- Cursos “Relaciona” Seminarios “Educación par la Igualdad de Género en Secundaria”, realizados en diversos centros educativos.
- Formación en Centro “Las mujeres y los Hombres del Siglo XXI” E.P.A.
- Curso de Perfeccionamiento. Facultad de Formación del Profesorado “Simbiosis de Género. Reflexiones para el Profesorado. (Facultad de Formación del Profesorado).
- Jornadas “Educar para la Igualdad de Género” (Obra Social de la Caja de Extremadura).
- Curso de Formación a profesionales para la inserción socio y laboral de mujeres víctimas de violencia de género. Con el objetivo de formar a profesionales que desarrollen su actividad con mujeres víctimas de violencia de género, para la inserción laboral y para la detección de problemas.
- Violencia de Género. Prevenir y educar desde la Escuela (Centro de Profesores de Navalmoral de la Mata).
- Curso “Tolerancia e igualdad: Una respuesta educativa” destinado a Profesorado de Ecuación infantil y Primaria en CPR Badajoz.
- Seminario: “La creación e igualdad contra la violencia de género” Destinado a todo el profesorado en el CPR de Jerez de los Caballeros.
- Jornadas: “Ecuación y Género” destinado al profesorado de Zafra.
- Seminario: “Ecuación para la igualdad” Destinado al profesorado de Educación Primaria de CPR Cáceres.
- Seminario: Educar para la igualdad respetando las diferencias”, varios centros educativos.
- I Jornada de Prensa: Tratamiento informativo de los casos de violencia contra la mujer. Organizado por Asociación de la Prensa de (Mérida)

NORMATIVA REGULADORA:

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan premios para la realización de actividades a la educación en valores durante el curso 2004/2005.
- Subvención de Proyectos de Ecuación para la Salud a Asociaciones de mujeres Según la Orden de 21 de Abril de 2004, Convocatoria a Organizaciones no Gubernamentales (ONGS) y Asociaciones sin ánimo de lucro que pretendan recibir financiación para el desarrollo de Proyectos y Programas de Protección de la Salud y Prevención de Enfermedades durante el curso Escolar 2004/2005.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Campaña “H” Artisimas. Contra la violencia de género. De ti depende que no tengamos que hacer más campañas como esta. Campaña dirigida a la población en general que consistía en varios spots publicitarios, en varios programas de radio, prensa y televisión.
- Proyección con charla-coloquio en el teatro “López de Ayala “: “Mujeres en pie de guerra” de Susana Koska.
- Asamblea Legislativa en la que se presentó la FEMPEX como una Red de Municipios de Extremadura contra la Violencia hacia la Mujer, anexionando a los municipios extremeños.
- I Jornadas de Prensa: El tratamiento informativo en caso de violencia contra la mujer.

- Campaña de prevención “Por la dignidad de las personas, no cierres los ojos”, dirigida especialmente a la juventud.
- Proyección de la película “Te doy mis ojos”, y posterior coloquio sobre el tema.
- Del 23 d al 29 de Noviembre en Mérida: actividades de sensibilización sobre la violencia de género y concursos de carteles.
- Representación de la obra de teatro “Las Voces de Penélope en la Sala Trajano de Mérida

Galicia

Planes

- Plan de Acción contra la Violencia de Género (2002-2005)
- IV Plan de Igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas (2002-2005)

Campañas de información y sensibilización

- Campaña divulgativa “Prevenir desde la casa” Folleto divulgativo destinado a madres y padres. Se editaron más de 25.000 ejemplares.
- Campaña divulgativa “Unidad didáctica proyecto IRIS”, su objetivo principal es reconocer el papel de las mujeres como agentes invisibilizados a lo largo de la historia.
- Campaña divulgativa “Centro de atención a las mujeres 24 horas”, difundida a través de los juzgados, centros de información a las mujeres, ayuntamientos y gerencias de salud de la Comunidad Autónoma.
- Campaña divulgativa “Lenguaje no discriminatorio en las administraciones públicas”.
- Campaña divulgativa “Recursos para mujeres que sufren violencia”.Se imprimieron 100.000 dípticos informando de los servicios prestados por el Teléfono de Atención a las Mujeres, el Servicio Gallego de Igualdad, las casas de acogida y los centros de información a las mujeres. Se repartieron entre asociaciones y otras entidades.
- Campaña divulgativa “Agenda de la mujer 2006” .Breve guía de recursos de la que se repartieron 10.000 ejemplares.
- Campaña divulgativa “Jugando se construye la igualdad”
- Campaña divulgativa “Queremos Poder” Un autobús recorrió durante todo el mes de marzo (“mes violeta”) diversos ayuntamientos proporcionando información a las mujeres sobre sus derechos.
- Campaña permanente de difusión del teléfono de la mujer y de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres en la edición escrita y digital de varios periódicos gallegos.

Cursos, jornadas y seminarios

Cursos personal docente

- Prevención de la violencia de género desde el ámbito educativo
- Séptimo Foro Gallego de Educación para la Igualdad

- IV Jornadas sobre la transversalidad en la educación.
- Intervención educativa en la prevención de la violencia de género
- Mito y género en la evolución del saber de la humanidad
- Educación para la Igualdad: aportaciones desde el análisis de género
- Prevención de la violencia de género y promoción de las relaciones de paz
- Introducción a la prevención de la violencia de género en el ámbito
- La transversalidad de género en el ámbito educativo.
- Grupo de trabajo “La violencia escolar. Protocolos de respuesta desde el ámbito docente”. Se puede estimar que se dedicaron la mitad de las 50 horas totales al tratamiento de la violencia de género.
- Grupo de trabajo “Organización y funcionamiento de un centro educativo desde una perspectiva de género”
- Grupo de trabajo “Mujer y Publicidad”.
- Grupo de trabajo “Prevención y resolución de conflictos en el IES”. Se puede estimar que se dedicaron 20 de las 50 horas totales a la prevención de la violencia de género.
- Grupo de trabajo “Educar, valorar, convivir” Se puede estimar que se dedicaron 20 de las 50 horas totales a la prevención de violencia de género.
- Grupo de trabajo “Intervención educativa. Convivencia-violencia”. Se puede estimar que se dedicaron 20 de las 50 horas totales a la prevención de violencia de género
- Seminario Permanente “Mujeres y migraciones”. Se puede estimar que se dedicaron 20 de las 50 horas totales a la prevención de violencia de género
- Seminario Permanente “Compensación de desigualdades en la familia y en la escuela”. Se puede estimar que se dedicaron 20 de las 50 horas totales a la prevención de violencia de género.

Actividades destinadas a mujeres.

- Cursos de formación ocupacional, dirigidos a impulsar la inserción laboral de mujeres, informativos sobre la violencia de género y otros temas de interés.
- Formación del personal de la Xunta de Galicia. Impartición de formación en materia de género, incluyendo contenidos informativos sobre violencia contra las mujeres.
- Módulos de Políticas de Igualdad.
- Curso de formación “Marco teórico-legal en materia de igualdad de oportunidades”.
- Curso de formación “Ley 7/2004, del 16 de julio, Gallega para la Igualdad de mujeres y hombres”.
- Curso de formación “Conceptos básicos en materia de familia”.
- Curso de formación “Colectivos de difícil inserción y el efecto diferencial por género”.
- Jornada: “Mujeres Gitanas, Abriendo Caminos”.
- Curso “Actuación del profesional sanitario ante un caso de malos tratos”
- Jornada: “Mujeres y poderes”.
- Talleres, actividades y conferencias diversas enmarcados en la campaña “Queremos Poder”

- Curso “Mujeres y dirección de asociaciones” (Servicio Gallego de Igualdad en colaboración con el Consejo de la Juventud), actividad formativa dirigida a mujeres asociadas con el objetivo de posibilitar el acceso de mujeres jóvenes a los puestos de responsabilidad dotándolas de la formación necesaria para la gestión y el ejercicio de cargos de liderazgo. El curso dividido en ocho módulos incidió en la situación de mujeres pertenecientes a colectivos con problemáticas específicas y, entre ellos, a mujeres víctimas de violencia de género. En esta actividad participaron 20 mujeres de asociaciones de Galicia.
- Jornada “El asociacionismo de las mujeres: presente y futuro”, en colaboración con el ayuntamiento de Ferrol, contó con la presencia de las asociaciones más activas de la zona. Asistieron 97 personas (96 mujeres y 1 hombre).

Otros cursos

Se colaboró con la introducción e impartición por parte del personal del Servicio Gallego de Igualdad, de módulos formativos específicos sobre violencia de género en la formación dirigida a este personal en los siguientes cursos:

- V.1 Curso Policía Local (105 asistentes: 5 mujeres, 100 hombres).
 - V.2 Curso XX Promoción Guardas (13 asistentes: 2 mujeres, 11 hombres).
 - V.3 Curso Policía Local (28 asistentes: 4 mujeres, 24 hombres).
 - V.4 Curso para personal policial (30 asistentes: 5 mujeres, 25 hombres).
- Curso sobre Operativa policial en los casos de violencia de género (20 asistentes: 3 mujeres, 17 hombres).

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

El Servicio Gallego de Igualdad, con el fin de sensibilizar a la población gallega sobre la problemática de la violencia de género, realizó diversas actuaciones conmemorativas del día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género. Entre éstas se llevó a cabo una Campaña de sensibilización e información titulada “Quérote...voute matar” dirigida a resaltar las nefastas consecuencias de la mal llamada violencia de baja intensidad. Consistió en la realización y divulgación de los siguientes documentos:

- 3000 carteles, distribuidos entre organismos y entidades de Galicia.
- Anuncio de prensa, publicado en los doce periódicos gallegos.
- Producción de un spot de televisión, emitido la semana del 25 de noviembre en la TVE en Galicia, Antena 3 Galicia y Televisión de Galicia.

Por su parte la Secretaría General de la Igualdad llevó a cabo las siguientes actividades:

- Recital poético: “La voz de las poetisas contra la violencia de género”
- Edición del libro “Voces poéticas contra la violencia de género”

Madrid

Planes

- Plan de Acción Integral contra la Violencia de Género 2005/2008 de la Comunidad de Madrid.

NORMATIVA REGULADORA:

- LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Campañas de información y sensibilización

- Campaña televisiva de sensibilización contra la violencia de género bajo el lema No es tu pareja pero, ¿no es tu problema?, se ha emitido con el fin de concienciar a la sociedad de que la violencia contra las mujeres es un problema de todos.

NORMATIVA REGULADORA:

LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid

Cursos, jornadas y seminarios

Por la Agencia Laín Entralgo. Consejería de Sanidad y Consumo

- Consecuencias clínicas de los sucesos violentos: el trastorno por estrés postraumático y su tratamiento psicológico.
- I Jornada sobre violencia de género y salud mental.
- Monográfico de lesiones y malos tratos.
- Actuación de enfermería ante la violencia de género.
- Consecuencias psicopatológicas de la violencia.
- Elaboración e implantación del procedimiento de malos tratos y agresiones sexuales.
- El auxiliar de enfermería ante la violencia y el maltrato.
- Violencia de género.
- Habilidades de trabajo con grupos de mujeres para prevenir y detectar violencia de pareja.
- Curso básico sobre prevención y detección precoz de la violencia de pareja contra las mujeres.
- Mujer y discapacidad: hacia una atención sanitaria integral.
- Profundización en la prevención y detección de la violencia de pareja contra las mujeres.

Por la Academia de la Policía Local

- Intervención policial ante la violencia de género. 1ª, 2ª y 3ª edición.

- Oficina de denuncias.
- Juicios rápidos.
- Policía y Derechos Humanos.

Por la Dirección General de la Mujer

- Jornada sobre la Ley Integral de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid con portavoces de mujer de los grupos parlamentarios.
- Jornada sobre los puntos municipales del observatorio regional de la violencia de género, con ayuntamientos, mancomunidades y personal de la red de centros y servicios para mujeres de la Comunidad de Madrid.
- Trauma incestual y violencia de género.
- I jornada de violencia de género y salud mental: atención integral en la Comunidad de Madrid.
- Curso de educación para la igualdad de género, dirigido a educadores/as del centro regional de apoyo a la formación de la infancia.
- Mujeres sordas ante la violencia de género (organizado por la federación de personas sordas de la Comunidad de Madrid).
- II Jornadas de violencia de género del consejo general del poder judicial (organizadas por fundación Aequitas).

NORMATIVA REGULADORA:

LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

Con motivo de la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre de 2005, la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid organizó:

- Por segundo año consecutivo, una Lectura en la Real Casa de Correos de la Puerta del Sol con personalidades relevantes de la sociedad madrileña y con profesionales de los medios de comunicación. Simultáneamente se retransmitió la lectura a través de una pantalla en la Puerta del Sol, desde donde se pudo seguir el acto.
- Gala Sin Miedo contra la violencia de género, realizada en colaboración con Telemadrid con motivo de la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, emitida en este canal la noche del 25 de noviembre.
- Actuación teatral del Grupo Yeses, con la obra “El máspreciado bien que nos dieron los cielos”. El Grupo Yeses es un grupo teatral compuesto por internas del centro penitenciario de Alcalá-Meco, que durante el mes de noviembre representó esta obra en los municipios de Alcalá de Henares, Cubas de la Sagra, Parla, Tres Cantos y Valdemorillo.

Navarra

Campañas de información y sensibilización

- Campaña “Y en fiestas ¿Qué?” dirigida a visibilizar el trabajo que las mujeres realizan también durante los festejos.
- Edición de 13.000 trípticos y 800 carteles, con el mensaje “Mujer, que el maltrato no paralice tu vida. Atrévete a cambiar” en los que se anima a las mujeres a denunciar (editados en cinco idiomas, además de euskera y castellano).
- Programas dirigidos a prevenir la violencia de género en centros escolares y universidades: VI Programa de género: Seminario sobre violencia de género

Cursos, jornadas y seminarios

- Programa formativo para profesionales de los servicios sociales de base.
- Elaboración de guía de buenas prácticas para profesionales.
- Información sobre el servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de violencia
- Planes de formación especializada en género dirigidos a las fuerzas de seguridad.
- IV Curso homologado de especialización jurídica en violencia de género.
- Seminario de formación de jueces/as de violencia sobre la mujer con competencias exclusivas.
- Curso de violencia de género.
- Seminario para magistrados/as pertenecientes a secciones especializadas en violencia de género.
- Curso para el funcionariado sobre violencia hacia las mujeres organizado por el Colegio de Abogados de Pamplona.
- Sesiones de abordaje de la violencia realizadas en los centros de salud.
- II Foro Mujeres Salud y Género.
- Formación de formadoras/es para la prevención y atención a la violencia de género.
- Prevención de la violencia sexista, dirigido al profesorado de secundaria.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Presencia en medios de comunicación a través de entrevistas, artículos de prensa, etc.
- Participación del personal del Instituto Navarro de la Mujer en mesas redondas en distintas localidades.

Murcia

Planes

- II Plan de Acciones contra la Violencia hacia las Mujeres de la Región de Murcia 2004/2005.

Campañas de información y sensibilización

- Campaña anual de información sobre el teléfono de emergencia 112 y otros recursos específicos.
- Campaña dirigida a la población masculina “El destino de un cobarde” (Cárteles en francés, árabe, inglés y castellano).
- Campaña de sensibilización contra la violencia de género en el ámbito escolar, en coordinación con la Dirección General de Centros.
- Campaña anual de sensibilización sobre los malos tratos.

Cursos, jornadas y seminarios

Cursos personal docente

- Jornadas regionales estratégicas educativas para prevenir la violencia de género desde el aula.
- Curso de formadoras/es sobre “estrategias para la prevención de la violencia de género desde la educación no formal”.
- Programa de prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar “Pasa de violencia, tú decides”.

Fuerzas y cuerpos de seguridad

- Curso de formación especializada en intervención individual y grupal con mujeres víctimas de violencia de género.
- Curso sobre la ley reguladora de la Orden de Protección para las víctimas de violencia de género.
- Cursos en los Colegios de Abogadas/os para la realización de cursos sobre violencia de género para el turno de oficio.

Profesionales de servicios

- Curso “Violencia contra la mujer, violencia familiar”.
- Apoyo a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Curso de formación en intervención psicosocial con mujeres maltratadas en contextos comunitarios y alternativos.
- Curso de formación especializada en intervención individual y grupal con mujeres víctimas de violencia.
- Curso sobre nuevas medidas legislativas y recursos de la comunidad autónoma en materia de violencia de género.

Personal sanitario

- Programa de atención psicosocial en atención primaria.
- Curso sobre la actuación de los malos tratos en atención primaria.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Proyección de la película “Moolaade”
- Corto institucional “Nuestra voz es su defensa”
- Proyección de la película “Solas”.
- Proyección de la película “El silencio del agua”

País Vasco

Cursos, jornadas y seminarios

En el marco del programa NAHIKO para la prevención de la violencia contra las mujeres desde el marco escolar, se han realizado los siguientes seminarios con el profesorado participante:

- “Entre desigualdades y diferencias: democracias, poder y pedagogía”, que tuvo lugar en Vitoria-Gasteiz en marzo de 2005.
- “Prevenir el maltrato desde la escuela”, que tuvo lugar en Vitoria-Gasteiz en noviembre de 2005.

Puesta en marcha del Foro para la Igualdad NARO. Se trata de un foro de carácter anual cuyo objetivo es visibilizar las actividades de sensibilización y formación que, en relación con la igualdad de mujeres y hombres, se realizan en la Comunidad Autónoma de Euskadi,

Por su parte, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco ha llevado a cabo los siguientes cursos y jornadas:

- II Jornadas José María Lidon: Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Diversos cursos sobre la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigidos a diferentes colectivos profesionales, especialmente del ámbito legal y judicial.
- Curso de formación inicial de los juzgados de violencia sobre las mujeres.

Por su parte, el Departamento de Interior del Gobierno Vasco ha dado un total de 72 horas de formación en materia de violencia contra las mujeres, a las que han asistido profesionales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de la Ertzaintza y de las Policías Locales.

La Diputación Foral de Álava ha organizado las siguientes jornadas:

- Jornada dirigida a profesionales de Servicios Sociales de municipios menores de 20.000 habitantes explicativa sobre el proyecto “nuevas masculinidades y violencia de género” (19 de diciembre 2005)
- Congreso sobre “Violencia contra las mujeres. Construyendo la Igualdad” (15 y 16 de octubre 2005), en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (40.000 euros)

- Jornada sobre Masculinidad “Nuevas masculinidades y violencia de género”, el 21 y 22 de diciembre, en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria –Gasteiz (15.323,40 euros)

En el ámbito local, Jornada sobre la Ley Vasca de Igualdad dirigida a personal técnico y político de los municipios vascos (2 de noviembre de 2005), organizada por Eudel en colaboración con Emakunde, en la que participaron 45 mujeres y 25 hombres.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

Desde 1998 se viene realizando, con ocasión del 25 de noviembre, una campaña interinstitucional de información y sensibilización.

Desde 2002 esta campaña se realiza en el marco del Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, suscrito el 18 de octubre de 2001:

- Difusión de anuncios publicitarios en prensa y radio y en el reparto de carteles, con el objetivo principal de informar y sensibilizar a las mujeres víctimas de maltrato doméstico. En concreto, en 2005 se elaboraron y expusieron en diversos soportes 7.200 carteles cuyo contenido informaba sobre qué hacer en estos casos y los recursos y ayudas existentes en nuestra comunidad.
- Elaboración y difusión de cuñas radiofónicas con el objetivo de sensibilizar sobre la necesidad de que toda la sociedad y en especial los hombres se impliquen en la lucha contra la violencia hacia las mujeres
- Remisión a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi de un modelo de declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres para su aprobación en Pleno
- Envío de un artículo de opinión a todos los diarios de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- Inserción de información sobre la campaña en la página web de Emakunde.

Por su parte, la Diputación Foral de Álava realizó las siguientes actividades:

- Espectáculo “Concierto ellas dan la nota” de Plataforma de artistas contra la violencia, organizado en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, cuyo coste ascendió a 18.000,00 euros financiado por cada parte al 50%.
- Subvención, a través de las diferentes convocatorias de ayudas institucionales, de actividades de formación, sensibilización y prevención relativas a la violencia contra las mujeres.
- Asimismo, el 25 de noviembre de 2005 se llevó a cabo la presentación pública de BERDINSAREA, Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres.

La Rioja

Planes

2005: II Plan integral contra la violencia doméstica 2001-2004 prorrogado en 2005, estructurado en 2 Áreas, 9 objetivos y 36 medidas contra la violencia.

2006: Área de Sensibilización y Prevención del III Plan integral contra violencia de género 2006-2009, dividida a su vez en 4 subáreas: Sensibilización, Prevención inespecífica, Formación e Investigación, con 9 objetivos y 37 medidas.

NORMATIVA REGULADORA:

- Resolución de 4 de abril de 2005 de la Consejería de Juventud, familia y Servicio Sociales por la que se da publicidad al Acuerdo de 12 de noviembre de 2004 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a víctimas del maltrato doméstico, violencia de género y agresiones sexuales en La Rioja, por el que se crea el Observatorio de Violencia de Género de La Comunidad Autónoma de La Rioja
- Resolución de 25 de junio de 1997, por la que se dispone la publicación de los principios para la no discriminación por razón de sexo en determinadas actuaciones administrativas.

Campañas de información y sensibilización

- Programa de Buenos Tratos: Programa de coeducación que el Gobierno de La Rioja viene desarrollando desde 1999.
- Portal de la Mujer: En 2005 se ha puesto a disposición de las mujeres un nuevo instrumento para facilitar el acceso a la información: el Portal de la Mujer, incluido en la página www.larioja.org.
- Teléfono de Información a la mujer “Una línea directa para la mujer”: El teléfono presenta como novedad la atención personalizada de 12 h a 19 h y contestador automático las 24 h. Es atendido por profesionales en diferentes idiomas: español, pakistání, árabe, rumano, etc.

Cursos, jornadas y seminarios

- Curso de intervención policial con menores y víctimas de violencia de género o doméstica.
- En materia de formación, como una prueba incluida en los procesos selectivos para el acceso al Cuerpo de Policía Local, se impartieron diferentes módulos de intervención policial con menores y víctimas de violencia de género y doméstica.

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- La Red Vecinal contra la Violencia Doméstica, celebró un acto contra la violencia de género en diversos municipios. El acto consistió en la colocación de dos tipos de mesa, en las cuales se distribuyó información y obsequios, con el fin de sensibilizar a la población

- El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Familia y Acción Social organizó en noviembre la celebración de un Foro regional sobre violencia de género, como lugar de encuentro entre los actores implicados en la prevención y erradicación de la violencia, y con el fin de sensibilizar a la población en general acerca de la misma. Los eventos destacados de este Foro Regional han sido:
 - Conferencia pronunciada por Cristina Alberdi titulada “La mujer y las transformaciones de la Justicia”.
 - Representación teatral de la obra “Mejor un beso”, por niños y niñas actores con el fin de asimilar mejor los valores del programa “Buenos Tratos” y difundirlos al público en general.
 - Acto en el Parlamento de La Rioja por la no violencia que reunió el pasado día 24 de noviembre a representantes de la vida política y social riojana. El Acto consistió en la lectura por parte de la Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Manifiesto contra la Violencia de Género “Una sola voz contra la violencia”. El acto finalizó con una invitación a la reflexión acompañada por una audición musical
 - Concentraciones del día 25, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, a las que estaba convocada toda la sociedad riojana. En la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales este evento tuvo especial relevancia, con la lectura del Manifiesto contra la violencia de Género por una mujer víctima de maltrato, ante la presencia de autoridades y otras personas concentradas, y en el que se guardaron dos minutos de silencio en recuerdo de las víctimas.
 - El Foro tuvo como símbolo, a través del reparto entre distintos colectivos de La Rioja de 80.000 pulseras de silicona, el lema “Violencia de género NO”.

Ceuta

Campañas de información y sensibilización

- Educando en igualdad. Campaña a nivel escolar de educación en igualdad de género.

Cursos, jornadas y seminarios

- Jornadas de derecho de familia. Últimas reformas legislativas

Melilla

Planes

- Plan de Igualdad de Oportunidades (Área 8).

Campañas de información y sensibilización

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cualitativo

- Atención jurídica para mujeres víctimas de malos tratos (folletos y cartelería)
- Servicio de asistencia jurídica y psicológica para mujeres víctimas (folletos y cartelería).

Cursos, jornadas y seminarios

- Curso “ La violencia de género”, recibido por la Policía Local
- Intervención familiar y violencia de género, recibido por Servicios Sociales.
- Mediación en situaciones de conflicto familiar, recibido por Servicios Sociales

Actuaciones con motivo del 25 de noviembre

- Proyección de la película “Flores de otro mundo”.
- Mesa redonda “Nueva regulación de los procesos matrimoniales”.
- Mesa informativa “Los derechos de las víctimas de violencia de género”.
- Concentración por las víctimas de violencia de género.
- Firma del Protocolo de Colaboración entre la Ciudad Autónoma y los medios de comunicación para el tratamiento de las informaciones sobre los casos de violencia de género y la consideración de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Premio de periodismo “Carmen Goes”.

7.1. ÁMBITO EDUCATIVO (artículos 4-9)

7.2. Escolarización inmediata (artículo 5 LOMPIVG)

Aragón

A raíz del Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia, la práctica habitual entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón garantiza el acceso a los centros educativos próximos a la ubicación de los distintos alojamientos específicos, así como becas de comedor para menores.

Asturias

La Comisión de escolarización permanente de la Consejería de Educación sólo registra como causa de escolarización inmediata el cambio de residencia, no la violencia de género. No obstante, dentro de la Red de Casas de Acogida se articula la escolarización de todas/os las/os menores en edad de escolarización obligatoria que están ingresadas/os con sus madres.

En el curso escolar 2005-2006 se escolarizaron 100 menores, menores procedentes de la Red Regional de Casas de Acogida, de los cuales 56 precisaron un cambio de centro educativo, y de éstos 11 iniciaron su escolarización. Son escolarizados en la escuela correspondiente a la Casa donde residan. Todos los menores procedieron de la Red Regional de Casas de Acogida, de los cuales 56 precisaron un cambio de centro educativo.

Cantabria

Desde el sistema de asistencia y acogimiento del Gobierno de Cantabria se llevan a cabo las actuaciones para garantizar la escolarización inmediata de menores que se ven afectados/as por cambios de residencia causados por actos de violencia de género, en especial cuando las madres precisan acceder a los recursos en materia de acogimiento, acompañadas de hijos e hijas.

Castilla La Mancha

La escolarización se realiza desde las casas de acogidas y por el momento todos los menores que han ingresado con sus madres han tenido plaza en el centro escolar que les correspondía. La solicitud de plaza la tramita la responsable de la casa de acogida.

Castilla y León

Todos los niños/as que permanecieron en los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer, ya fuera Casa de Acogida o Piso Tutelado se escolarizaron de manera inmediata.

NORMATIVA:

- Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con Fondos Públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, sobre los procesos implicados en la admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. El apartado Decimosexto de la Resolución, exceptúa de la aplicación de las reglas generales, los traslados de matrícula que pudieran producirse al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Orden FAM/420/2005, 29 de marzo, recoge dentro del procedimiento de admisión de los centros infantiles de titularidad pública para prioridad de admisión de los niños que sufren en el seno de su familia la violencia de género

Comunidad Valenciana

Según datos aportados por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte en los que hace constar que todos los alumnos y alumnas que cambian de residencia durante el curso escolar, se les asegura la escolarización inmediata en otro centro; por ello, no existen datos concretos y desagregados, referentes a los alumnos y alumnas afectados por cambio de residencia derivados de actos de violencia de género que han sido escolarizados en otro centro.

El Plan Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres 2005-2008 contempla en el área de Apoyo y Atención, la acción encaminada a “Desarrollar un programa de escolarización inmediata, con la designación de un tutor personal, para los hijos e hijas de las víctimas de la violencia que se vean obligadas a cambiar de domicilio”. Por lo que desde esta Comunidad Valenciana la escolarización inmediata por cambio de domicilio del alumnado, esta garantizada independientemente del motivo del cambio. Los niños y niñas víctimas de la violencia tienen una asistencia específica por parte del profesorado tutor y de los equipos de orientación psicopedagógica.

Extremadura

Los/as hijos/as de las mujeres víctimas de violencia son escolarizadas de forma inmediata, desde finales de los 80.

Galicia

No constan los casos de solicitudes de escolarización por motivos de violencia de género porque el sistema educativo ya estaba preparado para atender esas solicitudes sin necesidad de implantar una dinámica especial.

Madrid

La Comunidad de Madrid garantiza la escolarización inmediata de los menores dependientes en el caso de que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de Violencia de Género.

El Plan de Acción Integral contra la violencia de género 2005-2008 de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo garantizar que las ayudas y prestaciones sociales establecidas sean puestas a disposición de las víctimas con la debida diligencia y establece la siguiente medida:

- Posibilitar la escolarización urgente, gestionando si fuese preciso, el cambio de centro de los hijos e hijas de las mujeres que atravesasen procesos de Violencia de Género, especialmente en la etapa de 0 a 3 años y en la educación obligatoria.

País Vasco

Las Instituciones implicadas en esta materia señalan que en los casos de mujeres víctimas de violencia con menores en edad escolar siempre ha habido una respuesta inmediata a la demanda de escolarización urgente.

La Rioja

En la Comunidad Autónoma de La Rioja todos los menores se escolarizan de forma inmediata por parte del Sistema Educativo, por lo que no se hace necesario justificar que la causa del cambio de residencia ha sido la violencia de género.

7.3. Materiales educativos (artículo 6 LOMPIVG)

Andalucía

El Instituto Andaluz de la Mujer continua elaborando, editando y distribuyendo diferentes materiales educativos que tratan de promover, en las aulas, unas fórmulas socializadoras diferentes a las tradicionales, que buscan y procuran el empoderamiento de las mujeres todo ello como estrategia coadyuvante para la prevención de la violencia contra las mujeres. Así durante el año 2005 se han distribuido los siguientes materiales educativos:

- 8 de marzo, día internacional de las mujeres. Se elaboró la carpeta que lleva por título: "El mundo es tu mundo, participa en todo". Con este material se pretende animar a las chicas a participar en todo lo que les interese para que tengan mucho éxito en lo que emprenden. La carpeta también está dirigida a los chicos para que aprendan a mejorar su forma de vivir.
- Para conmemorar el día internacional de las mujeres, 8 de marzo se han distribuido en los centros de educación primaria y secundaria 10.000, carpetas, 130.000 fichas y 10.000 carteles en los que figura una extensa relación de mujeres científicas.
- 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres. Como en años anteriores en estas fechas, se realizó una campaña de concienciación contra la violencia sexista, elaborando la revista "Coeducar, una alternativa a la violencia sexista". En este año 2005 se ha editado y distribuido la revista de 16 páginas, a todo color, con una gran tirada de 100.000 ejemplares, retractilados en bloques de 25 ejemplares, para distribuir en cada aula de los centros educativos interesados en conmemorar el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, 25 de noviembre.
- En diciembre se realizó la campaña de sensibilización del juego y el juguete no sexista y no violento. Los materiales en esta campaña llevan como lema: videojuegos ¿a qué juegas? , sabiendo que la mayoría de los videojuegos están contagiados de la violencia, sexismo e impudor que acompaña a los estímulos que emite la sociedad global, esta campaña, referente a los juegos y juguetes, la hemos dedicado a proporcionar al profesorado elementos para hacer una reflexión profunda sobre consolas y videojuegos, coeditando una guía didáctica publicada por el instituto de la mujer en el año 2004.

Islas Baleares

- Talleres en Menorca "Cómo nos enamoramos y formamos pareja. Conflicto y negociación" Se han desarrollado en 22 aulas y han llegado a 550 alumnos/as.
- Talleres de género y convivencia, organizados por el Consell de Mallorca y la Escuela de SIDA de Baleares. Contempla un módulo de Violencia de género y bullying.

Canarias

Durante el curso 2005/2006 se ha implantado en esta Comunidad Autónoma un proyecto piloto específico de prevención dirigido al alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria en 27 centros de Canarias, denominado "La máscara del Amor".

Cantabria

La Ley de Cantabria 1/2004 en su art. 8, apartado 2 y 3, recoge el compromiso de realizar una "revisión y, en su caso, adaptación en todos los niveles educativos de los contenidos, procedimientos, actitudes y valores que conforman el currículo educativo desde una perspectiva de género y con exclusión de aquellos materiales que vulneren el principio de igualdad".

Entre las medidas curriculares relativas al tratamiento de los temas se destacan las siguientes:

- En el proceso de enseñanza-aprendizaje de las áreas de naturaleza lingüística, fundamentalmente, se desarrollan actitudes dirigidas al uso de un lenguaje no discriminatorio.
- Se promueve la adecuada selección, adaptación, creación, uso y evaluación de los materiales curriculares y recursos didácticos por parte del profesorado y alumnado de los centros educativos.
- Existen experiencias escolares de organización curricular, a través de proyectos, etc, donde las familias tienen un protagonismo directo en la planificación y desarrollo de una parte del currículo.
- Dentro del Plan de publicación y difusión de materiales y recursos didácticos, la Consejería de Educación ha iniciado el pasado curso académico con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Orden por la que establece el procedimiento de selección de trabajos elaborados por el personal docente de centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, para su posterior divulgación y publicación, con el fin de promover la innovación educativa y el cambio curricular ligados al perfeccionamiento docente y a la mejora de la calidad de la enseñanza.

Castilla La Mancha

Desde la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Albacete (AMUSYD) se han llevado a cabo campañas educativas para los alumnos de 1º, 2º y 3º de E.S.O, a lo largo de todo el año.

Castilla y León

Envío de materiales de apoyo a los Centros docentes y servicios de apoyo externo por parte de la Consejería de Educación.

Comunidad Valenciana

Según datos aportados por la Conselleria de Cultura Educación y Deporte se han contratado Asesorías Técnicas para la elaboración de materiales sobre convivencia escolar cuyo importe asciende a 15.500 euros.

Extremadura

Presencia de la Educación de Valores en la normativa reguladora de los currículos de cada etapa de escolarización obligatoria, con referencia expresa al área transversal de “educación para la igualdad de oportunidades entre los géneros”.

Galicia

Tabla de multiplicar “Multiplicamos para la Igualdad”, editada por el Seminario Permanente de Educación para la Igualdad que, pretende con sus imágenes y textos, eliminar estereotipos con el fin de potenciar la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política y social. Se realizaron 25.000 ejemplares distribuidos entre el alumnado de 2º de educación primaria de Galicia.

Madrid

La LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid en su artículo 8 sobre Prevención en el ámbito educativo establece:

“La Consejería competente en materia educativa velará porque en los Centros Escolares, a través de los Consejos Escolares, se preste una especial atención a los contenidos de los materiales y libros de texto utilizados en los diferentes niveles del Sistema Educativo, a fin de evitar que éstos contengan elementos sexistas o discriminatorios que no contribuyan a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y a la prevención de la Violencia de Género.”

El Plan de Acción Integral contra la Violencia de Género 2005-2008 de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo fomentar valores igualitarios y no discriminatorios por razón de sexo/género en los diferentes niveles del sistema educativo y establece las siguientes medidas:

- Velar porque en los Centros Escolares, a través de los Consejos Escolares, se preste una especial atención a los contenidos de los materiales y libros de texto utilizados en los diferentes niveles del Sistema Educativo, a fin de evitar que éstos contengan elementos sexistas o discriminatorios que no contribuyen a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y a la prevención de la Violencia de Género.
- Elaborar y difundir materiales didácticos específicos adaptados a los ciclos de educación primaria y secundaria obligatoria que potencien la comprensión de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, iniciando a los jóvenes en el cuestionamiento del lenguaje y los estereotipos sexistas.

Los Talleres de Educación para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, son acciones formativas dirigidas al alumnado de Primaria y Secundaria y se imparten en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Estos talleres tienen como objetivo favorecer la construcción de una identidad no sexista y no violenta, potenciar la tolerancia y el respeto, ayudar a comprender las situaciones más relevantes de discriminación contra las mujeres. A lo largo de 2005 se llevó a cabo el taller “Construyendo la igualdad prevenimos la violencia”, en el que participaron 5616 alumnos/as de Secundaria en los 219 talleres que se realizaron.

País Vasco

Emakunde ha puesto en marcha el programa NAHIKO para trabajar la prevención de la violencia contra las mujeres desde el mundo educativo. Es un programa experimental para la prevención del maltrato en las futuras relaciones de pareja de nuestros alumnos y alumnas, basado en la experimentación, investigación y acción conjunta con el profesorado de los centros que en él participan. Hay cuatro ejes de actuación:

- Formación del profesorado
- Sensibilización del alumnado
- Sensibilización de las familias
- Elaboración de materiales

Durante el año 2005, el trabajo con el alumnado se ha organizado en torno a una unidad didáctica trimestral que consta de una serie de cuadernos de trabajo, materiales y juegos complementarios de diferentes formatos con el objetivo de concienciar y sensibilizar sobre la violencia de género.

Además, se han elaborado dos nuevas unidades didácticas, de modo que se han completado las seis unidades de las que consta el programa, una por trimestre. De este modo, el programa ha quedado estructurado en torno a tres unidades por cada nivel del tercer ciclo de Educación Primaria:

5º de Educación Primaria:

- “¿Quién soy yo?”
- “Un proyecto de vida”
- “Compromiso”

6º de Educación Primaria:

- “Vivo con otras personas”
- “El proyecto de los Derechos Humanos”
- “Vivir entre iguales en familia”

La Rioja

Programa de “Buenos Tratos: programa de coeducación que el Gobierno de La Rioja viene desarrollando desde 1999, constituyendo una de las medidas ejecutadas como forma de prevenir la violencia contra la mujer, mediante la educación desde la infancia. Está dirigido en principio a niños/as de la Comunidad en el que se trabajan aspectos tan importantes para el crecimiento y desarrollo personal, como la potenciación y mejora de la autoestima, la adquisición de habilidades de comunicación interpersonal y la de conocimientos que permitan la resolución de conflictos de forma no violenta.

7.4. Publicaciones, materiales o guías para el profesorado (artículo 7 LOMPIVG)

Aragón

Durante el año 2005 la Comunidad Autónoma de Aragón editó los siguientes materiales:

- Folleto sobre el juguete no sexista y no violento.
- Guía didáctica dirigida a padres, madres y profesoras/es sobre el juego y el juguete.
- CD “Más igualdad, menos violencia”, dirigido a alumnado y profesorado de segundo ciclo de la ESO.

Asturias

- *Materiales didácticos para la coeducación:*
 - “Construyendo contigo la igualdad Nº 8: EL FEMINISMO ATRAVIESA LA HISTORIA O COMO HA SIDO LA LUCHA DE LAS MUJERES”. Para bachillerato. Libro y CD-ROM. Versión en PDF en la página Web del Instituto Asturiano de la Mujer. Editado en 2004. Distribuido en 2005.
 - “Construyendo contigo la igualdad nº 9: LA DIFERENCIA CULTURAL Y EL GÉNERO”. Para educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Formato CD-ROM. Versión en PDF en la página Web del Instituto Asturiano de la Mujer. Editado en 2005.
- *Programa de educación afectivo-sexual:* convocatoria anual en los centros educativos, que presentan su proyecto de acuerdo a unas bases establecidas por la Consejería de Educación y Ciencia. Están implicadas la Consejería de Educación, la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, el Instituto Asturiano de la Mujer y el Instituto de la Juventud. En el curso escolar 2005-2006 desarrollaron el proyecto 40 centros educativos. Se constituyó un grupo de trabajo para la elaboración específica del material del Programa afectivo-sexual.

Islas Baleares

Implantación de los Materiales didácticos para prevenir la violencia de género liderados por el Institut Balear de la Dona y la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern de les Illes Balears. Dirigido al alumnado, profesorado y madres y padres de los centros de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional de las Illes Balears.

Los materiales tienen el siguiente contenido:

- Orientaciones didácticas
- Unidades didácticas de información
- Actividades didácticas

- Carteles
- Escuela de familias
- Manual de buenas prácticas coeducadoras en el ámbito familiar
- Material didáctico para la prevención de la violencia doméstica en secundaria.

La implantación ha supuesto desarrollar 10 acciones formativas para el profesorado de la Illes Balears, llegando a más de 100 docentes que desarrollan la aplicación de los Materiales con más de 2500 alumnos/as.

Canarias

Exposición itinerante sobre violencia de género “Protagonistas a la fuerza”, en el marco del PEIOAS, organizada por la Unidad de Programas de Innovación Educativa, en colaboración con el IES de Las Galletas, isla de Tenerife.

Cantabria

Entre la Dirección General de la Mujer y la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, se han llevado a cabo numerosas reuniones con el fin de concretar actuaciones a desarrollar en el Plan Provincial de Formación, difundir materiales didácticos publicados sobre esta temática, así como colaborar en diversas iniciativas.

La Consejería de Educación y la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos ha difundido material relativo a la construcción de modelos de belleza positivos y saludables a través de los/as orientadores/as de los centros educativos que imparten secundaria.

La Dirección General de Juventud publicó en el año 2005 la Guía de Recursos para una Educación en Valores, entre las temáticas tratadas se encuentra la coeducación. Durante el año 2006, se está elaborando una Segunda Guía, esta vez de Recursos audiovisuales para la Educación en Valores.

En los próximos meses, se van a elaborar materiales específicos de apoyo para la introducción de temas relacionados con la mujer y la violencia en las actividades de aula por parte de la Consejería de Educación.

Castilla y León

Desde la Consejería de Educación se envió en el año 2005 un paquete de materiales educativos denominados “Vitamina E”, dirigidos a alumnas/os de 4º de la ESO. Dentro de este paquete el manual de apoyo a la docencia dedica un apartado especial a la cuestión del “género” (pág. 61 A 68).

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha reeditado 7 publicaciones de promoción de la Igualdad enfocadas al ámbito educativo ya sea directa o indirectamente.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Educación, han colaborado en la preparación y divulgación entre los centros docentes el Proyecto: “Por la Igualdad de Género: Escolares en las Cortes”, así como conjuntamente han difundido entre los centros docentes de Educación Infantil y Primaria la Campaña “Por un juguete no sexista”.

La Estrategia Regional para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la Comisión Interconsejerías, se ha impulsado la inclusión de módulos de igualdad en los cursos de formación del profesorado. Asimismo se adquirió el compromiso de incluir la perspectiva de género en los criterios y directrices pedagógicas relativo a los materiales didácticos.

Comunidad Valenciana

La Consejería de Cultura Educación y Deporte de la Comunidad Valenciana ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Producción de un video con cuatro guiones con situaciones dramatizadas sobre convivencia escolar para los talleres de formación.
- Edición de 200 carpetas de formación para la convivencia en educación secundaria. Guía para profesoras/es incluyendo el vídeo de situaciones dramatizadas.
- Reedición de las carpetas de formación (1.000 unidades).
- Puesta en marcha de la página Web “orientados ”cuyo objetivo es informar y orientar al profesorado, alumnado y familia sobre líneas de actuación y prevención ante situaciones conflictivas de convivencia escolar; para la realización de este punto se han utilizado medios propios.
- Edición de carteles (7.200 ejemplares) y trípticos (16.000 ejemplares) de la campaña destinada a los centros de educación secundaria sobre el proyecto “orientados”;

Extremadura

Publicación de las siguientes Guía Didácticas:

- “Extranjeras”
- “Guía Didáctica de Coeducación”: Futuro en Juego
- “En clave de Mujer”.
- Material Impreso en Papel con el temario de los distintos cursos.
- Material en Soporte Magnético de conferencias, charlas y ponencias
- Material audiovisual (DVD)

Galicia

Se ha elaborado y difundido la Unidad didáctica “Para unas relaciones de calidad, evitemos la desigualdad. Combatamos la violencia” (75 ejemplares): es una unidad didáctica de un programa experimental con el mismo nombre, que pertenece a la campaña que puso en marcha la Secretaría General de la Igualdad con motivo del 25 de noviembre. El programa se llevó a cabo en 25 institutos de enseñanza secundaria de la comunidad autónoma.

El material está orientado a la prevención y a la detección precoz de la violencia de género. Hace hincapié en las potencialidades de las relaciones y no en sus peligros, buscando que la juventud construya relaciones de calidad e interiorice el principio de respeto hacia todas las personas.

Madrid

- Guía didáctica “Construyendo la igualdad prevenimos la violencia de género (2.500 ejemplares). Guía Didáctica, acompañada de un DVD, y dirigida al alumnado de Secundaria, y más concretamente, a aquél que está cursando los estudios de Bachillerato, permite al profesorado de este nivel trabajar en esta materia a través de situaciones y supuestos que aparecen reflejados en el material audiovisual.
- Otros materiales encaminados a la formación del profesorado

Navarra

Desde la asesoría de temas transversales del Servicio de ordenación e innovación escolar del Departamento de Educación de la Comunidad Navarra, se organizó el apartado “La Dimensión Humana”, incluido en el Plan Anual de Formación del Profesorado, que incluye un programa específico de Prevención de la Violencia Sexista dirigido al profesorado de secundaria.

Murcia

Se han publicado 500 ejemplares del libro “Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo”, dirigido al profesorado de secundaria.

Además se han elaborado diversos materiales didácticos para la prevención de la violencia en la acción tutorial.

País Vasco

Se han elaborado materiales educativos en el marco del programa NAHIKO y se han realizado seminarios de formación en los que ha participado el profesorado de los centros adscritos a dicho programa.

Por su parte, la Diputación Foral de Álava, en el 2.005, ha elaborado una guía para profesorado para implementación del Manual Contrato para la convivencia (soporte papel y Cd rom), pendiente de revisión y edición en el 2.006.

La Rioja

- Edición de material pedagógico para el profesorado dentro del programa “Buenos Tratos” (1.600 libros y 200 CDS)
- Barajas y dípticos informativos del programa “Buenos Tratos” (4.000 barajas y 4.000 dípticos).

Ceuta

Edición de material didáctico para el profesorado “Educamos en igualdad” (100 ejemplares).

7.5. Consejos escolares (artículo 8 LOMPIVG)

Asturias

El Consejo Escolar del Principado de Asturias de la Consejería de Educación y Ciencia realizó la jornada “CONSEJOS ESCOLARES Y MEDIDAS DE IGUALDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA” (20 de diciembre de 2005).

Canarias

Desde la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica, se ha procedido a incluir en la Orden de 10 de agosto de 2005, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Secundaria, y en la Resolución de 10 de agosto del mismo año, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, un conjunto de medidas a favor de la igualdad. Entre éstas, destaca la elección de una persona del Consejo Escolar del centro como responsable de impulsar las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Cantabria

Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, establece en el punto 2 de su Artículo 11 que *Los responsables de los centros escolares, los consejos escolares y el personal educativo están obligados a comunicar a la Administración competente la existencia de situaciones acreditadas de violencia contra las alumnas, cualquiera que fuere su procedencia, siempre y cuando no suponga un riesgo para la vida y la integridad física de la víctima y con el conocimiento de ésta.*

En el Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, en el Artículo 8.- Campañas de sensibilización en el ámbito educativo, en el punto 5, se establece que *Los Consejos Escolares, en el ámbito de sus competencias, impulsarán la adopción de medidas educativas que fomenten los valores anteriormente reseñados.*

Castilla y León

De acuerdo con el DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, el equipo directivo, dirigido y coordinado por el/a director/a del centro, tiene entre sus funciones proponer medidas e iniciativas que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos, la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Comunidad Valenciana

Se ha publicado la Orden de 15 de junio de 2006, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan los premios 2006 de la Comunitat Valenciana a proyectos coeducativos que se desarrollen en cualquiera de los centros docentes sostenido con fondos públicos, que en su preámbulo dice:

“...se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (...)el Consejo Escolar Valenciano, órgano que contribuye al desarrollo y mantenimiento de una sociedad más justa, libre e igualitaria, y en la que no se discrimine ni física ni psicológicamente a sus integrantes por razones de sexo, incluye entre sus competencias por iniciativa propia impulsar acciones que remuevan los obstáculos para una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Por ello, el Consejo Escolar Valenciano, aborda la coeducación en un sentido amplio que implica al sistema educativo reglado y al ámbito no formal de aprendizaje del alumnado. El

Consejo Escolar Valenciano tiene plateadas en todas la etapas y niveles educativos un conjunto de actuaciones de sensibilización de la Comunidad Escolar en materia coeducativa tanto para potenciar la elaboración de proyectos coeducativos , materiales didácticos coeducativo y su difusión, o la corrección de los actuales, como general estrategias para erradicar el sexismo entendido como una discriminación que atenta contra la integridad de la persona en sus planos psicológicos físico y sexual por la única razón de pertenecer a uno u otro sexo biológico, o fomentar la reflexión en el profesorado en relación con las buenas prácticas coeducativas...

Madrid

La Directora General de la Mujer viene participando en las reuniones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de conformidad con la *LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.*

Artículo 8. *Prevención en el ámbito educativo*

6. Se garantizará la representación y participación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del Órgano de la Administración Autonómica competente en materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Murcia

De acuerdo con lo establecido en la ley 6/1998 de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, se configuran tres niveles de representatividad en el ámbito educativo:

- Primer nivel: Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Segundo nivel: Consejos Escolares Comarcales.
- Tercer nivel: Consejos Escolares Municipales.

Esta disposición legal establece que la programación general de la enseñanza de los niveles no universitarios, comprenderá en el ámbito de sus competencias de la Comunidad Autónoma entre otros aspectos el de la realización gradual de un modelo de educación democrática, científica, crítica, polivalente, liberadora y no discriminatoria por razón de sexo, raza o creencia, a la que tengan un acceso igualitario todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

7.6. Servicios de inspección educativa.

Asturias

Constitución de un grupo de trabajo para elaborar los indicadores de coeducación en los centros educativos formado por el Servicio de Inspección Educativa, la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación, el Instituto Asturiano de la Mujer y profesorado de centros educativos bajo la coordinación del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Cantabria

El Servicio de Inspección de Educación del Gobierno de Cantabria, en uso de sus atribuciones, vela por el cumplimiento y aplicación, en el ámbito escolar, de los principios y valores destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres en un sentido amplio, lo que incluye la erradicación de cualquier actitud de violencia basada en el género.

Castilla y León

La Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007, estableció de manera general el marco de actuación de la Inspección Educativa y, de modo particular, a través de los protocolos de la Actuación Prioritaria B, la Supervisión de los distintos centros educativos en los ámbitos de la garantía de los derechos de las/os alumnas/os a recibir una formación conforme a los principios de respeto y desarrollo de la personalidad y al de no discriminación por razón de sexo, entre otros.

El Proyecto Educativo, planificación y desarrollo del Plan de convivencia, el funcionamiento de la Comisión de Convivencia, y el sistema de relaciones profesor-alumno en el aula se convierten en aspectos relevantes para su supervisión.

Durante el curso 2004/2005 se ha realizado estos controles en el 20 % de todos los centros de la Comunidad de Castilla y León y que en el presente 2005/2006 se lleva a cabo en otro 40 %, quedando el resto para el curso 06/07, en que finalizará el Plan de Actuación.

Una vez publicada la L.O. 1/2004, la Consejería de Educación elaboró la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León; como desarrollo de dicha Orden, la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos dictó la Resolución de 31 de enero de 2005, por la que se completan medidas formativas y se establecen actuaciones para la inspección educativa dirigidas al fomento de la convivencia escolar. Así, en su apartado 4.2, la Resolución fijaba algunos matices de las actuaciones ordinarias de la Inspección educativa, dirigidas a la supervisión de la documentación institucional de los centros públicos y privados, previendo medidas al inicio del curso en relación con los temas ya citados en el apartado referido a Consejos Escolares

Comunidad Valenciana

Cabe señalar, según datos aportados por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, que el tema de la violencia escolar en general (incluida la violencia de género) se ha tratado en el marco del plan PREVI de prevención de la violencia escolar y fomento de la convivencia en los centros y en la planificación y coordinación para la resolución y prevención de conflictos.

Por otro lado, la Orden de 4 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, establece la creación del archivo de registros sobre convivencia escolar, siendo la Orden de 25 de noviembre de 2005 la que regula la notificación por parte de los centros docentes de las incidencias que alteren la convivencia escolar, acompañándola de los oportunos registros y protocolos elaborados al efecto.

En los referidos protocolos existen determinados campos que han de ser cumplimentados por las/os inspectoras/es de educación cuando alguno de los centros que tiene asignados registre algún caso de violencia escolar o alguna incidencia que altere la convivencia escolar (sea esta de la naturaleza que sea).

Más recientemente, la Orden de 31 de marzo de 2006 regula la obligatoriedad por parte de los centros docentes, de elaborar y poner en marcha a partir del curso 2006-2007 "Planes de Convivencia" reservando para la Inspección Educativa las labores de asesoramiento y supervisión de todo el proceso de elaboración y desarrollo de dichos planes.

Paralelamente y en el marco del plan PREVI el protocolo de actuación ante situaciones que afectan a la convivencia escolar establece, -en su paso tercero- que "El/La Inspector/a del centro recabará información in situ y elevará un informe que contenga a) Descripción de los hechos ocurridos, b) Medidas y/o acuerdos adoptados por el centro y c) Aplicación de dichas medidas y estado de la situación, al tiempo que, si procede, orienta al centro sobre el procedimiento de intervención inmediata por parte del psicopedagogo del Departamento de Orientación, del SPE o del Gabinete Psicopedagógico.

A modo de resumen, cabe apuntar que se han recogido en el Registro Central creado al efecto 360 incidencias que alteran la convivencia escolar en centros educativos de la Comunidad Valenciana, si bien en ninguna de ellas se ha podido concluir que estemos ante un caso de violencia de género o que exista presuntamente violencia de género en el seno familiar.

3 ÁMBITO DE LA PUBLICIDAD Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Artículos 10-13)

3.1 Medios audiovisuales y otros medios de comunicación autonómicos y locales

Andalucía

El Observatorio Andaluz de la publicidad no sexista, en el transcurso de este año 2.005, se conforma y consolida en una doble vertiente:

- Como buzón que recoge todas las sugerencias de la ciudadanía andaluza, colectivos e instituciones públicas para erradicar el sexismo de la publicidad.
- Como instrumento para la investigación, formación y sensibilización.

Durante el presente año se han acometido las siguientes actuaciones:

- Mejora de la página Web del observatorio.
- La “campana persona”, con el lema “La única etiqueta que debería tener una mujer, persona”.
- Informe anual del Observatorio (2.003-2.005). Se observa un incremento global de las quejas recibidas, pasando de 78 (en el periodo 2.003-2.004) a 208, en 2.005, poniendo de manifiesto el trabajo del Observatorio y una mayor sensibilización de la población andaluza hacia los contenidos sexistas de los mensajes publicitarios y los estereotipos lanzados desde los medios de comunicación. A partir de mayo, el incremento fue aun mayor, coincidiendo con la puesta en marcha del servicio interno de alerta sobre la publicidad emitida en los medios andaluces. de las quejas recibidas, han llegado a tramitarse el 82%.
- Informe sobre “El sexismo y la violencia en los videojuegos”. Documento destinado a alertar a la sociedad en su conjunto y, en especial, a las familias y a las/os profesionales de la educación, sobre los contenidos sexistas y violentos que circulan libremente por la red (Internet). Se puede descargar de la Web del observatorio y se ha hecho una edición impresa de 2.000 ejemplares.
- Decálogo: reeditado en 2005 para identificar el sexismo en la publicidad. Se distribuyeron 5.000 ejemplares.

Cantabria

El artículo 6.3 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, establece que se promoverá a suscripción de un protocolo que aúne los esfuerzos de todos los medios de comunicación por respetar el principio de igualdad de oportunidades en todas sus manifestaciones.

Por este motivo, el día 1 de abril del presente año se ha celebrado una jornada de trabajo que con el nombre “Comunica-2”, ha convocado a los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma, a asociaciones que trabajan en violencia de género y a profesionales que intervienen en estas situaciones, a fin de realizar una labor de sensibilización sobre el importante papel que los medios de comunicación pueden desempeñar para el logro de una sociedad igualitaria. La jornada fue organizada por la

Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria, la Delegación del Gobierno en Cantabria y el Parlamento de Cantabria.

Tras esta jornada se van a celebrar en el próximo mes de junio varias mesas de aportaciones a las que se ha convocado a profesionales de los medios de comunicación y a personas relacionadas con la intervención en situaciones de violencia de género, a fin de sentar las bases de un documento de autorregulación que recoja mecanismos de autorregulación en garantía de la igualdad entre mujeres y hombres, así como para llevar a cabo un tratamiento informativo adecuado sobre la violencia de género.

Castilla y León

El pasado 25 de abril de 2006 se celebró la sesión constitutiva de la Comisión de Trabajo de Publicidad y Medios de Comunicación del Observatorio de Género de Castilla y León. Entre los puntos tratados se debatió sobre el perfeccionamiento del Código de Buenas Prácticas para el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios de comunicación.

Además, en el seno del Observatorio de Género se han constituido las siguientes comisiones de trabajo: empleo, violencia de género, ámbito rural, publicidad y medios de comunicación.

Cataluña

El Institut Català de les Dones participa en la Comisión sobre Discriminación existente dentro del Foro del Consell de l'Audiovisual de Catalunya. Esta Comisión ha elaborado diversos documentos sobre discriminación a los medios audiovisuales que han estado presentes en el Plenario del Foro.

Comunidad Valenciana

En la Ley 9/03 de 2 de abril de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en el Título II, Capítulo VII "Igualdad y medios de comunicación" lo siguiente:

- Los medios de comunicación de titularidad pública, y aquellos en los que participen o subvencionen las administraciones públicas valencianas, transmitirán en su programación una imagen de las mujeres que se corresponda con la pluralidad de roles y funciones ejercidos por ellas en la sociedad.
- En la programación de los medios de comunicación señalados en el artículo anterior se promoverán la igualdad, la tolerancia, el rechazo a la violencia, la dignidad de las personas y los valores constitucionales.
- La Generalitat velará, de manera específica, por el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en la publicidad en los medios de comunicación social de titularidad pública, contando para ello con el asesoramiento específico del Observatorio de publicidad no sexista de la Comunidad Valenciana
- El Consell de la Generalitat garantizará en los medios de comunicación audiovisual de titularidad pública, la emisión de programas cuyo objetivo sea erradicar la violencia

contra las mujeres, el acoso sexual y la explotación sexual de la mujer. Así mismo, se programará la emisión de campañas institucionales sostenidas en el tiempo de sensibilización contra la violencia de género.

Galicia

El 11 de mayo de 2005 se firma un convenio de colaboración entre el servicio Gallego de Igualdad y los medios dependientes de la Compañía de Radio-Televisión de Galicia, que tiene como finalidad fomentar la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las funciones de las mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma Gallega, evidenciando el papel que desarrollan mujeres y hombres en nuestra sociedad lejos de modelos arcaicos; impulsando una mejora del tratamiento de la información y emisión de programas tendentes a erradicar todas las formas de violencia de género, y a sensibilizar a la audiencia contra ella.

Madrid

LA LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid en su artículo 5 “Medidas en el ámbito de los medios de comunicación” establece:

- La Comunidad de Madrid velará por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social, de acuerdo con la legislación vigente.
- La Comunidad de Madrid incorporará, en las emisiones de los canales de la radiotelevisión pública autonómica y de los servicios de radio y televisión sobre los que corresponda otorgar autorización, contenidos específicos de sensibilización frente a la violencia de género y de fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- La Comunidad de Madrid impulsará y colaborará activamente con las personas que desempeñan su trabajo como profesionales de los medios de comunicación en la promoción de dispositivos de autorregulación, con el fin de erradicar los contenidos que promuevan, legitimen o inciten a la Violencia de Género, así como para facilitar a las mujeres un ambiente social propicio a su protección integral y a la consecución de la Igualdad real.
- La Comunidad de Madrid manifestará su reconocimiento a las personas que trabajan como profesionales especialmente comprometidos con la Igualdad de Género y la lucha contra la Violencia, mediante premios u otros incentivos, que se determinarán reglamentariamente.

EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2005-2008 DE LA COMUNIDAD DE MADRID tiene como objetivo Conseguir que la información transmitida por los medios de comunicación, favorezca la prevención y denuncia de la violencia sobre las mujeres, apartándose del sensacionalismo que las refuerza y propaga y establece las siguientes medidas:

- Promover espacios de debate y reflexión entre los y las profesionales de los medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres, con el objetivo de avanzar en un tratamiento cuidadoso de este fenómeno.
- Promover la producción de programas audiovisuales didácticos que profundicen en la prevención de la Violencia de Género, y favorezcan la Igualdad de oportunidades.
- Impulsar acuerdos con los medios de comunicación, especialmente los autonómicos de titularidad pública para difundir mensajes publicitarios, programas informativos de debate y series, dirigidas a prevenir la Violencia de Género contra las mujeres.
- Establecer premios para reconocer y promocionar los mejores trabajos en el ámbito audiovisual por su tratamiento de la Violencia de Género y la Igualdad de Oportunidades, en publicidad, cine, radio o televisión.
- Promover la suscripción de un código deontológico para el tratamiento de la Violencia de Género en los medios de comunicación.

Navarra

El Área transversal 2 del I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra está dedicado a esta materia.

País Vasco

Normativa aprobada:

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, artículos 26 y 27:

Artículo 26.- Medios de comunicación social y publicidad

1. Ningún medio de comunicación social cuya actividad se encuentre sometida al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Euskadi puede presentar a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, ni como meros objetos sexuales. Tampoco se pueden difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.
2. Se prohíbe la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.
3. Los medios de comunicación social, en la elaboración de sus programaciones, han de hacer un uso no sexista del lenguaje y garantizar una participación activa de las mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos, al margen de cánones de belleza y de estereotipos sexistas sobre las funciones que desempeñan en los diferentes ámbitos de la vida y con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la población infantil y juvenil. De la misma manera, han de

garantizar la difusión de las actividades políticas, sociales y culturales promovidas o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como aquellas que favorezcan su empoderamiento.

4. Los medios de comunicación de titularidad pública de la Comunidad Autónoma apoyarán y darán un trato preferente en el acceso a sus espacios publicitarios a las campañas interinstitucionales que promueva la Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres con el objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres. A tales efectos, se establecerán los oportunos mecanismos o acuerdos de colaboración institucional.
5. Las administraciones públicas vascas, los organismos autónomos y las demás entidades públicas dependientes o vinculados a aquéllas han de contribuir a la difusión de las campañas interinstitucionales referidas en el párrafo anterior, en el ámbito de sus competencias, mediante la cesión de sus espacios o lugares tanto interiores como exteriores destinados a publicidad.

Artículo 27.- Órgano de control de la publicidad: en el Gobierno Vasco existirá un órgano encargado de asesorar y analizar la publicidad que se transmite a través de los medios de comunicación y de los soportes publicitarios al uso, a fin de erradicar todo tipo de discriminación de las personas por razón del sexo. Asimismo, velará por la existencia de códigos éticos referentes a los contenidos emitidos por los medios de comunicación públicos.

- El IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV. Directrices VIII legislatura, entre otros objetivos se plantea los siguientes:
 1. Reducir imágenes y contenidos mediáticos que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, y eliminar los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.
 2. Incrementar el número de campañas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Grupos de trabajo:

Emakunde inició hace años un proceso de acercamiento individualizado a los medios de comunicación vascos para ofertarles un programa de asesoramiento y formación para analizar su propio trabajo (Programa Género y Medios de Comunicación). El objetivo era crear grupos de trabajo estables en el seno de los medios para reflexionar, revisar y mejorar sus producciones y el tratamiento de mujeres y hombres en las mismas, y procurar un tratamiento informativo adecuado del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Esto llevó a un proceso de reflexión.

En el año 2005 se planteó desde Emakunde la necesidad de reconducir el trabajo integrando en el proceso a más medios y para ello se ha trabajado en el diseño de un programa que posibilite la creación y puesta en marcha de un grupo de reflexión e investigación con profesionales de diferentes medios.

- Órganos de control

Mediante Decreto 78/1998, de 27 de abril, se crea la Comisión Asesora de Publicidad "Begira". En ella están representados: los Departamentos del Gobierno Vasco de

Presidencia, Cultura, Industria, Comercio y Turismo; Emakunde; las Asociaciones de Consumidoras y Consumidores; las Asociaciones de Mujeres y la Universidad del País Vasco. Sus funciones son, por un lado, asesorar y orientar a las entidades, asociaciones, agencias de publicidad, etc., ofreciendo criterios alternativos para tratar de eliminar el sexismo en los mensajes publicitarios y, por otro, analizar la publicidad producida por empresas con domicilio social en la Comunidad.

La Rioja

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a Víctima de maltrato doméstico, violencia de género y delitos contra la libertad sexual, de 11 de diciembre de 2003, se ha constituido la Subcomisión para el estudio del tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación, que tiene por objeto el estudio del tratamiento del tema de la violencia de género en la prensa y la elaboración de un Manual de estilo en el ámbito de la Comunidad Autónoma Riojana.

3.2 Legitimación sobre publicidad ilícita.

Andalucía

En el anteproyecto de ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en trámites de aprobación, se prevé un capítulo denominado “Imagen de la mujer y Medios de Comunicación”, dentro del título dedicado a medidas para promover la igualdad de género.

Canarias

El Instituto Canario de la Mujer tiene entre sus funciones promover medidas que contribuyan a procurar un tratamiento de las mujeres en los medios de comunicación acomodado a los principios constitucionales. El *Observatorio de la Publicidad y la comunicación sexista* es una de las medidas con las que el organismo de igualdad canario da cumplimiento a esta función, haciendo un seguimiento del tratamiento de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación.

Actuaciones en relación con las denuncias recibidas:

- A las empresas e instituciones afectadas en el ámbito de difusión de la Comunidad Autónoma de Canarias: remisión de denuncias y recomendaciones.
- Al Observatorio de la Publicidad del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales): remisión de denuncias relacionadas con empresas y entidades cuyo ámbito de difusión trasciende la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Estas actuaciones se complementan con otras como la investigación, el premio a las iniciativas de información y publicidad ejemplares, y el asesoramiento, información y formación de profesionales, como instrumentos fundamentales para el cambio de mentalidades y la generación de formas de publicidad y comunicación igualitarias.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 1/1994 de creación del Instituto Canario de la Mujer, encomienda a este organismo, entre otras esta función (art.3.1).
- La Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Se considerará ilícita "la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4".

Cantabria

El artículo 6.2 y el 6.3 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, establece que el Gobierno de Cantabria:

- Promoverá que los medios de comunicación públicos o subvencionados con recursos públicos no emitan en su programación imágenes o contenidos que resulten contrarios a la finalidad y espíritu de esta Ley.
- Garantizará que todos los materiales, realizados o emitidos por los medios de comunicación públicos, los subvencionados con recursos públicos, o los publicados o editados por la propia Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria respeten el principio de igualdad de oportunidades y no emitan o publiquen imágenes o textos de carácter vejatorio.

Castilla y León

No existe un Observatorio de Publicidad como tal, aunque existe un grupo de trabajo de Publicidad y Medios de Comunicación dentro del Observatorio de Género.

Está previsto que el Observatorio de Género, a través de página Web, permita la formulación de denuncias en materia de publicidad y medios de comunicación de manera telemática. Se pretende que se puedan realizar las denuncias de manera sencilla mediante correo electrónico y se dará información general sobre el número y contenido de las denuncias en materia de publicidad, así como también se informará de las gestiones realizadas en relación con las denuncias formuladas y el resultado de las mismas.

La competencia para la imposición de sanciones corresponderá a la persona titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 1/2003, de 3 de marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento sancionador de la administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género en Castilla y León.

Cataluña

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) es una autoridad independiente, con personalidad jurídica propia, que emana de la Ley 2/2000 del Parlamento de Cataluña. Es la autoridad de regulación de los servicios de comunicación audiovisual, competencia de la Generalitat de Cataluña.

La ley establece que el Consejo ejerce sus funciones en el ámbito de la comunicación audiovisual gestionada directamente por la Generalitat o en régimen de concesión o de habilitación, sea cual sea la forma de emisión y la tecnología empleadas. También en los supuestos en que se realicen emisiones específicas para Cataluña y en aquellos otros que, por aplicación de la normativa vigente, queden sujetos al ámbito de gestión y tutela de la Generalitat.

Son funciones propias del CAC:

- Adoptar las medidas necesarias para restablecer los efectos de la difusión, sobre todo en horarios de audiencia infantil o juvenil, de contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad.
- Velar por el cumplimiento de la legislación sobre publicidad, incluidos el patrocinio y la televenta.
- Disponer el cese o la rectificación de las emisiones de publicidad ilícita o prohibida.

NORMATIVA REGULADORA:

- Texto refundido de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña
- Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña

Comunidad Valenciana

Para velar por la correcta transmisión de la imagen, positiva y no discriminatoria, de la realidad de las mujeres, el Gobierno Valenciano creó mediante Decreto 232/1997, de 2 de septiembre, el *Observatorio de Publicidad No Sexista de la Comunitat Valenciana*, como órgano de carácter consultivo y de asesoramiento adscrito a la Conselleria de Bienestar Social, atribuyéndole las siguientes funciones:

- Atender las peticiones de asesoramiento que remitan entidades o empresas, facilitando criterios alternativos.
- Realizar una labor de seguimiento y análisis de los anuncios y campañas publicitarias que se difundan a través de los medios de comunicación de la Comunidad Valenciana.
- Servir de cauce para la canalización de las denuncias que se reciban en relación con la publicidad no sexista.
- Elaborar informes y recomendaciones para eliminar el sexismo de la publicidad.
- Cualesquiera otras que de acuerdo con su carácter consultivo pudiera encomendarle la Conselleria de Bienestar Social.

Así mismo la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat Valenciana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece en el Artículo 42 del Capítulo VII del Título II que la Generalitat velará, de manera específica, por el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en la publicidad en los medios de comunicación social de titularidad pública, contando para ello con el asesoramiento específico del Observatorio de publicidad no sexista de la Comunidad Valenciana.

Así mismo en el Título IV de Instituciones de Protección del Derecho a la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Capítulo III (art. 51) establece que con la entrada en vigor de la presente ley se creará la Defensoría de la Igualdad, con objeto de vigilar el cumplimiento de lo previsto en la misma. Dicha Defensoría será desempeñada por el Síndic de Greuges, en la forma y condiciones que prevé su ley de creación.

En el 2005 se han recibido y tramitado desde esta Dirección General 3 quejas. El principal motivo de las denuncias continúa siendo como en otros años el uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario, así como la utilización de la mujer como mero objeto sexual, aunque sí es cierto que se ha producido un descenso en la representación del desnudo femenino.

Por otro lado y con fecha 4 de octubre del 2005, se iniciaron los trámites, desde esta Dirección General, en relación con otra queja relativa al inferior precio que abonan las mujeres respecto a los hombres a la hora de pagar entradas en el CLUB DE FÚTBOL ALONE (Guardamar del Segura). Estamos pendientes de respuesta.

El día 5 de octubre se iniciaron, igualmente, los trámites para la retirada por parte del BAR CAPRICE (L'Alfàs del Pi) de las fotografías que aparecen en las puertas del local. La situación en este caso es la misma que la señalada arriba respecto al Club de Fútbol Alone.

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto 232/1997 de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Observatorio de Publicidad No Sexista de la Comunidad Valenciana, modificado por el Decreto 7/2002 de 8 de enero, por el que se modifica la composición del citado Observatorio.
- Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Galicia

La Comisión Asesora de Publicidad no Sexista, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2003, acordó crear a nivel autonómico un observatorio de Publicidad, con el fin de lograr una mayor efectividad en el desarrollo de las competencias que ostenta en esta materia. El referido observatorio tienen las siguientes funciones:

1. La recogida de denuncias ciudadanas sobre anuncios y campañas publicitarias consideradas sexistas.
2. Análisis y clasificación de los contenidos denunciados con el fin de obtener una visión de la situación actual de la publicidad, generada en la Comunidad Autónoma de Galicia, con respecto a las mujeres.
3. Recibir información sobre medidas y actividades que ponen en marcha las Administraciones Públicas en materia de publicidad no sexista.
4. Constituir un foro de intercambio y comunicación sobre la publicidad no sexista, entre esta administración y la sociedad.
5. Difundir la información obtenida con el fin de continuar fomentando el rechazo al tratamiento discriminatorio en la publicidad y en los medios de comunicación.

Madrid

NORMATIVA REGULADORA:

En el artículo 4, "Medidas en el ámbito publicitario" de la LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid se establece:

- La Comunidad de Madrid velará para que la publicidad que se emita por los diferentes medios de comunicación radicados en su ámbito territorial no utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio.
- El Observatorio Regional de la Violencia de Género, a través de su Consejo Asesor, estará facultado para:
 - a) Informar, a instancias del Órgano competente en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres o de cualquiera de las Consejerías representadas en el Observatorio Regional de la Violencia de Género, en materia de defensa de los derechos de las mujeres y de lucha contra la Violencia de Género en el ámbito publicitario.
 - b) Colaborar en la realización de campañas de sensibilización que tengan por objeto el fomento de la lucha contra la Violencia de Género y la no discriminación por razón de sexo.
- La Comunidad de Madrid, actuando de oficio o a instancia de parte, podrá solicitar la cesación y rectificación de cualquier publicidad emitida en su ámbito territorial que sea

considerada ilícita, al amparo de lo previsto en la letra b) del apartado 1 bis del artículo 25 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Murcia

La futura ley de igualdad de mujeres y hombres y de protección integral contra la violencia de género de la Región de Murcia, prevé la creación del Observatorio de Igualdad, adscrito a la Consejería competente en materia de Mujer. Dentro de este Organismo se crearan las comisiones oportunas a efectos de regular y controlar el derecho de Igualdad en este ámbito.

Melilla

Existe un *Observatorio de Publicidad* que ejercitó 170 actuaciones.

3.3. Acuerdos de autorregulación.

Andalucía

- Código deontológico: elaborado con el concurso de personas expertas y de diferentes sectores relacionados con el estudio y tratamiento de la imagen de la mujer en los medios de comunicación social.
- Actuación con publicistas: inicio de una línea de trabajo conjunta, orientada a establecer acuerdos y documentos de autorregulación del sector.

Cantabria

El acuerdo de autorregulación se encuentra en proceso de elaboración.

Castilla y León

Se encuentra pendiente de su publicación del “Código de Buenas Prácticas para el tratamiento informativo de la violencia de género en medios de comunicación de Castilla y León” que será firmado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y los principales medios de comunicación en Castilla y León.

El contenido básico de los acuerdos es el siguiente:

- Una serie de puntos (once en total) que expresen las buenas prácticas que los medios de comunicación castellanos y leoneses firmantes se comprometen a adoptar en el tratamiento informativo de la violencia de género.

- Una serie de precisiones terminológicas para los/las profesionales de los medios de comunicación. (Se pretende por ejemplo definir conceptos tales como violencia de género, violencia doméstica, etc.)
- Un listado de los mitos o falsas concepciones en torno a la violencia de género.
- Un listado de los recursos que la Junta de Castilla y León ofrece para la atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género
- Un listado de los medios de comunicación que muestran su adhesión al mismo.

Cataluña

- Recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento informativo de las tragedias personales
- Recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación
- Recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento informativo de la inmigración
- Recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la publicidad de juguetes en la televisión

Comunidad Valenciana

En el año 2002 fue publicado el “Manual para periodistas sobre violencia doméstica. Noticias con Lazo Blanco”, publicado por la Unión de Periodistas Valencianos en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, como complemento y orientación para los y las estudiantes y nuevas generaciones de periodistas.

Madrid

La I Edición del Premio de periodismo Ocho de marzo tiene como finalidad reconocer el valor social de los medios de comunicación y sus profesionales, y fomentar entre estos medios la publicación o difusión de información en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que ayude a difundir socialmente la importancia de esta cuestión y a crear un clima social favorable a este objetivo. Se ha convocado mediante Orden 867/2005, de 21 de febrero .

Se otorgaron las siguientes modalidades del premio, con una dotación de 12.000euros para cada una:

1. Premio al mejor trabajo periodístico, siendo galardonada Joana Bonet, por su trabajo periodístico La tinta mancha publicado en el Diario El Mundo.
2. Premio a la publicación con mayor implicación en la igualdad de oportunidades, concedido al Diario El Mundo.
3. Premio a la trayectoria profesional caracterizada por la defensa de los derechos de las mujeres y el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En esta modalidad el premio se otorga a Carmen Gurruchaga.

Murcia

Acuerdo Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma y los medios de comunicación de la Región de Murcia para el tratamiento de las informaciones sobre casos de Violencia hacia la Mujer y la consideración de la Igualdad entre hombres y mujeres en las informaciones periodísticas.

Melilla

El 25 de noviembre de 2.005 se aprobó entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los distintos medios de comunicación que operan en la ciudad (prensa escrita y digital, radio y televisión), un acuerdo marco para el tratamiento de las informaciones sobre casos de violencia de género y la consideración de la igualdad entre hombres y mujeres, en el mismo se reflejan una serie de directrices tendentes a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

4 ÁMBITO SANITARIO (Artículos 15 y 16)

4.1. Unidades especializadas.

Aragón

No existen unidades especializadas en la Comunidad Autónoma de Aragón

Asturias

Desde 2003 existe un Protocolo de Atención Sanitaria ante la violencia contra las mujeres, editado por el Servicio de Salud del Principado de Asturias, y promovido por la Consejería de la Presidencia y la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Se enmarca dentro del Plan del Principado para la erradicación de la violencia contra las mujeres (2002-2003).

Su objetivo es fijar las pautas de actuación comunes para profesionales de la rama sanitaria que garanticen la atención sanitaria adecuada a las mujeres que sufren violencia, la aportación de las pruebas necesarias para que el delito pueda ser perseguido y castigado, y el apoyo social adecuado que permita a las mujeres la salida de la situación en que se encuentran.

La coordinación se establece entre la atención sanitaria, el juzgado de guardia, la autoridad policial y las unidades de asesoramiento que deriven a la mujer a los Servicios Sociales.

Dentro del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia contra las mujeres del Servicio de Salud del Principado de Asturias se perfila una unidad de tratamiento y seguimiento psicosocial, creándose en 2004 el Servicio de Atención Psicosocial a la Mujer, programa del Servicio de Salud Mental del Principado de Asturias, en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer dirigido a prevenir y tratar las consecuencias de la violencia de género en el ámbito familiar. Ofrece apoyo psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género que no están en casa de acogida y que necesitan ayuda profesional para romper el círculo de la violencia de manera que puedan construir su vida de forma autónoma. Acceden desde Atención Primaria, Atención Hospitalaria, Salud Mental, Servicios Sociales, Centros Asesores de la Mujer y Asociaciones de Mujeres.

NORMATIVA REGULADORA:

Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias y el ente de derecho público Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) para la puesta en marcha de un Programa de Atención Psicosocial para mujeres víctimas de violencia.

Cantabria

Durante el año 2005 continúa a través de la Consejería de Sanidad y Servicios sociales, el Plan de Actuación “Salud para las mujeres (2004-2007)”, aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2004.

Además, la Dirección General de Salud Pública tiene un programa de formación en el abordaje de la violencia contra las mujeres en atención primaria que se inició en el último trimestre de 2005 y que también se desarrollará a lo largo del año 2006, como paso previo a la implantación generalizada del protocolo de actuación sanitaria en malos tratos, desde la atención primaria.

Durante el año 2005 la Dirección General de Salud Pública ha elaborado el borrador preliminar del “Protocolo de Atención Sanitaria a víctimas de agresiones sexuales” que no había sido modificado desde su elaboración en 1993, de acuerdo a los cambios ocurridos en nuestra sociedad a lo largo de estos últimos años.

NORMATIVA REGULADORA:

El artículo 20.2 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, establece que el Protocolo sanitario en materia de malos tratos incorporará de manera específica cuantos criterios técnico-sanitarios permitan al personal sanitario realizar las actividades de prevención, detección precoz e intervención continuada con la mujer sometida a violencia de género o en riesgo de padecerlo.

Se establece, además, el Plan de Actuación “Salud para las mujeres (2004-2007).

Castilla La Mancha

No se han creado unidades especializadas en Castilla La Mancha.

Cataluña

En Cataluña existen dos centros de atención especializada a la mujer maltratada que facilitan apoyo a los centros de atención primaria y a los centros de salud mental: un centro se encuentra en el Hospital del Valle de Hebrón de Barcelona, y otro centro se encuentra en Cornellà del Llobregat.

Comunidad Valenciana

La Comunidad Valenciana elaboro la Circular 1/2005 de la Consejería de Sanidad sobre “Regulación de los documentos oficiales y trámites a cumplimentar por el personal facultativo en los supuestos de prestación de asistencia sanitaria por presunta violencia doméstica a personas adultas”. El número de partes emitidos durante 2005 fue de 842.

Extremadura

En el Plan de Salud de Extremadura 2005 – 2006 se hace referencia a las unidades especializadas. Dentro de dicho Plan, se han desarrollado diversos objetivos, los más destacados son las estrategias para la prevención y detección precoz de los casos de violencia doméstica en los Servicios de Urgencia y varios Centros de Atención sanitaria. Estableciendo un protocolo de detección, tratamiento clínico, seguimiento y coordinación con los servicios especializados.

Galicia

No se han creado unidades especializadas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid

Programa Atiende, Unidad para la Atención e Intervención del Daño Emocional que tiene como objetivo la valoración de la salud mental de las mujeres con Orden de Protección (OP) y de sus hijos/as. El equipo responsable del programa se compone de: dos psiquiatras, dos psicólogas, una trabajadora social y una administrativa. Se encuentra ubicado en el Hospital Gregorio Marañón.

NORMATIVA REGULADORA:

LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Artículo 14. *Concepto*

1. Las medidas de asistencia integral comprenderán todas aquellas actuaciones previstas en esta Ley y dirigidas a atender la salud física y mental de las víctimas impulsando la recuperación de las secuelas de la violencia.

El Plan de acción integral contra la violencia de género 2005-2008 de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo prestar apoyo psicosocial a las mujeres: desarrollar un programa de evaluación, atención y tratamiento del daño emocional, con el fin de que opere como mecanismo unificador de criterios en la valoración de salud mental de las mujeres víctimas de Violencia de Género y sus hijos e hijas, tanto a efectos terapéuticos como judiciales.

Navarra

Con fecha 16 de mayo de 2002, el Gobierno de Navarra, la Delegación de Gobierno de Navarra, el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía de Navarra firman un Acuerdo

Interinstitucional para la Atención integral a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales. Protocolo de actuación.

Según el Acuerdo, se crea una Comisión Interdepartamental cuyo objetivo es coordinar las actuaciones de los diferentes organismos en esta materia. Esta Comisión podrá funcionar en pleno y en subcomisiones para el estudio de temas específicos. En la reunión de constitución de la Comisión de seguimiento se acordó establecer cinco subcomisiones, todas ellas coordinadas por el Instituto Navarro de la Mujer:

1. Subcomisión técnica interinstitucional de estudio y valoración de los recursos sociales de atención y prevención del maltrato a la mujer (Orden Foral 13/2005).
2. Subcomisión policial
3. Subcomisión jurídica
4. Subcomisión judicial
5. Subcomisión de Salud

Integrada por personas de diferentes servicios del Departamento de Salud y el INAM, esta Subcomisión trabaja en la organización y coordinación de la formación para el personal de los Centros de Atención Primaria y en la línea de materiales de apoyo para publicar, con la colaboración de las personas responsables del Departamento de Educación, asesora de transversales, responsables del área de Educación para la salud del Instituto Navarro de Salud Pública (INSP) y INAM.

Todos los organismos integrantes de las subcomisiones han colaborado de manera activa, en la elaboración de un documento: Guía para Profesionales. Protocolo de actuación coordinada en la asistencia a víctimas de violencia de género.

En el marco de esta Subcomisión se elabora el Plan específico de formación para el personal de Salud

MARCO NORMATIVO:

- Ley Foral 22/2.002, de 2 de Julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.
En el Capítulo IV de Protección y Asistencia a las víctimas, los Artículos 14 y 15 están dedicados a la Atención Sanitaria y a la Atención Psicológica respectivamente. Y en la Exposición de Motivos de la Ley se hace alusión a la materia sanitaria señalando la adopción de medidas preventivas en el ámbito sociosanitario entre otros.
- Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 22/2.002, de 2 de Julio, para la Adopción de Medidas Integrales contra la Violencia Sexista. Orden Foral 142/2.006, de 21 de junio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se somete a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2.002, de 2 de Julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.
- Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra (2.006-2.10). El Área 4 está dedicada a "Salud y Bienestar Social"

Murcia

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existe un/a responsable en cada centro de atención primaria y en los de atención especializada del Servicio Murciano de Salud, encargada/o de coordinar a los diferentes profesionales sanitarios en materia de violencia de género, garantizar una adecuada asistencia a las víctimas y servir de intermediaria/o entre el organismo de igualdad y los profesionales en el campo de la salud.

La Rioja

En la Comunidad Autónoma de la Rioja existe tanto una Comisión técnica, integrada por profesionales de atención primaria y especializada, como un grupo de trabajo de violencia, integrado por profesionales de atención primaria y especializada, quienes realizan periódicamente el seguimiento de la evolución de la violencia detectada en el ámbito sanitario, formación a profesionales, etc.

4.2. Sistemas de registro de casos de violencia de género.

Andalucía

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con un registro de asistencia a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.

El número de partes de lesiones referidos a la violencia de género y emitidos desde los centros sanitarios durante el año 2.005 asciende a 5.195 y el de agresiones sexuales asciende a 265. De las mujeres atendidas, 1.411 fueron ingresadas en hospitales y 4.049 en Centros de Salud.

Aragón

En la guía sanitaria se contempla la cumplimentación del parte de lesiones, autocopiable a tres copias.

En este momento se ha constituido un grupo de trabajo en el Departamento de Salud, el cual asiste a la Comisión de Violencia de Género constituida en el Ministerio de Sanidad y Consumo con representantes de las Comunidades Autónomas. En base a los trabajos de esta Comisión se implantarán los sistemas unificados de recogida de información.

Asturias

El Registro de Atención Sanitaria en Violencia contra las Mujeres del Principado de Asturias (VIMPA), inicia su actividad en 2003, coincidiendo con la puesta en marcha del Programa de Atención Sociosanitaria en Violencia contra las Mujeres.

Está ubicado en la Unidad de Análisis y Programas de la Dirección de Atención Sanitaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Su principal objetivo es describir las características de la demanda de atención sanitaria por agresiones a mujeres víctimas de violencia y las primeras actuaciones de los servicios de salud. Recoge situaciones de violencia de pareja, familiar y comunitaria.

La fuente de información es el informe médico, que se envía al juzgado en violencia contra las mujeres. Se cumplimenta en todos los casos en que las mujeres demandan atención sanitaria por causa del maltrato recibido, en cualquier nivel de atención sanitaria. La información que aporta corresponde a las situaciones de diagnóstico en crisis en las que las mujeres reconocen espontáneamente la agresión recibida. Se excluyen los diagnósticos que corresponden a búsqueda activa.

Durante 2005, 217 mujeres fueron atendidas en hospitales y 385 en centros de salud.

Cantabria

En 2005 se ha ido implantando progresivamente el “Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos hacia las mujeres” en los Centros de Salud.

Para la elaboración del Protocolo se formó un Grupo de Trabajo integrado por representantes de la Dirección General de Salud Pública y por profesionales del Servicio Cántabro de Salud de diferentes disciplinas. El Protocolo está dirigido hacia la detección precoz y sistemática de la violencia contra las mujeres desde los servicios sanitarios, fundamentalmente desde Atención Primaria, junto con una intervención integral y coordinada de todos los organismos implicados.

El documento fue consensuado posteriormente con la Dirección General de la Mujer y con una representación de Asociaciones de Mujeres afectadas expertas en violencia de género en el área de maltrato.

El desarrollo del Protocolo se lleva a cabo fundamentalmente en Atención Primaria, dado que es a donde acuden todas las mujeres en algún momento de su ciclo vital. Los Equipos de Atención Primaria representan un dispositivo crucial para la atención continuada: prevención, detección precoz, captación e intervención con las mujeres que sufren violencia. El Protocolo establece además el mecanismo de coordinación con los servicios de Urgencias Hospitalarias y servicios de asistencia e información especializados.

La elaboración del Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos hacia las Mujeres finalizó en febrero de 2005.

Una vez finalizada la elaboración del Protocolo, este se ha pilotado mediante tres Equipos de Atención Primaria, con el objetivo de analizar el desarrollo del mismo (detección de deficiencias, necesidades, dificultades, etc.) antes de su implantación generalizada en el resto de los Centros.

El inicio del pilotaje se ha realizado en mayo de 2005 y ha ido precedido de un curso intensivo de sensibilización y formación de las/os profesionales de cada Equipo. La duración de cada curso en cada uno de los Equipos ha sido de 21 horas (3 días) en horario de mañana.

En la formación se ha incluido a todo el Equipo de Salud. El número de profesionales que han participado en el Programa de Formación del pilotaje ha sido de 100 personas.

Se ha realizado el diseño del sistema de registro informático del Protocolo dentro del OMI-AP y posteriormente ha sido volcado en los equipos informáticos de los profesionales que han pilotado el Protocolo, lo que permitirá, asegurando la confidencialidad de la mujer, dimensionar el problema de la violencia contra las mujeres dentro de los servicios sanitarios y realizar la evaluación del pilotaje.

Considerando que la asistencia psicológica es una atención básica para las mujeres que sufren violencia de género, y por eso se ha aumentado el número de psicólogas/os en las Unidades de Salud Mental.

Se ha incrementado también el número de personal facultativo y de enfermería en Atención Primaria para contribuir a un mayor tiempo de dedicación a cada paciente, lo que permite abordar entre otros temas el de la violencia contra las mujeres. También se han incrementado las plazas de Trabajadores/as sociales de los Equipos de Atención Primaria, profesionales clave en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Castilla y León

En 2003 la Gerencia Regional de Salud inició la creación de un sistema de registro específico sobre Violencia de Género en cada Área de Salud: se ha ido implantado de forma progresiva en todos los Centros de Salud, habiendo alcanzado una cobertura del 100% de todos los centros en 2004.

El registro se basa en el Protocolo Sanitario de Atención ante los Malos tratos Domésticos propuesto en su día por el Consejo Interterritorial. En el registro se recogen los datos de filiación de las personas atendidas que permitan una caracterización sociodemográfica de este colectivo, asegurando la confidencialidad de los datos. La gestión del registro en los Centros de Salud corresponde a la Gerencia de Atención Primaria.

Las fuentes de datos en los Servicios de Urgencias hospitalarios han sido a través de los datos obtenidos del "Protocolo Sanitario ante Malos Tratos Domésticos" de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León o a través de los datos que recoge el Servicio de Admisión a partir de la información de los Especialistas Asistenciales, después de su incorporación al sistema general de información hospitalaria (CMBD de urgencias). En 2005 se atendió a 358 mujeres en hospitales y 743 en centros de salud.

Cataluña

No se dispone de un sistema de registro en el ámbito sanitario en Cataluña.

Comunidad Valenciana

En la Comunidad Autónoma Valenciana se atendieron durante 2005 a 247 mujeres en hospitales y a 522 en centros de salud.

No se proporciona información sobre el sistema de registro de casos de violencia de género.

Extremadura

En estos momentos la Comunidad Autónoma de Extremadura está en fase de coordinación de mecanismos de registro.

En principio se va a poner como experiencia piloto en los Servicios de urgencia, coordinados estos con los Servicios de Atención especializada

Galicia

No se ha creado un sistema de registro para los casos de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid

En 2005 fueron atendidas 42 mujeres en hospitales y 4.102 en centros de salud. No se proporciona información sobre el sistema de registro de casos de violencia de género.

País Vasco

Se dispone de un protocolo sanitario para estos casos desde el año 2000, pero no existe aún un registro unificado.

4.3. Guía de buena práctica clínica

Aragón

- Guía de Atención Sanitaria a la Mujer víctima de violencia doméstica en el Sistema de Salud de Aragón: se editaron 3.000 ejemplares que se repartieron en el Departamento de Salud, en otros Departamentos del Gobierno de Aragón

(Servicios Sociales y Familia), en los Ayuntamientos, Universidad, Sociedades Científicas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Salud Mental, Hospitales y dentro de éstos a los Servicios de Urgencias, Ginecología, Psiquiatría, Medicina Interna y Trabajo Social. La Guía fue presentada en una Jornada a la que asistieron 300 personas aproximadamente y que pudo ser seguida por Internet, habiendo más de 100 conexiones con picos de 150-200.

- Como complemento de la Guía se ha editado una separata de recomendaciones básicas para Atención Primaria y Consultas, otra para Urgencias y los impresos autocopiativos de Parte de Lesiones, modelo de autorización para realizar fotografías, Orden de Protección, Oficio de remisión al Juzgado.
- Además de la Guía se ha editado un CD con todos los documentos y en la página Web del Departamento está colgado el material indicado arriba, parte de lesiones, oficio de remisión al Juez, etc.

Canarias

El Protocolo de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en el Ámbito Doméstico es un procedimiento de actuación de obligado cumplimiento por el personal sanitario del Servicio Canario de Salud para la notificación de las situaciones de violencia contra las mujeres, mediante la cumplimentación del modelo único de parte de lesiones y demás instrumentos, y a la vez se trata de una guía práctica para facilitar la intervención sobre violencia de género a los y las profesionales de la Atención Primaria de la Salud.

Como material de apoyo a la implementación de este protocolo, se procedió en el año 2001 a la edición de 6 Unidades Didácticas sobre prevención y sensibilización, así como un manual en materia de violencia de género y salud, material que en la actualidad sirve de guía para la orientación y sensibilización del personal sanitario a la hora de detectar e intervenir en situaciones de violencia de género.

A lo largo del año 2005 se ha seguido trabajando en la sensibilización y la formación del personal sanitario (estos materiales se pueden consultar en www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs)

Cantabria

- Se ha editado y distribuido entre los centros de atención y las/os profesionales sanitarios del libro “La prevención y detección de la violencia contra las mujeres desde la Atención Primaria de Salud” (Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública).
- Se ha introducido la violencia contra las mujeres en el currículo del personal sanitario, en la Formación de Pregrado, en la Facultad de Medicina y Escuela de Enfermería de Cantabria
- En la Facultad de Medicina durante el curso académico 2005-2006 en el 5º Curso de Medicina se impartió el tema: Violencia de Género: un problema de salud pública.

- En la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria ha dedicado parte del curso 2005 a la asignatura de Trabajos Académicamente Dirigidos, monográficamente a la violencia contra las mujeres. Es una asignatura de segundo ciclo de 5 créditos.
- La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ha elaborado carteles y folletos informativos sobre la violencia contra las mujeres como problema de salud, para la distribución en los centros sanitarios, donde previamente se había implantado el Protocolo de Actuación.
- Edición del Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos: Se ha distribuido entre las/os profesionales de los Equipos de Atención Primaria que van recibiendo la sensibilización y formación específica en este tema y esté en condiciones de poder desarrollar el Protocolo.

Castilla La Mancha

La Consejería de Sanidad ha elaborado el Protocolo de Actuación en materia de Atención Primaria para mujeres víctimas de malos tratos, contando para ello con la colaboración del Instituto de la Mujer y el asesoramiento de miembros de medicina legal y la Judicatura.

El Protocolo unifica el parte de lesiones y los criterios a tener en cuenta en la historia clínica, incorpora los recursos sociales existentes en la Región para que los profesionales sepan donde derivar a las mujeres, y aclara dudas sobre aspectos legales relacionados con los malos tratos en el ámbito doméstico.

Castilla y León

Se ha difundido y está siendo utilizado en todos los Centros Sanitarios y Servicios de Urgencias El Protocolo Sanitario frente a malos tratos Domésticos propuesto por el Consejo Interterritorial que se acompaña de un catálogo conteniendo la información sobre los recursos sociosanitarios disponibles para este colectivo.

Durante 2006 se iniciará un grupo de trabajo para la revisión del protocolo y la elaboración de una guía de práctica clínica dirigida a los profesionales sanitarios que sirva de apoyo y orientación para la atención a estas personas.

Cataluña

Actualmente, desde la Consejería de Salud se está trabajando en la revisión y elaboración del protocolo específico en todos los circuitos de atención y coordinación, en relación a los malos tratos, que afecta a todo el personal de la red primaria y hospitalaria.

Extremadura

No existen datos cuantitativos sobre el uso, distribución y aplicación de la guía de Buena Práctica Clínica.

El protocolo Interdepartamental ha sido difundido por la Consejería de Sanidad a todos los Centros de Salud, Centro privados y Centros Públicos Sanitarios.

Galicia

Se ha difundido y distribuido entre el personal de Centros de Salud, centros de urgencia, centros hospitalarios, entre otros, la Guía “Abordaje de la violencia de género desde el ámbito sanitario”.

Madrid

Las Guías de Buenas Prácticas se encuentran en proceso de elaboración, previéndose su conclusión antes del fin de 2006. Está previsto realizar la implementación de los documentos dirigidos a la intervención en el ámbito sanitario, en los niveles de atención primaria y de especializada, mediante un proceso formativo dirigido a ambos niveles asistenciales. Además, se tiene previsto adoptar una serie de medidas de carácter organizativo que potenciarán dicha implementación.

Las guías o documentos que se están elaborando tienen el objetivo de orientar la intervención de las y los profesionales de la salud desde la perspectiva de género. En este sentido los procedimientos diseñados proporcionan pautas para el acompañamiento en la consulta de las mujeres. Así mismo se aportan orientaciones para una coordinación y derivación efectiva de los recursos sociosanitarios.

Navarra

- Acuerdo Institucional para la atención integral a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales, 16 de Mayo de 2.002.
- Protocolo para la atención integral a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales, 16 de Mayo de 2.002.
- Guía para profesionales: Protocolo de actuación coordinada en la asistencia a víctimas de violencia de género. 2.006.
- Plan de formación para profesionales sanitarios.
- Programa de prevención y abordaje de la violencia doméstica en atención primaria 2004-2006.
- Actividades formativas:

1. Sesiones de prevención y abordaje de la violencia doméstica realizada en los centros de salud (2004-2005), 36 sesiones a las que acudieron 539 profesionales
2. Material de apoyo entregado a cada Centro de Salud
3. "Acuerdo Interinstitucional para la Atención Integral a las víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales"
4. Documento "Violencia Doméstica" elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo junto con la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria.
5. "La violencia contra las mujeres. Prevención y detección" de Consue Ruiz – Jarabe Quemada y Pilar Blanco Prieto. Ed. Diaz de Santos
6. Taller de violencia doméstica
7. Taller "mejora en la prevención, la detección precoz y el abordaje de la violencia domestica en atención primaria" (4 ediciones)
8. Se han incluido en la herramienta informática OMI el documento "Informe médico por presunción de malos tratos domésticos" y el documento "Parte de Lesiones al juzgado".

Dirigidas a formación de formadoras/es:

- Gestión de programas para la prevención y atención a la violencia de género.(30 horas presenciales y 10 no presenciales)
- Foro mujeres salud y género
- Formación de formadoras y formadores para la prevención y atención a la violencia de género (30 horas presenciales)

Salud mental:

- "intervenciones psicoterapéuticas después de situaciones de violencias (familiares, abuso sexual, etc.)".

Servicios de urgencias:

- Sesiones de prevención y abordaje de la violencia doméstica realizada en urgencias de los centros hospitalarios
- Sesiones de prevención y abordaje de la violencia doméstica realizadas para el personal de ambulancias

Murcia

Existe un Protocolo Regional para la Prevención y Detección de Violencia en la mujer mayor de 65 años.

País Vasco

En el año 2000 el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco publicó un protocolo Sanitario ante los malos tratos, y para su difusión desde entonces se han venido

realizando actividades de sensibilización, información y formación para las/os profesionales implicadas/os.

La Rioja

Existencia de un Protocolo de detección y abordaje de la violencia doméstica para el sistema sanitario público de La Rioja.

5 ÁREA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y RECURSOS SOCIALES DISPONIBLES **(Artículos 17-22, 27 y 28)**

5.1. Centros asesores y servicios de información.

Andalucía

El Instituto Andaluz de la Mujer viene desarrollando medidas y programas de atención a mujeres en situación de violencia de género o en riesgo de padecerla dando lugar a la consolidación de una amplia red de centros y servicios de información, asesoramiento y acogida, para prevenir y paliar las consecuencias de estas agresiones, contribuyendo a crear una sociedad más justa e igualitaria. Las numerosas acciones de sensibilización que se llevan a cabo, favorecen el hecho de que cada vez más mujeres se informen, por personal especializado, y puedan actuar en consecuencia:

- Los centros provinciales de la mujer.
- Los centros municipales de información a la mujer.
- El teléfono gratuito de información a las mujeres: 900-200-999
- La página Web del Instituto Andaluz de la Mujer.
- El programa de apoyo legal para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.
- La personación de la Junta de Andalucía en aquellos procedimientos penales en los que concurren circunstancias especialmente graves.
- El programa de atención psicológica grupal.
- El servicio de acogida y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.

Existen un total de 173 centros asesores en la Comunidad Autónoma para poblaciones de 10.000 habitantes o más, de los cuales 165 tienen titularidad municipal y los restantes, titularidad autonómica.

Aragón

En Aragón existen los denominados Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer que se gestionan por las Comarcas mediante Convenio con el Instituto Aragonés de la Mujer y a través de los cuales se ofrecen Servicios de Atención Psicológica y Jurídica específicos para mujeres, siendo prioritaria dentro de sus funciones la atención a la problemática de la violencia.

Existen treinta y dos Centros Comarcales ubicados en las sedes de las Comarcas, la entidad local con competencias en materia de Servicios Sociales.

Además existen Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer ubicados en las tres capitales aragonesas (Huesca, Teruel y Zaragoza), con servicios y asesorías específicas de mujer, de titularidad autonómica.

Asimismo, en la ciudad de Zaragoza se encuentra “La Casa de la Mujer”, servicio municipal dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cuanto al número de mujeres atendidas en centros de atención de poblaciones de menos de 10.000 habitantes y de más de 10.000 habitantes, por las características de Aragón las mayores atenciones proporcionalmente se realizan en la ciudad de Zaragoza, en la que han sido 1.189, lo que representa un 30 % aproximadamente del número total, a las que habría que sumar las mujeres atendidas en total en la Casa de la Mujer.

Asturias

Los Centros Asesores de la Mujer ofrecen información y asesoramiento jurídico gratuito, incluida la asistencia para la tramitación de la Orden de Protección y el acompañamiento en la comparecencia. Pueden asimismo ejercer de acusación particular de forma gratuita en representación de las mujeres víctimas de malos tratos. Las mujeres pueden acudir directamente al Centro Asesor de la Mujer o llegar derivadas desde otro recurso.

En el Principado de Asturias existen 15 Centros Asesores de la Mujer repartidos por todo el territorio, que están promovidas por el Principado de Asturias y gestionados por Ayuntamientos y Mancomunidades. Estos Centros atendieron en 2005 a 4.303 usuarias, 2.096 de ellas por cuestiones relacionadas con la violencia de género.

Los Centros Asesores de la Mujer son centros de información general, centros de información específica y centros de información de violencia de género.

NORMATIVA REGULADORA:

- Convenios entre el Principado de Asturias y 15 ayuntamientos o mancomunidades del territorio asturiano para la Encomienda de Gestión de los Centros Asesores de la Mujer. Addenda anual.
- Convenio de colaboración con la Asociación “Simone de Beauvoir” para proporcionar a las mujeres víctimas de violencia asistencia jurídica gratuita y, en su caso, ejercer la acusación particular. Addenda anual.

Islas Baleares

Las Islas Baleares disponen de varios recursos:

- Centro de Información de la Mujer: servicio gratuito que ofrece información, orientación y asesoramiento en relación con temas jurídicos (familia, civil, penal, administrativo y laboral) sociales (servicios sociales, salud, vivienda y tiempo libre), laborales y educativos (orientación laboral y educativo).
- Puntos de Información Jurídica a Mujeres en Manacor, Capdepera, Alcúdia, Pollença, Lluçmajor, Petra i Binissalem: servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento en relación a aspectos jurídicos relacionados con familia, civil, penal, administrativo y laboral.

- Centro Asesor de la Mujer de Menorca: servicio gratuito que información, orientación y asesoramiento en relación a aspectos jurídicos, sociales, psicológicos, culturales, deportivos, laborales y educativos, así como tareas de sensibilización sobre la problemática de las mujeres.
- Oficina de la Mujer de Eivissa: servicio gratuito que ofrece información, orientación y asesoramiento en relación a aspectos jurídicos, sociales, psicológicos, culturales, deportivos, laborales y educativos, así como tareas de sensibilización sobre la problemática de las mujeres.
- Servicio de asistencia psicológica a mujeres que padecen violencia: servicio gratuito de asistencia psicológica a mujeres mayores de 14 años que han sufrido cualquier tipo de maltrato a través de sesiones de asistencia psicológica individualizada y espacios de trabajo y apoyo. Atención en Palma, Inca y Manacor.

En 2005 se atendió a 489 mujeres en estos centros, de las cuales 90 eran de procedencia extranjera.

Canarias

En Canarias, este tipo de servicios se localizan en el ámbito insular, comarcal y municipal. Actualmente se encuentran disponibles en todas las islas, si bien existen diferencias en cuanto al número en cada una de ellas y el ámbito de actuación.

Todos los Cabildos disponen de al menos un servicio insular de estas características, para la atención, información y el asesoramiento a mujeres víctimas de violencia. Además, dependiendo de la isla que se trate, existen servicios municipales y comarcales gestionados por los ayuntamientos y/o entidades de iniciativa social, directamente o en colaboración con los cabildos y la Comunidad Autónoma. De estos últimos, indicar que muchos se corresponden con servicios de atención a la mujer en general, en los que también se presta información y orientación a mujeres víctimas de violencia.

Servicios Regionales:

- Servicio de Apoyo Integral a la Mujer (SAIM). El Servicio de Apoyo Integral del Instituto Canario de la Mujer, gestionado por Fundescan (Fundación para el Desarrollo Social de Canarias), tiene como finalidad proporcionar información y asesoramiento, en las áreas social, jurídica, psicológica y laboral, a mujeres en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para ello el servicio dispone de un equipo multidisciplinar de profesionales, desde el que se atienden las consultas, tanto de forma presencial, como a través de una línea telefónica. Da cobertura a todas las islas mediante una línea gratuita de información telefónica las 24 horas del día (900 50 69 68). Las sedes del servicio están en ubicadas en Tenerife y Gran Canaria.

Servicios Insulares:

Tenerife

- Unidad Orgánica de Violencia de Género
- Oficina Metropolitana de la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación.

Gran Canaria

- 3 Centros Especializados de Intervención Integral con Mujeres Víctimas de Violencia (Cruz Roja, Cáritas Diocesana y Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación).

La Palma

- Centro Insular de Información y Orientación a la Mujer del Cabildo Insular de La Palma.

La Gomera

- Centro Insular de Atención a la Mujer del Cabildo Insular de La Gomera

El Hierro

- Centro Insular de Información a la Mujer de la Consejería de Servicios Sociales y Sanidad del Cabildo Insular de El Hierro.

Lanzarote

- Centro Insular de Atención a la Mujer del Cabildo Insular de Lanzarote.

Fuerteventura

- Centro Insular de Información y Orientación a la Mujer del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Cantabria

En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley, el día 20 de mayo de 2004, se puso en marcha el Centro de Asistencia e Información Integral a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria.

Se trata del primer recurso especializado en la atención de mujeres víctimas de violencia de género en Cantabria. Depende de la Dirección General de la Mujer (Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos) y de la Dirección General de Servicios Sociales (Consejería de Sanidad y Servicios Sociales), siendo coordinado por aquella.

El equipo está compuesto por las/os siguientes profesionales: 2 abogadas, 3 trabajadoras sociales, 2 administrativas, 2 psicólogas, 1 psiquiatra, 1 sexóloga, 1 procuradora y 1 psicopedagoga

Las funciones del Centro son las siguientes:

- Acciones preventivas: información, asesoramiento y atención en situaciones de crisis de pareja y situaciones derivadas de derecho de familia, trabajando sobre los indicadores para la detección del maltrato.
- Acciones directas:
 1. Actuación jurídica: Asesoramiento, información individualizada, solicitud de orden de protección, seguimiento de los procedimientos, etc.

2. Atención psicológica: Trabajo individualizado y grupal con mujeres víctimas de maltrato y sus hijas/os
3. Trabajo social: Información, asesoramiento y atención psicosocial a mujeres, asesoramiento en relación con gestión de recursos humanos, materiales y sociales de la Comunidad Autónoma y de otras Administraciones Públicas, etc.
4. Atención psiquiátrica, previa derivación del equipo psicológico
5. Terapia sexológica, previa derivación del equipo psicológico
6. Talleres prácticos con las víctimas, realizados con el objetivo de potenciar la recuperación integral de las mismas.

El Centro Asesor tiene titularidad autonómica y atendió a un total de 2.223 usuarias durante 2.005 de las que 625 acudieron por malos tratos.

Otros centros asesores y servicios de información son:

- La Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria trabaja en apoyo y colaboración con la ciudadanía de Cantabria y en concreto con las mujeres que son el inicio y el objetivo de las políticas que desarrolla; trabaja en información y asesoramiento, en atención y asistencia, y en la sensibilización y difusión para denunciar y conocer realidades desiguales y para educar y compartir por la igualdad de género.
- El Instituto de la Mujer es un Centro de Información de los derechos de la mujer en el que también se atienden consultas por Violencia, facilitándose Información Jurídica, así como de los recursos sociales, de Instituciones y Asociaciones, remitiéndoles además, en todos los casos, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria.
- El Departamento de la Mujer de UGT ofrece atención personalizada a las personas afiliadas y usuarias sobre violencia de género y acoso sexual en el ámbito laboral.
- Espacio Mujeres Torrelavega, inaugurado en abril del 2006, es un espacio de participación ciudadana para el diálogo, un punto de referencia de la comarca al que acudir en busca de información, asesoramiento, orientación, participación y apoyo en temáticas que importan especialmente a las mujeres. Está financiado en parte con el fondo estatal de violencia 2005.
- La Oficina de Atención a la Mujer en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón cuenta con una técnica en igualdad de oportunidades para informar a las mujeres del municipio sobre cualquier cuestión relacionada con recursos asistenciales.
- La Oficina de la Mujer en el municipio de Suances pretende impulsar la promoción integral de la mujer.
- El Centro de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Santander. Proporciona a la Mujer una Formación integral que las dote de una mayor conciencia sobre sus Posibilidades y Derechos como ciudadanas.

Castilla La Mancha

Tal como recoge el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, los Centros de la Mujer son creados mediante convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Asociaciones y el Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha. Son espacios pensados para avanzar y consolidar la plena incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, superando toda discriminación labora, social, cultural y económica o política.

En Castilla La Mancha hay 76 centros de información general, 71 de ellos de titularidad municipal. 47 centros dan cobertura a poblaciones menores de 10.000 habitantes y en total se atendió a 94.190 mujeres durante 2005, siendo 16.413 de los casos asuntos relacionados con la violencia de género.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 5/2001, de 17-05-2001, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
- Decreto 30/1999, de 30 de Marzo, por el que se aprueba la Carta de los Derechos del Ciudadano, en Febrero de 2002 por Resolución del Consejero de Bienestar Social se aprobó por primera vez la Carta de Servicios de los Centros de la Mujer.

Castilla y León

Dentro de los Departamentos Territoriales de la Junta de Castillas y León, de cada una de las capitales de provincia de la Comunidad existen los denominados *Centro de Mujer*, que se han configurado como Centros de referencia primordial para información para las mujeres en general y muy particularmente para las mujeres víctimas de la violencia de género. Existen un total de 13 centros de información sobre violencia, de los cuales 9 son de titularidad autonómica y los restantes de titularidad mixta. Estos centros atendieron en 2005 a un total de 11.163 mujeres.

Por otro lado desde el año 2000 se lleva a cabo un proyecto denominado “Red Mujer” promovido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que tiene por objetivo informar y asesorar a las mujeres en su camino a la inserción laboral, incluido el fomento a las iniciativas empresariales. En esta temporada se ha potenciado el servicio ofrecido en el ámbito rural ya que se han abierto 9 oficinas en este ámbito, lo que hace un total de 18 sedes de Red Mujer en todo el territorio de la Comunidad.

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto 85/2005, de 17 de noviembre, por el que se crea el Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

- Orden PAT/735/2003, de 4 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Cataluña

El Gobierno de la Generalitat de Catalunya dispone, actualmente de:

- 5 Oficinas territoriales de información del Institut Català de les Dones: Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona y Tortosa.
- 4 Oficinas de atención a la víctima de la Consejería de Justicia.

Además, hay que tener en cuenta:

- La Consejería de Bienestar y Familia : concesión de subvenciones a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, consejos comarcales y las entidades públicas que están vinculadas para el mantenimiento de sistemas de respuesta urgente fuera de los horarios habituales para las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia y para sus hijos e hijas. Durante el año 2005 se han subvencionado 57 proyectos.
- Institut Català de les Dones: Subvenciones a entidades locales para financiar los gastos derivados de elaboración, implementación o desarrollo de políticas de mujeres. El importe global de subvenciones asciende a 1.560.650,00 euros repartidos entre 119 municipios. El 75% de los expedientes comparten alguna destinación en materia de violencia (programas de violencia y/o protocolos), con lo cual se extrapola un coste aproximado de 1.170.487,5 euros.

Existen un total de 9 centros de información sobre violencia en el territorio catalán, todos ellos de titularidad autonómica.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden BEF/166/2005, de 13 de abril por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, consejos comarcales y las entidades públicas que están vinculadas para el mantenimiento de sistemas de respuesta urgente fuera de los horarios habituales para las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia y para sus hijos e hijas, y se abre la convocatoria para el año 2005.
- Resolución PRE/304/2005, de 14 de febrero, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, durante el año 2005, a entidades locales para financiar los gastos derivados de la elaboración, implementación o desarrollo de políticas de mujeres.

Comunidad Valenciana

- 3 Centros de la Mujer 24 Horas en Alicante, Valencia y Castellón. El Centro Mujer 24 Horas permanece abierto las 24 horas del día los 365 días del año. Presta atención telefónica a través de una línea gratuita nº 900 58 08 88 y atención directa en el propio Centro Mujer 24 Horas. Ante la positiva experiencia acumulada con la apertura del Centro Mujer 24 Horas en Valencia, durante su primer año de funcionamiento, la Dirección General de la Mujer, abre en noviembre de 1997 los nuevos Centros Mujer 24 Horas en las ciudades de Castellón y Alicante respectivamente. Todos ellos son de titularidad autonómica.
- Centros de información de la mujer "INFODONA", todos ellos interdependientes de la Dirección General de la Mujer. Los 27 Centros INFODONA están distribuidos en 26 localidades de la Comunidad Valenciana, todas ellas cabeceras de comarca. En 2005 se atendió a un total de 21.333 usuarias en estos centros, 449 de ellas por malos tratos.

NORMATIVA REGULADORA:

- Contrato de Gestión de Atención de los Centros Mujer 24 Horas de la Comunidad Valenciana,
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y 23 Entidades Locales de la Comunidad Valenciana para el mantenimiento de los Centros INFODONA (Convenio específico con cada una de las entidades locales).

Extremadura

La Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con los siguientes servicios:

- Servicios Sociales de Base. Gestionado por la Consejería de Bienestar Social en colaboración con los Ayuntamientos.
 1. Ley 5/87 de 23 de Abril de Servicios Sociales.
 2. Decreto 12/97 de 21 de Enero por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su subvención.
- Centros de Salud. Gestionados por la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Casas de la Mujer. Gestionados por el Instituto de la Mujer de Extremadura.
- UPIM. Gestionados por los Ayuntamientos y financiados por el Instituto de la Mujer de Extremadura y Fondo Social Europeo.
- Oficina de Asistencia y asesoramiento integral. Gestionados por el Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Oficinas creadas a raíz de la entrada en vigor de la Ley 1/2004. *

Los Centros de la Consejería de Cultura (Instituto de la Mujer de Extremadura) repartidos por las poblaciones de la Comunidad Autónoma, ofrecen de forma

completamente gratuita, información y asesoramiento psicológico, jurídico, orientación profesional y empleo, salud, recursos sociales, asociaciones, y actividades propias del Instituto de la Mujer de

Por otra parte las dos Casas de Acogida de la Comunidad cuentan con asesoramiento jurídico, psicológico, asistencial, de intervención etc.

Por su parte la Conserjería de Bienestar Social ofrecen en sus Centros, asesoramiento asistencial y derivación a Servicios Sociales especializados.

Igualmente se realizan actividades complementarias, como son la participación en charlas, coloquios y actividades de apoyo que se realizan desde el propio Instituto.

En la Comunidad existe también un teléfono de emergencia que atiende las 24 horas (112)

Existen un total de 23 centros de información para la mujer y 4 específicos sobre violencia en los que se atendió a 14009 usuarias durante 2005-

El número de emergencia 112 recibió un total de 425 llamadas específicas sobre malos tratos en el mismo período.

Galicia

- Centro de Información y Asesoramiento a las Mujeres (CIAM): atendido por una abogada y una administrativa, es un centro al que acuden las mujeres para realizar consultas de orden jurídico (separaciones, divorcios, malos tratos...), sobre recursos, orientación profesional y todo lo referido al Servicio Gallego de Igualdad. En la actualidad existen dos centros ubicados en las localidades de A Coruña y Lugo.
- Centros de información a las mujeres (CIM): situados en diferentes ayuntamientos de Galicia. Tienen carácter comarcal y tienen como funciones las de concienciar a la población en general, de la problemática específica que afecta al colectivo femenino, dinamizar la presencia de las mujeres en la actividad social, cultural y económica de la zona, dar a conocer a las usuarios sus derechos así como los servicios y recursos existentes en la comunidad autónoma a favor de las mujeres.

En la Comunidad Autónoma gallega existen 72 centros de información específicos para mujeres que atendieron a un total de 24.162 usuarias en poblaciones superiores a los 10.000 habitantes y 16.355 en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

Existe también un centro específico sobre violencia de titularidad autonómica que atendió en 2005 a 48.025 usuarias.

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto 182/2004, de 22 de julio por el que se regulan los Centros de Información a las Mujeres y se establecen los requisitos para su reconocimiento y funcionamiento

Madrid

Los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, organizados en red, bajo la coordinación de la Consejería de Empleo y Mujer, a través de la Dirección de la Mujer y de su Servicio de Atención Social a la Mujer, tienen como objetivo general, ofrecer servicios básicos desde el ámbito municipal en materia de prevención de la violencia de género y atención a las víctimas y como objetivos específicos, los siguientes:

Información, orientación, derivación y acompañamiento, en su caso, a las víctimas de violencia, a los distintos servicios especializados.

NORMATIVA REGULADORA:

- LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. (Artículos 14 y 37)
- LEY 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (Artículo 16)

Navarra

Existen 2 centros asesores de información general en el Reino de Navarra y un centro de información específico para mujeres de titularidad autonómica que atendió en 2005 a 136 usuarias, 57 de ellas por malos tratos.

Murcia

- CONCEJALÍAS DE LA MUJER: con independencia de la denominación que cada Ayuntamiento haga de las Concejalías destinadas a la promoción de la Mujer de acuerdo con la ley básica de régimen local, existirán en cada municipio de la Región de Murcia, con un total de 45.
- CENTROS LOCALES DE EMPLEO. Estos centros están dirigidos a mujeres entre 16 y 65 años que desean trabajar , crear su propia empresa, mejorar respecto al puesto de trabajo actual , orientarse laboralmente y mejorar o ampliar la formación para el empleo.
- OMEP. Servicio de asesoramiento empresarial a mujeres que desempeña la Organización Murciana de Mujeres Empresarias y Profesionales (OMEP). Esta

organización recibe anualmente una subvención nominativa por parte del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

País Vasco

Los Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos son responsables de la atención, información, apoyo, canalización de recursos y seguimiento social de la problemática de mujeres víctimas de violencia en sus municipios.

El Servicio de Orientación Jurídica a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, es, en el caso de Álava, un servicio público dependiente del IFBS y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, cuya gestión está adjudicada por concurso, y tiene como objetivo atender consultas de carácter preprocesal de mujeres víctimas de violencia de género o de mujeres en relación a derecho de familia, así como realizar seguimiento de los procesos jurídicos de mujeres víctimas de violencia de género. En 2005 atendió un total de 189 mujeres que solicitaron orientación jurídica y 32 mujeres que solicitaron seguimiento del proceso jurídico.

El Servicio Integral de Atención a la Víctima de violencia de género (SIAV) es un servicio prestado por el Colegio de Abogacía de Álava en convenio de colaboración con el IFBS, que facilita orientación jurídica gratuita a mujeres de Álava. En 2005 atendió un total de 418 personas, cumplimentando un total de 326 expedientes.

Bizkaia cuenta con un Servicio de Asesoramiento Jurídico, a través de un Convenio de Colaboración suscrito en fecha 28 de diciembre de 2004 y con vigencia desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2005 entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Asociación Pro Defensa de los Derechos de la Mujer Clara Campoamor.

El servicio se presta en un centro ubicado en Bilbao que presta atención a la población total del Territorio Histórico de Bizkaia. Este recurso está abierto de lunes a viernes, durante todo el año, en horario comprendido entre las 10:00 y las 19:00 horas, con un mínimo de atención diario de 5 horas; el servicio se presta con independencia de la nacionalidad o irregularidad de la estancia

Existen también servicios de asesoramiento jurídico en varios Ayuntamientos del Territorio, entre ellos el que ofrece el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao.

En Gipuzkoa, algunos Ayuntamientos cuentan también con servicios de asesoramiento jurídico preprocesal.

El turno de oficio de asistencia letrada especializada, es un complemento a los servicios de orientación jurídica ya existentes. El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, en colaboración con el Consejo Vasco de la Abogacía, ha promovido la creación en todos los Colegios de Abogados y Abogadas de la Comunidad Autónoma de turnos de oficio específicos, al objeto de proporcionar a las víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales una asistencia letrada inmediata, integral y especializada: inmediata, porque los y las abogadas están disponibles para casos

urgentes las 24 horas; integral, porque prevé la intervención de una o un único letrado en todas las fases de la asistencia y tanto para procesos civiles como penales; y especializada, porque para poder participar y mantenerse en el turno de oficio se les exige a los letrados y letradas un mínimo de formación en la materia.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres
- Decreto 155/2001, de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de Servicios Sociales
- Convenios de colaboración entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y los Colegios de Abogados y Abogadas de cada Territorio Histórico
- Convenios de colaboración entre Diputaciones Forales y Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para la financiación, coordinación y formación de profesionales de los servicios sociales
- En Álava, convocatoria de Concurso público para la adjudicación de la gestión de servicios públicos de los servicios especializados de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia, a hombres agresores y de orientación jurídica

La Rioja

Centros Asesores:

- Centro Asesor de la Mujer del Gobierno de La Rioja

Otros servicios de Información:

- Punto de información a la mujer del Ayuntamiento de Logroño
- Unidades de Trabajo Social

En 2005 se atendió a un total de 511 usuarias, de las que 212 acudieron por temas relacionados con malos tratos.

Ceuta

Existe un centro de información específico para mujeres en la Ciudad Autónoma de Ceuta que atendió un total de 2.223 mujeres en 2005, en 625 casos por asuntos relacionados con malos tratos.

5.2 GARANTÍA DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL (ART. 19 DE LA LOMPIVG)

5.2.1 Dispositivos electrónicos.

Aragón

- Dispositivo de Alarma para mujeres en situación de alto riesgo. Este programa es fruto de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, los Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel, la Diputación Provincial de Teruel y el Gobierno de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales). Se trata de un teléfono móvil con sistema G.P.S. para activar en situación de emergencia.

El protocolo que se sigue es:

1. Estudio por los Servicios Sociales de los Ayuntamientos correspondientes indicados anteriormente.
2. Concesión/denegación en base al riesgo y demás circunstancias sociales. No es imprescindible tener Orden de Protección, ni haber efectuado la denuncia.
3. La mujer facilita una serie de datos confidenciales y autoriza a que se faciliten a la Central a través de la cual se lleva a cabo la atención. Asimismo, cuando es concedido el dispositivo se pone en conocimiento del Cuerpo o Fuerza de Seguridad que corresponda.
4. Entrega del teléfono por parte de la central que es la propietaria del aparato.
5. Prueba de funcionamiento del mismo.
6. Seguimiento del caso por parte del Servicio que ha propuesto la concesión.

Cantabria

Además del servicio de Teleasistencia móvil gestionado por el IMSERSO, existe en la ciudad de Santander un sistema de telefonía móvil con GPS que enlaza de forma directa con la Policía Local de Santander. Cuenta con 11 terminales.

Existe otro teléfono 24 horas, que se utiliza por los y las principales derivadores/as para gestionar el acceso a los recursos de acogimiento. No es un teléfono para las mujeres sino un teléfono para los/as profesionales para canalizar el acogimiento de urgencia. No existe cómputo de llamadas realizadas a este teléfono.

Castilla La Mancha

- Dispositivos de localización inmediata. Con esta denominación se conoce a los teléfonos móviles de uso restringido con los que únicamente se puede llamar al teléfono de emergencias (112). Estos dispositivos los puede solicitar cualquier mujer que se encuentre en riesgo de sufrir violencia de género.

El dispositivo de localización inmediata es un servicio propio de la Junta de Comunidades. Se solicita en los Centros de la Mujer o en los servicios provinciales del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha a petición de la interesada, y la valoración de riesgo de los profesionales del Instituto. No requiere obligatoriamente disponer de Orden de Protección. Los dispositivos de localización inmediata son devueltos cuando desaparecen las causas que motivaron su concesión.

i NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 5/2001, de 17-05-2001, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
- Decreto 38/2002 de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas (D.O.C.M. Núm. 32, de 15 de marzo).

Comunidad Valenciana

Con la creación de la Comisión Interdepartamental para Combatir la violencia doméstica en la Comunidad Valenciana en septiembre de 2002, se puso en marcha el Sistema de protección telealarma en la Comunidad Valenciana, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género. Toda llamada a través de este sistema produce la oportuna movilización de los medios existentes. Así, una vez recibido el aviso en los Centros Mujer 24 Horas y confirmada la ubicación de la mujer en situación de amenaza, se contacta con el Centro de Coordinación de Emergencias a los efectos de informar y alertar a los servicios de emergencia correspondientes (policía, ambulancia etc.)

En 2005 hubo un total de 90 usuarias, 12 de ellas de procedencia extranjera.

NORMATIVA REGULADORA:

- Procedimiento Operativo entre “112 Comunidad Valenciana y el Centro Mujer 24 Horas de la Dirección General de la Mujer” firmado el 28 de noviembre de 2002. Dicho procedimiento define: La forma en el “112. Comunidad Valenciana realizará la atención de las llamadas de mensajes de voz realizados desde el Centro Mujer 24 Horas y el proceso de intercambio de información entre el Centro Mujer 24 Horas y el 112. Comunidad Valenciana. El objetivo del mencionado procedimiento es impulsar el sistema de telealarma con el fin de prevenir los malos tratos o las situaciones de riesgo de las que son víctimas algunas mujeres

Galicia

Esta comunidad cuenta con un Servicio de teleasistencia, consistente en la conexión directa con la Policía Autonómica por medio de telefonía móvil que permite la atención y protección inmediata de las víctimas en el momento en que corran algún riesgo de agresión. Está destinado para aquellos casos en que, existiendo previa demanda judicial o sentencia firme, el juzgado decida su conveniencia. El número de usuarias en 2005 fue de 26.

Madrid

Dispositivo de detección automática de proximidad: a través de un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y el Colegio de Farmacéuticos de Madrid se ha realizado un trabajo de investigación de carácter científico y técnico en materia de sistemas de detección automática de proximidad.

A partir de estos resultados se han desarrollado prototipos que en la actualidad se encuentran en fase de prueba.

Navarra

Además del Servicio de Teleasistencia Móvil establecido por el IMSERSO, la Policía Municipal de Pamplona mantiene el servicio que tiene establecido desde 2003, a través de un convenio entre el Ayuntamiento y la Fundación Telefónica por el que tiene implantado un sistema de teléfono móvil con GPS. En 2005 tuvo 5 usuarias.

Por parte de la Policía Foral, desde diciembre de 2005 se han realizado diversas pruebas con un nuevo sistema de alerta telefónica operativo, con localización inmediata. Este sistema está siendo utilizado por ocho mujeres.

Murcia

El dispositivo utilizado es el de la teleasistencia y el organismo encargado de su gestión es la Consejería de Trabajo y Política Social. No obstante y de acuerdo con los datos facilitados al Instituto de la Mujer, durante 2005 se implantaron 32 dispositivos en la Región de Murcia.

País Vasco

El Departamento de Interior del Gobierno Vasco ha generalizado la oferta de telefonía móvil a todas las víctimas de violencia doméstica y de género en los casos en que exista una resolución judicial de alejamiento sobre la persona agresora. En el año 2005 han sido 144 las personas usuarias de este servicio.

Asimismo, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de un sistema de tele-asistencia a víctimas de maltrato doméstico. Se trata de un sistema con la apariencia y funcionalidad de un teléfono móvil con localizador GPS. En caso de necesidad de ayuda la víctima debe pulsar una tecla que le conecta directamente con la Policía Local. Existe una comisión para decidir sobre el funcionamiento del sistema, concesiones, renovaciones, denegaciones,... Dicha comisión la conforma un miembro de Policía Local, la socióloga del Departamento de Intervención Social y la trabajadora social del Servicio de Igualdad. La vía administrativa para su implantación fue un convenio firmado entre Fundación Telefónica y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el año 2002 y renovado en años posteriores.

La Rioja

Programa del Gobierno de La Rioja de PULSERAS/PULSADORES DE ALARMA, que son una medida de protección para mujeres que hayan interpuesto denuncia y solicitado protección policial. La adjudicación de estas pulseras se valorará por la OAVD, jueces y fiscales en función de la gravedad de los hechos y del riesgo existente para la potencial víctima. Gestionados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En 2005 fue utilizado por un total de 17 mujeres.

5.2.2 Centros de atención y acogida.

Andalucía

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta, durante las 24 horas del día, todos los días del año, con un servicio de emergencias para atender a mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio coordinado mediante el teléfono de llamada gratuita 900-200-999 es atendido por personal especializado y, cuando las necesidades del caso lo requieren, pone en acción a la policía, a los servicios sanitarios y a los centros de acogida, para prestar una atención adecuada y eficaz.

- Centros de Emergencia: Dan cobertura a las necesidades de protección y seguridad. Desarrollan un trabajo de contención de crisis, valoración y diagnóstico. Existen un total de 9 Centros de Emergencia de titularidad autonómica con una capacidad de 185

plazas con una ocupación media anual del 30.34%. En 2005 se atendió a un total de 802 mujeres y 922 menores, 216 de esas mujeres era de procedencia extranjera.

- Casas de Acogida: Proporcionan las herramientas indispensables para salir de la violencia, garantizando tanto a las mujeres como a sus hijas e hijos una atención integral, a través de intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida. Existen un total de 8 Casas de Acogida, todas ellas de titularidad autonómica, con una capacidad de alojamiento de 236 personas y una ocupación media anual del 64,87%. En 2005 se atendió a 279 mujeres y 387 menores. 73 de las mujeres eran de procedencia extranjera. La estancia media en las Casas de Acogida es de aproximadamente 3 meses.
- Pisos Tutelados: Durante la estancia en los pisos tutelados se favorece la autonomía de las mujeres. Existen un total de 23 Pisos Tutelados, todos ellos de titularidad autonómica, con una capacidad de 129 plazas y una ocupación media anual del 40,60%. En 2005 56 mujeres y 66 menores hicieron uso de este servicio, 13 de ellas de procedencia extranjera. El tiempo medio de estancia fue de 5 meses.

Durante el año 2.005 se consolida la tendencia al alza de la población inmigrante, suponiendo un 23% el porcentaje de mujeres extranjeras atendidas y un 22% el de las hijas e hijos que la acompañan.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los servicios sociales de Andalucía, modificado por el decreto 102/2000, de 15 de marzo.
- Orden de 28 de julio de 2.000, conjunta de las Consejerías de Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de servicios sociales de Andalucía (boja nº 102, de 5 de septiembre).
- Orden de la Consejería de Presidencia de 18 de julio de 2.003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los Centros de Atención y Acogida a Mujeres víctimas de malos tratos (boja nº 146, de 31 de julio).

Aragón

Los recursos de acogida existentes en Aragón son:

- Centro de Emergencia: ubicado en Zaragoza, financiado por el Gobierno de Aragón y gestionado mediante convenio con una O.N.G., "Federico Ozanam". La capacidad es de 10-14 plazas (mujeres y menores) con una ocupación media anual del 98%. El ingreso se efectúa a través del Instituto Aragonés de la Mujer o del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa de la Mujer) y durante la estancia en dicho centro se lleva a cabo por las profesionales de los Centros, a través de las que se ha efectuado el ingreso, el estudio del caso y las alternativas al mismo. El personal con el que se cuenta es de cinco tituladas en trabajo social que ejercen funciones

de información, apoyo social y educativo. Durante el año 2005 se atendió a un total de 63 mujeres, 41 de ellas extranjeras. El tiempo de estancia media es de 6 a 12 días.

- Casas de Acogida: existen cuatro Casas de Acogida en la Comunidad Autónoma Aragonesa. Aunque no formalmente, si de facto, existe una Red de Casas de Acogida en Aragón con un total aproximado de 46-50 plazas de mujeres y 12-15 de menores, con una ocupación media anual del 80-85%. La dependencia es en dos de ellas del Gobierno de Aragón y son gestionadas por dos ONG (Mujeres para la Democracia y Cruz Roja) y las otras dos son municipales, una de ellas gestionadas por el Ayuntamiento de Zaragoza y la otra dependiente del Ayuntamiento de Huesca y gestionada por la Cruz Roja. En 2005 hubo un total de 29 menores y 43 mujeres usuarias, 27 de éstas eran de procedencia extranjera.
- Pisos Tutelados: existen 4 Pisos Tutelados todos ellos de titularidad municipal con una capacidad de 12 usuarias.

No existe normativa reguladora específica. Sí se cuenta con un Decreto de mínimos de condiciones materiales para todos los establecimientos de Acción Social.

Asturias

En la Red Regional de Casas de Acogida Asturiana coexisten los servicios de atención de emergencia, y alojamiento de larga estancia para aquellas mujeres víctimas de violencia de género (y aquellas personas dependientes a su cargo) que deban abandonar sus hogares. Desde este recurso es posible acceder posteriormente a la red de viviendas tuteladas, que ofrece alojamiento temporal durante un periodo máximo de 18 meses y constituye un paso previo hacia una vida independiente y autónoma.

En el Principado de Asturias hay una Casa de Acogida de titularidad autonómica, ubicada en Oviedo, y tres Casas de Acogida de titularidad municipal ubicadas en Oviedo, Gijón y Avilés, todas ellas gestionadas por Cruz Roja Española en Asturias y subvencionadas por el Principado de Asturias. El número total de plazas es de 95 y tiene una ocupación media anual del 85,07%. En 2005 fue utilizado por un total de 206 usuarias y 386 menores, 42 de estas mujeres eran de procedencia extranjera.

La intervención con las mujeres víctimas de violencia de género se basa en el análisis de la realidad desde la perspectiva de género de forma globalizadora y no individualista. El itinerario de las mujeres es único, variando sólo la salida de la casa, donde el Proyecto ha de ajustarse a las medidas específicas del municipio donde se encuentre la casa en lo referente a planes de empleo, políticas municipales de vivienda, ayudas económicas, etc.

NORMATIVA REGULADORA

- Convenio Marco de colaboración entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española en Asturias para la progresiva constitución de la Red Regional Casas Acogida.

- Convenio específico entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española en Asturias para la definición del Programa de Pisos Tutelados de desarrollo del Convenio Marco de colaboración entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española en Asturias para la progresiva constitución de la Red Regional de Casas de Acogida.
- Addenda al Convenio Marco de colaboración entre el Principado de Asturias y los Ayuntamientos y Cruz Roja Española en Asturias para la Progresiva constitución de la Red Regional de Casas de Acogida a través del desarrollo del Programa de Pisos Tutelados.

Islas Baleares

- Casas de Acogida: En relación a las casas de acogida el número de plazas de los centros se pueden ocupar indistintamente por mujeres o hijos/as y entre sus prestaciones destacan la acogida, alojamiento y manutención/información y orientación/seguimiento y atención psicológica/intervención y seguimiento social/orientación en la búsqueda de trabajo y de vivienda/asesoramiento jurídico. Existen un total de 5 Casas de Acogida, 2 de titularidad autonómica. 2 municipal y 2 mixta, con un total de 156 plazas y una ocupación media anual del 30%. En 2005 se atendió a 240 mujeres y 200 menores, 131 de estas mujeres era de procedencia extranjera.
- Pisos Tutelados: El recurso hace referencia al Piso Puente del Ayuntamiento de Palma gestionado por Nuevo Futuro, de titularidad municipal. El piso Tutelado cuenta con un total de 10 plazas y en 2005 alojó a 6 mujeres y 6 menores, 4 de ellas extranjeras, con un tiempo medio de 3 meses de estancia.

NORMATIVA REGULADORA

- Anteproyecto de orden por la cual se regula el establecimiento, funcionamiento y organización de los centros y hogares de acogida en las Islas Baleares para mujeres víctimas de la violencia de género.

Canarias

- Servicios de Atención Inmediata:
 1. Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia desde el teléfono de urgencias y emergencias 112. Se trata de un servicio de atención telefónica, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para mujeres víctimas de violencia de género, que hayan sufrido una agresión o estén en situación de riesgo inmediato de sufrirla. El servicio se presta las veinticuatro horas del día por un equipo de profesionales especializado en violencia de género, quienes trabajan en coordinación con el resto de servicios de urgencias, presentes en las Salas Operativas del 112, cuya actuación sea necesaria, al tiempo que con los recursos sociales normalizados y específicos

que deben intervenir, incluidos los de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia localizados en cada una de las islas (D.E.M.A.).

2. Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (D.E.M.A.).

- Centros de Acogida Inmediata. Son centros de asistencia durante las 24 horas del día, todos los días del año, en los que se facilita con carácter inmediato, a las mujeres que así lo soliciten, por haber sido víctimas de violencia de género o encontrarse en situación inminente de riesgo, y personas a su cargo, alojamiento, protección y orientación, por un periodo máximo de 15 días.
- Casas de Acogida. Son centros destinados a la acogida, hasta un periodo máximo de 12 meses, de las mujeres que así lo soliciten, y personas a su cargo, por haber sido víctimas de violencia de género o encontrarse en situación inminente de riesgo, procurando la asistencia integral necesaria para conseguir la autonomía personal y la normalización social y laboral mediante el desarrollo de programas de apoyo e intervención especializada.
- Pisos Tutelados. Son hogares funcionales de acogida temporal por un plazo máximo de doce meses para las mujeres, y los/as hijos/as, que han agotado el plazo máximo de estancia en casa de acogida, y se encuentren en condiciones de abandonarla, o para aquellas que requieran apoyo mediante un alojamiento transitorio hasta su total autonomía económica.

Normativa en proceso de elaboración:

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios y centros que integran el Sistema Asistencial para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

Cantabria

En el artículo 17 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, el Gobierno de Cantabria se compromete a poner disposición de las víctimas de violencia de género y sus hijas/os un centro de emergencia y acogida para aquellas situaciones en que por su gravedad, urgencia o por carecer de recursos alternativos así lo requieran, poniendo en marcha los recursos de atención, apoyo y acogida que se precisen según las circunstancias del caso concreto.

El acceso de las víctimas a los servicios de acogimiento y la derivación para el mismo por parte de las/os profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, se canaliza a través del Centro Integral de Asistencia e Información.

En casos de urgencia esta derivación se canaliza a través del teléfono “24 horas” establecido para atención al acogimiento.

Desde cada Centro de Acogimiento se realiza un seguimiento de los casos una vez finalizados el periodo de acogida.

- Centro de emergencia: Este recurso está destinado a mujeres víctimas de la violencia de género solas y/o acompañadas de sus hijas/os menores a su cargo. Hasta él son derivadas las mujeres después de su valoración, si así se estima necesario, desde el Centro de Asistencia e Información. Existe un centro de titularidad autonómica que atendió en 2005 a 26 mujeres y 24 menores.
- Casas de acogida: El día 4 de Marzo de 2.004 se materializó la adquisición por parte del Gobierno de Cantabria del primer centro de acogida de propiedad pública, que entró en funcionamiento en mayo de 2004. Este Centro depende de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de la Mujer. En 2005 atendió a un total de 21 mujeres y 29 menores, 10 de ellas extranjeras, con un tiempo medio de estancia de 6 meses.
- Pisos tutelados: Existen 2 de titularidad autonómica con una estancia establecida no superior a un año, salvo informe técnico de valoración del equipo multidisciplinar. En 2005 alojaron a 5 mujeres y 1 menor.

NORMATIVA REGULADORA

Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Castilla La Mancha

En cumplimiento del artículo 18 del Decreto 38/2002 de 15 de marzo, de aplicación de la Ley 5/2001 de Prevención de Malos Tratos y Protección las Mujeres Maltratadas que indica que “La Consejería u Organismo competente en materia de Igualdad de Oportunidades de la Mujer pondrá en marcha Centros de Urgencia o Casas de Acogida para prestar asistencia a las mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijos/as en todas las capitales de provincia y municipios con población superior a 25.000 habitantes y procederá a la creación de pisos tutelados”.

Actualmente la comunidad autónoma cuenta con 14 Casas de Acogida (esta cifra incluye la Casa de Acogida para mujeres víctimas de tráfico de explotación sexual y las dos las casas de acogida para mujeres jóvenes), más cuatro 4 de urgencias que hacen un total de 18 recursos de acogimiento.

- Centros de Emergencia: existen cuatro Centros de Urgencias en la Región, con un total de 58 plazas, 17 de ellas para mujeres y 41 para menores. La tasa media de ocupación anual es del 82,98%. El total de usuarias en el año 2005 fue:
 - 233 mayores de edad
 - 289 menores de edad (94 de ellas de origen extranjero).

- Casas de Acogida: su puesta en funcionamiento está convenida con diferentes instituciones, Organismos y ONG, que son quienes gestionan estos recursos. Existen 11 Casas de Acogida en el territorio de Castilla La Mancha, 9 de titularidad municipal y 2 de titularidad mixta. En total ofertan 65 plazas para mujeres y 141 para hijas/os menores a su cargo. Tienen una ocupación media anual de 51,92% y en 2005 atendieron a 173 mujeres mayores de edad y 194 menores de edad (76 de esas mujeres eran de procedencia extranjera).

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 5/2001, de 17-05-2001, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
- Decreto 38/2002 de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. (D.O.C.M. Núm. 32, de 15 de marzo).
- Protocolo de coordinación de los recursos implicados para los ingresos urgentes

Castilla y León

La Red de Asistencia a la Mujer tiene el objetivo de ofrecer una atención integral a mujeres que hayan sufrido malos tratos y, cuando proceda, a los menores que tengan a su cargo. Además, se atiende en la red a otras mujeres con problemáticas específicas.

- Centros de Emergencia: 3 Centros de titularidad autonómica con una capacidad total de 38 plazas y una ocupación media anual del 100%. En 2005 atendieron a 207 usuarias y a 138 menores. De estas usuarias 76 eran de procedencia extranjera.
- Casas de Acogida: 14 casas en la región, 9 de ellas de titularidad autonómica y 5 de titularidad municipal. Tienen una capacidad de 148 plazas y una ocupación media anual del 63,80%. En 2005 166 mujeres y 165 menores se alojaron en Casas de Acogida, de las cuales 78 eran de origen extranjero.
- Pisos Tutelados: existe un único piso tutelado de titularidad provincial con capacidad para 6 personas (5 camas y una cuna) y una ocupación media anual del 28,3%. En 2005 dos mujeres y 3 menores residieron en el Piso Tutelado.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Decreto 5/2000 de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima del maltrato o abandono familiar en Castilla y León.
- Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por el que se regulan las características y el uso de los centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima del maltrato o abandono familiar en Castilla y León .
- Decreto 5/2000 de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima del maltrato o abandono familiar en Castilla y León.(BOCYL 19/01/00)

Cataluña

- Casas de Acogida: actualmente la Generalitat de Catalunya dispone de 6 casas de acogida de titularidad pública y de gestión externa (3 en la provincia de Barcelona, 1 en Girona, 1 Tarragona y 1 en Lleida) con capacidad total para atender 53 unidades familiares y con una ocupación media anual del 81,83%. En 2005 114 mujeres y 154 menores fueron alojadas/os en Casas de Acogida (60 de ellas de procedencia extranjera), con un tiempo medio de estancia de 6 meses.

Normativa reguladora: Decreto legislativo 17/1994, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la refundición de las leyes 12/1983, de 14 de julio, 26/1985, de 27 de diciembre y 4/1994, de 20 de abril, en materia de asistencia y servicios sociales.

- Pisos Puente: actualmente la Generalitat de Cataluña dispone de 7 Pisos Puente de titularidad pública y gestión externa mediante contrato de gestión de servicios públicos. Tienen capacidad para atender 14 unidades familiares (2 mujeres y sus hijos e hijas). En 2005 tuvieron 15 usuarias, de las cuales 10 eran de procedencia extranjera.

Normativa reguladora: Decreto legislativo 17/1994, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la refundición de las leyes 12/1983, de 14 de julio, 26/1985, de 27 de diciembre y 4/1994, de 20 de abril, en materia de asistencia y servicios sociales.

- Piso de Apoyo: Es un servicio de acogida temporal para mujeres que han sufrido o sufren violencia de género y que tienen que salir de su casa por su propia seguridad, pero que están integradas socialmente y laboralmente y pueden hacer una vida autónoma con soporte de profesionales externos. Actualmente la Generalitat de Catalunya dispone de 1 piso de apoyo de titularidad pública y gestión externa.

NORMATIVA REGULADORA:

- V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Catalunya; Eje 6 Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres.

Comunidad Valenciana

- Centros de Emergencia: hay un Centro de Emergencia en la Comunidad Valenciana de titularidad autonómica con una capacidad de 5 plazas y una

ocupación media anual del 75,00%. En 2005 el Centro atendió a 49 mujeres y 49 menores, de las cuales, 26 eran de origen extranjero.

- Casas de Acogida: existen 10 Casas de Acogida en la región, todas ellas de titularidad autonómica, que cuentan con un total de 88 plazas para mujeres y 119 para menores y una ocupación media anual del 86.86%. En 2005 se atendió a 321 mujeres y 309 menores, de las que 161 eran de origen extranjero (128 de ellas en situación irregular), con una estancia media de 8 meses.
- Pisos Tutelados: la comunidad autónoma cuenta con 11 Pisos Tutelados, todos ellos de titularidad autonómica, con una capacidad para albergar en total a 51 mujeres y 50 menores y una ocupación media anual del 85,41%. En 2005 residieron en ellos 119 mujeres y 98 menores, de las que 72 eran extranjeras (40 de ellas en situación irregular) y con un tiempo medio de estancia de 9 meses.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden de 17 de febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social y Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana. La presente Orden se aplica a las Casas de Acogida para mujeres en situación de emergencia, Centros de Acogida y Pisos Tutelados,
- Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre Funcionamiento General de los Centros Especializados para Mujeres en situación de Riesgo Social.
- Orden de 28 de enero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social y Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana. La presente Orden se aplica a las Casas de Acogida para mujeres en situación de emergencia, Centros de Acogida y Pisos Tutelados
- Orden de 10 de marzo de 2003 de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases generales para las convocatorias públicas de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros de Servicios Sociales Especializados para mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo social y se acuerda la convocatoria pública de las mismas para el periodo 2003-2005.

Extremadura

Los Espacios de Acogidas están ubicados en Cáceres y Badajoz, cuentan con personal especializado en atención Jurídica, psicológica, asistencia social, educación, etc.

El centro situado en la ciudad de Badajoz, funciona como recurso de corta estancia, información, asesoramiento y derivación a servicios especializados.

- Centros de Emergencia: las Casas de Acogida son al mismo tiempo Centros de Emergencia.
- Casas de Acogida: existen 2 Casas de Acogida, una en Cáceres y otra en Badajoz con una capacidad total para albergar a 70 mujeres y 70 menores y una ocupación media anual de aproximadamente el 70%.
- Pisos Tutelados: existen 3 Pisos Tutelados con una capacidad para albergar a 3 mujeres y 2 menores, y una ocupación media anual del 100%. El Instituto de la Mujer por medio de convenios con dos Ayuntamientos, cuenta con dos pisos tutelados, con capacidad para dos unidades familiares, y un tiempo de estancia de un año en cada uno.

Galicia

- Casas de Acogida: hay 10 Casas de Acogida en Galicia, 5 de titularidad municipal y 5 de titularidad mixta, con una capacidad para acoger a 156 mujeres. En 2005 280 menores y 455 mujeres hicieron uso de las Casas de Acogida.
- Pisos Tutelados: existen 2 Pisos Tutelados con una capacidad para acoger a 25 mujeres y una ocupación media anual del 25%. En 2005, 28 mujeres y 20 menores se alojaron en Pisos Tutelados.

Madrid

- Centros de Emergencia: en la Comunidad de Madrid existen 7 Centros de Emergencia, 6 de titularidad autonómica y uno de titularidad municipal, con un total de 186 plazas y una ocupación media anual del 29.53%. En 2005 se atendió a 421 usuarias de las que 196 eran de origen extranjero.
- Casas de Acogida: existen 8 Casas de Acogida, de las que 3 son de titularidad autonómica, 3 municipal y 2 mixta. Tienen una capacidad de 120 plazas y una ocupación media anual del 83.05%. En 2005 albergaron a 49 mujeres, 10 de ellas de origen extranjero (9 en situación irregular).
- Pisos Tutelados: existe un total de 5 Pisos Tutelados, todos ellos de titularidad autonómica, con una capacidad para alojar a 35 mujeres y una ocupación media anual del 84,73%. En 2005 estos Pisos acogieron a un total de 62 menores y 30 mujeres de las cuales 23 eran de procedencia extranjera.

NORMATIVA REGULADORA

- LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. (Artículo 16. *Dispositivos de acogida temporal* Artículo 36. *Sistema autonómico de asistencia a las víctimas de Violencia de Género*; Artículo 37. *Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género*)
- Plan de Acción Integral contra la violencia de género 2005-2008 de la Comunidad de Madrid

Navarra

- Centros de Emergencia: existe un Centro de Emergencia que durante el año 2005 acogió a 112 mujeres y 86 menores, un 48% de estas mujeres tenía nacionalidad extranjera. El tiempo medio de permanencia fue de 11 días y la ocupación media anual del 50,2%.
- Casas de Acogida: existe una Casa de Acogida de titularidad autonómica que acogió a 18 menores y 20 mujeres durante 2005, con una ocupación media anual de un 79,7% y una estancia media de 92,2 días. Un 35% de las usuarias tenía nacionalidad extranjera.
- Pisos Tutelados: en el Gobierno de Navarra existen 5 Pisos Tutelados distribuidos en distintos barrios de Pamplona y comarca. El plazo máximo de estancia en estos pisos es de 2 años. Durante el año 2005 fueron atendidas 18 personas, 6 menores y 12 mujeres, habiendo un porcentaje de 50% de mujeres de procedencia extranjera. Además, el ayuntamiento de Pamplona tiene otros 14 Pisos Tutelados que atienden a mujeres en riesgo de exclusión.
- En algunas localidades navarras existen otros centros dependientes de las entidades locales: Pamplona, Tudela y Estella.

Murcia

- Centros de Emergencia: existe uno en la Región de Murcia de titularidad autonómica, del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia con una capacidad para alojar a 40 usuarias y una ocupación media anual del 23,29%. En 2005 atendió a un total de 119 menores y 122 mujeres, de las cuales 55 son de nacionalidad española.
- Casas de Acogida: existen 4 casas de acogida en la Región de Murcia, Lorca, Cartagena, Molina de Segura, y Murcia. Son centros de estancia media de titularidad municipal y subvencionada por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Tienen una capacidad total para albergar a 35 personas, 13 mujeres y 22 menores. En el año 2005 alojó a 24 mujeres y 37 menores.
- Pisos Tutelados: en la Región de Murcia existe 1 piso tutelado de titularidad municipal (Cieza) y subvencionado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia con capacidad para 3 mujeres y 4 menores. El tiempo máximo de estancia recomendado es de un año.

País Vasco

El Servicio de Acogimiento de Urgencia ofrece una solución residencial de carácter temporal en los casos en los que la carencia de domicilio traiga causa de un conflicto familiar grave que ponga en peligro la seguridad física o emocional de las personas, debiendo garantizarse la confidencialidad de la ubicación de dichos pisos.

En Álava existe un Servicio de Urgencias Sociales en el que se realiza una primera atención y se deriva a las víctimas a establecimientos de acogida. Este servicio se presta para todo el Territorio Histórico de Araba y funciona de 8:00 a 22:00 con presencia física de su personal y el resto del día localizable a través de un “busca” (tel.: 945-13.44.44).

En Bizkaia, es un servicio que funciona fuera del horario laboral del Servicio de Mujer y Familia, dirigido a prestar un servicio de acogimiento de urgencia a mujeres residentes en Bizkaia que sean víctimas de maltrato doméstico y a los hijos e hijas a su cargo, que por encontrarse en una situación de riesgo deban abandonar el domicilio familiar y precisen ser acogidas en un centro

En Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián dispone de un Centro de Atención Inmediata en el marco de un “Programa de atención a víctimas de violencia de género”. Para todo el Territorio, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha creado un Servicio Foral de Urgencias Sociales. Este servicio presta una primera asistencia social presencial a las víctimas de malos tratos y realiza también una labor de acompañamiento a los recursos de acogida correspondientes. Se accede a través de los teléfonos 943-22 44 11 y 112.

Los recursos residenciales de media estancia (pisos y centros de acogida), a los que normalmente acceden mujeres que proceden de un servicio de Acogimiento de Urgencia, si bien en algunas ocasiones el acceso se gestiona directamente desde el Servicio Social de Base.

En la Comunidad Autónoma de Euskadi hay, además de aquellos que dependen de organizaciones privadas, un total de 56 pisos y centros de acogida específicos y polivalentes, gestionados a través de las Diputaciones Forales y de los correspondientes Ayuntamientos, en los que se acogen víctimas de maltrato doméstico. Estos recursos están distribuidos territorialmente de la siguiente forma: 19 en el Territorio Histórico de Álava, 16 en el de Bizkaia y 21 en el de Gipuzkoa.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres
- Decreto 155/2001, de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de Servicios Sociales
- Inicio de la elaboración del borrador del decreto regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato doméstico.
- Inicio de elaboración del borrador de la orden del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales sobre medidas en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.

La Rioja

- Centros de Emergencia: existen dos Centro de Emergencia, uno de titularidad autonómica y otro municipal, con una capacidad total para 25 mujeres y 20 menores.
- Casas de Acogida: existe una Casa de Acogida en La Rioja de titularidad autonómica, con capacidad para albergar a 16 mujeres y una ocupación media anual del 50%. En 2005 atendió a 27 menores y 28 mujeres, de las que 25 eran de origen extranjero.

Ceuta

- Centros de Emergencia: existe un Centro de titularidad autonómica con una capacidad de alojamiento de 5 mujeres y 9 menores. En 2005, atendió a 24 mujeres y 17 menores, 9 de las mujeres eran de procedencia extranjera y 2 de ellas se encontraban en situación irregular.
- Casas de Acogida: existe una Casa de Acogida de titularidad municipal con capacidad para alojar a 5 mujeres y 9 menores. En 2005 alojó a 6 menores y 4 mujeres (una de origen extranjero). El tiempo medio de estancia es de unos 6 meses.
- Pisos Tutelados: existe un Piso de titularidad autonómica con capacidad para 6 mujeres y 10 menores. En 2005 alojó a una mujer y 2 menores.

Melilla

La Casa de Acogida de Cruz Roja funciona como centro de emergencia y como casa de acogida, reservando un cupo de plazas para emergencias.

5.2.3. Puntos de encuentro.

Andalucía

El punto de encuentro es un recurso público, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Bienestar social. Existen 9 Puntos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos ellos de titularidad autonómica, con un total de 590 usuarias (mujeres y menores).

Aragón

Existen 5 Puntos de Encuentro en Aragón, dos de ellos gestionados por ONG, las cuales tienen convenio con la Dirección General de la Familia del Gobierno de Aragón. En 2005 tuvieron un total de 208 mujeres usuarias y 231 menores.

Asturias

En el Principado de Asturias existen dos puntos de encuentro familiar, no específicos para antecedentes de violencia de género, cuyas intervenciones: visitas tuteladas, visitas en el centro sin supervisión, intercambios o acompañamientos, están reguladas por normativa. En 2005 ambos Puntos atendieron a un total de 115 mujeres y 136 menores.

En Oviedo, la Asociación Alternativa para el Menor, desarrolla el Programa de Punto de Encuentro Familiar.

En Gijón, el punto de encuentro familiar está gestionado por la Asociación Centro de asistencia a víctimas de agresiones sexuales y malos tratos, CAVASYM).

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto 93/2005, de 2 de septiembre, de los Puntos de Encuentro Familiar en el Principado de Asturias. (BOPA 15-09-2005)
- Resolución de 25 de agosto de 2005, de las Consejerías de Vivienda y Bienestar Social y de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, por la que se convoca el procedimiento de selección de entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y recursos para la gestión de Puntos de Encuentro Familiar en el Principado de Asturias. (BOPA 16-09-2005)
- Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales. (BOE 4-03-2006)
- Resolución de 26 de julio de 2006, de la Consejería de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Justicia Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, el Consejo General del Poder Judicial, el Ayuntamiento de Oviedo y La Asociación Alternativa para el Menor, para el desarrollo de un Programa de Punto de Encuentro Familiar en Oviedo. (BOPA 19-08-2006)
- Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Consejería de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, y el Ayuntamiento de Gijón para la creación de un Punto de Encuentro Familiar en Gijón. (BOPA 27-09-2006)

Islas Baleares

Existen 5 Puntos de Encuentro en las Islas Baleares, tres de ellos de titularidad autonómica y 2 insulares. En 2005 atendieron a 157 mujeres usuarias y 157 menores. De estas mujeres 24 eran de procedencia extranjera.

Canarias

Existen, tanto en la Isla de Gran Canaria como en Tenerife, servicios de mediación y Punto de Encuentro familiar.

Cantabria

El Punto de Encuentro del Gobierno de Cantabria, ubicado en Santander, es de titularidad de la Dirección General de Servicios Sociales, para la realización de visitas relativas a menores tutelados o acogidos por la Administración Regional.

El Punto de Encuentro dependiente del Gobierno de Cantabria cumple, desde el mes de octubre de 2005, la función de posibilitar la ejecución de regímenes de visitas relativos a menores de edad acordadas en resolución judicial.

Desde la Dirección General de Servicios Sociales se ha reforzado el “Punto de Encuentro Familiar”, para los casos de violencia de género remitidos tanto por los juzgados como por el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria. El número de mujeres usuarias en el año 2005 han sido 32, además de 29 niños y 21 niñas. El número de visitas realizadas han sido 1.016.

En lo que se refiere a visitas procedentes de resoluciones judiciales: supervisadas 123, sin supervisar 66 y entregas y recogidas 18.

Además de este Punto de Encuentro, Autonómico, existen otros dos a nivel municipal, que comenzaron a funcionar a finales de 2005 y que se encuentran en Santander y en Castro Urdiales, este último subvencionado por la Dirección general de la Mujer.

Castilla La Mancha

Los Puntos de Encuentro Familiar se gestionan desde la Dirección General de Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Es un recurso social, un lugar físico idóneo y neutral para facilitar el régimen de visitas garantizando el derecho de visitas de los niños y las niñas con ambos padres en condiciones de seguridad. En este Centro se produce el encuentro de los miembros de la familia en situación de crisis por causa de separación, divorcio, ruptura de pareja o conflicto familiar con una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico por parte de profesionales debidamente formados.

Permanecen abiertos durante todo el año, los miércoles y viernes de 16 a 21 horas, y los sábados y domingos de 10 a 21 horas. Se ubican en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo) y Toledo.

Existen un total de 6 Puntos de Encuentro, todos ellos de titularidad mixta. En 2005, tuvieron 295 mujeres y 399 menores usuarias.

NORMATIVA REGULADORA.

- Ley 5/2001, de 17-05-2001, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
- Decreto 38/2002 de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. (D.O.C.M. Núm. 32, de 15 de marzo).

Castilla y León

Existen un total de 11 Puntos de Encuentro en Castilla y León, todos ellos de titularidad autonómica. En 2005 atendieron a un total de 834 mujeres y 1.072 menores. De estas mujeres, 71 eran de origen extranjero.

Cataluña

Existen un total de 4 Puntos de Encuentro en la ciudad de Barcelona, uno en Lleida y uno en el Prat de Llobregat, estos últimos en colaboración con la administración local. En 2005 atendieron a un total de 319 mujeres y 425 menores.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 18/2003, de 4 de julio, de apoyo a las familias.

Comunidad Valenciana

En la Comunidad Valenciana existen tres puntos de encuentro, cuya competencia depende de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, concretamente situados en Valencia, Elche y Torrente

NORMATIVA REGULADORA:

- Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 16 de abril de 2004 se constituyó la “Fundación de la Comunidad Valenciana para la Atención a las Víctimas del Delito y para el Encuentro Familiar” siendo uno de los objetivos de la mencionada Fundación el desarrollo de actuaciones que se consideren precisas para la creación de infraestructuras necesarias que posibiliten la utilización por parte de los organismos judiciales de un punto de encuentro familiar.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y el Consejo del Colegio de Abogados, mediante el cual se establece las bases para el establecimiento en la Comunidad Valenciana de los Puntos de Encuentro Familiar.

Extremadura

El Punto de Encuentro Familiar, en la provincia de Cáceres se lleva a cabo por La Asociación Extremeña de Mediación Familiar (AMFAMI) mediante Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Bienestar Social. Este convenio se firmó el día 11 de septiembre de 2002 y ha venido siendo prorrogado hasta la fecha.

En la provincia de Badajoz el convenio de colaboración está suscrito con “Atención y Mediación a la familia en Proceso de cambio de Extremadura”.

Galicia

La Red Gallega de Puntos de Encuentro se articula a través de entidades colaboradoras de la Administración Autonómica, inscritas en el Registro de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar como entidades sin ánimo de lucro siendo gestionados por la Secretaría General para la Igualdad y cofinanciados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los Puntos de Encuentro están ubicados en A Coruña, Santiago de Compostela, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo y son gestionados por distintas entidades. Existe un total de 7, todos ellos de titularidad autonómica y atendieron a 706 usuarias en 2005.

El carácter de Puntos de Encuentro es multidisciplinar y están integrados por personal experto en intervención psicosocial familiar, derecho de familia y mediación familiar.

Madrid

Existen 21 Puntos de Encuentro en la Comunidad de Madrid, 4 de titularidad autonómica y el resto municipal que en 2005. En ellos fueron atendidas 304 mujeres y 442 menores.

Navarra

Existe un Punto de Encuentro gestionado por la Dirección General de Familia para prestar el servicio de visitas de hijos e hijas en casos determinados por Orden Judicial.

Murcia

La titularidad del Punto de Encuentro Familiar es de la Dirección General de Familia, de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Actualmente existen dos Puntos de Encuentro en la Región, Murcia y Cartagena, aunque en el 2005 solamente existía el de Murcia.

País Vasco

En la Comunidad Autónoma Vasca en 2005 han funcionado los siguientes Puntos de Encuentro:

- La Diputación Foral de Álava gestiona un Servicio de Visitas, ubicado en Vitoria-Gasteiz, de titularidad pública
- La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un Punto de Encuentro ubicado en Bilbao.
- La Diputación Foral de Gipuzkoa subvenciona dos Puntos de Encuentro, uno ubicado en Irún y el otro en Donostia-San Sebastián, ambos de titularidad privada.
- El Ayuntamiento de Portugalete dispone de un Punto de Encuentro ubicado en el Municipio.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuenta con un Punto de Encuentro ubicado en el Municipio.

NORMATIVA REGULADORA:

- Código Civil
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección del Menor
- Ley 3/2005 de protección y atención a la infancia y adolescencia del Gobierno Vasco
- Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales

La Rioja

Existe un Punto de Encuentro en la Rioja, de titularidad autonómica, gestionado a través de un convenio de colaboración. En 2005, atendió a un total de 30 mujeres (12 de ellas de origen extranjero) y 38 menores.

Melilla

Existe un Punto de Encuentro puesto en marcha recientemente. Todavía no se cuenta con datos sobre el mismo.

5.2.4. Oficinas de asistencia a las víctimas.

Andalucía

En Andalucía, se ponen en marcha con la denominación de servicio de asistencia a víctimas de Andalucía, como servicio público, universal y gratuito, que pretende dar una respuesta integral a la problemática que surge en toda persona víctima de un ilícito penal que solicite voluntariamente ser atendida. Existen un total de 9 oficinas, una por cada provincia y otra en Algeciras.

Como objetivos generales se persigue proteger a la víctima, en la medida de lo posible, a su paso por las distintas instituciones con las que entre en contacto, de forma que la mecánica policial, médica y judicial no suponga un gravamen adicional al producido por el

delito en sí mismo. En definitiva se pretenden paliar los efectos de la llamada victimización secundaria.

NORMATIVA REGULADORA:

- El art. 16 de la ley 35/1995, de 11 de diciembre de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual

Canarias

En Canarias existen tres Centros de Asistencia a las Víctimas ubicados en las islas de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote.

Cataluña

Las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito del Departament de Justícia atienden a cualquier víctima de delito que solicite su intervención. Desde el año 2003, por Decreto del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, fueron nombradas “Punto de Coordinación” de todas las Órdenes de Protección que dicten los Órganos Judiciales en esta Comunidad Autónoma. Existen 4 OFAS en Cataluña que en 2005 atendieron a 5.998 usuarias, 1606 de ellas de procedencia extranjera.

NORMATIVA REGULADORA:

- Resolución JUI/3338/2003 de la Consejería del Justicia e Interior, de 30 de octubre, por la cual se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya de 21 de octubre de 2003, por la cual se establecen los puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica.

Comunidad Valenciana

Existen un total de 4 Oficinas de titularidad autonómica.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 35, de 11 de diciembre de 1995, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Artículos 17, 18.1 y 61.2

Navarra

Existe una Oficina de atención a las víctimas integrada en el Servicio Social de Justicia, creado en el año 2003. En este Servicio reside el Punto de coordinación de las Órdenes de Protección dictadas.

País Vasco

Los servicios de Asistencia a la Víctima, dependen del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y tienen por objeto prestar apoyo jurídico, psicológico y social a las víctimas de los delitos, en el marco de los procedimientos policiales y judiciales que se puedan sustanciar. Se encargan, también, de la tramitación de las ayudas reguladas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y, por lo que respecta a las Órdenes de Protección a las víctimas de violencia doméstica, asumen la función de ser Centros de Coordinación Territorial, destacando su gran labor de centralización y coordinación, así como la tarea de mantener permanentemente informada a la víctima sobre la situación penitenciaria del agresor.

Existen tres Oficinas de Asistencia a las Víctimas, una en cada capital. Estas oficinas tienen un carácter multidisciplinar y están dotadas de personal cualificado en los ámbitos jurídico, psicológico y de asistencia social.

NORMATIVA REGULADORA:

- Acuerdo del Gobierno Vasco de fecha 9 de diciembre de 2003 por el que se establecen los centros de Coordinación de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, residenciándolos en los Servicios de asistencia a la Víctima.

La Rioja

La Oficina de Atención a la Víctima del Delito (O.A.V.D) del Gobierno de La Rioja es un servicio compuesto por tres Oficinas o delegaciones ubicadas en los Juzgados de las localidades de Logroño, Haro y Calahorra, sedes de los partidos judiciales en los que se divide La Rioja. En 2005 atendieron a 752 mujeres.

Por medio de una encomienda de gestión la Asociación de Ayuda a la Víctima de La Rioja lleva a cabo la prestación de este servicio desde el 1 de enero de 1.999.

Las O.A.V.Ds constan de dos equipos interdisciplinares compuestos por dos juristas-criminólogos, dos psicólogos, dos trabajadores sociales y un administrativo, que prestan sus servicios en estas diferentes áreas a todas aquellas personas que hayan sido víctimas de un delito o se encuentran en una situación de riesgo. El objetivo básico de la O.A.V.D es potenciar y proteger los derechos de las víctimas y atender de forma interdisciplinar sus necesidades.

NORMATIVA REGULADORA:

- Convenio de 30 de junio de 1998 entre el Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Gobierno de La Rioja.
- Ley 35/95 de 11 de diciembre de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Convenio de colaboración entre Gobierno de La Rioja y la Asociación de Ayuda a la Víctima de La Rioja.

5.2.5 Otros recursos.

Andalucía

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con una línea de teléfono gratuita: 900-200-999, que funciona las 24 horas, todos los días del año, informando de los recursos disponibles para las mujeres en Andalucía, ayudando y atendiendo en cualquier momento y de forma inmediata e incluso llevando a cabo un acogimiento, en su caso. Su ámbito de actuación es todo el territorio andaluz.

La Diputación Provincial de Almería cuenta con una línea telefónica gratuita que atiende las 24 horas del día consultas provenientes de la provincia de Almería: 900-713-535.

El ayuntamiento de Cádiz cuenta con una línea telefónica gratuita de asistencia a la mujer víctima de violencia de género en Cádiz capital: 900-212-130 “unidad de alerta”

Andalucía cuenta además, con 173 líneas telefónicas de información a la mujer, ubicadas en cada uno de los centros provinciales y centros municipales, con horario de 8 a 15 horas, cuyo establecimiento de llamada no tiene carácter gratuito.

Aragón

Teléfono 24 horas 900.504.40: es un servicio telefónico gratuito del Instituto Aragonés de la Mujer que funciona de forma permanente, todos los días del año y al que se puede acceder desde cualquier punto del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Servicio de Asistencia Jurídica Permanente: el Instituto Aragonés de la Mujer tiene conveniado con los Colegios de Abogados de las tres provincias este Servicio de Atención Jurídica. Se ofrece, todos los días del año y a todas las horas, asistencia jurídica gratuita a las mujeres víctimas de violencia doméstica y de género, de todo Aragón, que se encuentran en situación de urgencia.

Servicio de Atención Social de Asistentes Sociales de Guardia: es un Servicio de atención Social a la mujer del Instituto Aragonés de la Mujer conveniado con el Colegio de

Diplomados en Trabajo Social de Aragón que ofrece intervenciones urgentes de acompañamiento y atención social gratuitamente a través de Asistentes Sociales cuando las Instituciones están cerradas. En estos servicios, que incluyen el acompañamiento, se pretende que las mujeres estén más asesoradas, así como los profesionales que las están atendiendo, para poder iniciar trámites legales o favorecer la aplicación del recurso más idóneo para su situación.

En el año 2005 se contabilizaron 5.733 llamadas de las que 1.696 correspondieron a maltrato físico y 440 a maltrato psicológico, lo que hace un total de 2.136, representando un 37,26 %.

En el año 2006 se va a dotar al teléfono del complemento específico para mujeres sordas.

Asturias

El servicio telefónico de emergencia 112, de titularidad autonómica atiende 24 horas, y presta el servicio a las mujeres víctimas de violencia de género.

El Instituto Asturiano de la Mujer tiene un Servicio de Atención e Información telefónica a mujeres, de titularidad autonómica, en horario de 9 de la mañana a 9 de la noche.

Islas Baleares

- Servicio telefónico de emergencia 112, de titularidad autonómica está en funcionamiento 24 horas al día, todos los días del año, atendiendo a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Teléfonos de información de menos de 24 horas:
 - 1) Teléfono del Institut Balear de la Dona de titularidad autonómica (No es gratuito).
 - 2) Teléfono del Consell Insular de Menorca de titularidad insular (No es gratuito)
 - 3) Teléfono del Consell Insular d'Eivissa i Formentera de titularidad insular (No es gratuito)

Canarias

- Servicio de Apoyo Integral a la Mujer (SAIM): gestionado por Fundescan (Fundación para el Desarrollo Social de Canarias), tiene como finalidad proporcionar información y asesoramiento a mujeres en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Da cobertura a todas las islas mediante una línea gratuita de atención 24 horas (900 50 69 68) con sede en Tenerife y Gran Canaria. La línea es atendida por equipo multidisciplinar de profesionales.
- Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia desde el teléfono 24 horas 112 que comprende el ámbito territorial de Canarias.

Cantabria

- Existe un teléfono 24 horas, de carácter gratuito: 900 33 22 21.
- En el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria existe otro teléfono que además de servir para la solicitud de cita sirve para la realización de consultas. Es el teléfono 942 21 41 41 de titularidad autonómica y sin carácter gratuito.
- Se realizan Talleres de prevención de violencia de género a través del Programa “Espacio Propio”, dentro de la Escuela de Políticas y Nuevos Liderazgos, dependiente de la Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria.
 - Espacio Propio es un programa de dinamización de la mujer del medio rural, buscando favorecer su empoderamiento. Para ello, se facilita la participación, la creación, el diálogo y el aprendizaje, con el fin de animar a más mujeres a transformar y decidir sobre su realidad.
 - Espacio Propio oferta diferentes tipos de actividades. Entre ellas, se encuentra el Taller de Prevención de la Violencia de Género, que se ha realizado en 2005 en 23 municipios de Cantabria.
- Talleres de recuperación y Reinserción de las víctimas: son talleres prácticos para dotar a las víctimas de violencia de género de las habilidades, estrategias y herramientas personales necesarias para avanzar en su proceso de recuperación, en general, y de su autoestima y valía personal, en particular. Los Talleres se realizan en el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de género del Gobierno de Cantabria y en los Centros de Acogimiento.

Castilla La Mancha

- Servicio de Atención permanente 900 100 114: teléfono gratuito de ámbito regional. Está atendido por profesionales especializadas las 24 horas del día. Prestan información, asesoramiento y apoyo necesario ante situaciones de urgencia, así como gestionar la derivación, en su caso, al recurso más idóneo. Existe un Protocolo de actuación entre el Servicio de Atención Permanente 900 100 114 y el Servicio de Atención de Emergencias 112 de Castilla-La Mancha para regular las actuaciones ante incidentes relacionados con malos tratos.
- Otros teléfonos:
 - 1) Servicio de Atención a las Mujeres Maltratadas TAMM (967 51 15 00): teléfono de cobertura provincial y atención permanente (24 horas), gestionado por la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas. (No tiene carácter gratuito).
 - 2) Teléfono de ayuda a la Mujer 24 horas (629 16 83 09) de cobertura provincial y atención 24 horas, gestionado por la Asociación de Mujeres María de Padilla (No tiene carácter gratuito)

Castilla y León

- Servicio de información y asesoramiento telefónico gratuito a mujeres (900.333.888): cubre 12 horas, fuera de ese horario se derivan al teléfono 112. También se derivan a ese teléfono las llamadas de emergencia. Para facilitar el contacto con los servicios que se presta desde este teléfono se han abierto nuevas formas de acceso. Ahora se puede solicitar esa información a través de SMS, correo electrónico, fax y DTS. Desde el año 2005 las y los profesionales son licenciados/as en Derecho o Psicología. Se hace un seguimiento cuando la usuaria da su consentimiento.
En el año 2005 se atendieron un total de 3.987 llamadas válidas y contó con un presupuesto de 93.752.31 Euros.
- Teléfono 112 de emergencias de titularidad autonómica y cobertura regional: atiende las llamadas, fuera del horario del servicio de información y asesoramiento.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Decreto 29/2002, 21 de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León.
- Decreto 203/2001 de 26 de julio, por el que se aprueba el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Cataluña

- El teléfono 900 900 120 funciona todos los días del año durante las 24 horas del día, y se atienden: peticiones de información efectuadas por mujeres que viven situaciones de violencia, peticiones de información sobre los recursos existentes en Cataluña en materia de asistencia a la violencia contra las mujeres, solicitudes de asesoramiento sobre posibles actuaciones a realizar ante una situación de violencia contra las mujeres, procedentes de particulares y/o profesionales. Es un servicio gratuito de titularidad pública atendido en varios idiomas (catalán, castellano, francés, inglés, árabe y ruso).
- Teléfonos de las oficinas de información del Institut Català de les Dones, de titularidad también pública. No son teléfonos gratuitos y no atienden las 24 horas del día.
- Teléfonos de las oficinas de atención a las víctimas de la Consejería de Justicia. De titularidad pública, no son gratuitos y no están disponibles 24 horas.

NORMATIVA REGULADORA

- Proyecto de Ley de regulación del servicio público de atención de llamadas de urgencia y de creación de la entidad de derecho público Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 de Cataluña. Boletín Oficial del Parlament de Catalunya, de 6.3.2006, núm.300, Pág.12.

Comunidad Valenciana

- Servicios de atención telefónica de los Centros Mujer 24 Horas: la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de la Mujer de la Conselleria de Bienestar Social, creó en el año 1996 el Centro Mujer 24 Horas, que permanece en funcionamiento las 24 horas del día los 365 días del año y presta atención telefónica a través de una línea gratuita nº 900 58 08 88. El número total de llamadas recibidas en 2005 ascendió a 29.170.
- El centro mujer 24 horas itinerante es un nuevo recurso de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, cuya finalidad es prestar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género de las ciudades pequeñas y de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, así como facilitarles información, tanto a estas como al resto de la población, sobre los recursos puestos a su disposición para denunciar los malos tratos y las medidas de apoyo para ayudar a estas mujeres a abandonar esta terrible situación.

El Centro Mujer 24 Horas itinerante ha realizado las siguientes actuaciones:

- Repartir a la población información sobre la violencia de género y los Centros Mujer 24 Horas, existentes en las tres provincias, para poder ayudar a las víctimas y erradicar esta lacra social.
- Impartir charlas de formación para los colectivos sociales de las diferentes localidades con el fin de educar en la tolerancia cero hacia los malos tratos.
- Dar atención profesional personalizada a todas aquellas mujeres que lo soliciten porque sufren algún tipo de violencia.
- Brindar un espacio multimedia con información sobre los malos tratos y en el que se puede firmar, electrónicamente, el manifiesto contra la Violencia de Género.

Extremadura

- En la Junta de Extremadura se han unificado todas las emergencias en un solo servicio de telefonía. La cobertura regional es de 24 horas gratuitas y el número es 112. La demanda está atendida por profesionales que a su vez derivan a un colectivo de trabajadora sociales, jurídicas y psicólogas especializadas en violencia de género. En 2005 se recibieron un total de 425 llamadas, de las cuales 112 eran específicamente relacionadas con violencia de género.

Galicia

- Teléfono 24 horas 900 400 273, de titularidad autonómica y carácter gratuito. En 2005 recibió un total de 8.766 llamadas.

Madrid

- Teléfono 24 horas 112 para situaciones graves o críticas.
- Teléfono 012 Comunidad de Madrid que ofrece información jurídica, administrativa y social de los recursos existentes. Es de carácter autonómico, presta servicio entre las 08.00 y las 22.00 horas de lunes a viernes, de 10.00 a 22.00 sábados y entre las 10.00 y las 14.00 los domingos y festivos y no es un número gratuito.

Navarra

- 112 SOS Navarra, teléfono de carácter autonómico en funcionamiento 24 horas al día, todos los días del año.

Murcia

- Dispositivo de atención telefónica 24 horas para mujeres maltratadas: depende del Instituto de la Mujer y se articula a través de un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Trabajadoras/sociales y Asistentas/sociales de la Región de Murcia. La entrada al dispositivo se produce a través del teléfono de emergencias del 112, que tiene cobertura en toda la Región de Murcia, la llamada es gratuita y funciona las 24 horas al día.

País Vasco

- Servicio de atención telefónica para mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o violencia sexual, es un recurso dependiente del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, de carácter autonómico y gratuito, que proporciona atención telefónica las 24 horas a las víctimas de maltrato doméstico y violencia sexual (teléfono: 900 840 111).
- El programa de atención psicológica a víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, en Álava, en la actualidad es gestionado mediante adjudicación externa, en virtud de un convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación En Álava, en la actualidad es gestionado mediante adjudicación externa, en virtud de un convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Desde su inicio hasta la actualidad han sido atendidas más de 1.200 mujeres. Este servicio atendió en Álava en 2005 un total de 277 mujeres. Está atendido por 4 psicólogas a tiempo completo, con horario de prestación en Llodio (1 día semanal) y en Vitoria (5 días semana).

- En el caso de Bizkaia, el programa de atención psicológica se presta en Bilbao y depende del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral. Este programa se presta mediante la adjudicación de contrato público, el actualmente vigente fue suscrito con la Empresa ZUTITU S.L en fecha 15 de octubre de 2004; con vigencia desde el 2 de noviembre de 2004 hasta el 31 de octubre de 2006.
- En Gipuzkoa, el programa de atención psicológica se oferta a través de Convenios suscritos entre el Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral y el Colegio de psicólogos y psicólogas.

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto Foral 45/2004, de 18 de mayo, por el que se regulan las ayudas del Programa de Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o de posibles delitos contra la libertad sexual (Territorio Histórico de Gipuzkoa).

La Rioja

- Teléfono de información a la mujer “Una línea directa con la mujer”.
- Teléfono de emergencia de atención permanente (24 horas) dependiente del Ayuntamiento de Logroño.
- Teléfono 112 de emergencia del Gobierno de La Rioja, dependiente del Gobierno de la Rioja. Atención permanente (24 horas) y carácter gratuito.

Ceuta

- Servicio de información telefónica para la mujer, dependiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Teléfono gratuito de atención permanente (24 horas).

Melilla

- Teléfono de información a la mujer 900 200 999, de titularidad autonómica (Junta de Andalucía). Atención gratuita 24 horas.

5.2.6. Coste del área de Recursos Sociales

Andalucía

Tal y como se ha reflejado en el análisis cuantitativo:

- El coste de creación y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer asciende a 3.295.941,00 euros.
- El gasto ejecutado en concepto de mantenimiento de Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados ha sido de 5.349.726,00 euros.
- En Otros gastos distintos al capítulo I, el coste ha ascendido a la cantidad de 5.250.680,00 euros.

El resultado total del gasto ejecutado durante 2.005 en estos conceptos ha ascendido a la cantidad de 13.876.047,00 euros.

Aragón

La Comunidad Autónoma de Aragón ha ejecutado en 2005 191.366,60euros en centros asesores y servicios de información, 20.400euros en servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos, 148.859euros en Centros de Emergencia. El gasto total fue de 808.056,60euros.

Asturias

El Principado de Asturias ha ejecutado un gasto en 2005 de 412.205,70euros en centros asesores y servicios de información; 6.000euros en servicios de teleasistencia; 99.045euros en oficinas de atención a las víctimas; 170.307,68euros en Centros de Emergencia; 277.284,73euros en Casas de Acogida; 956,33euros en Pisos Tutelados y 385.758,06euros en Puntos de Encuentro. El total fue de 1.351.557,50euros.

Canarias

El Instituto Canario de la Mujer destinó, en el año 2005, un total de 4.801.446,43euros (un 57,98% de su presupuesto) para el desarrollo de acciones directamente relacionadas con la violencia de género.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales. Tiene por objeto garantizar el derecho de los/as ciudadanos/as, sin discriminación por razón de sexo a los servicios sociales, asistenciales o preventivos, dirigidos a evitar situaciones de necesidad y marginación social y favorecer el pleno y libre desarrollo de las personas.

Cantabria

La Comunidad Autónoma de Cantabria ha efectuado el siguiente gasto en 2005 y 2006:

- Costes de los centros de información y atención en 2005 y 2006: 480.000 euros.
- Coste del Sistema de Asistencia y Acogimiento del Gobierno de Cantabria en 2005 y 2006: 1.800.000 euros
- Coste del Punto de Encuentro: 15.600euros.

Castilla La Mancha

La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha ha ejecutado un gasto en 2005 de 8.132.626euros en centros asesores y servicios de información, 786.600euros en Centros de Emergencia, 3.430.748,30euros en Casas de Acogida y 609.746euros en Puntos de Encuentro.

Castilla y León

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha ejecutado un gasto en 2005 de 574.457euros en Centros de Emergencia; 808.121,34euros en Casas de Acogida y 55.652euros en Pisos Tutelados.

Cataluña

La Comunidad Autónoma de Cataluña ha ejecutado un gasto en 2005 de 439.992euros en Centros de Emergencia; 2.676.000euros en Casas de Acogida; 217.000euros en Pisos Tutelados y 744.000euros en Puntos de Encuentro, sumando un gasto total de 4.076.992euros.

Comunidad Valenciana

La Comunidad Autónoma de Valencia ha ejecutado un gasto en 2005 de 864.058,71euros en centros asesores y servicios de información; 110.593,16 en servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos; 779.70,47 en Oficinas de Asistencia a Víctimas; 1.772.294,45euros en Centros Mujer 24 Horas; 2.280.626,27euros en Casas de Acogida; 930.981,48euros en Pisos Tutelados y 4.500euros en Puntos de Encuentro.

Extremadura

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha realizado un gasto total de 230.761,23euros, distribuidos en dos partidas: 80.766,65euros destinados a personal y desarrollo de actividades y 149.995,21euros para equipamiento.

Madrid

La Comunidad Autónoma de Madrid ha ejecutado un gasto en 2005 de 947.478,03euros en Centros de Emergencia; 910.788,26euros en Casas de Acogida y 114.380euros en Pisos Tutelados.

País Vasco

En Álava, el gasto presupuestario del IFBS de la Diputación Foral en 2005 en atención a problemas de violencia de género ascendió a: 290.998,4euros, correspondiendo específicamente a:

Pisos de acogida (mantenimiento y programa acompañamiento): 15.808,17euros

- Locales atención psicológica y orientación jurídica a mujeres (alquiler, teléfono, traslados y acondicionamiento): 42.116,96euros
- Servicio Atención psicológica a mujeres víctimas: 157.633,87 euros
- Servicio Atención psicológica a hombres agresores: 16.231,41euros
- Orientación Jurídica a mujeres: 28.446,32
- Servicio Integral del Colegio de Abogados (Convenio): 30.761,67euros

En Bizkaia, el coste del área de Recursos Sociales de la Diputación Foral en materia de violencia de género ascendió para el año 2005 a 1.257.679,18 euros, correspondiendo específicamente a:

- Asesoramiento jurídico: 53.580 euros
- Atención psicológica (víctimas y agresores): 405.600 euros
- Centro de emergencia: 222.903,50 euros
- Casa de acogida: 324.737,68 euros
- Punto de Encuentro Familiar: 189.000 euros
- Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia: 61.858 euros

La Rioja

La Comunidad Autónoma de La Rioja ha ejecutado un gasto en 2005 de 84.000 euros en centros asesores y servicios de información; 22.260 en servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos; 343.021,56 euros en Oficinas de Asistencia a Víctimas; 37.637 euros en Centros de Emergencia; 127.094 euros en Casas de Acogida; y 94.83,79 en Puntos de Encuentro.

5.3. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS HOMBRES VIOLENTOS.

5.3.1 Programas vinculados a la suspensión y sustitución de la pena

Asturias

En la actualidad, año 2006, el Centro Penitenciario de Villabona (Oviedo) está trabajando para la instauración de un Programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra las mujeres, con reclusos internos en la cárcel con suspensión y sustitución de la pena. El Instituto Asturiano de la Mujer colabora en la formación de los profesionales del Centro Penitenciario.

Islas Baleares

En febrero de 2005 se iniciaron, en el Centro penitenciario de Palma, las sesiones terapéuticas, de 2 horas de duración semanales, dirigidas por 2 psicólogos/as en que participaron 12 internos y finalizaron las sesiones 8 (diciembre de 2005). La valoración del Centro penitenciario de Palma es positiva dado que se observan cambios significativos en el sistema de actitudes y de creencias, así como en el área de la asunción de la responsabilidad con una mayor concienciación de la gravedad de los delitos y el deterioro personal y social que produce la violencia. Se prevé en febrero del 2006 iniciar un nuevo grupo con agresores.

Cantabria

El Centro Penitenciario del Dueso está trabajando en un Programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra las mujeres, con reclusos internos en la cárcel con suspensión y sustitución de la pena.

Cataluña

Programa formativo de violencia doméstica y de género. En 2001 se puso en marcha la atención individual y en 2005 se comenzó con la intervención grupal, atendándose en este año a 31 hombres en cursos de 30 horas.

Comunidad Valenciana

Programas Formativos de carácter reeducativo para maltratadores en aplicación de las medidas de suspensión de la ejecución de la pena: se están realizando estos programas en ejecución del Protocolo para la aplicación de programas formativos de carácter reeducativo para maltratadores en aplicación de las medidas de suspensión de la ejecución de la pena. Fue suscrito el 1 de marzo de 2004 entre el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana, la Diputación provincial de Alicante y la Audiencia Provincial de Alicante.

Galicia

En el año 2005 se firma un convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, el servicio Gallego de Igualdad y la Universidad de Santiago de Compostela para el funcionamiento del “Programa de reeducación de maltratadores de género: plan de actuación en la Comunidad Autónoma” con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 de la Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, siendo de aplicación a partir del 29 de junio de 2005.

Navarra

En enero de 2005 se pone en marcha en la Comunidad Foral de Navarra un programa terapéutico para maltratadores, firmado entre el Instituto Navarro de Psicología Jurídica y la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito. Asimismo, se ha establecido un convenio entre el Gobierno de Navarra e instituciones penitenciarias para poder desarrollar este programa de maltratadores con reclusos dentro de la prisión de Pamplona.

Durante el año 2005 se atendió a 49 personas y se realizaron 456 sesiones de terapia individual, 21 sesiones de terapia grupal y 38 de terapia de pareja.

Murcia

El instituto de la mujer concede al Colegio de psicólogos una ayuda de 15.000 euros para la puesta en marcha de programas de tratamiento psicológico a los agresores.

País Vasco

El Servicio de Atención Psicológica a Hombres Agresores se limita a aquellos que lo son en el marco de las relaciones familiares o similares y, aunque ofrece tratamiento a hombres derivados por el Juzgado como suspensión o sustitución de pena, no es específico para estos casos.

5.3.2. Otros programas de carácter voluntario.

Aragón

En Aragón existe un programa denominado ESPACIO de atención psicológica, dirigido a hombres que presentan problemas de control y que dan lugar a situaciones de violencia en el hogar o en las relaciones de pareja.

Este servicio pretende hacer conscientes al hombre de su papel en la resolución de las situaciones de violencia, trabajando estrategias y habilidades que les ayuden a controlarse y a desarrollar formas diferentes de afrontar los conflictos.

Los objetivos del Servicio pretenden asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de malos tratos, principalmente en el caso de que la relación se mantenga, así como prevenir posteriores situaciones violentas.

El tratamiento es individual y su duración estará en consonancia con el carácter de intervención en crisis con el que se concibe este servicio, por lo que se establecen un número determinado de sesiones.

Los beneficiarios del programa son hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan problemas de control y que ocasionen situaciones de violencia física y/o psicológica en el marco de las relaciones familiares y/o de pareja.

En 2005 se atendió a 78 hombres, de los cuales 17 no terminaron el programa.

Islas Baleares

En Noviembre el Ayuntamiento de Palma y el Colegio de Psicólogos presentaron el Programa municipal de asistencia psicológica a maltratadores para la erradicación de la violencia doméstica. Se prevé su implantación durante el año 2006.

Canarias

El Cabildo Insular de Gran Canaria llevó a cabo, durante el año 2005, un programa de intervención terapéutica con hombres maltratados, patrocinado por el citado Cabildo y gestionado por la Asociación Mensajeros de la Paz.

Castilla La Mancha

Programa Vitrubio: dedicado a la prevención de la violencia de género, que ofrece un servicio gratuito de intervención con los hombres que ejercen o han ejercido violencia en su relación de pareja para que puedan modificar su comportamiento. El proceso de intervención psicológica se estructura en tres fases: motivación para el cambio, tratamiento estructurado y prevención de recaídas. Las sesiones son individuales y grupales con una periodicidad semanal.

Esta intervención tiene como finalidad que los hombres tomen conciencia de su propia responsabilidad, aprendan a resolver los problemas de forma no violenta y aprendan a vivir una afectividad basada en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Entidad Colaboradora: Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla-La Mancha.

En 2005 se atendió a un total de 28 hombres, de los que 14 no finalizaron el programa.

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. (D.O.C.M. Núm. 61, de 22 de mayo).
- Decreto 38/2002 de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. (D.O.C.M. Núm. 32, de 15 de marzo).

Castilla y León

El programa Fénix comienza en abril de 2005. Con este programa se ofrece un servicio de tratamiento psicológico a los hombres que ejercen la violencia hacia la mujer. Tiene como objetivo prestar una atención integral a las mujeres víctimas de la violencia de género. El programa parte de la voluntariedad del tratamiento, así como de una evaluación inicial realizada por un psicólogo donde se indicará la aptitud para iniciar la terapia. El programa tiene una duración de un año y en 2005 se atendió a 41 hombres.

NORMATIVA REGULADORA

Este programa aparece regulado en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, firmado en Abril de 2005.

Comunidad Valenciana

La Asociación de Profesionales para la Prevención de la Violencia (PRE-VIO) lleva desarrollando desde septiembre de 2003 un programa dirigido a la específica atención de hombres maltratadores. En 2005 se atendió a 28 hombres de los que 12 no finalizaron el programa.

Los recursos económicos han sido aportados por la Conselleria de Bienestar Social, el Ayuntamiento de Valencia, el SERVEF, la Diputación de Valencia y Bancaja.

Galicia

El Servicio Gallego de Igualdad en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Galicia, puso en marcha el programa *Abrámo-lo círculo* (Abramos el círculo) de atención psicológica para hombres con problemas de auto control y violentos en el ámbito de las relaciones de pareja. Para contactar con este programa, se puso a la disposición de la ciudadanía un teléfono de contacto atendido por profesionales de la Psicología en horario de mañana y tarde para facilitar las posibles terapias a desarrollar.

El programa *Abrámo-lo círculo* ofrece, de forma gratuita y anónima, dos áreas de atención:

1. Información para aquellos hombres que, conscientes de adoptar actitudes inadecuadas en las relaciones con su familia y su pareja, desean adquirir nuevos modos de comportamiento exentos de agresividad.
2. Apoyo terapéutico personalizado a través del diagnóstico y la terapia adecuada a cada caso.

En 2005 se atendió a 24 usuarios en 158 sesiones. Uno de los usuarios no finalizó el programa.

Navarra

El Programa Terapéutico para maltratadores del ámbito familiar, mencionado en el apartado anterior, puede tener carácter voluntario.

País Vasco

En Álava, el IFBS de la Diputación Foral presta, mediante adjudicación de gestión de servicios públicos, un Servicio de Atención Psicológica a Hombres Agresores, iniciado en 1998. La atención psicológica está dirigida a hombres agresores en el contexto de relaciones familiares que acuden voluntariamente, o son derivados por sus esposas-compañeras o ex esposas, o son derivados por diferentes recursos del Juzgado, o incluso

por sentencia judicial. En 2005 se atendió a un total de 42 hombres, ascendiendo el gasto del programa a 16.231 euros.

En Bizkaia, el Programa de Atención Psicológica en supuestos de Maltrato y Agresiones Sexuales, para personas agresoras, se inicia en 1995 en el marco de una atención integral al maltrato doméstico, y se presta como un subprograma independiente dentro del Programa de Atención Psicológica de Intervención Familiar en Supuestos De Maltrato, Agresiones Sexuales y Problemas Psicológicos Derivados de un Proceso de Ruptura Matrimonial o de Pareja. Este programa ha sido contratado con la Empresa ZUTITU, S.L., el 15 de octubre de 2004 (vigencia desde el 2 de noviembre de 2004 hasta el 31 de octubre de 2006). El tratamiento tiene una duración aproximada de 5 meses con un período de seguimiento intenso durante un año.

En Gipuzkoa, el programa se presta a través de convenios entre la Diputación Foral y el Colegio de Psicólogos y Psicólogas.

La Rioja

El Programa de tratamiento Cognitivo Conductual para Hombres, enmarcado dentro del Plan de Acción contra la Violencia 2001-2004 y 2006-2009, está dirigido a proteger a la mujer víctima de malos tratos. Se desarrolla a través de un total de 20 entrevistas por persona de evaluación, tratamiento y seguimiento con una periodicidad semanal, y en la que se trabajan aspectos tales como, el control de la ira, el estrés, los celos, entrenamiento en la comunicación, asertividad y resolución de problemas, mejora de la autoestima, etc.

En 2005 se atendió a 12 hombres, de los cuales 2 no finalizaron el programa.

5.4 PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CARENTES DE RECURSOS.

Andalucía

El programa de ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género supone que la cuantía media de ayuda por mujer se sitúa en el equivalente aproximadamente a tres mensualidades del salario mínimo interprofesional, aunque puede establecerse entre 1 y 6 mensualidades. El coste total de este programa asciende a la cantidad de 548.910,00 euros.

Estas ayudas se complementan con otras de carácter de emergencia destinadas a sufragar pequeños gastos que deben ser atendidos de forma inmediata por los centros provinciales de la mujer. Se refieren a ayudas para gastos personales, de transporte, alojamiento o manutención, que se conceden a mujeres que habiendo sido víctimas de violencia de género o se encuentren en otras situaciones de emergencia social, puedan ser demandantes de ayuda en los centros de la mujer y que, a juicio de las/os

profesionales que las atienden, necesiten esta ayuda económica de urgencia complementaria a la intervención profesional.

En 2005 hubo un total de 304 beneficiarias, 19 de ellas de procedencia extranjera.

NORMATIVA REGULADORA

Con el fin de mantener la línea de ayudas destinadas a mujeres víctimas de violencia y facilitarles recursos económicos para que puedan establecerse de forma autónoma, se ha publicado en el BOJA nº 141, de 21 de julio de 2.005, la orden de 7 de julio de 2.005, que regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, y de ayudas complementarias.

Asturias

La Consejería de Vivienda y Bienestar Social, mediante convocatoria anual, concede ayudas a personas físicas para la protección social y económica de familias, menores y jóvenes, gestionadas a través del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Se establecen 5 tipos de ayuda dirigida a determinadas situaciones sociales de riesgo, con diferentes baremos económicos en función de la cuantía de la renta per capita mensual de la unidad familiar. Dentro de dichas ayudas, la nº 5 va dirigida a “mujeres solas, con o sin hijos, que estén sufriendo o hayan sufrido durante el año anterior a la convocatoria una situación de maltrato tal, que dificulte seriamente su inserción social, respecto a las cuales se esté realizando un programa de intervención técnica para favorecer su autonomía personal, siempre que se comprometan al cumplimiento del mismo.” En 2005 se beneficiaron de esta ayuda 61 mujeres.

Para solicitar de la ayuda es requisito indispensable estar realizando un programa de intervención técnica para favorecer su autonomía personal, y existencia de un compromiso de cumplimiento del mismo, igualmente deben presentar un informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento donde resida la mujer, así como justificación documental que acredite los ingresos percibidos por la unidad familiar.

Por otra parte, en 2005 se aprueba la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, que deroga la Ley del Principado de Asturias 6/1991, de 5 de abril, de Ingreso Mínimo de Inserción. Cabe destacar que la Ley de Salario Social Básico introduce una modificación respecto a la anterior que favorece a las mujeres víctimas de maltrato, al eximir las de uno de los requisitos exigidos para su solicitud, en concreto estar empadronada en un concejo del Principado de Asturias y tener residencia efectiva e ininterrumpida por un tiempo no inferior a dos años inmediatamente anterior a la formulación de la solicitud.

En los casos de traslados fuera de la comunidad autónoma derivados de situaciones constatadas de malos tratos familiares, no se considerará interrumpido el plazo de dos años de empadronamiento o de residencia efectiva continuada.

En agosto de 2006 se publica el Decreto 90/2006, de 20 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Va dirigida a las mujeres víctimas de violencia de género, que residan en el Principado de Asturias y para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener empleo.

NORMATIVA REGULADORA

- Resolución 5 de mayo de 2005, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se convocan ayudas a personas físicas para la protección social y económica de familias, menores y jóvenes (BOPA 27-05-2005)
- Decreto 90/2006, de 20 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOPA 14-08-2006)

Canarias

En el año 2005 se dotó por primera vez con 120.203,00 euros el Fondo Canario de Emergencia Social para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, con la finalidad de atender de modo inmediato, mediante la concesión de ayudas económicas, situaciones de necesidad y/o emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género y personas de ellas dependientes, derivadas o relacionadas con la situación de violencia, y que carecen de medios económicos suficientes para dar respuesta a dichas situaciones de necesidad, con el objetivo de favorecer la autonomía personal y la integración psicosocial y laboral.

Para su materialización, desde el Instituto Canario de la Mujer se procedió a la concesión de una subvención específica a cada uno de los cabildos insulares para la gestión de las citadas ayudas económicas, con al objeto de poder cubrir gastos relativos a necesidades fundamentales derivadas de las situaciones de emergencia social, siempre y cuando estos no estuvieran cubiertos por los sistemas públicos, o de estarlos no se pudiera disponer de las ayudas pertinentes con el carácter de inmediatez que requiere la situación de emergencia.

Las destinatarias de las ayudas económicas previstas en el Fondo Canario de Emergencia Social fueron mujeres víctimas de violencia de género, mayores de edad o legalmente emancipadas, con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que en el momento de la solicitud acreditaron carecer de los medios económicos suficientes para atender la situación de necesidad y/o emergencia social.

Cantabria

En septiembre de 2006 se ha publicado la Orden de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales 23/2006 por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Va dirigida a las mujeres víctimas de violencia de género, que residan en Cantabria y para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo.

PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES

Este programa se dirige a aquellas familias encabezadas por una persona progenitora con hijos/as menores de 18 años, que se encuentran en situación de dificultad social. Uno de los colectivos usuarios de este programa son las mujeres víctimas de violencia de género

La finalidad de este programa es prestar apoyo en el cumplimiento de las funciones parentales y para la superación de la situación de dificultad social en las que se encuentran. Para ello, se aprueban proyectos que son seleccionados de común acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cada Comunidad Autónoma atendiendo a los siguientes criterios y características:

- Proyectos de carácter integral de forma que se establezca un diagnóstico individual de cada núcleo familiar objeto de la intervención, así como una planificación de actuaciones encaminadas a la superación de la situación que presente el núcleo familiar. Se contemplan actuaciones en las áreas de: salud, formación para el empleo, seguimiento escolar y prevención del absentismo escolar, de vivienda, etc., acordes con el diagnóstico realizado de cada núcleo familiar.
- Sistema de indicadores que permita la valoración continuada y final de la intervención social realizada.

En la intervención social que se realiza y en aquellos casos que se considera necesario, se contempla la atención psicológica individualizada o grupal de las personas que encabezan las unidades familiares por la situación de estrés que puede conllevar el asumir en solitario las responsabilidades familiares.

Desde la unidad responsable de la gestión del Programa en la Comunidad Autónoma, o en su caso, en las Corporaciones Locales, se establecen mecanismos de coordinación con los recursos sociales existentes en la zona, con el fin de facilitar el carácter integral de la intervención social en los núcleos familiares.

En los proyectos se contemplan la potenciación de las redes de autoayuda como medio de superar las situaciones de aislamiento que pueden presentar estos núcleos familiares.

Castilla La Mancha

La Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha con el objeto de prevenir la violencia contra las mujeres y proteger y asistir a las víctimas, al amparo de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, publica

la Orden de 29-10-2002, de la Consejería de Bienestar Social, que establece las bases para la concesión de ayudas públicas a las mujeres víctimas de violencia doméstica que sufran lesiones, secuelas o daños psíquicos graves como consecuencia de aquella. En 2005 hubo 21 beneficiarias.

Además, en aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha, el Gobierno Regional concede ayudas económicas a aquellas mujeres que salen de la Casa de Acogida para facilitar el acceso de estas a una vida autónoma. Las acciones complementarias de ayudas económicas consisten en el abono de una cuantía no periódica de pago único máximo de 1.000 euros para gastos de primera necesidad y una ayuda periódica mensual de 300 euros. A estas cuantías se añade un incremento mensual de 60 euros más por cada hijo/a que tenga a su cargo. En 2005, 84 mujeres se beneficiaron de estas ayudas.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. (D.O.C.M. Núm. 61, de 22 de mayo).
- Decreto 38/2002 de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. (D.O.C.M. Núm. 32, de 15 de marzo).
- Orden de 29-10-2002 de la Consejería de Bienestar Social, de ayudas de solidaridad a las mujeres víctimas de violencia doméstica. (D.O.C.M. Núm. 137 de 6 de noviembre). Se convocó por Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de 25 de noviembre de 2004 (D.O.C.M. nº 230 de 7 de diciembre de 2004)

Castilla y León

En la Comunidad Autónoma las prestaciones económicas destinadas a paliar situaciones de necesidad son los denominados Ingresos Mínimos de Inserción. En Castilla y León los Ingresos Mínimos de Inserción en relación a las mujeres víctimas de la violencia, se han configurado como un complemento económico de la Renta Activa de Inserción. En 2005, 8 mujeres se beneficiaron de esta prestación.

En breve se publicará una nueva ayuda económica destinada a favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de los Centros de Acogida de la Red de Asistencia a la Mujer que hayan finalizado su estancia en los centros de la Red con la finalidad de impulsar la autonomía e independencia

Comunidad Valenciana

Existe una Prestación Económica Reglada de una cuantía media de 1.411,30 euros y una duración media de 4,5 meses de la que en 2005 se beneficiaron 15 mujeres.

Galicia

Con la finalidad de prestar un apoyo económico a las mujeres que sufren violencia de género, la Xunta de Galicia establece una prestación económica, individual y de carácter periódico (Salario de la Libertad), dirigido a aquellas mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que acrediten una situación de convivencia que las ponga en riesgo de sufrir violencia de género y se encuentren en una situación que les impida afrontar su futuro de un modo autónomo e independiente de su agresor. La ayuda económica es de carácter periódico, hasta un máximo de doce mensualidades y su cuantía estará en función de los ingresos de la solicitante en relación con el Indicador Público de Renta y Efectos Múltiples (IPREM).

Serán requisitos necesarios para ser beneficiaria de la prestación:

- Ser mujer, mayor de edad o emancipada.
- Residir en la Comunidad Autónoma Gallega.
- Acreditar situación de violencia.
- Carecer de disponibilidad de recursos económicos.

En 2005, 96 mujeres se beneficiaron de esta ayuda.

NORMATIVA REGULADORA:

- Resolución del 2 de marzo de 2006 por la que se regulan las bases para la concesión de prestaciones periódicas de apoyo a mujeres que sufren violencia de género (DOG 08/03/06)

Madrid

En la actualidad se encuentra en tramitación el Fondo Económico de Emergencia que constituye una prestación económica no periódica y de carácter no subvencional cuyo objetivo es la atención de las necesidades inmediatas de las mujeres víctimas de Violencia de Género en el ámbito doméstico o afectivo a que hace referencia el artículo 2.3 a) de la Ley 5/2005 Integral contra la violencia de género. La finalidad de esta prestación económica es dotar a las mujeres víctimas de Violencia de Género de un apoyo económico puntual para hacer frente a los pequeños gastos tales como transporte, alojamiento, manutención u otros gastos generales.

Además, también es posible contar con la Renta Mínima de Inserción en casos donde se demuestre la carencia de recursos económicos.

NORMATIVA REGULADORA:

- LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid
- Ley 15/2001, de 27 de diciembre de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid
- Decreto 147/2002, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Murcia

La Consejería de Trabajo y Política Social a través de diferentes organismos, concede diferentes ayudas y subvenciones por parte del Instituto Murciano de Acción Social.

La Rioja

La normativa reguladora de estas ayudas se encuentra en:

- Ley 7/2003, de 26 de marzo, de Inserción Sociolaboral
- Decreto 24/2001, de 20 de abril, por el que se regulan las prestaciones de inserción social
- Decreto 3/2005, de 28 de enero, por el que se adapta el Decreto 24/2001, de 20 de abril, por el que se regulan las prestaciones de inserción social, a las previsiones de la Ley 7/2003, de 26 de marzo, de Inserción Sociolaboral
- Orden de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja 2/2006, de 31 de marzo, por la que se regulan los itinerarios de inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género, y su acceso a la ayuda económica prevista en el RD 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre

Melilla

Existe una línea de ayudas de urgente necesidad para mujeres víctimas de violencia de género a través de vales para artículos de primera necesidad que se va a reglamentar en breve.

La cuantía media de la ayuda se estima entre una y seis mensualidades del salario mínimo interprofesional.

5.5 INSERCIÓN LABORAL Y DERECHOS LABORALES.

5.5.1 Programas de inserción laboral específica para mujeres víctimas de violencia.

Andalucía

En Andalucía existe el programa CUALIFICA que es un programa de formación y empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género y promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la consejería de empleo.

El objetivo es la inserción laboral de las mujeres mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de cualificación que incluye: orientación, formación y prácticas en empresas. Estas mujeres reciben una beca-salario durante los siete meses de duración del Programa.

Durante el año 2.005-2.006 se desarrolla la sexta edición de este programa. Se ha querido incidir en la formación en profesiones no feminizadas, con vistas a reducir la segregación profesional que sufren las mujeres en el mundo del trabajo.

Para alcanzar los objetivos previstos se cuenta con la colaboración y participación de empresarios y empresarias que tienen la consideración de “empresa comprometida con el desarrollo igualitario de la sociedad”.

En 2005 se impartieron 700 horas de formación beneficiándose 220 usuarias.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden de 5 de octubre de 2005 conjunta de las consejerías de empleo y para la igualdad y bienestar social, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional.

Aragón

Desde su creación en 1983, el Instituto Aragonés de la Mujer cuenta con una Asesoría Laboral. Desde septiembre de 2005 se amplió el Servicio de Asesoría Laboral con objeto de aumentar su dedicación a las mujeres víctimas de violencia de cara a la inserción laboral.

Por otra parte, el Instituto Aragonés de la Mujer firmó en el año 2005 convenios para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género con los siguientes establecimientos: Supermercados Sabeco, S.A, Galerías Primero, Mercadona, El Corte Inglés y Carrefour.

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto 47/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón el 22 de marzo. Objetivo: Promoción de la contratación estable y de calidad en Aragón. Establece las empresas y entidades beneficiarias de subvenciones.
- Decreto 33/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón que regula las empresas de Inserción Laboral, así como el Programa ARINSER de ayudas económicas para la integración socio-laboral de colectivos, a las mujeres víctimas de malos tratos procedentes de Casas de Acogida o Programas de Protección. La empresa de inserción puede recibir subvenciones por contratar a estas mujeres, siendo el fin primordial de esta contratación proporcionar a la mujer un trabajo remunerado, formación y acompañamiento.

Asturias

El Instituto Asturiano de la Mujer, el Servicio Público de Empleo y la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación del Principado de Asturias han puesto en marcha el Programa para la Inserción Laboral de Mujeres Titulares de Familias Monoparentales (ILMA), en el cual tienen una especial consideración el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género.

El Programa ILMA se dirige a mujeres desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo que sean solteras, separadas o divorciadas, o viudas con hijos/as a su cargo, menores de edad, o mayores si estuvieran estudiando en formación reglada o sigan un proceso de búsqueda activa de empleo con límite de 26 años de edad, exceptuando a quien se encuentre en situación de discapacidad.

La captación se hace en el Servicio Público de Empleo mediante la aplicación de un Procedimiento específico de atención a las víctimas de violencia, y en otras entidades implicadas en la organización y gestión del Programa.

Se contempla una formación teórica de 4 meses, y una formación práctica de 2 en empresas, con las que se creará una Red de empresas colaboradoras, para la realización de prácticas en empresa y para compromisos de contratación. Posteriormente se realiza una intermediación laboral encaminada a procurar la inserción laboral de las mujeres.

El Programa prevé medidas de acompañamiento, becas salario de 300 euros, becas de transporte y medidas de conciliación, para favorecer el acceso a los cursos de estas mujeres con especiales dificultades.

En el año 2005 se ha dado formación a 60 mujeres en cursos de Cocina Geriátrica, Pescadería, Auxiliar de ayuda a domicilio y Camarera de Pisos.

Canarias

Convenio suscrito con la Fundación Canaria para el Desarrollo Social (FUNDESCAN) para la prestación del "Servicio de Apoyo Integral a la Mujer" del I.C.M. Este servicio, financiado por el Instituto Canario de la Mujer y el Fondo Social Europeo, y gestionado por FUNDESCAN, cuenta con un equipo interdisciplinar de profesionales, encargado de la intervención, tanto el asesoramiento individual y directo a la mujer a como a través de una línea telefónica.

Desde su puesta en funcionamiento, en septiembre de 2004, hasta diciembre de 2005, el SAIM ha realizado 14.479 atenciones a mujeres residentes en Canarias. En total han sido atendidas 3.137 mujeres, de las cuales, 738 corresponden al 2004, y 2.399 al 2005. Si bien, éste no es un servicio exclusivo de atención a mujeres víctimas de violencia de género,

En el área laboral, durante el año 2005, se han atendido 1.658 mujeres, 718 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 940 de Las Palmas de Gran Canaria.

El Programa “CLARA”, subvencionado por el Instituto Canario de la Mujer y gestionado por Caritas Diocesana de Canarias en Tenerife y por la Fundación Canaria de Desarrollo Social, en Gran Canaria, viene desarrollándose desde el año 2001 con el objetivo de “potenciar el crecimiento personal y la formación específica de las mujeres responsables de núcleos familiares, en situación o riesgo de exclusión social, para su inserción sociolaboral”.

Del total de 66 participantes en las dos islas, un 29% fueron mujeres víctimas de violencia de género.

Cantabria

Mediante Resolución del Director General de EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo, de fecha 16 de febrero de 2006 (BOC 28/02/06), se determinó la inclusión de las personas víctimas de violencia de género como colectivo preferente y prioritario en los siguientes programas:

- Gestión de ofertas de trabajo derivadas de Convenios a suscribir entre EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social. (Orden IND/16/2006. BOC 21/03/06).
- Gestión de ofertas de trabajo derivadas de Convenios a suscribir entre EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo con Organismos Públicos, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social. (Orden IND/13/2006- BOC 09/03/06)
- Programas de Orientación Profesional para el empleo y el Autoempleo. (Orden IND/63/2005. BOC 03/01/06)
- Programas experimentales para el empleo. (Orden IND/66/2005. BOC 10/01/06)

En todos estos programas y durante el ejercicio 2006, se considera al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género como de actuación prioritaria, siempre que su perfil profesional y educativo se adecue al puesto de trabajo ofertado o bien al programa de actuación a desarrollar.

Además, el Servicio Cantabro de Empleo, a través de la colaboración conjunta del Servicio de Formación y la Unidad de Igualdad de Oportunidades, ha diseñado los programas de formación específica en materia de igualdad de oportunidades que se imparten como módulos obligatorios en los cursos a personas desempleadas y activas subvencionados por el citado Organismo Autónomo:

- Programa INSERTA 2005: con esta iniciativa, que combina formación y contratación para la inserción laboral, se pretende, por un lado, formar a un grupo de mujeres desempleadas, prioritariamente mujeres sin recursos, mujeres solas con hijos o hijas a su cargo o víctimas de violencia de género en una modalidad profesional, a través de un curso de restauración de madera y mueble. Y por otro,

se financia la contratación de mujeres desempleadas con formación en restauración de madera y mueble que no hayan sido objeto de inserción laboral en los ámbitos de su formación y que reúnan los mismos perfiles sociales.

- El Programa de Renta Activa de Inserción es desarrollado por las dos Administraciones que conviven en las Oficinas de Empleo. El Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM), abona un subsidio durante un período determinado a diversos colectivos de demandantes de empleo que carecen de rentas, entre los cuales se encuentran las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Por su parte, EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo coordina las actividades que deben realizar dichas personas (formación, orientación, ofertas de empleo, etc.) para poder seguir percibiendo el citado subsidio, que abona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Durante el período comprendido entre el día 1 de abril de 2005 y el 31 de marzo de 2006, han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción un total de 14 mujeres víctimas de violencia de género, habiendo causado en ese periodo baja, 4 mujeres por incumplimiento de las obligaciones asumidas, 7 por agotamiento del periodo subsidiado y 8 mujeres por colocación.

Se ha iniciado el proceso de creación en el Servicio Cántabro de Empleo de una bolsa de demandantes de empleo para víctimas de violencia de género, que tendrá preferencia en la selección objetiva de candidatos/as para cubrir los puestos de trabajo que figuren inscritos en el registro de ofertas de empleo.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden IND/ 16/2005, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo (articula preferencias para las víctimas de violencia de género).
- Orden IND/32/2006, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo.
- Orden IND/34/2006, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación de medidas de mejora de las condiciones de trabajo y calidad en el empleo, a través de una mejor conciliación de la vida familiar y laboral.

Castilla y León

El Plan Dike está dirigido a la inserción sociolaboral de mujeres que han sufrido malos tratos. Se estructura en tres grandes líneas: una dirigida a la sensibilización, otra a la captación de empresas y otra a la captación de mujeres potencialmente beneficiarias. Con este Plan se conceden ayudas a empresas que colaboren en la inserción sociolaboral de

mujeres que sufran o hayan sufrido malos tratos, residentes en Castilla y León y que estén acogidas al Plan Dike.

Dentro del Plan Dike se ha realizado durante el año 2005 cursos de formación dirigidos a mejorar la cualificación profesional de estas mujeres, asistiendo un total de 204 usuarias de las cuales, 54 eran de procedencia extranjera.

NORMATIVA REGULADORA

Cada año se aprueba una Orden por la que se convocan las subvenciones del Plan Dike. La regulación del Plan Dike en el año 2005 se produjo por la Orden 17/2005, de 17 de enero. La de este año se regula por la Orden FAM/19/2006, de 10 de enero), por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a empresas para fomentar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género. (BOCYL 16 de enero)

- Orden FAM/19/2006, de 16 de enero, por el que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo social Europeo, destinadas a empresas para fomentar la inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, dentro de las actuaciones que se incluye en el Plan Dike. (Código READY FAM 001).
- Orden FAM/1612/2005, de 25 de noviembre, por el que se crean los ficheros denominados “Red de Asistencia y Registro”, “Subvenciones Inserción Sociolaboral”, “Subvenciones Ascensos Mujer, Subvenciones Corporaciones Locales” y “Subvenciones a entidades Privadas”.

Comunidad Valenciana

Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocaron ayudas para el ejercicio de 2005 destinadas a financiar programas de formación ocupacional dirigidos a colectivos de mujeres en el marco de la misión confiada al Fondo Social Europeo. (4 de abril de 2005 se publicó en el DOGV nº 4.977).

La Conselleria de Bienestar Social, efectúa, una serie de cursos de formación (Auxiliar de ayuda a domicilio y atención a enfermas/os de Alzheimer) a mujeres desempleadas que sean cabezas de familia y/o víctimas de malos tratos, del que se beneficiaron 17 mujeres.

La Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para mujeres desempleadas para los años 2004-2005, tiene por objeto establecer un programa de ayudas económicas destinadas a favorecer la generación de empleo en la Comunidad Valenciana, a través de planes integrales de empleo dirigidos a mujeres desempleadas, dando prioridad a mujeres víctimas de violencia de género.

Extremadura

Se han realizado diversos convenios con los ayuntamientos de la región para la realización de cursos encaminados a mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Galicia

Programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia.- el objeto del programa es la integración sociolaboral, a través de las diversas medidas activas de empleo de las mujeres víctimas de violencia que residiendo en la Comunidad Autónoma Gallega estén desempleadas. Las mujeres que se incorporen y consecuentemente, sean beneficiarias del programa disfrutan de:

- Preferencia en el acceso a los programas
- Incentivos adicionales

En 2005, 45 mujeres se beneficiaron del programa.

NORMATIVA REGULADORA

Orden del 2 de mayo de 2006 por la que se regula el programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres de violencia (DOG 10/05/06)

Madrid

Punto de Atención a Colectivos Específicos de Mujeres es un programa basado en las necesidades y en las personas cuyo objetivo principal es la incorporación al empleo, que consiste en apoyar y acompañar a las mujeres que afrontan una situación de desventaja social debido a la violencia de género y recorrer el camino hacia su integración social y laboral de una manera efectiva y sostenible, a través de actuaciones de formación e intermediación laboral.

En 2005 se atendió a 383 usuarias de las que 135 eran de procedencia extranjera.

Navarra

Actuaciones del Servicio Navarro de Empleo destinadas a mujeres víctimas de violencia de género:

El marco del “Acuerdo Interinstitucional para la Atención Integral a Mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales”, de 16 de mayo de 2002 junto con el “3º

Plan de Empleo de Navarra 2005 -2007” son las principales referencias en las que se insertan las actuaciones del Servicio Navarro de Empleo destinadas a mujeres víctimas de violencia de género.

El Servicio Navarro de Empleo, competente en la gestión de las políticas activas de empleo, se planteó en el marco del Acuerdo Interinstitucional, para aquellas mujeres usuarias de recursos sociales: casa de acogida, pisos, et., el desarrollo de las siguientes funciones:

- Prestar atención individualizada al objeto de facilitar información y orientación profesional para el empleo y realizar un diagnóstico de necesidades formativas para cada una de las mujeres.
- Ofertar formación ocupacional personalizada con la finalidad de que la mujer adquiera los conocimientos, las competencias, actitudes y aptitudes para situarse en el mercado laboral.
- Establecer contactos y acuerdos con empresas y entidades colaboradoras al objeto de lograr la inserción estable en el mercado laboral.
- Mantener un seguimiento continuado durante los 12 meses siguientes a la inserción laboral.

Recursos generales y específicos.

- Oficinas de Empleo (Información y orientación para la inserción laboral, acompañamiento personalizado, formación, intermediación laboral, escuelas Taller – talleres de Empleo
- Programas Experimentales, Orden TAS/2643/2003, de 18 de Septiembre (BOE nº 232 de 27/09/2003). (Servicio de integración activa en la PYME (cámara Navarra), Proyecto ” Éntrale al empleo” (fundación moa – ugt Navarra), Proyecto de incorporación socio-laboral para mujeres inmigrantes en el sector de comercio y hostelería (anafe - cite - cc.oo).
- Acciones positivas (autónomas/os y empleo en cooperativas y sociedades laborales)
- Propuesta de Protocolo de actuación de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Murcia

En cuanto a la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género tenemos que distinguir:

- Red de centros locales de empleo, están dirigidos a mujeres de entre 16 y 65 años que deseen trabajar con independencia se que sean o no víctimas de violencia de género, crear su propia empresa, mejorar respecto al puesto de trabajo actual, orientarse laboralmente y mejorar o ampliar la formación para el empleo.

- Programa Clara, de ámbito nacional que cada año se realiza en diferentes municipios de la Región de Murcia (Aguilas, Caravaca de la Cruz y Totana) y cuyo objetivo es facilitar la inserción laboral y social de mujeres a través de una mejor cualificación para el empleo y fomento de la autoestima. Las víctimas de violencia de género son destinatarias preferentes.
- A través de la Renta Activa de Inversión se facilita una prestación económica a mujeres desempleadas en especial situación de riesgo y carencias económicas con el fin de facilitar la incorporación al mundo laboral.
- El programa de fomento de empleo estatal establece a traves de las leyes anuales para la contratación de las mujeres que se encuentren en una serie de supuestos contemplados en el programa de fomento de cada año.
- El programa de micro créditos para mujeres emprendedoras y empresarias está promovido por el Instituto de la Mujer, (Ministerio de trabajo y asuntos sociales), la dirección general de política de la pequeña y mediana empresa, (Ministerio de industria, turismo, y comercio) y la Caja de ahorros y pensiones de Barcelona “La Caixa”.
- El IMRM a través de la concesión de 2 subvenciones nominativas a los sindicatos UGT Y CCOO, para prestación de información y asesoramiento en materia laboral., con una cantidad de 12000 euros respectivamente.

Ninguno de estos programas es específico para mujeres víctimas de violencia de género.

País Vasco

En Álava, los Presupuestos de la Diputación Foral de Álava (Departamento de Promoción Económica y Gestión de la Innovación) para 2006 incluyen una partida específica para el desarrollo de un Convenio de colaboración con la Fundación Laboral San Prudencio para el desarrollo de un programa de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Por otro lado, las víctimas de maltrato doméstico han de tener un trato preferente para el acceso a cursos de formación para el empleo que se ajusten a su perfil. Además, pueden acceder a las ayudas de carácter general previstas por las diferentes Administraciones Públicas Vascas para la inserción laboral y social de personas desempleadas. En este sentido, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco en dos de sus Decretos de subvenciones se refiere expresamente a las víctimas de maltrato doméstico como colectivo beneficiario.

NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo y Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y promover la inserción laboral (BOPV, 31-12-03).

La Rioja

Actualmente, en la puesta en marcha y ejecución de todas las políticas activas de empleo gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo, se tiene como beneficiarias prioritarias a mujeres con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, considerando como tales, las mujeres víctimas de violencia de género.

NORMATIVA REGULADORA:

- Decreto 12/2003, de 4 de abril, por el que se fijan medidas de apoyo a la familia, a la conciliación de la vida laboral y familiar, y a la inserción y promoción laboral de las mujeres en La Rioja.

Melilla

En el Centro de la Mujer se realizan acciones de orientación laboral para mujeres víctimas de violencia de género y facilitando su inclusión en Planes de Empleo, tanto gestionados por la Ciudad Autónoma como gestionados por la Delegación del Gobierno a través de la Unidad de Promoción y Desarrollo.

Respecto a la formación, no existen cursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género, pero se realizan derivaciones a las distintas organizaciones que gestionan estos cursos.

5.5.2. Funcionarias públicas

Aragón

Entre las medidas del Plan Concilia (Diputación General de Aragón) se contempla un apartado de violencia de género en el que se indica derecho a:

- Reducción de jornada: hasta 50 % (con reducción de retribuciones).
- Cambio de puesto de trabajo a distinta localidad y/o unidad administrativa.
- Excedencia

Islas Baleares

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, de día 23 de septiembre de 2005, por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa sectorial de servicios generales sobre medidas de conciliación de la vida familiar y laboral del personal funcionario al servicio de la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, contempla actuaciones específicas para las funcionarias víctimas de la violencia de género que afectan a la reducción de la jornada laboral, reordenación del tiempo de trabajo

El acuerdo, de 20 de diciembre de 2005, de la Mesa sectorial de Educación sobre medidas de conciliación de la vida familiar y laboral del personal docente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (su aplicación será a partir de 1 de enero del 2006), contempla actuaciones específicas para las docentes víctimas de la violencia de género (reducciones horarias).

Cantabria

El Acuerdo para la Modernización de los Servicios Públicos y Mejora de las condiciones de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Gobierno de Cantabria y Sindicatos) establece en el Capítulo XX, denominado "Igualdad de Oportunidades", lo siguiente con respecto a las funcionarias víctimas de violencias de género:

- En el marco de los Acuerdos que las Administraciones Públicas suscriban con la finalidad de facilitar la movilidad entre los/as funcionarios/as de las mismas, se tendrá especial consideración en los casos de movilidad geográfica de las funcionarias víctimas de violencia de género.
- La funcionaria, víctima de violencia sobre la mujer, que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo o Escala y de análogas características que se encuentre vacante.
- Se concederá una excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, percibiéndose la retribución íntegra durante los dos primeros meses de excedencia.
- En los casos en los que las funcionarias, víctimas de violencia de género, tuvieran que ausentarse por ello de su puesto de trabajo, estas faltas de asistencia, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o salud, según proceda.

Castilla y León

En el año 2005 se produjo una importante modificación en la ley que regula la función pública de Castilla y León: en esta nueva norma, Ley 7/2005 de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León, se recogen expresamente las situaciones de movilidad geográfica de las funcionarias en situación de violencia de género, concretamente la movilidad voluntaria por razones de salud, acoso laboral y violencia de género, la movilidad interadministrativa, en el marco de los acuerdos que puedan suscribirse con otras administraciones públicas, el traslado por razones de violencia de género, los permisos para ausentarse del puesto de trabajo por esta causa, la justificación de las ausencias del trabajo, el derecho a la reducción de la jornada o reordenación del tiempo del trabajo para que la funcionaria víctima de la violencia de género pueda hacer efectivo su derecho de protección y asistencia social integral y la creación de una nueva situación

administrativa como es la excedencia por razón de violencia de género, todo ello de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004.

Está prevista la firma de un acuerdo que afectará al personal sanitario de la comunidad en él se prevé la regulación expresa la situación de violencia de género dentro de las situaciones de este colectivo.

Cataluña

Proyecto de Ley que actualmente se encuentra en fase de tramitación parlamentaria.

Comunidad Valenciana

En la Orden de 17 de enero de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la administración del Gobierno Valenciano, se ha tenido en cuenta la última actualización legislativa con respecto a la mujer víctima de violencia de género, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estableciendo que las víctimas de violencia de género, podrán renunciar al nombramiento o contrato, con el único derecho de permanecer en la bolsa de trabajo mientras dure esta situación.

Extremadura

Actualmente existe un proyecto de decreto sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto definitivo será de próxima publicación y en el que se establecen medidas relativas a derecho de mujeres víctimas de malos tratos.

Galicia

Se está tramitando una reforma de la ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia en la que se recogen distintas propuestas relativas al principio de igualdad, discriminaciones por razón de género, conciliación, y especialmente medidas dirigidas a las funcionarias víctimas de violencia en temas como la movilidad geográfica, permisos, excedencias, flexibilidad horaria etc.

Madrid

LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, establece, en su artículo 23 (Medidas respecto al personal funcionario, laboral y estatutario de la Comunidad de Madrid) que las empleadas públicas, tanto funcionarias, como laborales y estatutarias, de la Comunidad de Madrid víctimas de Violencia de Género, podrán beneficiarse con prioridad de medidas de traslado, baja o adaptación de su jornada laboral.

Murcia

La ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la violencia de género, recoge una serie de derechos de las funcionarias víctimas de violencia de género, que modifican la ley 30/1984 para la Reforma de la Función Pública, relativos a la forma de acreditar la condición de funcionaria víctima de violencia de género, derecho a la movilidad geográfica, derecho a la excedencia, ausencias o faltas de puntualidad al trabajo, reducción de la jornada y reordenación del tiempo de trabajo.

Incluye medidas dirigidas a las funcionarias prácticamente iguales a las reguladas para las trabajadoras con contrato laboral, con las lógicas diferencias debidas al régimen jurídico de función pública.

La Rioja

El Acuerdo para personal funcionario 2004-2007 incluye las siguientes medidas:

- Movilidad como medida de protección a las víctimas de violencia de género.
- Posibilidad de jornada reducida
- Excedencia Voluntaria

5.6 ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES Y RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA MAYORES (ARTÍCULO 28)

Andalucía

El Artículo 3.2 de la ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo contempla como colectivo prioritario a las mujeres víctimas de violencia de género.

El Artículo 3 del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, aprobado por el decreto 149/2003, de 10 de junio y modificado por el decreto 463/2004, de 27 de julio, contempla como personas destinatarias de las actuaciones protegidas en materia de vivienda a mujeres que padecen violencia de género

Aragón

Protocolo Instituto Aragonés de la Mujer – Instituto Aragonés de Servicios Sociales, firmado en junio de 2002. Entre las acciones que contempla están:

- Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean víctimas de malos tratos, así como en el acceso al programa de estancias temporales.
- Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas víctimas de malos tratos.
- Acuerdo de priorización de las víctimas de violencia en el acceso a las diferentes prestaciones que ambos gestionan.

Asturias

Se han desarrollado actuaciones para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a una vivienda, ya sea en alquiler o en propiedad. Así, se ha establecido un cupo de reserva del 15% de las viviendas promovidas por el Principado de Asturias, en régimen de alquiler y en propiedad para familias monoparentales, dentro de las cuales, la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, organismo encargado de la baremación y adjudicación de dichas viviendas, prioriza a las mujeres víctimas de violencia de género.

Por otro lado, la normativa establece, entre los requisitos para acceder a una vivienda promovida por el Principado de Asturias, un mínimo de 2 años de empadronamiento en el concejo en el que se solicita la vivienda, requisito del cual se exime a las mujeres que acrediten ser víctimas de violencia de género.

Las mujeres víctimas de violencia de género que ya no vivan con el agresor y tengan escasez de recursos pueden acceder a una vivienda de emergencia solicitándola a través de los Servicios Sociales. En este caso el Instituto Asturiano de la Mujer acredita la situación de violencia con la información obtenida del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección, los Centros Asesores de la Mujer y la Red de Casas de Acogida.

NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 30/2003, de 30 de abril, por el que se regula la adjudicación de viviendas promovidas por el Principado de Asturias (BOPA 8-05-2003).

- Decreto 75/2004, de 24 de septiembre de primera modificación del Decreto 30/2003, de 30 de abril (BOPA 11-10-2004)

Islas Baleares

Las actuaciones son fruto del Acuerdo de colaboración interadministrativa entre el Institut Balear de la Dona y el Instituto Balear de la Vivienda para habilitar viviendas en régimen de alquiler para la reinserción social de mujeres que han sido víctimas de la violencia de género. El Institut Balear de la Dona es avalista durante el primer año y asume el equipamiento básico de las viviendas.

En 2005 se concedieron dos viviendas en régimen de alquiler, beneficiándose 2 mujeres y 4 menores.

Cantabria

Tal y como establece el artículo 22 de la Ley de Cantabria 1/2004 Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, la situación de mujeres víctimas de violencia de género se considerará criterio preferente en el acceso a viviendas de promoción pública.

En la actualidad aparece recogida en su modalidad de ayuda directa, a fondo perdido, en régimen especial, general y de acceso a vivienda usada.

Por su parte, la Orden 13/2005 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, aprueba la regulación y convocatoria de prestaciones económicas para el alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares. Con ella se pretende facilitar el acceso a un alojamiento digno a determinados sectores de población que no pueden adquirir una vivienda, pero sí abonar una cantidad en concepto de renta, anticipándose incluso, la prestación a aquellas personas que se encuentren dentro de Programas de Integración socio-laboral gestionados por la Comunidad Autónoma o por la Administración Local o a mujeres víctimas de violencia de género., apareciendo estas como colectivo prioritario y con resolución prioritaria de su solicitud.

Además de las prestaciones individuales para el alquiler de la vivienda habitual, el Gobierno de Cantabria ofrece a todas las corporaciones municipales que lo deseen, la posibilidad de participar en estos proyectos, costeando una parte del total del precio del alquiler de la vivienda de las personas beneficiarias que residan en sus respectivos municipios, previa la celebración de los pertinentes convenios de colaboración.

Castilla La Mancha

Con el fin de facilitar y promover el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de Violencia la Consejería de Vivienda y Urbanismo mediante el Decreto 256/2004, de 28-

09-04, por el que se modificó el Decreto 1137/2002 de 27-08-02, sobre ayudas en materia de vivienda y suelo, en la línea constante seguida por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de apoyo a los colectivos con mayores dificultades, se exonera a las mujeres maltratadas de algunos de los requisitos exigidos al inquilino para acogerse a las ayudas, con objeto de facilitarles el acceso a una vivienda.

Las Mujeres víctimas de malos tratos no tendrán que justificar ingresos mínimos, ni acreditar el empadronamiento en la vivienda alquilada y, a tal efecto deberán autorizar expresamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, para que ésta solicite, en su nombre, al Instituto de la Mujer de Castilla- La Mancha al informe al que se refiere el artículo 3 del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, de aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de Mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas.

NORMATIVA REGULADORA

- Consejería de Vivienda y Urbanismo mediante el Decreto 256/2004, de 28-09-04, por el que se modificó el Decreto 1137/2002 de 27-08-02
- Ley 5/2001, de 17 de Mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas.

Castilla y León

Las mujeres víctimas de la violencia tienen prioridad en el acceso a las residencias públicas de la tercera edad.

La Consejería de Fomento viene teniendo en cuenta la situación de mujer víctima de la violencia para el acceso a las viviendas sociales, tanto para las viviendas en régimen de alquiler como para las viviendas en régimen de adquisición.

En 2005 se beneficiaron de ayudas económicas por alquiler 38 mujeres y una por compra. 3 de estas mujeres eran de origen extranjero.

NORMATIVA REGULADORA

- Protocolo del año 2003 para el traslado a centros residenciales para la tercera edad en caso de mujeres maltratadas mayores de 65 años acogidas en centros de la Red de Emergencia de la Red de Asistencia a la Mujer, sin otra opción de alojamiento.
- Orden FOM/167/2005, de 7 de febrero, por el que se regula y convocan ayudas económicas destinadas a subvencionar la adquisición de viviendas para el año 2005
- Orden FOM/166/2005, de 7 de febrero, por el que se regulan y convocan ayudas económicas destinadas a subvencionar alquileres o arrendamientos de vivienda para el año 2005.

Cataluña

En las subvenciones correspondientes al año 2005 y 2006 para ayudar a pagar el alquiler de arrendatarias/os con riesgo de exclusión social por motivos residenciales (Departament de Medi Ambient i Habitatge), se recogen como personas destinatarias las mujeres que se encuentran en una situación de violencia o salen de ella.

NORMATIVA REGULADORA

Resolución MAH/1355/2005, de 26 de abril, por la cual se convocan subvenciones para ayudar a pagar el alquiler a arrendatarias/os con riesgo de exclusión social por motivos residenciales, y se aprueban las bases reguladoras; y Resolución MAH/1155/2006, de 19 de abril, por la cual se convocan subvenciones para ayudar a pagar el alquiler a arrendatarios con riesgo de exclusión social por motivos residenciales, y se aprueban las bases reguladoras.

Comunidad Valenciana

En la Comunidad Valenciana, pese a no estar regulado formalmente, se viene realizando el ingreso en Residencias de tercera edad a las mujeres mayores víctimas de violencia doméstica carente de recursos económicos, familiares y de apoyo para afrontar esta problemática.

Al amparo del Convenio suscrito entre la Conselleria de Bienestar Social y el Instituto Valenciano de la Vivienda. S.A., se beneficiaron durante el año 2005 un total de 13 mujeres, de vivienda de Promoción Pública en régimen de arrendamiento. A través de Acuerdo de Colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y BANCAJA, se equiparon un total de 12 viviendas de estas mujeres víctimas de malos tratos. Desde el inicio del primer convenio de fecha de 23 de octubre se han beneficiado un total de 50 mujeres.

Según información recibida de la Dirección General de Servicios Sociales el número de plazas en residencias públicas de personas mayores dependientes de la Generalitat ascienden a 4.063 De ellas, 2.597 están ocupadas por mujeres, de las cuales 15 son extranjeras.

NORMATIVA REGULADORA

- Convenio de colaboración suscrito en Valencia el 23 de octubre de 2002, entre la Conselleria de Bienestar Social y el Instituto de la Vivienda S.A. por el que se facilita el acceso a viviendas en alquiler a mujeres víctimas de malos tratos, dentro del marco de actuación de la Comisión Interdepartamental para combatir la

violencia doméstica en la Comunidad Valenciana. Constituye el objeto del presente Convenio instrumentar la colaboración y el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., para facilitar el acceso a un máximo de 75 viviendas existentes en régimen de alquiler a mujeres víctimas de malos tratos.

- Convenio de colaboración suscrito en Valencia a 13 de octubre de 2005 entre la Conselleria de Bienestar Social y el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. por el que se facilita el acceso a viviendas en alquiler a mujeres víctimas de malos tratos. El objeto del presente convenio es instrumentar la colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A, para facilitar el acceso a un máximo de 150 viviendas existentes en régimen de alquiler a mujeres víctimas de malos tratos.
- Addenda al Acuerdo de Colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y Bancaja, en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2005.

Extremadura

- Plan de Vivienda de Extremadura 2004-2007: establece un sistema de subvenciones públicas para facilitar el acceso a viviendas de protección oficial para familias necesitadas de especial protección, incluyéndose en el concepto de Especial protección, aquellas mujeres víctimas de malos tratos que hallan perdido su vivienda a consecuencia de la situación que sufren.
- Decreto por el que se crea el registro de demandantes del Plan Especial de la Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirente de vivienda sujetas al plan especial (acceso preferente para mujeres víctimas de violencia de género).

NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 41/2004 de 5 de Abril Plan de Vivienda de Extremadura 2004-2007. Modificada por el Decreto 33/2006 de 21 de febrero.

Galicia

El Real Decreto 801/2005 de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de las/os ciudadanas/os a la vivienda considera a las víctimas de violencia de género como beneficiarias con derecho a protección preferente, estableciendo además otra serie de excepciones y previsiones en relación con dicho colectivo, encaminadas a posibilitar una flexibilidad de normativa en estos casos que facilite al máximo el rápido acceso y/o abandono de la vivienda (ejemplo: se deja sin efecto las limitaciones y prohibiciones a la libre disposición, y se facilitan las cesiones temporales de viviendas).

De forma similar, el Decreto autonómico 18/2006 de 26 de enero, que concreta la aplicación del Plan de Vivienda 2005-2008 en Galicia, incluye a las víctimas de violencia de género como colectivo de actuación preferente.

Por otra parte, el Decreto 257/2004 sobre régimen jurídico de las viviendas de promoción pública siguiendo esta misma línea puntúan especialmente, en los baremos de adjudicación, situaciones asimiladas.

Se recoge igualmente:

- La posibilidad de que la Comisión Provincial de Vivienda reserve un cupo de hasta el 50% de las viviendas ofertadas para colectivos en especial necesidad de vivienda.
- Afectación de viviendas en procedimiento de adjudicación directa cuando se trate de satisfacer necesidades urgentes de vivienda.

Mediante el Decreto 48/2006, de 23 de febrero, de 22 de marzo, se regula el programa de vivienda en alquiler, que pretende conseguir que las viviendas de titularidad privada que se encuentren deshabitadas sean puestas en el mercado de la vivienda en alquiler con beneficio de quien las necesite. En el referido decreto las mujeres que acrediten ser víctimas de violencia de género son consideradas beneficiarias cualificadas en este programa y podrán recibir una subvención que oscilará entre el 60% y el 80% de la renta de alquiler. Además, tienen prioridad en la adjudicación de las viviendas.

Madrid

- LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Artículo 17. *Acceso a la vivienda con protección pública* que establece el acceso prioritario para las mujeres víctimas de violencia de género.
- El Plan de Acción Integral contra la Violencia de Género 2005-2008 de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo dar prioridad a las víctimas de violencia de género en el acceso a la vivienda y otros recursos gestionados por los Servicios Sociales.
- Decreto 19/2006, 9 de febrero, por el que se regula el proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid, supone una modificación importante al establecer de manera destacada y expresa en el cupo de especial necesidad las situaciones de Violencia de Género.

Murcia

- Decreto 54/2002 de las actuaciones del Instituto de vivienda y suelo de la Región de Murcia y en virtud del mandato constitucional del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Este decreto dispone que entre los beneficiarios preferentes para el acceso a una vivienda de promoción pública estén las mujeres

víctimas de violencia de género (previo certificado del centro de acogida correspondiente) y de acuerdo con un baremo de puntuación establecido.

- El Instituto de la Mujer ha elaborado una guía de medidas de apoyo sobre vivienda y empleo para mujeres en situación de riesgo.
- En cuanto a las residencias para mujeres mayores de 65 años, no existe normativa reguladora al efecto, no obstante sí existe un compromiso, entre el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y el Instituto Murciano de Acción Social, para que ante situaciones de maltrato se produzca una agilización de trámites a la hora de acceder a una plaza de residencia de mayores.

La Rioja

En 2005 se concedido una vivienda en alquiler y se ha proporcionado a la víctima una ayuda de 1.840 euros anuales

NORMATIVA REGULADORA

- Real Decreto 1/2002 de 11 de enero sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

En el caso de residencias públicas para mayores no se ha producido ningún ingreso de estas características (0 beneficiarias).

Melilla

Se ha procedido a la elaboración, junto con la Consejería de Obras Públicas, de un reglamento en el que se tiene en cuenta las circunstancias de malos tratos para los baremos de acceso a las mismas, incrementándose éste con respecto al reglamento anterior, así como la concesión de viviendas destinadas a una red de Pisos Tutelados para mujeres.

Actualmente se está elaborando un nuevo reglamento en el que se ha establecido la reserva de un cupo de viviendas para mujeres víctimas de violencia de género. Este reglamento se aprobará a finales del mes de junio.

5.7 RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Andalucía

- Asociación de Mujeres Juristas Themis (2 programas): el importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 60.000 (46.551 euros se destinaron al impago

de pensiones y 13.449 euros al programa de asistencia jurídico-procesal a casos graves de violencia de género.

- Asociación para la asistencia de mujeres víctimas de violencia sexual (1 programa): El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 120.000 euros.
- Centro Andaluz de Refugiadas/os (1 programa): el importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 21.000 euros.

Aragón

- Hermanos Cruz Blanca: el importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 12.000 euros.
- Federación Aragonesa de Municipios y Provincias: el importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 6.000 euros.

Islas Baleares

- Asociación de creyentes y feministas (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.843 euros.
- Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 7.365,75 euros.
- Caritas Diocesana de Mallorca (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.843 euros.
- Médicos del Mundo (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 7.365,75 euros.
- Asociación Progresista de Apoyo a la Mujer (3 programas). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 1.281 euros.
- Asociación de Mujeres Educadoras de les Illes Balears (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 1.281 euros.

Canarias

- Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación. (Tenerife) Seminario “Violencia contra las mujeres y medios de comunicación”. El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 13.904,80 euros.
- Asociación de Mujeres GARA. (La Gomera). Grupo de autoayuda y terapia individual para mujeres víctimas de violencia, inmigrantes y emergencia social. El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 18.911,99 euros.

Cantabria

La Dirección General de la Mujer convoca subvenciones anuales, destinadas a Instituciones y Asociaciones sin Ánimo de Lucro para impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades. Son varias las asociaciones que destinan la subvención para realizar talleres para la prevención de la violencia de género.

- Amuccam (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.100 euros.
- Departamento de la Mujer de USO (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 2.437 euros.
- CC. OO. (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 43.590 euros.
- ACCAS (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 7.000 euros.
- UGT (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 43.950 euros.

El total subvencionado en 2005 ascendió a 349.717 euros

NORMATIVA REGULADORA

- Orden REL/15/2005, de 29 de diciembre de 2004, por la que se convocan subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2005.

Castilla La Mancha

Las subvenciones deberán ir dirigidos a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ajustándose en todo caso a los fines esenciales del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Se recogen 6 objetivos considerados prioritarios, entre ellos: prevenir, erradicar y sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres. Dentro de las actividades que serán objeto de subvención, se recogen como actividades consideradas prioritarias las dirigidas al fomento de la igualdad de oportunidades, a la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres, formación e inserción laboral y participación en la práctica deportiva. Podrán solicitar la subvención Asociaciones de mujeres, ONG, Entidades Locales, personas físicas y jurídicas públicas o privadas y entidades de derecho público. En determinados casos la concesión de la subvención podrá articularse a través de un Convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer. Las asociaciones subvencionadas en 2005 fueron las siguientes:

- Asociación de lucha contra los malos tratos María Zambrano (Programa de atención y acompañamiento para mujeres víctimas de malos tratos). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 36.000 euros.

- Asociación María Padilla. (Programa de terapia, atención y acompañamiento a mujeres maltratadas). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 45.000 euros.
- Asociación de mujeres separadas y divorciadas AMUSYD. (Programa de atención para mujeres víctimas de violencia de género e hijas/os testigas/os). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 62.000 euros.
- Asociación pro-defensa y ayuda a la mujer, ADAM (Programa de asistencia jurídico- procesal para mujeres víctimas de violencia de género). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 90.000 euros.

NORMATIVA REGULADORA

- Por Orden 22/03/04, de la Consejería de Presidencia, se convocan subvenciones a personas físicas y jurídicas públicas y privadas que desarrollen acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades así como la no discriminación entre mujeres y hombres.
- Orden de 10/12/04 de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro par el funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida destinados a mujeres víctimas de violencia de género así como para inversiones en los mismos (DOCM Nº 242 de 23 de diciembre de 2004).

Castilla y León

- Asociación de Asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica de Burgos (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 44.478 euros.
- Asociación de Asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica de León (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 11.511 euros
- Asociación de Asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica de Salamanca (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 12.863 euros.
- Asociación de Asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica de Valladolid (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 17.478 euros
- Asociación Nazaret Villablino (centro de día). (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 17.845 euros.
- Asociación de madres solteras de Isadora Duncan (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 16.763 euros.
- Asociación Plaza Mayor (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 5.775 euros.
- Asociación de Mujeres la Rondilla (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 10.500 euros.
- Hermanas Oblatas el Santísimo Redentor (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 32.986 euros.

- Asociación Rosa Chacel (centro de día). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 18.900 euros.
- Federación de Asociaciones gitanas de Castilla y León (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 10.706 euros.
- ASCARE (Cáritas Regional) Burgos, Miranda del Ebro, Aranda del Duero, León, Ponferrada, Segovia y Valladolid (8 programas). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 45.423 euros.
- ACLAD, Burgos, León, Palencia y Valladolid (5 programas). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 63.349 euros.
- Cáritas interparroquial de Béjar (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 5.775 euros.

El total subvencionado durante 2005 fue de 319.353,85euros.

NORMATIVA REGULADORA

- Decreto 5/2000 de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima del maltrato o abandono familiar en Castilla y León.
- Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por el que se regulan las características y el uso de los centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima del maltrato o abandono familiar en Castilla y León

Cataluña

La Consejería de Bienestar y Familia cuenta con una línea de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la detección, prevención, atención y recuperación en los supuestos de violencia de género a mujeres y niñas/os.

Durante el año 2005 se han subvencionado 23 proyectos:

- 14 proyectos de información, asesoramiento, tratamiento y reinserción a mujeres y sus hijos e hijas, que sufren violencia de género.
- 3 proyectos de prevención con colectivos de riesgo de violencia de género.
- 3 programas de tratamiento de reinserción de maltratadores.
- 1 programa psicoeducativo para hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia que se encuentran en tratamiento.
- 2 programas de formación en el ámbito de la violencia.

El Institut Català de les Dones, durante el año 2005, y en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades, ha concedido 61 subvenciones por un importe total de 185.900 euros.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden BEF/51/2005, de 16 de febrero, por la que se abre la convocatoria y se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a entidades para programas de apoyo a las familias y a la infancia para el año 2005. 798.672euros

- Resolución PRE/176/2005, de 26 de enero, por la cual se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones, durante el año 2005, a entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan como objetivo la realización de actividades o proyectos de utilidad pública o interés social para promover la igualdad de oportunidades para las mujeres, y/o que expresen el carácter transformador de las experiencias y los saberes femeninos. 185.900euros

El total subvencionado en 2005 fue de 984.572 euros.

Comunidad Valenciana

Se concedió subvención a las siguientes asociaciones y entidades:

- Cáritas Diocesana de Orihuela (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 8.200 euros.
- AMUNOD (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 23.000 euros
- Cáritas parroquial Santa María Alcoi (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 7.000 euros
- Adoratrices Alicante (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.000 euros
- Asociación EMAUS Altea (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 9.000euros
- Fundación Nuestra Sra. Carmen Pedreguer. (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 12.000 euros
- Oblatas Alicante (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.000 euros
- Fundación Desarrollo Social y Cultural Valencia (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.000euros
- Vega Baja Acoge Orihuela (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 4.000 euros
- Cruz Roja Elda (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.500 euros
- Asociación contra Sida Castellón (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 4.000euros
- Cáritas interparroquial Call d'Uixo (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 8.000 euros
- Asociación Provincial Tyrius Valencia (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 28.000 euros
- Villateresita Valencia (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 28.000 euros
- Asociación Fent CAMI Valencia. (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 42.000 euros
- Proyecto Vivir C.V. Valencia. (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 14.000 euros
- Fundación secretariado gitano Valencia. (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 3.000 euros
- Fundación José María Haro Valencia (2 programas). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 8.500 euros.

- Médicos del Mundo Valencia (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 5.000 euros.

El total subvencionado en 2005 fue de 216.200 euros.

NORMATIVA REGULADORA

- Orden de 23 de noviembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas de servicios sociales especializados mujer para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización en el ejercicio de 2005 de programas y/o actividades relacionadas con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el marco de las Políticas de Igualdad del Gobierno Valenciano.

Galicia

La Resolución anual para apoyo económico a entidades que desarrollan proyectos dirigidos a informar, asesorar, orientar, apoyar y acoger a mujeres en situación de especial dificultad derivadas de situaciones de violencia de género, o incluidas en colectivos susceptibles de sufrir agresiones incluyó en 2005 los siguientes programas:

- Red vecinal de mujeres contra los malos tratos. El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 6.000 euros.
- ALUME. El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 21.610 euros.

Madrid

- Nuevo Amanecer. Centro de Ayuda Social (1 programa)
- Asociación Cultural de Mujeres Torres de la Alameda (1 programa)
- Asociación Mujeres por la Democracia de San Agustín de Guadalix. (1 programa)
- Asociación Mujeres de Cercedilla 7 Picos (1 programa)
- Asociación Cultural de Mujeres Montealegre (1 programa)
- Asociación Cultural de Mujeres de Jarandas (1 programa)
- Asociación de Mujeres Alcoranas(1 programa)
- Asociación Madrileña de Mujeres Separadas y Divorciadas Carmen García Castellón (1 programa)
- Asociación de Mujeres Empresarias ASEME (1 programa)
- Apostólicas del Corazón de Jesús (1 programa)
- Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas CAVAS (1 programa)
- Asociación ABRA (1 programa)
- Mujer y Sociedad (1 programa)
- Mujeres para la Democracia de Madrid capital (1 programa)
- Asociación de Mujeres para la Democracia de Madrid(1 programa)
- Centro de Animación Sociocultural de Madrid (1 programa)

- Fundación Investigación y Estudio para el desarrollo de la Salud Pública (1 programa)
- Asociación Mujeres por la Democracia Pozuelo de Alarcón
- Federación de Sordos C.A.M (1 programa)
- Asociación Mujeres por la Democracia Algete (1 programa)
- Asociación Defensa de la Sanidad Pública (1 programa)
- Unión Sindical Región CC.OO (1 programa)
- Comisión Investigación Malos Tratos (1 programa)
- Grupo de Mujeres de Comillas (1 programa)

NORMATIVA REGULADORA:

- Orden 46/50, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2006 las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres procedentes de centros residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer.

Murcia

El Instituto de la Mujer por Orden de 4 de mayo de 2005 establece las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Región de Murcia. Esta Orden incluye en su artículo 5, como actividades incluidas en el objeto de subvención, las dirigidas a la información y asesoramiento en materia de prevención de violencia ejercida hacia las mujeres.

País Vasco

En la actualidad existen 377 asociaciones de mujeres en nuestra Comunidad, de las que alrededor de 35 trabajan de forma más específica la cuestión de la violencia contra las mujeres. Dentro de la convocatoria correspondiente al año 2005, se subvencionaron un total de 38 programas relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres, por un importe total de 55.031 euros.

En Bizkaia, la Diputación Foral, en el ámbito de Mujer y Familia, desde el Departamento de Acción Social, realiza todos los años una convocatoria pública de subvenciones dirigida a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro y a entidades locales que realizan sus actividades en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia, subvencionando entre otros, programas, servicios y actividades específicamente dirigidas a víctimas de violencia contra las mujeres, y más concretamente programas de asesoramiento jurídico y recursos de acogimiento alternativo.

Las Convocatorias se hayan reguladas mediante Decreto Foral, siendo los correspondientes al año 2005 el Decreto Foral 255/2004, de 28 de diciembre (BOB de 31 de enero) y el Decreto Foral 120/2005, de 24 de agosto (BOB nº 175 de 14 de septiembre).

Dentro de la convocatoria correspondiente al año 2005 se otorgaron en relación con los programas, servicios y actividades dirigidos a víctimas un total de 42 subvenciones, correspondientes a 31 entidades, por un importe de 98.770 euros.

La Rioja

Las entidades subvencionadas en 2005 son las siguientes:

- Federación de Asociación de Vecinos de La Rioja (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 33.951 euros.
- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural AFAMMER. (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 7.965 euros
- AFAMMER Corredor del Ebro. (1 programa). El importe subvencionado por la Comunidad Autónoma fue de 6.308,39 euros.

El total subvencionado en 2005 fue de 48.224,39 euros.

5.8 OTROS RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Andalucía

- Servicios gratuitos de asesoramiento jurídico:
 1. Teléfono gratuito de información a las mujeres: **900-200-999**, cuenta con el servicio de asesoramiento jurídico telefónico atendido por letradas expertas en género y violencia. (3.694 beneficiarias)
 2. La página Web del Instituto Andaluz de la Mujer (514 beneficiarias), que cuenta, entre otros, con los servicios siguientes:
 - A) La guía de los derechos de la mujer.
 - B) El servicio personalizado de asesoramiento jurídico on-line.
 3. Servicio de asistencia jurídica y psicológica a mujeres víctimas de agresiones sexuales (506 beneficiarias)
 4. Servicio de asistencia legal para mujeres que no perciben la pensión de alimentos y/o compensatoria (128 beneficiarias).
 5. Servicio de asistencia legal para casos graves de violencia de género (11 beneficiarias)

- 6 Programa de apoyo legal para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género (706 beneficiarias)
7. Personación de la Junta de Andalucía en aquellos procedimientos penales en los que concurren circunstancias especialmente graves. (5 beneficiarias)
8. Servicios gratuitos de atención psicológica grupal (1.869 beneficiarias)

Islas Baleares

- El Institut Balear de la Dona continua como centro coordinador de las órdenes de protección, hecho que implica el envío de carta informativa sobre prestaciones y servicios del IBD y de la resolución a los organismos implicados.
- Puesta en marcha de la aplicación informática OPRDONA de registro y control de las órdenes de protección
- Puesta en marcha de la aplicación informática CEADONA de registro y control de las fichas de los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de Baleares.
- Programa de Prevención de la Violencia Familiar de la DG de Menores y Familia de la Conselleria de Presidència i Esports del Govern de les Illes Balears. Su objetivo es llevar a cabo una intervención integral en núcleos familiares donde se han detectado problemas de violencia y establecer actuaciones preventivas para reducir la incidencia de la violencia y de otras conductas desajustadas en adolescentes. Se han atendido 40 familias (84 personas) en 2005
- Servicio para la atención psicosocial de los hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género derivados por los centros de información de la Mujer del Consell de Eivissa y Formentera.
- Servicio para la atención psicosocial de los hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género derivados por las diferentes casas de acogida del Consell de Menorca
- Programa de atención a familias y parejas con interacción violenta de la Oficina de la Dona del Consell Insular d'Eivissa i Formentera. Se han atendido 28 casos y se ofrece tratamiento psicológico de pareja y de familia con pautas de comunicación e interacción violenta

Normativa en proceso de elaboración:

- Proyecto de Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Canario de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Cantabria

- La página Web de la Dirección General de la Mujer www.muierdecantabria.com constituye una útil guía online sobre la mujer cántabra: recursos, normativa, noticias, convocatorias, cursos, empleo, asociaciones de mujeres...
- Personación del Gobierno de Cantabria en aquellos procedimientos penales en los que concurren circunstancias especialmente graves.
- Servicio para la atención psicosocial de los hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género en el Centro integral de asistencia e información a víctimas de violencia de género del Gobierno de Cantabria.
- Apoyo a la familia monoparental para víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas en el Centro integral de asistencia e información a víctimas de violencia de género del Gobierno de Cantabria.
- “Programa de Estancias de tiempo libre”, en colaboración con el MTAS se desarrolló el Programa de Estancias de tiempo libre para mujeres con hijos/as a cargo.

Castilla La Mancha

- Casa de Acogida para Mujeres Jóvenes en Ciudad Real (25 beneficiarias).
- Casa de Acogida para Mujeres Jóvenes en Albacete “Jovenalba” (25 beneficiarias).

Castilla y León

- “Programa de apoyo psicológico dirigido a mujeres víctimas de maltrato”. Con este programa se ofrece apoyo psicológico dirigido a mujeres y a menores a su cargo víctima de la violencia de género (174 mujeres beneficiarias y 15 menores).
- “Programa de apoyo y asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual”. Se trata de un servicio de información y asesoramiento jurídico gratuito para todo tipo de materias jurídicas, prestado por abogados especializados y dirigido a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- “Programa de Estancia de tiempo libre”, en colaboración con el MTAS se desarrolló el Programa de Estancias de tiempo libre para mujeres con hijos/as a cargo. (58 mujeres y 88 menores)
- Programa “Mujeres en ruta por Castilla y León” dirigido a mujeres e hijos /as residentes en Casas de Acogida y Pisos Tutelados de la Comunidad. Consistió en un viaje a la ciudad de Salamanca y su provincia en régimen de pensión completa incluyendo el transporte, visitas guiadas, así como la contratación de monitores para la organización de diversas actividades (14 mujeres y 11 menores).

NORMATIVA REGULADORA

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.
- Convenio específico de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Consejo Autonómico de Colegios de Abogados de Castilla y León, para el desarrollo de un programa de información y asesoramiento jurídico dirigido a mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual.
- Orden TAS/1557/2005, 27 de mayo, por el que se establece las bases reguladoras de las estancias de tiempo libre.

Galicia

- Punto de coordinación de Órdenes de Protección: La Ley 27/2003, de 31 de julio, estableció la necesaria creación de un sistema de Coordinación Administrativa que garantizase la agilidad de las comunicaciones entre los Juzgados y las Administraciones Públicas, a efectos de la protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica. Consecuencia de ello, la entonces Consellería de Familia, Xuventude, Deporte e Voluntariado, adscribe el Punto de Coordinación de órdenes de Protección al Servicio Gallego de Igualdad, estando actualmente ubicada en su sede central, beneficiándose de él 1.340 mujeres.
- Estancias de tiempo libre fuera de la Comunidad Autónoma para mujeres con hijas e hijos exclusivamente a su cargo, en colaboración con el Instituto de la Mujer (37 mujeres y 53 menores en 2005).
- Estancias de tiempo libre en la Comunidad Autónoma para mujeres con hijas e hijos menores exclusivamente a su cargo (26 mujeres y 37 menores).
- Renta de integración social de Galicia (RISGA). Se trata de una prestación social de carácter periódico destinada a garantizar recursos económicos de subsistencia a quien carezca de ellos, mediante un proyecto personalizado de inserción que procura la autonomía personal, familiar y económica de la persona beneficiaria. Las víctimas de violencia están eximidas del cumplimiento de alguno de los requisitos para su concesión.
- Subvención para la creación de empresas e integración laboral de las mujeres emprendedoras de Galicia (programa EMEGA). Convocadas por Resolución de 23 de marzo de 2006 (DOG de 30 de marzo). Uno de dos criterios de valoración para la concesión de las subvenciones es la creación de puestos de trabajo por cuenta propia y ajena, con un incremento en la puntuación si son desempeñados por mujeres en situación de violencia de género.

Madrid

- Punto de coordinación de las Órdenes de Protección. (Ley 27/2003, de 31 de julio, artículo 2.8). Se establece en la Dirección General de la Mujer como unidad

administrativa a la que los Juzgados remitirán las Órdenes de Protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica, acompañadas de las correspondientes solicitudes, desde la que se encauzarán las medidas administrativas acordadas y aquellas otras que procedan en función de la situación de la víctima y sus hijos e hijas realizándose el seguimiento, la coordinación y evaluación de las mismas.

- Estancias de tiempo libre (se beneficiaron 64 mujeres y 114 menores).

País Vasco

- La Diputación Foral de Bizkaia ha puesto en marcha un Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico, de carácter gratuito que consiste en la prestación de apoyo psicosocial a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que decidan permanecer o regresar al domicilio en el que reside el maltratador, así como las/os menores que residan con estas familias.

La intervención tendrá una duración aproximada de nueve meses, pudiendo prorrogarse en atención a las características y evolución de cada caso.

La Rioja

- Programa de mediación/orientación de pareja, con el objetivo de dotar a las parejas de recursos para afrontar las situaciones conflictivas y crisis por las que puedan pasar (79 beneficiarias).

6 ÁMBITO POLICIAL (ARTÍCULO 31 DE LOMPIVG)

Andalucía

- Grupo Diana en el ámbito municipal de Sevilla.
- Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los malos tratos a la mujer. en Málaga capital.

Canarias

En La Comunidad Autónoma de Canarias no existe un Cuerpo de Policía Autonómica.

- Policía Local:
 1. Servicio de atención a la Mujer.
 2. Policía Municipal Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
 3. Servicio de atención a la Mujer (GRAMUR).

Cantabria

En Cantabria no existe policía Autonómica.

A nivel local, están especializándose progresivamente policías locales de proximidad en violencia de género.

Castilla y León

No existe policía autonómica. En el ámbito local de la ciudad de Valladolid, la policía local cuenta con un servicio de específico de atención a víctimas de violencia doméstica. (S.A.V.V.D)

Cataluña

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del departamento de Interior dispone de las siguientes unidades especializadas en la atención a mujeres víctimas de violencia:

- Unidad de seguridad ciudadana con 4.277 efectivos. En 2005 impartió 42 conferencias a mujeres. En 2004 efectuó 2.467 detenciones por violencia de género, viéndose este número incrementado a 3.564 en 2005. Asimismo, en 2004 se emitieron 1.223 órdenes de protección, triplicándose el número en 2005 con 6777 órdenes emitidas. Por último destacar que el número de denuncias fue muy similar en ambos años (5.506 denuncias en 2004 y 5.447 en 2005)

- Unidad de investigación

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadr
- Decreto 19/2002, de 22 de enero, de reestructuración parcial de la Dirección General de seguridad ciudadana
- Orden INT/2699/2005, de 13 de diciembre, por la cual se crea una Comisión para la orientación de políticas en materia de igualdad de género en el cuerpo de policía de la Generalitat- Mossos d'Esquadra. DOGC de 27.9.2005, núm. 447, p. 30124.

Galicia

La Policía Autónoma Gallega cuenta con seis servicios de atención a casos de violencia intrafamiliar y menores ubicados en Santiago de Compostela, a Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo.

Navarra

Tanto el Cuerpo Nacional de Policía, como la Guardia Civil y la Policía Foral, tienen un protocolo de actuación ante casos de violencia de género, además de recibir cursos y formación específica en género.

- Policía Foral. 233 denuncias en 2005
- Policía Municipal de Pamplona. 264 denuncias en 2005.

Melilla

Actualmente, se ha llegado a un acuerdo entre la Policía Nacional y la Policía Local, dentro del Protocolo de Colaboración suscrito entre ambos cuerpos de seguridad, por el que se ha creado un grupo de apoyo de la Policía Local para el seguimiento de las Órdenes de Protección, una vez se haya sobrepasado la ratio establecida para la Policía Nacional.

7 ÁMBITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO (ARTÍCULOS 31,42 Y DA 2ª)

7.1 Derecho a la asistencia jurídica.

Andalucía

En Andalucía, según el decreto 273/2001 de 18 de diciembre, por el que se aprueba la modificación del reglamento de asistencia jurídica gratuita de Andalucía, aprobado por decreto 216/99 de 26 de octubre, las comisiones de asistencia jurídica gratuita resolverán con carácter urgente, en el plazo máximo de 15 días, las solicitudes de asistencia jurídica gratuita para procedimientos judiciales iniciados como consecuencia de actos de violencia o malos tratos.

Aragón

Con objeto de completar la atención jurídica que la Ley 1/2004 otorga a las mujeres víctimas de violencia de género, el Instituto Aragonés de la Mujer ha firmado un convenio con los Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza. Dicho convenio tiene por objeto la prestación de un servicio de orientación jurídica a mujeres en los diferentes aspectos (social, civil, penal, etc.) y de asuntos derivados de malos tratos o agresiones sexuales.

La prestación de éste servicio se realizará de la siguiente manera:

- 1.- Asesoramiento individualizado.
- 2.- Asesoramiento a asociaciones.
- 3.- Guardia permanente: los Colegios de Abogados establecerán un sistema de guardia para casos urgentes en los que sea preciso atender a mujeres que hayan sufrido una agresión sexual o cualquier tipo de violencia doméstica que no tenga la consideración de violencia de género y, por tanto, no hayan quedado protegidas por la Ley Orgánica 1/2004 de Protección Integral a las Víctimas de Violencia de Género, a fin de orientarles, presentar denuncia o, en su caso, solicitar la orden de protección. La protección de las víctimas de violencia de género, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/2004, compete al Ministerio de Justicia, en lo que al aspecto jurídico se refiere.

La gratuidad de la asistencia letrada a las mujeres víctimas de agresión sexual o cualquier tipo de violencia doméstica que no tenga la consideración de violencia de género, en el resto de las actuaciones administrativas o judiciales, incluida la comparecencia de la orden de protección, quedará condicionada al reconocimiento del derecho al beneficio de justicia gratuita.

Asturias

Los Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón cuentan con un Turno de Oficio de Violencia Doméstica en el que se incluye la atención a mujeres víctimas, con el objetivo de proporcionarles asistencia jurídica.

A los mismos se accede por derivación desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.

Igualmente los Centros Asesores de la Mujer, 15 en todo el territorio del Principado de Asturias, y la Asociación para la investigación de los malos tratos "Simone de Beauvoir", a través de convenios, ofrecen un asesoramiento jurídico gratuito y representan a la mujer víctima de violencia de género a través del ejercicio de la acusación particular en los procedimientos penales.

Canarias

La Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias está valorando la puesta en marcha de un convenio en esta materia con los Colegios de Abogados.

Cantabria

En Cantabria, en 2005, se ha firmado un acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en relación con la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia Sobre la mujer y a fin de dar adecuado cumplimiento a la legalidad vigente y hacer más eficaz el trabajo judicial, en coordinación y colaboración con el resto de las Administraciones Públicas competentes en la materia.

Por otra parte, en Cantabria, existe un turno especial en el Colegio de Abogados, Turno Especial de Violencia Doméstica, que recibe una subvención anual por parte de la Dirección General de Servicios Sociales.

El Centro de Asistencia e Información Integral a Víctimas de Violencia de Género presta labor de asesoramiento jurídico (civil y penal) a víctimas de violencia de género usuarias del Centro. También realiza la asistencia en los procedimientos penales de las mujeres acogidas en el Centro de Emergencia y la Casa de Acogida.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Servicios Jurídicos, se persona en los procedimientos de asesinato acaecidos en ejercicio de la acción popular, al amparo del art. 18 Ley 1/04, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas y, 125 CE.

Castilla La Mancha

En Castilla La Mancha se puso en funcionamiento el programa de asistencia jurídica procesal a mujeres víctimas de violencia doméstica, a través del Convenio de Colaboración firmado en 1998 entre la consejería de Bienestar social y la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS, el cual se ha prorrogado anualmente hasta la actualidad.

El programa viene a dar cumplimiento al Capítulo II del Título IV de la Ley 5/2001 de Prevención de los malos tratos y protección a las mujeres maltratadas, donde se establece la asistencia jurídica gratuita para todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia doméstica, y el ejercicio de la acción popular por parte de la Administración Regional, cuando concurren circunstancias especiales.

La asistencia jurídica proporcionada por el programa comprende:

- Asesoramiento jurídico.
Interposición y tramitación de: Orden de Protección, querrelas por delitos de

Asimismo, existe un programa de asistencia jurídico-procesal a mujeres objeto de impago de pensiones alimenticias y/o compensatorias. Entidad Colaboradora: Mujeres Juristas THEMIS, CC.OO. y UGT (éste último se ha incluido en el año 2005)

Cataluña

El Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya incrementó, durante el año 2005, las dotaciones de varios colegios de abogados, para garantizar una mejor disponibilidad de los recursos a disposición de las víctimas de violencia doméstica (Barcelona). Esta tendencia se mantiene durante el presente año con la intención de garantizar, en aquellos ámbitos del territorio de cada uno de los colegios donde se acredita un mínimo de actuaciones, la presencia inmediata de un letrado con conocimiento en la materia. En cualquier caso, en aquellos ámbitos donde la ratio de actuaciones no es suficiente se garantiza la defensa de la víctima mediante el sistema de asistencia individualizada.

El importe consignado en la ficha recoge tanto el gasto en materia de asistencia letrada prestada en régimen de guardia como el coste estimado de los módulos vinculados directa o indirectamente con esta materia.

Comunidad Valenciana

En la Comunidad Autónoma Valenciana la víctima de violencia doméstica tiene derecho a un único letrado en todas las instancias judiciales y procurador.

Extremadura

En Extremadura rige el sistemas de turnos especiales implantado por los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, en virtud de lo establecido en el Real decreto 1455/2005 de 2 de diciembre que modifica el reglamento de asistencia jurídica gratuita de forma que se garantiza el derecho a la asistencia Jurídica de las mujeres víctimas de malos tratos en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/2004.

Madrid

- *Asistencia Jurídica en el momento de la denuncia.* La Comunidad de Madrid, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, presta un servicio de asistencia jurídica gratuito en el momento de la denuncia a aquellas mujeres víctimas de Violencia de Género en el ámbito doméstico o afectivo, que se puede solicitar en las dependencias en las que se vaya a realizar esta denuncia y con carácter previo a la misma. Esta asistencia es realizada por parte de Letrados/as del Turno de Oficio con especialización en esta materia.
- *Turno de oficio de violencia de género.* Se desarrolla a través de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Abogados de Madrid. La Dirección General de la Mujer financia los cursos de especialización. El número de abogados/as inscritos/as, en el Turno de Oficio de Violencia de Género y que por tanto prestan servicio de guardia de 24 horas, alcanza los 805 en diciembre de 2005. Todos ellos han realizado cursos de formación en la materia y tienen acreditada experiencia en este tipo de actuaciones.
- *Servicio de Orientación Jurídica.* En noviembre del año 1990 se creó, en virtud de una adenda al convenio marco inicial (suscrito en octubre de 1986 siendo parte el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Colegio de Abogados de Madrid) un Servicio de Orientación Jurídico específico dedicado a la atención de la problemática concreta de las mujeres, al objeto de ofrecerle la cobertura jurídica necesaria para paliar la situación discriminatoria que se proyectaba en su vida ordinaria. Constatando que existían tres ámbitos diferenciados que daban origen a situaciones discriminatorias por razón de sexo y que por tanto necesitaban una acción de discriminación positiva, se proyectó la cobertura jurídica en tres campos de actuación concretos: civil, laboral y penal.

Navarra

El Servicio social de Justicia (Dirección General de Justicia) informa de su protocolo de intervención en relación con la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica. De este servicio depende la sección de Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito de Navarra, quien es la encargada de velar por los derechos de las víctimas.

La asistencia y asesoramiento jurídico a las víctimas se realiza a través de un Servicio de Atención Jurídica especializado, que incluye la asistencia inmediata a las personas que soliciten este servicio como consecuencia de haber sido objeto de actos de violencia de género. Se presta a través de un servicio de guardia permanente localizada en coordinación con el servicio de emergencia.

Las actuaciones son las siguientes:

1. asistencia con carácter previo a la interposición de denuncia
2. el acompañamiento y asistencia en todos los trámites
3. la orientación y asistencia en el reconocimiento del derecho a asistencia jurídica gratuita.
4. el asesoramiento jurídico para conocer las alternativas existentes
5. la asistencia jurídica en los procesos judiciales que se inicien como consecuencia de las situaciones de violencia de género.
6. la asistencia jurídica en los procedimientos cuyo objeto sea la reclamación a la Administración de los derechos legalmente reconocidos como consecuencia de los actos de violencia de género.

Murcia

En la actualidad, se han iniciado las actuaciones oportunas a efectos de la elaboración de un nuevo Protocolo Regional Institucional en materia de violencia contra las mujeres.

País Vasco

Por una parte se ha reforzado el turno de oficio integral para víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales, aumentando la dotación de los Colegios de abogados y abogadas para poder dar respuesta al número creciente de asuntos, y por otra se están impartiendo cursos de obligada asistencia para los letrados y letradas del turno especializado en violencia, que aseguran una formación específica que coadyuve al ejercicio profesional de una defensa eficaz en materia de violencia de género.

La Rioja

La Región de Murcia cuenta con un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja para la prestación del servicio de asesoría y defensa jurídica a las víctimas de violencia y delitos violentos. El servicio consta de 17 letradas/os, de las/os cuales 12 son letradas/os titulares, quedando el resto en situación suplente. Dicha plantilla está compuesta por 7 letradas/os en Logroño, 2 en Haro y 3 en Calahorra. El servicio va dirigido a víctimas de violencia

doméstica, intrafamiliar y delitos sexuales, que tengan la condición de beneficiarios del derecho a justicia gratuita.

Además, se prestan servicios de asesoramiento verbal, realización de charlas, seminarios, defensa jurídica en los procesos penales en fase de instrucción o ya calificados como delito o falta, respecto a las víctimas de malos tratos en el ámbito familiar o afectivo.

7.2 Unidades integrales de valoración forense

Andalucía.

Andalucía cuenta con 8 unidades de valoración integral del daño, especializadas en violencia de género y están ubicadas en los institutos de medicina legal de la Comunidad Autónoma, organismos encargados de los trabajos periciales y de valoración para los juzgados.

Estas unidades funcionales y multidisciplinarias prestan una asistencia y una valoración del daño especializada, integral y global. El equipo técnico está dotado de protocolos específicos de actuación y está formado por: un/a médico/a forense, un/a segundo/a forense y un equipo psicosocial compuesto por un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social.

Las unidades de valoración integral de violencia de género incluyen el estudio de las/os menores a la hora de valorar los casos de violencia de género ya que sufren los efectos de la denominada “exposición a la violencia”.

También se pronuncian sobre el agresor para medir y evaluar asuntos tan importantes como su peligrosidad criminal y las posibilidades de reincidencia.

Estas unidades se pusieron en marcha el 29 de junio de 2005 y se han registrado 1.687 actuaciones y tienen una dotación de 8 asistentes/as sociales, 16 médicas/os forenses y 8 psicólogas/os.

Un total de 592 casos han sido remitidos por las/os forenses de guardia, 240 se han remitido desde los juzgados y 14 los han remitido desde las sedes de las UVIVG.

En 43 de los casos se ha valorado la situación de las/os menores y en 68 a los agresores, mientras que en 16 casos se ha realizado la valoración integral (mujer, menor y agresor). Además se han realizado 232 valoraciones psicosociales

Baleares

Existe un solo juzgado exclusivo en las Islas Baleares con una dotación de efectivos de un/a asistente/a social, un/a médico/a forense y un/a psicólogo/a.

Cantabria

Las Unidades de Valoración Forense Integral están constituidas por el/a médico/a forense responsable de la pericial, el/a psicólogo/a y la trabajadora social, para dar así una respuesta multidisciplinar.

El 1 de diciembre de 2005 entra en funcionamiento el Equipo Psicosocial adscrito al Instituto de Medicina Legal de Cantabria y dependiente del Servicio de Clínica, formado por un Psicólogo y una Trabajadora Social.

El equipo tiene su sede en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal en Santander, siendo su ámbito de actuación la Comunidad de Cantabria. Los reconocimientos se efectúan en la sede de Santander fundamentalmente, salvo aquellos casos que, por sus circunstancias especiales, requieren el desplazamiento a otras dependencias del Instituto en la provincia o a otros lugares para la valoración de cada caso (cárceles, dependencias de otros profesionales, colegios, domicilios,...)

El objetivo fundamental del equipo es la realización de una valoración pericial de calidad dentro de un procedimiento judicial abierto que pueda responder a la petición que el juzgador considere necesario en cada caso, y con el fin de facilitarle la máxima información para su labor de concluir y decidir.

Castilla La Mancha

Las Unidades de Forenses están ubicadas en las dependencias de los juzgados de cada partido judicial, si bien están en proceso de creación. En la actualidad está formado por un equipo de Medico Forense, Psicólogo, Trabajador Social, Oficial, Agente judicial y auxiliar administrativo.

Los equipos de valoración se crearon en mayo de 2005, pero su funcionamiento (contratación de personal) efectivo comienza en diciembre de 2005. Existe una dotación total de efectivos de 3 asistentes/es sociales, 3 médicas/os forenses y 3 psicólogas/os.

Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León no tiene transferidas las competencias en materia de administración judicial. Los datos aportados proceden de los Institutos de Medicina legal ubicados en la Comunidad dependientes del Ministerio de Justicia.

Existe un total de 4 asistentes/es sociales, 33 médicas/os forenses y 4 psicólogos/os que analizaron en 2005 un total de 514 expedientes. Interesa destacar que las/os asistentes/es sociales y psicólogos/os no entraron en funcionamiento hasta enero de 2006.

Cataluña

La Comunidad Autónoma de Cataluña informa en este apartado sobre los Equipos de Asesoramiento Técnico, que son unidades formadas por psicólogos/os y trabajadoras/es sociales que tienen la función de asesorar a los órganos judiciales tanto en la valoración y peritaje sobre presuntos agresores como en la exploración del nivel de afectación y la credibilidad de la presunta víctima.

Son equipos cuya dependencia orgánica corresponde a la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil y que actúan en coordinación pero de manera complementaria a los equipos de medicina forense. Los datos en materia de medicina forense se refieren a Barcelona Ciudad. En el resto de Cataluña, no hay juzgados específicos en materia VIDO, no obstante en cada partido judicial hay un juzgado de instrucción que asume, sin relevación de sus funciones ordinarias, las competencias en la materia. Los/las forenses asignados a estos partidos judiciales asumen por lo tanto todas las periciales que deban realizarse

En total se cuenta con 10 asistentes/es sociales, 4 médicas/os forenses y 19 psicólogos/os, que atendieron un total de 1.056 expedientes en 2005.

Comunidad Valenciana

Por el momento no ha sido posible la creación de Unidades integrales de valoración forense, debido a la falta de presupuesto para ello. Hasta que ello sea posible, son los/as psicólogos/as de los Institutos de Medicina Legal los que prestan asistencia a las víctimas de violencia doméstica.

Extremadura

Existen dos Unidades de Valoración Forense en las dos principales provincias de la Comunidad Autónoma.

La Unidad de Cáceres se encuentra ubicada en el Instituto de Medicina Legal. Palacio de Justicia y cuenta con una psicóloga y una trabajadora social junto a las/os 11 forenses que forman parte de la plantilla del IML. Desde su entrada en funcionamiento, el día 16 de diciembre de 2.005, se han atendido 31 asuntos.

Por su parte, la Unidad de Badajoz no tiene una ubicación definitiva, aunque está cedido el terreno y está prevista la construcción del edificio para esta Unidad de Valoración que dista 1 Km. del Instituto de Medicina Legal; lo que conlleva dificultades de trabajo en equipo. En este momento el equipo está formado por 14 forenses, 1 psicólogo y 1 trabajadora social y el número de expedientes analizados fue de 367.

Madrid

Existen 4 juzgados exclusivos en la Comunidad de Madrid quienes son los únicos que tienen unidades completas. Los juzgados de primera instancia e instrucción que realizan funciones de violencia de género tienen asignado un/a forense que comparten con otro juzgado del partido judicial y el equipo psicosocial que atiende al partido.

Los juzgados exclusivos cuentan con una dotación de efectivos de 4 trabajadoras/es sociales, 2 médicos forenses y 4 psicólogas/os.

Ceuta

Existe un juzgado exclusivo para la Ciudad Autónoma de Ceuta, dotado con un/a asistente/a social, un/a médica/o forense y un/a psicóloga.

8 OTROS

8.1 INVESTIGACIÓN.

Andalucía

En 2005 se elaboró la investigación “Violencia de género y cotidianidad escolar: Un análisis de la representación de masculinidad y feminidad y de las práctica de dominación de género en la escuela”. Por otra parte, se subvencionó el Proyecto “ Violencia en mujeres con discapacidad: Una propuesta de prevención e intervención educativa”, que pretende ser una herramienta que facilite el trabajo docente del profesorado de tercer ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria en Andalucía relacionado con la prevención de violencia.

Aragón

Publicación de “La reforma penal en torno a la violencia doméstica y de género”. El contenido de la misma son ponencias desarrolladas en unas Jornadas Internacionales sobre las reformas penales y procesales del fenómeno de la violencia doméstica cuyo objetivo primordial fue analizar los diversos problemas teóricos y prácticos que plantearon las reformas penales y procesales en torno a la violencia doméstica y de género.

Asturias

- “Estudio de la VIOLENCIA DOMÉSTICA en el Principado de Asturias” fue publicado en 2003 y reeditado en 2004. Es un estudio subvencionado en la Convocatoria 2001 de Subvenciones y Ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación con Perspectiva de Género, de la Consejería de la Presidencia. Proyecto de Investigación N° PG01-03.
- “Diagnóstico de los recursos disponibles en el Principado de Asturias para las mujeres víctimas de violencia género” se estructura según los epígrafes del Plan para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de esta Comunidad Autónoma y los contenidos del artículo 19 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que hace referencia al derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a una asistencia social integral. Este diagnóstico ha sido realizado en 2005 por la Consultora de Género ESPORA, S. C., y para su elaboración se han recogido y analizado datos tanto cuantitativos (procedentes de los diversos recursos de violencia y de su organismo coordinador, el Instituto Asturiano de la Mujer) como cualitativos (procedentes de la distribución de cuestionarios entre 15 profesionales de distintos recursos, de un grupo de discusión al que asistieron 8 profesionales y de 5 entrevistas personales)

- Informe de Evaluación del Plan del Principado de Asturias para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Islas Baleares

En 2005 se presentaron los resultados del Estudio de las actitudes de los estudiantes de Menorca hacia la violencia y la igualdad de género en los medios de comunicación. Se recogieron 1135 encuestas de un cuestionario que incluía 40 afirmaciones sexistas que justificaban la violencia y 7 que iban en otro sentido.

Las conclusiones del Estudio fueron:

- Hay un rechazo general y mayoritario (cerca del 80 %) hacia las desigualdades y la violencia de género, así como la consideración de que la violencia en la pareja no es un problema particular y privado, sino que es social.
- Hay una proporción elevada de mujeres que tienen opiniones más definidas que los hombres en contra de la violencia y de las desigualdades de género.

Canarias

- Estudio sobre "Violencia de género y medios de comunicación social", realizado por la Asociación de profesionales de la educación en la diversidad.
- Estudio sobre "Prevención de la violencia en la escuela", realizado por Fundación Empresa Universidad de La Laguna.

Cantabria

- Realización del estudio "Proyecto de Estudio Sociológico sobre comportamientos, vivencias, opiniones y actitudes de los/as adolescentes de Cantabria en relación con la violencia de género y actitudes sexistas". Es un trabajo fruto de la colaboración entre la Dirección General de la Mujer y la Dirección General de Centros y Renovación Educativa del Gobierno de Cantabria. En la actualidad está pendiente de presentación.
- Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres que analiza la incidencia de los malos tratos hacia las mujeres en Cantabria, y evalúa la eficacia de las medidas articuladas en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Instituto de la Mujer y Dirección General de la Mujer.

- Edición y Publicación de la guía “Decálogo del Buen Trato a la Infancia”, que se hará público próximamente por parte de CAVAS.

NORMATIVA REGULADORA

El artículo 5 de la Ley de Cantabria 1/2004 Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, dispone:

- La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria promoverá la investigación sobre las causas, características y consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para su prevención y erradicación, y
- Los resultados de las investigaciones y de las actuaciones del Gobierno de Cantabria en este tema se darán a conocer públicamente, para fomentar el debate social y valorar las medidas destinadas a erradicar este tipo de violencia, y de manera especial a profesionales, organismos, instituciones y organizaciones expertas en esta materia en los ámbitos social, jurídico, educativo, sanitario, policial, judicial y laboral.

Castilla La Mancha

Dentro de las medidas a desarrollar por el Instituto, el IV Plan recoge diferentes actuaciones, entre las que se encuentran “financiar la realización de estudios sobre cuestiones de género en todo el ámbito de la sociedad: economía, empresa y empleo, relaciones de género, educación y buenas prácticas”, “promover estudios e investigaciones sobre causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres” o “programar y financiar la realización de estudios sobre aspectos de la igualdad de oportunidades que sean de carácter prioritario para el Gobierno de Castilla-La Mancha”.

Estas ayudas que tienen por objeto fomentar la realización de proyectos de investigación y estudios relacionados con la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, habiéndose subvencionado en el 2005 un total de 16 proyectos, que suponen un incremento del 15% más de estudios subvencionados con respecto al año anterior.

Durante el 2005 se concedieron 16 de estas ayudas: 3 becas a estudiantes, 3 becas a postgraduados, 9 becas a asociaciones y 1 beca de publicaciones.

Algunos títulos subvencionados relacionados directamente con la violencia son:

- “La Percepción del papel de la Mujer a través de los medios de comunicación en alumnas y alumnos de secundaria”.
- “Realidad Social y problemáticas actuales de las mujeres adultas en Guadalajara”.

- “Análisis de las consecuencias de la violencia de Género sobre la salud de las mujeres de la provincia de Cuenca”
- “La salud laboral en la mujer en Castilla-La Mancha”
- “Estudio-investigación de la situación de las familias monoparentales a cargo de mujeres en situación o riesgo de exclusión social en el medio rural”
- “Perfil actual de la mujer albacetense en riesgo o situación de exclusión social”
- Metodologías de Intervención con hijas-os víctimas de violencia de género”
- “La problemática ocupacional de las empleadas del hogar”
- “Proyecto de Investigación en mujeres en situación de exclusión social. Familias monoparentales a cargo de mujeres”.

Algunos títulos subvencionados durante el 2004 más directamente relacionados con la violencia son:

- “Violencia de género en Castilla-La Mancha”.
- “Transmisión de actitudes violentas a través de estereotipos y valores”.
- “Violencia doméstica contra las mujeres en la prensa escrita de Castilla-La Mancha”.
- “Imagen social. Estereotipos y valores percibidos por la población universitaria estudiantil de Castilla-La Mancha sobre violencia contra las mujeres”.
- “Discriminación a causa del género”.
- “Qué quieres ser de mayor”

NORMATIVA REGULADORA

- Resolución de 29 de Diciembre de 2004 se convocan ayudas y subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de investigación y estudios relacionados con la mujer para el año 2005 (D.O.C.M. nº5, de 7 de Enero de 2005).
- Las Bases Reguladoras de esta Convocatoria son las recogidas en la Orden de 22 de marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, que tiene por objeto convocar ayudas y subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de investigaciones y estudios relacionados con la mujer

Castilla y León

- Publicación del estudio “La mujer con discapacidad en Castilla y León”.
- Estudio sobre “Las condiciones de accesibilidad a los centros que integra la Red de Asistencia a la Mujer”. Este estudio tiene la finalidad de conocer las dificultades que presentan los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer con el objeto de adoptar las medidas necesarias para que las mujeres usuarias de los mismos y en su caso hijos menores que conviven con ellas, puedan tener un entorno accesible en caso de padecer algún tipo de discapacidad.

Ambos estudios tuvieron un coste total de 40.273,28euros

Cataluña

- Elaboración y edición del manual “Marcar las diferencias: la representación de mujeres y hombres en la lengua”, en colaboración entre la Secretaría de Política Lingüística y el Institut Català de les Dones, con el objetivo de avanzar en la creación de un lenguaje que, adaptándose a las nuevas necesidades de la sociedad, abandone definitivamente cualquier uso discriminatorio, ya sea sexista o androcéntrico. La primera edición es de fecha abril de 2005, con un tiraje de 5.000 ejemplares, y un coste de 4.823,52 euros.
- Con la finalidad de disponer de más herramientas de análisis y conocimientos sobre las violencias contra las mujeres, el Institut Català de les Dones, incluyo, en el marco de la convocatoria de concesión de becas para el año 2005, una línea específica de “violencias contra las mujeres”, para la cual se han concedido un total de 6 becas, con un coste total de 48.720 euros, para la elaboración de los siguientes trabajos:
 1. Intervención en violencia de género desde la administración local: las redes sus productos.
 2. Exposición itinerante: violencias de género.
 3. Partir de sí: nuevos paradigmas para trabajar la prevención de la violencia hacia las mujeres con jóvenes.
 4. Análisis de los estereotipos sexistas en los videojuegos.
 5. El coste económico de la violencia doméstica en Cataluña.
 6. Violencias contra las mujeres: análisis, prevención y modelos de intervención.
- En el marco de la convocatoria de subvenciones a Universidades, se han subvencionado un total de 9 proyectos específicos sobre violencias contra las mujeres, por un importe total de 95.800 euros.
- El Departament de Universitats, Recerca i Societat de la Informació, en el marco del Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres, destinó un total de 60.000 euros para abrir una nueva línea de ayudas para la investigación de las violencias contra las mujeres.

NORMATIVA REGULADORA

- Resolución PRE/276/2005, de 1 de febrero, por la cual se aprueban las bases que deben regir la concesión de becas, durante el año 2005, para trabajos de investigación, dentro de los ámbitos de competencias del Institut Català de les Dones.
- Resolución PRE/218/2005, de 31 de enero, por la cual se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones, durante el año 2005, a universidades para trabajos de investigación o docencia, dentro del ámbito de competencias del Institut Català de les Dones.

Comunidad Valenciana

Según datos aportados por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, anualmente se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa sobre el desarrollo del currículo, así como Premios de la Comunidad Valenciana a la Innovación Educativa y Premios de la Comunidad Valenciana a la integración de los temas transversales en el currículo.

El trabajo premiado en la última convocatoria de integración de los temas transversales en el currículo relacionados con el tema que nos ocupa ha sido: Mujeres de cerca (Jornadas del 8 de Marzo, importe: 4.500 euros).

Los trabajos premiados en la última convocatoria de proyectos de investigación e innovación educativa sobre el desarrollo del currículo, han sido:

- Género y diversidad en el entorno escolar. Importe, 1.000euros.
- Aprenem valors jugant. Importe, 800euros.
- Aprender a convivir y a ser ciudadanos en una sociedad democrática. Importe, 800euros.
- Proyecto de convivencia, del instituto al mundo. Importe, 800euros.
- Educar para convivir. Importe, 800euros.
- Programa formativo “de par en par. Por una vida en pareja y familiar sin discriminaciones sexistas. Importe, 600euros.
- Prevención de conflictos. Importe, 400euros.
- Tractament de l'educació en valors des del currículum. Importe, 300euros.

Existe un Convenio de colaboración entre la Generalitat y la Fundación Valenciana para el Estudio de la Violencia (Centro Reina Sofía) para la realización de estudios, congresos y seminarios relacionados con la promoción de la convivencia escolar que tiene una dotación económica de: 30.000euros

Asimismo se ha firmado un Convenio con la Universitat de València con el título “Estudio General para la realización de un estudio sobre prevención de la violencia en las aulas”, dotado con: 30.500euros

Convenio con la Generalitat , a través de la Conselleria de Bienestar Social y la Fundación Valenciana para el Estudio de la Violencia (Centro Reina Sofía), para el desarrollo del Estudio “costes sociales y económicos de la violencia contra las mujeres en la Comunidad Valenciana, con una dotación de 61.180 euros.

Galicia

- “El tratamiento penal de la violencia contra las mujeres”. Estudio que pretende analizar si el sistema penal es un instrumento válido para erradicar el ejercicio de la violencia contra las mujeres y si centrar la solución en una mayor criminalización o en el agravamiento de las penas, sin que eso se complemente con la suficiente dotación de recursos, conducirá a las mujeres a una situación de mayor

desprotección. Se editaron 700 ejemplares con un presupuesto de maquetación y de impresión de 7.993,00 euros y de traducción de 3.000 euros.

Madrid

2004:

- Violencia en Programas de Televisión.
- Violencia en Medios de Comunicación.

2005:

- Encuesta sobre la situación de tres grupos de mujeres inmigrantes en la Comunidad de Madrid: mujeres magrebíes y subsaharianas, mujeres procedentes de Europa del Este y mujeres iberoamericanas
Objetivo: Conocer la situación de las mujeres magrebíes y subsaharianas, mujeres procedentes de Europa del Este y mujeres iberoamericanas en la Comunidad de Madrid.

Murcia

Una de las acciones que se contempla en el II Plan de Acciones Contra la Violencia hacia las Mujeres es la “Elaboración de un mapa de los recursos necesarios para cubrir las necesidades de las mujeres maltratadas “, actividad iniciada a finales del 2004

Asimismo otro de los recursos con que cuenta el IMRM es la concesión de Becas de investigación en violencia sobre las mujeres.

País Vasco

- Emakunde ha actualizado el Informe “Violencia contra las mujeres”, en el que se trata el fenómeno del maltrato doméstico y de la violencia sexual en la Comunidad Autónoma de Euskadi desde diferentes puntos de vista: sociológico, psicológico, preventivo y asistencial.
- Asimismo, también ha actualizado el Informe “Cifras sobre la situación de las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi”, en el que se recogen los resultados del seguimiento que desde el Instituto se realiza de las denuncias por maltrato doméstico y delitos contra la libertad sexual presentados en la Ertzaintza y en las policías locales de las tres capitales, así como de los datos obtenidos de

las memorias de los diferentes servicios y programas existentes para la atención a las víctimas de estos delitos.

- También ha elaborado el Informe “Diagnóstico sobre el impacto de la violencia contra las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco”, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. El informe analiza la distribución geográfica y demográfica de la violencia contra las mujeres, y señala, asimismo, los servicios y recursos existentes en la materia.
- En Álava, el IFBS de la Diputación Foral ha finalizado el trabajo de “Recopilación e información de experiencias dirigidas a la atención integral, prevención y eliminación de la Violencia de Género” realizada por Fundación Mujeres, por encargo de Instituto Foral de Bienestar Social en colaboración con Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- En Bizkaia, la Diputación Foral ha realizado el estudio: “Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico: Resultados de una Investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia”. Con el fin de mejorar el diagnóstico de la situación de la violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia se encargó por parte del Departamento de Acción Social el trabajo de realización de una encuesta sobre Violencia contra las Mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia. El contrato fue adjudicado a la empresa Behatoki, S.L. Estudios Sociológicos y de Mercado.
- En el 2005 se inició, por parte de Eudel, Asociación de Municipios Vascos, la elaboración de la Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales de Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales

La Rioja

2004.

- Guía de intervención social ante los malos tratos (volumen I)
- Programa de tratamiento para hombres con relaciones familiares violentas
- Seis años de “Buenos Tratos”
- Guión de teatro “Mejor un beso” (material del programa Buenos Tratos)
- Baraja para educación Infantil y dípticos informativos (material del programa Buenos Tratos)

2005:

- Reedición material pedagógico para profesores/as (material del programa Buenos Tratos)
- Reedición Baraja para educación Infantil y dípticos informativos (material del programa Buenos Tratos)
- Reedición material para alumnos de educación primaria (material del programa Buenos Tratos)
- Folletos divulgativos del servicio “Teléfono de Información a la Mujer”
- Guía de recursos de Servicios Sociales para personas inmigrantes
- Itinerarios de inserción socio-laboral en La Rioja

8.2 Otras actuaciones

Asturias

El 13 de junio de 2005, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de Asturias firmaron un Protocolo de colaboración para la construcción de un Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Gijón. La financiación del centro, de más de tres millones de euros, se efectuará de la siguiente forma:

- 1/3 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- 2/3 Gobierno del Principado de Asturias.
- Colaboración del Ayuntamiento de Gijón consistente en la cesión de los terrenos para su ubicación en el barrio de Montevil-Oeste, Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia y el Ayuntamiento de Gijón.

Está previsto terminar las obras en el primer trimestre del 2007.

Convenio específico 2005 a suscribir entre el Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la construcción y puesta en marcha de un Centro de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Canarias

- Convenio de Colaboración entre El Instituto de la Mujer y El Instituto Canario de la Mujer para el desarrollo, durante el año 2005, del Programa de Estancias y Tiempo Libre para Mujeres con hijas y/o hijos exclusivamente a su cargo.
- Ejercicio de la acusación popular. Considerando que la violencia contra las mujeres es la forma más extrema de la desigualdad por razón de sexo, el Instituto Canario de la Mujer asumió en 1999 el compromiso de personarse ejerciendo la acción popular en procedimientos judiciales penales por agresiones a mujeres con resultado de muerte. Durante el ejercicio del 2005, el ICM se ha personado en seis (6) casos. Actualmente estas acciones de ejercicio de la acción popular, se realizan en cumplimiento del artículo 42 de la ley 16/2003 de 8 de abril de Prevención y protección Integral de las mujeres contra la violencia de género.
- Colaboración, coordinación y participación del I.C.M. en diversos órganos y comisiones.
- Remisión de informes sobre Violencia de Género al Parlamento de Canarias, así como contestación a las diferentes preguntas parlamentarias formuladas.
- Implementación de una base de datos estadísticos de gestión para los datos aportados por los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMAs), con la finalidad de mejorar la recogida de la información y la eficacia en su explotación, para conocer con más exhaustividad las causas y tipos de violencia que existen en Canarias, así como la evolución de los servicios.

- Elaboración de la Memoria del Programa de Estancias y Tiempo Libre correspondiente a 2005.
- Remisión, a petición de los Ayuntamientos, de información sobre la violencia de género.
- Actualización de la Pagina Web del Instituto Canario de la Mujer con información sobre la violencia de género.
- Aportaciones realizadas por el Instituto Canario de la Mujer al Plan Nacional de Prevención y sensibilización en materia de violencia de género que está elaborando el Instituto de la Mujer.
- Inicio de los trámites de elaboración de la Orden departamental que regule el procedimiento de concesión de las ayudas sociales previstas en el artículo 27 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Otorgamiento del Premio ICM 2005 a José Domínguez Sanz por su CD “IES Roque del Salmor” El Hierro, en la categoría mejor trabajo de divulgación sobre violencia de género.

Cantabria

Remisión de informe anual sobre violencia de género al Parlamento de Cantabria en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. En el mismo se contienen:

- los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la prevención de la violencia de género.
- Información sobre el número de denuncias y solicitudes de órdenes de protección presentadas por violencia de género.
- Las actuaciones desarrolladas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para dar asistencia a las víctimas y las llevadas a cabo en materia de prevención y sensibilización en materia de violencia de género.
- Los procedimientos penales iniciados y las órdenes de protección instadas.
- La reproducción de las sentencias firmes condenatorias sobre violencia de género, cuando se cuente con el consentimiento de la víctima o, en el caso de que ésta no pudiere prestarlo, con el consentimiento de las personas consideradas perjudicadas por los actos de violencia o sus consecuencias.

Este informe se remite también a Ayuntamientos, Asociaciones y agentes intervinientes en situaciones de violencia de género. Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.

Seguimiento de actuaciones públicas y privadas en materia de violencia de género. Remisión y solicitud de información a fin de garantizar la coordinación de actuaciones. Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.

Castilla y León

- La Orden EDU/551/2006, de 26 de abril, establece la gratuidad de los comedores escolares para los hijos de mujeres que estén en acogimiento.
- La Orden EDU/700/2006, se les conceden becas para la adquisición de libros de texto en primaria y en la ESO a los hijos de las mujeres víctimas de la violencia.

Cataluña

- Potenciación de la sección destinada a las violencias contra las mujeres dentro del Centro de Documentación del Institut Català de les Dones (con un coste de 2.640 euros).

Comunidad Valenciana

- Orden de 23 de Noviembre de 2004, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas para realizar campañas de sensibilización ciudadana en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre los distintos programas objeto de las ayudas se encuentra uno dedicado a violencia de género, programa que propone la realización de actividades que contengan programas de intervención específicos, tendentes a la eliminación de prácticas discriminatorias por razón de sexo derivadas de la tradición, costumbres y prejuicios culturales que coexisten en la actualidad con más arraigo en los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social, dirigidos tanto a hombres como a mujeres.

Murcia

- Punto de Coordinación: creado por Real Decreto 335/2004 y se constituye en el Instituto de la Mujer el 23 de junio de 2004. Es el canal único de notificación de las órdenes de protección y denuncias en su caso a las instituciones competentes en materia de protección social.

País Vasco

- Publicación de la *Guía de Actuación ante el Maltrato Doméstico y la Violencia Sexual contra las Mujeres para Profesionales de los Servicios Sociales*, cofinanciada por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y Emakunde (15.610,69 euros).
- Revisión y reedición de la Guía para combatir la violencia contra las mujeres en colaboración Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Diputación Foral de Álava, en idiomas: castellano/euskera, inglés/rumano, francés/árabe (2.000 euros).
- Tríptico para difusión del Servicio de Atención Psicológica a agresores, en colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (921 euros).

La Rioja

- Base de datos para la gestión integral de víctimas de la Oficina de Atención a la Víctima del delito. (2006) En el marco del Observatorio de violencia de género de La Rioja, creado como Subcomisión del Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a las víctimas del maltrato doméstico, Violencia de Género y Agresiones Sexuales, se contrató en el ejercicio 2005 la asistencia técnica de una empresa especializada para el diseño de un Registro de violencia de género como instrumento que permita dimensionar esta realidad en La Rioja.
- Registro de violencia de género. El registro se ha estructurado con referencia a las áreas consideradas en la L.O. de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y se nutrirá de la información de todos los organismos implicados.

9 RESUMEN DEL GASTO

Canarias

El Instituto Canario de la Mujer destinó, en el año 2005, de su presupuesto un total de 4.801.446,43 euros para el desarrollo de las siguientes acciones directamente relacionadas con la violencia de género, significando que se han desarrollado otro tipo de acciones que indirectamente inciden en la lucha contra la violencia de género, como es el caso de las relativas a favorecer y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Acción	Presupuesto año 2005 (en euros)
Ejercicio de la acusación popular en los procedimientos penales de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género	2.405,00
Campaña de sensibilización en materia de violencia de género	48.094,74
Dispositivo de Emergencia para mujeres Agredidas	561.236,00
Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Acogida Temporal para mujeres víctimas de violencia de género	3.697.578,00
Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia de género	120.203,00
Proyectos en materia de violencia de género subvenciones a través de la Orden genérica de subvenciones	75.821,69
Convenio de Colaboración con la empresa pública G.S.C. para la prestación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las salas operativas del 1-1-2.	296.108,00
TOTAL	4.801.446,43

El Presupuesto de Gastos del I.C.M. para el año 2005 ascendió a 8.280.922,00 euros. Las acciones directamente relacionadas con la violencia de género representaron un 57,98 % del total.

Cantabria

El Gasto destinado a la lucha contra la violencia de género viene, sobre todo, de tres Consejerías:

- Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (Dirección General de la Mujer): 1.221.872,98 euros
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales: 106.697 euros
- Consejería de Educación: 42.000 euros

El gasto total en el año 2005 asciende a 1.370 569,98 euros

Castilla La Mancha

El presupuesto total en el ejercicio 2.005 ha sido de 20.346.010 euros, lo que supone un incremento del 6,61% con respecto al año 2004.

Se ha mantenido a la largo de 2005, con sus correspondientes incrementos, las ayudas a los Centros de la Mujer, Casa de Acogida y Centros de Urgencia, los programas de asistencia jurídica y psicológica en casos de violencia doméstica, programa *Kanguras*, ayudas a estudios a investigaciones en temas de la mujer , ayudas para la obtención del carné de conducir, ayudas a la solidaridad a mujeres víctimas de violencia, ayudas para el fomento y desarrollo del deporte femenino, las ayudas para las mujeres con cargas familiares no compartidas y el Plan de ayudas en apoyo al movimiento asociativo de mujeres para la puesta en marcha de actividades para erradicar la violencia, actividades culturales en materia de igualdad, formación, jornadas, congresos, así como para programas de apoyo a las mujeres en el orden laboral, social, empresarial y de nuevas tecnologías, de integración y participación social.

A lo largo del 2005 se ha realizado un gran esfuerzo en dotación de ayudas por el Instituto de la Mujer a Entidades Locales y Asociaciones a fin de mantener la calidad de las instalaciones en dichos centros y renovar el mobiliario y equipamiento, así como, poner en marcha nuevas instalaciones.

Se han financiado proyectos de inversión en obra civil y en equipamiento en los Centros de la Mujer, Casas de Acogida y Centros de Urgencia de titularidad municipal o gestionada por Asociaciones sin ánimo de lucro.

Cataluña

La tabla siguiente corresponde al presupuesto destinado el año 2005 a las actuaciones previstas en el Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres. Actualmente se está procediendo a la evaluación de la implementación del primer año, por lo cual no es posible disponer de las cifras del presupuesto ejecutado.

País Vasco

La puesta en marcha de los juzgados de violencia contra la mujer supuso un gasto que se desglosa de la siguiente forma:

- Dotación de personal para los juzgados especializados, refuerzo para otros compatibles y dotación para fiscalía: 600.000 euros anuales.
- Implantación de un programa informático específico para facilitar la transmisión y actualización de todos los datos desde los órganos judiciales de la Comunidad al Registro Central: 160.000 euros.

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – ANÁLISIS CUANTITATIVO

BLOQUE I: INTRODUCCIÓN

A. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEJIDO ASOCIATIVO

Andalucía

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Instituto Andaluz de la Mujer		Ley 10/1988, de 29 de diciembre. Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio.
Consejo Regional de la Mujer		En trámite de creación	
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género		En trámite de creación	
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico		En trámite de creación	

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	De Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público			
Subvencionadas por el organismo de igualdad		1.232	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Aragón

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	Normativa	
		NO EXISTE	
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Instituto de la Mujer		Ley 2/1993, de 19 de febrero
Consejo Regional de la Mujer	Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer		
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género		X	
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	Comisión de seguimiento interdisciplinar del Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las Mujeres en Aragón. (Departamentos del Gobierno de Aragón; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Órganos Judiciales; Colegios de Abogados; representantes de Asociaciones de Entidades Locales).		Contemplada en el Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón.
Otros (especificar)	Comisión Interdepartamental para la prevención de la mutilación genital femenina del Gobierno de Aragón. Personal técnico de los Departamentos implicados (Servicios Sociales y Familia; Salud y Consumo; Educación, Cultura y Deporte; Economía, Hacienda y Empleo)		Contemplado en dicho Plan

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	7.666 (Registro Asociaciones) 558 (Contabilizadas IAM)	292 (R.A.)	No existen
Subvencionadas por el organismo de igualdad	394		4 (programas violencia)

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Asturias

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER	Decreto 61/1999, de 10 de agosto (BOPA 12-08-1999). Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, (BOPA 18-09-1999). Decreto 58/2000, de 27 de julio, primera modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre (BOPA 14-08-2000) Decreto 29/2004, de 1 de abril, de segunda modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre(BOPA 12-04-2004)
Consejo Regional de la Mujer	CONSEJO ASTURIANO DE LA MUJER	Decreto 137/1999, de 16 de septiembre (BOPA 18-09-1999), art. 10 Decreto 58/2000, de 27 de julio, primera modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, (BOPA 14-08-2000) Resolución de 27 de julio de 2000, de la Consejería de la Presidencia, (BOPA 10-08-2000). Decreto 29/2004, de 1 de abril, de segunda modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre (BOPA 12-04-2004) Decreto137/1999 , de 16 de septiembre (BOPA 12-04-2004)
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género	OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, art. 3
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA RED DE CASAS DE ACOGIDA	Convenio marco de colaboración entre le Principado de Asturias y Cruz Roja Española en Asturias para la progresiva constitución de la Red de Casas de acogida para Mujeres Víctimas de malos tratos
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	COMISION DE PISOS TUTELADOS	Convenio Específico entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española de Asturias para la definición del Programa de Pisos Tutelados (28 de julio de 2005)
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	COMISION DE SEGUIMIENTO DE POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, artículo 11
Creación de la jefatura de servicio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la estructura orgánica del IAM		Decreto 58/2000, de 27 de julio, primera modificación del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre(BOPA 14-08-2000)
Creación del puesto de coordinadora contra la violencia de género		Acuerdo de 22 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario en las distintas Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	9820	233	3
Subvencionadas por el organismo de igualdad	91	91	2

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Islas Baleares

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Institut Balear de la Dona (IBD)		Ley 5/2000 de 20 de abril de l'Institut Balear de la Dona
Otros (especificar)	Fundación Balear contra la Violencia de Género		Acuerdo del Consell de Govern de 11 de junio de 2004 por el que se autoriza la constitución de la Fundación Balear contra la Violencia de Género

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	6873	100	5
Subvencionadas por el organismo de igualdad	72	37	1

Cantabria

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Instituto de la Mujer de Cantabria		Ley 16/1983, de 24 de octubre, el Instituto de la Mujer como organismo autónomo
	Dirección General de la Mujer		
	Unidad de Igualdad de Género		4 de noviembre de 2004 por Consejo de Gobierno
	Unidad de Igualdad de Oportunidades del Emcan		
Consejo Regional de la Mujer	Consejo de la Mujer de Cantabria		Ley 3/1997, de 26 de mayo, de Creación del Consejo de la Mujer de Cantabria
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género		No existe	
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	Comisión para la Igualdad de Género de Cantabria/ Mesa mixta contra la violencia de género / Pte. Aprobación: Comisión contra la violencia de género del Gobierno de Cantabria		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	3.848	90	9
Subvencionadas por el organismo de igualdad	67	67	9

Castilla La Mancha

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	INSTITUTO DE LA MUJER		LEY 22/02 DE 21 DE NOVIEMBRE
Consejo Regional de la Mujer	CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER		LEY 22/02 DE 21 DE NOVIEMBRE. DECRETO 252/03 DE 29/07/03
Otros (especificar)	EL CONSEJO DE DIRECCIÓN		LEY 22/02 DE 21 DE NOVIEMBRE. DECRETO 252/03 DE 29/07/03

TEJIDO ASOCIATIVO

Tejido Asociativo	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	1035	1035	6
Subvencionadas por el organismo de igualdad	919	919	6

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla y León

Ámbito institucional	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Dirección General de la Mujer		Decreto 78/2003 de 17 de julio, por el que se crea la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Consejo Regional de la Mujer	Consejo Regional de la Mujer		Decreto 171/2000, de 13 de julio, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer.
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género	Observatorio de Género		Decreto 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el observatorio de género en Castilla y León.
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	Comisión interconsejerías		Decreto 300/1999, 25 noviembre, por el que se regula la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León
Otros (especificar)	Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer		Decreto 133/2003, 20 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	392	233	32
Subvencionadas por el organismo de igualdad		54	24

Cataluña

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Institut Català de les Dones	SÍ	Ley 11/1989, de 10 de julio (DOGC núm. 1167 - 12.07.1989); Decreto 98/1998, de 31 de marzo (DOGC núm. 2617 - 09.04.1998); y modificaciones posteriores.
Consejo Regional de la Mujer		NO	
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género		NO	
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	Comisión Interdepartamental para la igualdad de oportunidades para las mujeres	SÍ	Decreto 209/1993, de 31 de agosto (DOGC núm. 1794 - 08.09.1993)
Otros (especificar)	Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña y las Asambleas Territoriales de Mujeres de Cataluña	SÍ	Decreto 460/2004, de 28 de diciembre (DOGC núm. 4291 - 30.12.2004)

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

TEJIDO ASOCIATIVO

Tejido Asociativo	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público		1118	33
Subvencionadas por el organismo de igualdad	630	630	61

Comunidad Valenciana

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Dirección General de la mujer de la Conselleria de Bienestar Social	Decreto 120/2003 de 11 de julio del Consell de la Generalitat, por la que se aprueba el reglamento organico y funcional de la Conselleria de Bienestar Social
Consejo Regional de la Mujer	Consejo Valenciano de la Mujer	Orden de 27 de julio de 1997, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Valenciano de la Mujer,
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género	Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana	Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	*Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres **Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Domestica en la Comunidad Valenciana	Decreto 210/1997, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres , en el que está representado todo el Gobierno Valenciano, para velar por la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. .** Decreto 143/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el se crea la Comisión Interdepartamental para Combatir la violencia doméstica en la Comunidad Valenciana . Decreto 202/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 143/2002 de 3 de septiembre por el que se creo la Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Doméstica en la Comunidad Valenciana
Otros (especificar)	Foro de la Comunidad Valenciana, contra la violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia	Decreto 52/2004, de 2 de abril, del Consell de la Generalitat , por el que se crea el Foro de la Comunidad Valenciana, contra la violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Galicia

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	
		Normativa	
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer		Ley 3/1991 del 14 de julio
Otros (especificar)	Secretaría General de la Igualdad (Subdirección General para el tratamiento de la Violencia)		Decreto 517/2005 del 6 de octubre

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público			
Subvencionadas por el organismo de igualdad			2

Madrid

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Ámbito institucional	EXISTE (Denominación)	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	Decreto 3/1989, de 19 de enero, por el que se crea, la Dirección General de la Mujer
Consejo Regional de la Mujer	CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Ley 3/1993, de 2 de abril, de creación del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género	OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Decreto 256/2003, de 27 de noviembre, por el que se crea el Observatorio Regional de la Violencia de Género
Otros (especificar)	CONSEJO ASESOR DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Decreto 12/2004, de 5 de febrero, por el que se crea el consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Navarra

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Ámbito institucional	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Instituto Navarro de la Mujer		Decreto Foral 177/1995 de 3 de agosto
Consejo Regional de la Mujer	Consejo Navarro de la mujer		Orden Foral 351/1996 de 8 marzo y Decreto Foral 398/1995 de 25 de septiembre
Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico	Comisión Interinstitucional de seguimiento del Acuerdo interinstitucional para la atención integral a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales.	X	

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	5396	171	2
Subvencionadas por el organismo de igualdad	180		24 Programas subvencionados

Murcia

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	NORMATIVA REGULADORA
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Consejo rector, órgano de dirección del instituto de la mujer		Ley 12/2002 de 3 de diciembre. Artículo 7, de la ley 12/2002 de 3 de diciembre.
Consejo Regional de la Mujer	Consejo Asesor Regional de La Mujer Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer.		Orden de 11 de febrero de 2005 Decreto 30/2005 de 17 de marzo.
Observatorio de Mujer / Género / violencia de Género	Organismo incluido en el anteproyecto de ley de igualdad de mujeres y hombres y de protección integral contra la violencia de género de la Región de Murcia.	Actualmente en elaboración por parte del gobierno Regional y pendiente de aprobación.	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

TEJIDO ASOCIATIVO

Total asociaciones	Nº asociaciones que forman parte de la Red de Servicios	Nº asociaciones especializadas en violencia
353	353	6

La Rioja

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Dirección General de Familia y Acción Social (Centro Asesor de la mujer)	Decreto 36/2003 de 15 de julio Decreto 37/2003, de 15 de julio en desarrollo de la Ley 3/2003, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Consejo Regional de la Mujer	Consejo Sectorial de Mujer	Orden 08-04-1997 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género	Subcomisión Observatorio de violencia de género de la CAR	Resolución de 4 de abril de 2005 por la que se da publicidad al Acuerdo de 12 de noviembre de 2004 de la Comisión de seguimiento del AI
Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo	Comisión delegada del Gobierno para Asuntos de Mujer	Decreto 86/2003 de 18 de julio
Otros (especificar)	Consejerías implicadas en el Plan Integral contra la Violencia de género: Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, Consejería de Salud, C. de Educación y Cultura, Consejería de Vivienda y Servicio Riojano de Empleo	II y III Plan Intergral contra la violencia de género
	Acuerdo inster institucional para la mejora de la atención a las víctimas del maltrato doméstico, Violencia de Género y Agresiones Sexuales 2004	Acuerdo de 11 de diciembre de 2003

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	87	85	2
Subvencionadas por el organismo de igualdad	72	70	2

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Ceuta

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	CENTRO ASESOR DE LA MUJER		
Consejo Regional de la Mujer	CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER		
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género		NO EXISTE	
Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo		NO EXISTE	

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	17	5	0
Subvencionadas por el organismo de igualdad	3	3	

Melilla

ÁMBITO INSTITUCIONAL

	EXISTE (Denominación)	NO EXISTE	Normativa
Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)	Viceconsejería de la Mujer de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer		Decreto de Presidencia nº 51 de 21 de julio de 2.00. BOME nº 3.690 de 27/07/00
Consejo Regional de la Mujer	Consejo Sectorial de la Mujer		Acuerdo del Pleno de la Asamblea del 12 de marzo de 2.001, BOME 3.765 de 17/04/01
Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género		No existe	
Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo	Comisión de Educación, Juventud y Mujer		Acuerdo del Pleno de la Asamblea del 12 de febrero de 2.000
Otros (especificar)	Consejería de Educación, Juventud y Mujer		Decreto de Presidencia nº 5 de 14 de enero de 2.000

TEJIDO ASOCIATIVO

	Nº de Asociaciones		
	Total	de Mujeres	Especializadas en Violencia
En registro público	8	8	0
Subvencionadas por el organismo de igualdad	6		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

BLOQUE II

**1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN
(Artículo 3 L.O 1/2004)**

PLANES

Andalucía

Denominación del Plan	Total Gasto Presupuestado 2005 (Euros)
Plan de acción contra la violencia hacia las mujeres 2001-2004 (medidas prorrogadas en 2005)	34.722.027,00

Aragón

Denominación del Plan	Total Gasto Presupuestado 2005 (Euros)
Plan Integral para la prevención y erradicación	3.231.582,00
Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón - Area 8	

Islas Baleares

Denominación del Plan
III Plan de Actuación para la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2002-2005
Estrategias de prevención y tratamiento de la violencia doméstica

Castilla La Mancha

Denominación del Plan	Total Gasto Presupuestado 2005 (Euros)
IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	160.358.908,79

Cataluña

Denominación del Plan	Total Gasto Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007) - Sexto eje: Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres (2005- 2007)	18.614.170,86	Pendiente evaluación

Comunidad Valenciana

Denominación del Plan	Total Gasto Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
CAMPAÑA PACTO SOCIAL	266.953,79	266.953,79

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Galicia

Denominación del Plan
Plan de Acción contra la violencia de Género
IV Plan de Igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas (2002-2005)

Murcia

Denominación	Total Presupuestado 2005
II Plan de Acciones contra la Violencia hacia las Mujeres de la Región de Murcia 2004/2005.	1.081.916,57 euros

La Rioja

Denominación del Plan
II Plan integral de mujer 2001-2004 prorrogado en 2005
III Plan integral para igualdad de mujer 2006-2009
III Plan integral contra la violencia de género 2006-2009

Ceuta

Denominación del Plan
I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2005-2008)

Melilla

Denominación del Plan
I Plan de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad Autónoma de Melilla. Área de Intervención 8: Prevención y Actuación ante la Violencia

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Andalucía

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
El problema de siempre. La gente se lava las manos. Reacciona ante los malos tratos	2 semanas	Radio, TV y mupis	Sensibilización de la población en general. Transmitir la concienciación de la responsabilidad que todos tenemos en la problemática al hacernos cómplices con nuestro silencio
Una ley para el cambio. Ley Integral contra la violencia de género.		10.000 carteles	Informar y sensibilizar acerca de la existencia y trascendencia de la Ley Integral.

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Aragón

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
Si todos callamos todos maltratamos		Radio, TV y mupis	Sensibilización de la población en general. Transmitir la concienciación de la responsabilidad que todos tenemos en la problemática.

Asturias

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
Guía para profesionales. Recursos contra la violencia de género.	Permanente	Guías escritas	Guía escrita donde se relacionan todos los recursos existentes en el Principado de Asturias dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género, de distribución entre todas/os las/os profesionales implicados en la detección, prevención y tratamiento de la violencia de género.

Denominación de la Campaña	Total gasto Presupuestado 2005	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
Guía para profesionales. Recursos contra la violencia de género.		8.342,00

Islas Baleares

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
El enemigo vive con ella...y con todos nosotros	1	prensa e Internet	Sensibilización ciudadana de rechazo a la violencia
El laberinto del Minotauro y el hilo de Ariadna	6	Exposición	Sensibilización sobre la violencia de género

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Cantabria

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
Microespacios de radio sobre informaciones y noticias varias	todo 2005	Radio	Ver parte cualitativa punto 1,2
Anuncios en prensa y en radio sobre los diferentes actos realizados	2 semanas	Prensa y Radio	Ver parte cualitativa punto 1,2
Anuncios en las cadenas locales de televisión sobre el centro de asistencia e información a víctimas de violencia de género del Gobierno de Cantabria	todo 2005	Televisión	Ver parte cualitativa punto 1,2
Campaña intensiva de radio contra la violencia de género entre adolescentes	2 semanas	Radio	Ver parte cualitativa punto 1,2
Campaña de radio sobre teleasistencia	dos semanas	Radio	Ver parte cualitativa punto 1,2
Anuncios en prensa sobre teleasistencia	cuatro días	Prensa	Ver parte cualitativa punto 1,2
Reedición de la Ley de Cantabria y difusión de la misma	todo el año	Prensa y folletos	Ver parte cualitativa punto 1,2
Miniespacios en las cadenas locales de TV sobre teleasistencia	dos semanas	Televisión	Ver parte cualitativa punto 1,2
Folleto informativo sobre servicios sociales municipales	todo el año	Folleto	Ver parte cualitativa punto 1,2
Campañas de divulgación de la Ley de UGT	dos semanas		Ver parte cualitativa punto 1,2
T ríptico sobre la Ley por parte de UGT	todo el año	Folleto	Ver parte cualitativa punto 1,2
Programa de sensibilización de la secretaría de la mujer de CCOO	todo 2005	Folleto	Ver parte cualitativa punto 1,2
Programa del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	dos días		Ver parte cualitativa punto 1,2
Espacio televisivo Mujer de Cantabria	cinco meses	Televisión	Ver parte cualitativa punto 1,2
Espacio Televisivo Mujer de Hoy	cinco meses	Televisión	Ver parte cualitativa punto 1,2
Reedición de la Guía de Actuación. Violencia de Género	todo 2005	Folleto	Ver parte cualitativa punto 1,2

Castilla La Mancha

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
DIFUSION DEL IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	ANUAL	FOLLETOS, PRENSA, RADIO	
PROGRAMA KANGURAS	MES DE JULIO		
CAMPAÑA DEL DIA 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"		prensa,radio y televisión,regional y local	
CAMPAÑA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE "DÍA DE LA MUJER RURAL"			FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN TODOS LOS ÁMBITOS, COMO FORMA INDISPESABLE PARA ALCANZAR UNA IGUALDAD REAL.

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla y León

Denominación de la Campaña	Total gasto Presupuestado 2005	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
Igualdad de Oportunidades en el Deporte Base		65.400,00
Información sobre los Recursos de la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de la Violencia		15.024,79
Aulas en igualdad		83.000,00
Jóvenes e Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres".		13.578,00
Escolares en las cortes		20712,74

Cataluña

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
Difusión del teléfono 900 900 120	Anual	Impreso	Folletines informativos y pegatinas con el teléfono.
Exposición "Confluencias"	Anual	Paneles	Paneles ilustrativos con textos diversos
Exposición "Puntos de reflexión. Las violencias contra las mujeres"	Anual	Paneles	Paneles ilustrativos con textos diversos

Comunidad Valenciana

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Total gasto	Breve descripción del objeto
Campaña 8 de marzo	2	3250,00€	Charlas en materia de violencia

Galicia

Denominación de la campaña	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
Prevenir desde la casa	5		Folleto divulgativo destinado a madres y padres que intenta promover unas relaciones de paz e igualdad.
Unidad didáctica proyecto IRIS	3		Su objetivo es reconocer el papel d el as mujeres como agentes invisibilizados a lo largo de la historia.
Centro de atención a las mujeres 24 horas	5		Tarjetó informativo que informa del centro de atención a las mujeres 24 horas
Lenguaje no discriminatorio en las administraciones públicas	2	internet	Envío a todas las personas poseedoras de una dirección de correo electrónico en los servidores de la Xunta de Galicia
Recursos para mujeres que sufren violencia	5		Diptico informativo sobre recursos
Agenda de la mujer 2006	5		Breve guía de recursos
Jugando se construye la igualdad	2		Carteles distribuidos en las jugueterías y superficies comerciales
Queremos Poder...	4		Carteles, ciclos de conferencias, actuaciones de calles, teatro

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Denominación de la Campaña	Total gasto Presupuestado 2005	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
"Quérote...vote matar"	64.295,07	64.295,07
"La voz de las poetas contra la violencia de género"	3.380,00	3.380,00
"Voces poéticas contra la violencia de género"	7.500,00	7.500,00

Madrid

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN NO ES TU PAREJA PERO ¿NO ES TU PROBLEMA? (2005)	4	TELEVISIÓN, PRENSA, RADIO	CONCIENCIAR A LA SOCIEDAD DE QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UN PROBLEMA DE TODOS

Denominación de la Campaña	Total gasto Presupuestado 2005	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN NO ES TU PAREJA PERO ¿NO ES TU PROBLEMA? (2005)	1.401.280,02	1.401.280,02
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. VAMOS EN SERIO (2006)	3.000.000,00	3.000.000,00

Navarra

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
Y en fiestas, ¿qué?	verano	prensa y programas de fiestas	Sensibilización en responsabilidad ante las relaciones afectivas.
Anuncio 25 de noviembre y conferencia de los medios de comunicación en la resolución de la violencia de género		prensa	

Denominación de la Campaña	Total gasto Presupuestado 2005	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
Y en fiestas, que?	59.006,42	59.006,42
Anuncio 25 de noviembre y conferencia de los medios de comunicación en la resolución de la violencia de género	4.961,96	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Murcia

Nombre	Duración	Medios (*)	Objeto
Campaña anual de información sobre el teléfono de emergencia 112 y otros recursos específicos	anual	Carteles, tarjetas, prensa, radio, televisión.	Información sobre este recurso a las mujeres de la Región de Murcia.
Campaña dirigida a la población masculina."El destino de un cobarde" Campaña y programa de sensibilización contra la violencia de género en el ámbito escolar, en coordinación con la Dirección General de centros, ordenación e inspección educativa.	anual	Carteles en francés ,árabe inglés y castellano. Tripticos , Web de la escuela de practica social y del instituto de la mujer notas de prensa y paneles informativos	
Campaña anual de sensibilización sobre el fenómeno de los malos tratos : celebración del 25 de noviembre como " Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer "	Anual	Carteles, prensa, radio y televisión.	

La Rioja

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
Programa de Buenos tratos	curso escolar		programa de coeducación de prevención de la violencia
Portal de la Mujer	permanente		Facilitar el acceso a la información a través de las nuevas tecnologías
Teléfono de información a la mujer	permanente		Facilitar a la mujer el acceso a la información

Denominación de la Campaña	Total gasto Presupuestado 2005	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
Programa de Buenos tratos		107.857,63
Portal de la Mujer		15.821,00
Teléfono de información a la mujer		22.042,22

Ceuta

Denominación de la campaña (*)	Duración (semanas)	Medio (prensa, radio, TV...)	Breve descripción del objeto
EDUCANDO EN IGUALDAD	18	TODOS	CAMPAÑA A NIVEL ESCOLAR DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD DE GENERO.
DERECHO DE FAMILIA. ULTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS	1	TODOS	MODIFICACIONES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y EL CODIGO CIVIL

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Denominación de la Campaña	Total gasto Presupuestado 2005	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
EDUCANDO EN IGUALDAD		
JORNAS DERECHO DE FAMILIA. ULTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS	12.000,00	12.000,00

CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS.

Andalucía

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	99
--	----

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	274		1.269	
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	362		5.039	
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	156		1.120	
Profesionales de Servicios Sociales	84		463	
Personal sanitario	33		290	
Otros (especificar) ASOCIACIONES, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONCEJALAS			877	

Aragón

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	11
--	----

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente				
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	30			
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	30			
Profesionales de Servicios Sociales	30			
Personal sanitario *(1)	500			
Otros (especificar)				

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
24.000,00	24.060,00	12,46%	87,54%		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Asturias

Colectivo al que se dirigen	Curso	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	Curso "El trabajo grupal: las tareas y el conflicto". 8 horas en 2005 aunque se está dando continuidad a esta formación durante 2006 y está previsto que continúe en 2007. 1 EDICIÓN EN 2005.	19	19	
Personal docente	2ª parte del Curso "Violencia de género". Alta especialización. 20 horas. 1 EDICION.	15	15	490,45
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	El personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado reciben cursos en los que se abordan tanto cuestiones generales sobre la violencia de género, como los aspectos penales y procesales implicados en la misma.			
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	Curso para el Análisis Práctico de los cambios más relevantes que la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incorpora en la Legislación Penal, así como las modificaciones que entraron en vigor en octubre de 2004. Dirigido a las abogadas de los Centros Asesores de la Mujer del Principado de Asturias.	15		
Profesionales de Servicios Sociales	Curso "Atención sociosanitaria en violencia de género: la detección y prevención de situaciones de maltrato". Nivel básico. 20 horas. Para trabajadores sociales y educadores sociales de Servicios Sociales Municipales. 1 EDICION.			
Personal sociosanitario	Curso "Atención Sanitaria en la violencia de género". Nivel básico. 20 horas. 8 EDICIONES.		158	
Personal sociosanitario	Curso "Atención Sanitaria en la violencia de género". Nivel avanzado. 20 horas. 2 EDICIONES.		23	
Personal sanitario	Seminario "La violencia contra las mujeres". Alta especialización. 20 horas. 1 EDICION.		14	
Personal de la Administración del Principado de Asturias	Curso "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género". 10 horas. 2 EDICIONES.			
Curso de Extensión Universitaria en colaboración con la Universidad de Oviedo	"Pensando y actuando contra la violencia hacia las mujeres" 45 horas homologables a 4,5 créditos de libre elección.		50	12.020
Jornada	Jornada "Pensar y actuar contra la violencia de género". 17 de noviembre de 2005. Dirigida a profesionales del ámbito judicial que intervienen en los procesos por violencia de género: Fiscalía, Instituto de Medicina Legal, Centros Asesores de la Mujer y Colegio de Abogados.			
Jornada	Jornada "La intervención multisectorial en violencia de género dirigida a los equipos directivos del Servicio de Salud del Principado de Asturias y de las Areas Sanitarias de Atención Primaria, Especializada y Salud Mental.		60	
Sesión Clínica	Participación del IAM en Sesión Clínica sobre violencia de género dirigida al personal de la Unidad de Coordinación de Urgencias.			
Profesorado	Curso. "La perspectiva de género en las ciencias de la salud"			
Profesorado	Curso. "Aprendemos a analizar el sexismo en diversos materiales y soportes"			
Profesorado	Curso. "¿Es posible coeducar desde nuestros centros educativos?"			
Profesorado	Curso. "Materiales de aula para la igualdad"			
Profesorado	Curso. "Roles y estereotipos de género en contextos educativos"			
Profesorado	Grupo de Trabajo. "Sexismo e igualdad de género"			
Profesorado	Grupo de Trabajo. "Igualdad de género en las aulas"			
Asesoras y Asesores de los Centros de Profesorado y Recursos	Seminario: "La sensibilización del profesorado en coeducación"			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Islas Baleares

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	22
--	----

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	20		30	
Personal docente	20		30	
Personal docente	20	9	9	
Personal docente	20	6	8	
Personal docente	20	14	16	
Personal docente	20	7	10	
Personal docente	20	2	2	
Personal docente	20	11	18	
Personal docente	20	8	9	
Personal docente	20	3	3	
Personal docente	20	7	8	
Personal docente	20	15	19	
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	10		20	
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	10		20	
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	10		20	
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho				
Profesionales de Servicios Sociales	30		20	
Profesionales de Servicios Sociales	30		20	
Profesionales de Servicios Sociales	240		145	
Profesionales de Servicios Sociales	20	17	20	
Personal sanitario	21	9	9	
Personal sanitario	10	25	28	
Personal sanitario	10	46	55	
Otros (especificar)				

Cantabria

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	38
--	----

Castilla La Mancha

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	15
--	----

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	48		100	
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	29		120	
Otros (especificar)	588		497	

Castilla y León

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	41
--	----

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente				
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	72	25	174	19.861,85
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	24	155	272	9.873,54
Profesionales de Servicios Sociales.Mujer y malos tratos	24	88	90	11.944,30
Profesionales de Servicios Sociales.Mujer inmigrante atención y asesoramiento. (Incluye temática de violencia de género)	108	125	130	14.923,20
Personal sanitario	80	300	679	14.365,70
Profesionales que trabajan con la comunidad gitana	14	93	93	10.000,00
Personal de psicología	23,00	20	29	6.401,18

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
87.369,77	87.369,77

Cataluña

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	2899
--	------

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Comunidad Valenciana

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	35		37	1.200,00
Personal docente	120		90	7.700,00
Fuerzas y Cuerpos Seguridad			1.187	20.511
Personal de organos judiciales y profesionales del Derecho	86		119	16.803,85
Personal de servicios sociales	45		40	6.010,12
Personal sanitario	150			3.500,00

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
13.936,6 (sanidad)	13.936,60
20.000,00 (Cultura, educación y deporte)	7.700,00
1200€(Bienestar Social)	1.200,00
20.511,00€(***)	20.511,00

Galicia

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	420			
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	25	19	196	
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho				
Profesionales de Servicios Sociales				
Personal sanitario	60	110	231	13.758,00
Personal Xunta de Galicia	143	362	667	
Jornada "Mujeres gitanas, abriendo caminos"	6	115	117	8.436,90
Jornada "El asociacionismo de las mujeres: presente y futuro"	6	96	97	11.473,09
Curso mujeres y dirección de asociaciones	21	20		12.000,00
Cursos formación ocupacional	1.640	2.213		

Madrid

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	513 (1)	316	379	32.832,00
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	122 (2)		8.190	
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	392 (3)	898	1.386	9.619,56
Profesionales de Servicios Sociales	262 (4)	200	208	31.526,00
Personal sanitario	298	565	706	30.269,00
Otros. FUNCIONARIOS	50 (6)		54	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
	32.832,00 (1)
	72.432,00(2)
	77.989,93 (3)
	34.426,00 (4)
	30.269,00 (5)
	6.574 (6)

Navarra

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	37			
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	178	6	74	
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	16	70	81	
Profesionales de Servicios Sociales				
Personal sanitario	86	205	268	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Murcia

Colectivo al que se dirigen	Curso	Asistentes			Gasto (sólo el financiado por la C.A.)
		Hombres	Mujeres	Tasa asistencia (%)	
Personal docente	<p>I Jornadas Regionales estratégicas educativas para prevenir la violencia de género desde el aula.</p> <p>Dirigidas a Orientadores y profesorado de educación secundaria del 3 al 5 de mayo</p> <p>Curso de formadores sobre "estrategias para la prevención de la violencia de género desde la educación no formal"</p> <p>Realizado conjuntamente por el instituto de la Mujer y Juventud. Del 4 al 30 de marzo.</p> <p>Formato presencial y on line</p> <p>Programa de prevención de la violencia de género, desde el ámbito escolar "Pasa de violencia tu decides"</p>	<p>Dirigido al profesorado de infantil, primaria y secundaria. Numero de asistentes 76</p> <p>Asistentes 30 profesionales del ámbito de la animación y educación del tiempo libre, técnicos de juventud y personas cuya actuación se difundan en la educación no formal con adolescentes, jóvenes y colectivos de mujer.</p> <p>Numero de institutos participantes 31.</p> <p>Numero de alumnos participantes 3085.1</p>			21000 euros
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	<p>Curso de formación especializada en intervención individual y grupal con</p>	4 abogadas			60000 euros

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

	<p>mujeres víctimas de violencia de género .Duración 30 horas Curso sobre la ley reguladora de la Orden de Protección para las víctimas de violencia de género. Cursos en los Colegios de Abogados para la realización de cursos de violencia de genero para el turno de oficio</p>	<p>Asistentes a los tres cursos 260</p>		<p>6000 euros</p>
<p>Profesionales de servicios</p>	<p>Curso "violencia contra la mujer, violencia familiar" Apoyo a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de prevención y lucha contra la violencia de género.</p>	<p>Asistentes 25</p>		<p>9000 euros 5010 euros</p>
<p>Profesionales de Servicios Sociales</p>	<p>Curso de formación en Intervención psicosocial con mujeres maltratadas en contextos comunitarios y alternativos. Curso de formación especializada en Intervención individual y grupal con mujeres víctimas de</p>	<p>Dirigido a psicólogas</p>		<p>60000 euros</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

	violencia II duración 100horas. Curso sobre Nuevas medidas legislativas y recursos de la comunidad autónoma en materia de violencia de genero.				
Personal sanitario	Curso sobre la salud de las mujeres inmigrantes . del 28 de noviembre al 1 de diciembre. Programa de atención psicosocial en atención primaria Curso sobre los malos tratos en atención primaria	Dirigido a profesionales sanitarios de atención primaria			18000 euros

La Rioja

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	35			350,00
Fuerzas y Cuerpos Seguridad	35			1.300,00

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
Total Presupuestado 2005 (euros)	1.650,00
FORO REGIONAL VIOLENCIA DE GÉNERO	69.870,52

Ceuta

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	100			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Fuerzas y Cuerpos Seguridad	40		30	4.000,00
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	20		200	3.000,00

Melilla

Nº Total de cursos / jornadas / seminarios	5
--	---

Colectivo al que se dirigen	Nº Total de Horas	Asistentes		Gasto financiado por la C.A. (Euros)
		Mujeres	Total	
Personal docente	N/S	N/S	N/S	0,00
Policía Nacional	30	60	120	0,00
Guardia civil	20	1	1	0,00
Policía Local	15	6	15	1.000,00
Personal de órganos judiciales y profesionales del Derecho	N/S	N/S	N/S	0,00
Profesionales de Servicios Sociales	45	72	76	6.648,00
Personal sanitario	N/S	N/S	N/S	0,00

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
7.648,00	7.648,00

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

2 ÁMBITO EDUCATIVO (artículos 4-9)

ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA (ARTÍCULO 5 LOMPIVG)

Asturias

Población escolar total en la C.A (no universitaria)	Nº Menores Escolarizados procedentes de la Red Regional de Casas de Acogida Curso 2005-2006	Nº de menores que cambiaron de Centro Educativo al estar ingresados en una Casa de Acogida Curso 2005-2006
125.391	100	56

Cantabria

Población escolar total en la C.A (no universitaria)	Nº Solicitudes escolarización	Nº Hijas/os escolarizados
77.630	7	7

Castilla y León

Población escolar total en la C.A (no universitaria)	Nº Solicitudes escolarización	Nº Hijas/os escolarizados
350.399	3	3

PUBLICACIONES, MATERIALES O GUÍAS PARA EL PROFESORADO (ARTÍCULO 7 LOMPIVG)

Andalucía

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
CARPETA 8 DE MARZO: EL MUNDO ES TU MUNDO, PARTICIPA EN TODO	X		10.000 CARPETAS, 130.000 FICHAS, 10.000 CARTELES
MATERIAL EDUCATIVO: DIA DE ACCION POR LA SALUD DE LAS MUJERES, REFLEXIONAR, DEBATIR, SABER, PREVENIR	X		20.000 DESPLEGABLES
REVISTA: COEDUCAR, UNA ALTERNATIVA A LA VIOLENCIA SEXISTA	X		100.000 EJEMPLARES RECTRACTILADOS EN BLOQUES DE 25
MATERIALES CAMPAÑA NAVIDAD: VIDEO-JUEGOS ¿A QUE JUEGAS?			15.000 CARTELES/CALENDARIOS 3.000 GUIAS 3.000 CD

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
PUBLICACIONES 48.000 €	58.855,00	X			
FORMACION 111.800 €	83.000,00	X	120,00%		
INVESTIGACION 12.000 €	12.000,00	X			
AYUDAS A UNIVERSIDADES	30.600,00	X			
TOTAL 171.800 €	184.455,00				

Aragón

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Folleto: El juego y el juguete (juguete no sexista y no violento)			5.000
Crecer jugando (guía didáctica para padres, madres y profesores sobre juegos y juguetes)			5.900
+ igualdad - violencia (dirigido a alumnas/os de segundo ciclo de la ESO)			2.000

Total Presupuestado 2005 (euros)
12.000,00

Asturias

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Materiales didácticos para la coeducación: Construyendo contigo la igualdad Nº 9: LA DIFERENCIA CULTURAL Y EL GÉNERO. Para educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Formato CD-ROM. Versión en PDF en la página web del Instituto Asturiano de la Mujer.	X		

Islas Baleares

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Materiales didácticos para prevenir la violencia de género	x		3.500
Material didáctico para la prevención de la violencia doméstica en secundaria	x		1.000

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Cantabria

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Guías para chicas			1.500

Castilla y León

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Orientación académica y profesional en clave de igualdad		x	3.000
Modulo de Igualdad de Oportunidades en la familia		x	3.000
Guía de familia y reparto de responsabilidades		x	4.000
Ley de Igualdad		x	3.000
Modulo educativo sexual en clave de igualdad		x	3.000
Modulo de tecnologías de la Información en clave de igualdad		x	3.000
Guía de salud "chicas adolescentes"		x	3.000
Materiales varios del programa de igualdad en las aulas, escolares en las cortes		x	5.757
Conductas de acoso y amenaza entre escolares.D.Olweus			
Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de Calidad			
CD. La formación del profesorado y la convivencia en los centros educativos			
CD. III Jornadas Fundación Aldabas. Proyecto Hombre			
Cuadernillo de Convivencia (normativa y orientaciones)			
Revista de la Asociación Proyecto Hombre:VII Jornadas "menores, Violencia y Drogas"			
Competencia social: Su educación y tratamiento			
Conductas agresivas en la edad escolar.			
Material educativo denominado "Vitamina E"			1500

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	133.945,35
Consejería de Educación	92.884,50

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Comunidad Valenciana

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Formación para la convivencia en E.S. Carpetas+video	x		200
Carpetas de formación		x	1.000
Cartel campaña "Orientados" para centros E.S.	x		7.200
Triptico campaña "Orientados" para centros E.S.	x		16.000

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
34.599,00€	34.599,00€

Galicia

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Para unas relaciones de calidad, evitemos la desigualdad. Combatamos la violencia	X		75

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
1.347,83	1.347,83

Madrid

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD PREVENIMOS LA VIOLENCIA DE GÉNERO. GUÍA DIDÁCTICA DIRIGIDA AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			2.500

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
	38.709,88

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Murcia

Nombre de la publicación	Nuevo título/ Reedición	Nº ejemplares
Material para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo.	Nuevo título.	500

La Rioja

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
Edición material (libros) pedagógico para profesores (Material del programa "Buenos Tratos)		x	1600 libros y 200 CD,s
Barajas (Material del programa "Buenos Tratos") y dípticos informativos		x	4,000 barajas y4000 dípticos
Edición material (carpetas alumnos) (Material del programa "Buenos Tratos)		x	2,120 carpetas

Total Presupuestado 2005 (euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
Edición material (libros) pedagógico para profesores (Material del programa "Buenos Tratos)	24.892,00
Barajas (Material del programa "Buenos Tratos") y dípticos informativos	18.630,00
Edición material (carpetas alumnos) (Material del programa "Buenos Tratos)	28.850,00

Ceuta

Nombre de la publicación	Nuevo título / Reedición (marcar con X la columna que proceda)		Nº ejemplares
	Nuevo título	Reedición	
EDUCAMOS EN IGUALDAD(material didactico para el profesorado)		x	100

3. ÁMBITO DE LA PUBLICIDAD Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

LEGITIMACIÓN SOBRE PUBLICIDAD ILÍCITA.

Andalucía

Órgano Legitimado	Nº acciones ejercitadas	Existe observatorio de publicidad (SI/No)
	170	SI

Castilla y León

Órgano Legitimado	Nº acciones ejercitadas	Existe observatorio de publicidad (SI/No)
La competencia para la imposición de sanciones corresponde al titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	0	No existe como tal pero dentro del Observatorio de Género existe un grupo de Trabajo de publicidad y medios de comunicación

Cataluña

Órgano Legitimado	Nº acciones ejercitadas	Existe observatorio de publicidad (SI/No)
Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC)	3	NO

Comunidad Valenciana

Órgano Legitimado	Nº acciones ejercitadas	Existe observatorio de publicidad (SI/No)
Decreto 232/97 de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Observatorio de Publicidad no Sexista de la Comunidad Valenciana, modificado por Decreto 7/02 de 8 de enero, por el que se modifica la composición del citado Observatorio.	3	si

Galicia

Órgano Legitimado	Nº acciones ejercitadas	Existe observatorio de publicidad (SI/No)
Comisión Asesora de Publicidad No sexista		SI

Madrid

Órgano Legitimado	Nº acciones ejercitadas	Existe observatorio de publicidad (SI/No)
COMUNIDAD DE MADRID	NINGUNA	NO

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Melilla

Órgano Legitimado	Nº acciones ejercitadas	Existe observatorio de publicidad (SI/No)
CIUDAD DE MELILLA	NINGUNA	NO

**4 ÁMBITO SANITARIO
(Artículos 15 y 16)**

UNIDADES ESPECIALIZADAS.

Andalucía

	Nº de partes emitidos
En 2004	5.119
En 2005	5.460

Asturias

	Nº Unidades	Nº efectivos
Antes de 2005	1 Servicio de Atención Psicosocial a la Mujer	1 psicóloga y 1 trabajadora social
Creadas en 2005	Ampliación del Servicio	Ampliación con 1 psicóloga y 1 psicólogo

	Nº de MUJERES ATENDIDAS	Nº de USUARIAS NUEVAS
En 2004	85	70
En 2005	147	119

Cataluña

	Nº Unidades	Nº efectivos
Antes de 2005	2	No disponible
Creadas en 2005	2	No disponible

Comunidad Valenciana

	Nº de partes emitidos
En 2004	
En 2005	842

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Madrid

	Nº Unidades	Nº efectivos
Antes de 2005		
Creadas en 2005	1	8

Nº de partes emitidos	
En 2004	
En 2005	167 mujeres y 59 menores
En 2006 (1er. Trimestre)	60 mujeres y 6 menores

Navarra

	Nº Unidades	Nº efectivos
Antes de 2005	11	
Creadas en 2005		

Nº de partes emitidos	
En 2004	
En 2005	9

La Rioja

	Nº Unidades	Nº efectivos
Antes de 2005	2	
Creadas en 2005		

SISTEMAS DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Andalucía

Nº mujeres atendidas según centro		
En hospitales	En centros de salud	En centros de salud mental
1.411	4.049	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Asturias

Nº mujeres atendidas según centro		
En hospitales	En centros de salud	En centros de salud mental
217	385	

Nº de mujeres atendidas según tramos de edad (*)				
0-14	15-24	25-39	40-69	70 y más
4	97	302	188	11

Total usuarias
563

Castilla y León

Nº mujeres atendidas según centro		
En hospitales	En centros de salud	En centros de salud mental
358	743	0

Nº de mujeres atendidas según tramos de edad (*)					
>=18	19-30	31-50	51-65	>65	Sin especificar
53	404	528	116	46	15

Nº usuarias según nacionalidad			
Total extranj.	Extranjeras	En situación irregular	Total usuarias
64		1	0

Comunidad Valenciana

Nº mujeres atendidas según centro		
En hospitales	En centros de salud	En centros de salud mental
247	522	

Nº de mujeres atendidas según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
12	308	356	70	25

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranj.	En situación irregular	
296		842

Madrid

Nº mujeres atendidas según centro		
En hospitales(1)	En centros de salud(2)	En centros de salud mental
42	4.102	

Nº de mujeres atendidas según tramos de edad (*)				
<=18	19-30	31-50	51-65	>65
651	689	1.656	684	464

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranj.	En situación irregular	
863	Se desconoce	4144

Navarra

Nº mujeres atendidas según centro		
En hospitales	En centros de salud	En centros de salud mental
13	9	

5 ÁREA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y RECURSOS SOCIALES DISPONIBLES
(Artículos 17-22, 27 y 28)

CENTROS ASESORES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

Andalucía

Centros asesores y servicios específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	173	8 (88.741 consultas)	165 (279.442 consultas)	

Aragón

Centros asesores y servicios de información generales

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	45	0	34	11
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	64	0	0	64
TOTALES	109	0	34	75

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
	74	-	-	-

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
2.964	2.808	6.127	2.834	17.298

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
5.665		35.975

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	22	x		x
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	10			

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
	29			3

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4.299	873
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	616	12
TOTALES	4.915	885

Asturias

Centros asesores y servicios de información generales

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	17		15	

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
	15			2

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4.303	2.096

Centros asesores y servicios específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	15		15	

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
	15			15

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4.303	2.096

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	2	2		

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
15				2

Islas Baleares

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	8	6		2
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	2	2		
TOTALES	10			

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
	7	2		1

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	8.188	1.393
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	92	13
TOTALES	8.280	1.406

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
15-30	31-40	41-50	>50	
1.806	3.422	1.003	770	

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
1.090		8.280

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia.

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005			
	Total	Autonómica	Según titularidad	
			Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
	1			

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	489

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>15	15-30	31-40	41-50	>50
3	114	128	84	57

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
90		489

Cantabria

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres.

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	6	5	1	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	3		3	
TOTALES	9	5	4	

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
4				5

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia.

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005				Nº centros que además prestan asistencia
	Total	Según titularidad			
		Autonómica	Municipal	Mixta	
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1			1

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
				1

Nº usuarias según nacionalidad			Total usuarias
Extranjeras		En situación irregular	
Total extranjeras			
			830

Castilla La Mancha

Centros asesores y de información generales

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	29		71	5
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	47			
TOTALES	76			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
61	9	6		

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
TOTALES	94.190	16.413

Castilla y León

Centros asesores y servicios de información generales

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes		9		

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	12			
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	6	x		

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
TOTALES	16.452	11.525

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005				Nº centros que además prestan asistencia
	Total	Según titularidad			
		Autonómica	Municipal	Mixta	
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	13	9		4*adavas	9

Nº usuarias totales
11.163

Cataluña

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005				Nº centros que además prestan asistencia
	Total	Según titularidad			
		Autonómica	Municipal	Mixta	
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	9	9	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce

Comunidad Valenciana

Centros asesores y servicios de información generales

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	27		x	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	36		x	
TOTALES	63		x	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1.488
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	3.152
TOTALES	4680

(*) del total de 121 municipios que participaron en el estudio realizado en el año 2005 "Impacto de la Violencia de Género en la Comunidad Valenciana"

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	23			
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	4			
TOTALES	27	27		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
				27

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	17.781	437
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	3.552	12

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
2.163		21.533

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT (Centro Mujer 24 Horas)	Nº de centros información violencia existentes en 2005				Nº centros que además prestan asistencia
	Total	Según titularidad			
		Autonómica	Municipal	Mixta	
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	3	x			3

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=17	18-30	31-50	51-60	>60
25	701	990	137	65

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
587	(**)	1.918

Galicia

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	43	1	42	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	29		29	
TOTALES	75*			

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
71			1	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	24.162	1.687
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	16.355	647

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>18	19-30	31-50	51-65	>65
2.709	8.200	21.549	5.977	2.082

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005				Nº centros que además prestan asistencia
	Total	Autonómica	Según titularidad		
			Municipal	Mixta	
Poblaciones de 10.000 o más habitantes		1			

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	48.025

Madrid

Centros asesores y servicios de información generales.

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Autonómica (1)	Según titularidad	
			Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	76	20	56	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	155		147	8
TOTALES	231	20	203	8

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
203				

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	32604 (1)	

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Autonómica	Según titularidad	
			Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	32		32	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	9	1	8	
TOTALES	41	1	40	

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
40				1

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		Nº centros que prestan asistencia
		Autonómica	Mixta	
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	32		32	32
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	16	1	15	15
TOTALES	48	1	47	47

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura			
Municipal	Intermunicipal	Otros	Autonómica
	15	32	1

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	292
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	4.579
TOTALES	4.871

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	18-24	25-39	40	sin edad
35	335	1.139	667	2.695

Nº usuarias según nacionalidad				Total usuarias
Extranjeras				
Total ESPAÑOLAS	Total extranjeras	No conocida		
1.292	698	2.881		4.871

Navarra

Centros asesores y servicios de información generales.

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	Centro Social de Base=58			60% Autonómica y 40% Municipal

La Rioja

Centros asesores y servicios de información general

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información general existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	13	2	11	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	19		19	
TOTALES	32	2	31	

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Otros	Provincial	Autonómica
1				1

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	511	212

Centros asesores y servicios de información específicos sobre violencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información violencia existentes en 2005				Nº centros que además prestan asistencia
	Total	Según titularidad			
		Autonómica	Municipal	Mixta	
TOTALES					2

Ceuta

Centros asesores y servicios de información específicos para mujeres

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros información mujeres existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	X		

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	2.223	625

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
18-20	21-30	31-50	51-65	>65
66	334	852	971	

Melilla

Centros asesores y servicios de información generales.

Nº de centros información general según área geográfica de cobertura	
Autonómica	
	2

Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura	
Autonómica	
	1

Tamaño del hábitat	Nº usuarias totales	Nº usuarias malos tratos
TOTALES	136	57

Nº de usuarias según tramos de edad (*)					
>=18	19-30	31-50	51-65	>65	N/S
0	21	79	18	0	18

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
35	8	136

GARANTÍA DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL (ART. 19 DE LA LOMPIVG)

Dispositivos electrónicos.

Andalucía

Denominación	Titularidad			Área geográfica de cobertura			
	Autonómica	Municipal	Mixta	Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica
TELEPROTECCION		X				X	
TEELFONO MOVIL		X		X			
UPAP		X		X			

Aragón

Denominación	Titularidad			Área geográfica de cobertura			
	Autonómica	Municipal	Mixta	Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica
Dispositivo de alarma			x				x

Asturias

Denominación	Titularidad			Área geográfica de cobertura			
	Autonómica	Municipal	Mixta	Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica
SERVICIO DE TELEASISTENCIA MOVIL			X				X

Total usuarias
215

Cantabria

Denominación	Titularidad			Área geográfica de cobertura	
	Autonómica	Municipal	Mixta	Municipal	Autonómica
Servicio de Telefonía móvil con GPS de Santander		1		1	
Teléfono de 24 horas para acogimiento de urgencia	1				1

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla La Mancha

Denominación	Titularidad			Área geográfica de cobertura	
	Autonómica	Municipal	Mixta	Municipal	Autonómica
DISPOSITIVO DE LOCALIZACION INMEDIATA	x				X

Comunidad Valenciana

Denominación	Titularidad Autonómica	Área geográfica de cobertura Autonómica
SISTEMA DE PROTECCIÓN TELEALARMA	X	X

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	21	56	13	0

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
12		90 (*)

Galicia

Denominación	Titularidad			Área geográfica de cobertura
	Autonómica	Municipal	Mixta	Autonómica
Telefonía móvil	X			X

La Rioja

Denominación	Titularidad		
	Autonómica	Municipal	Mixta
Móviles gps	x		
Pulsera de violencia	x		
gis	s		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
	5	10	2	

Melilla

Denominación	Titularidad Estatal	Área geográfica de cobertura Autonómica
Servicio de Teleasistencia Móvil para las Víctimas de Violencia de Género	IMSERO-FEMP	Ciudad Autónoma de Melilla

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	7	3	1	0

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
5	2	11

CENTROS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA

Andalucía

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	Nº de centros emergencia existentes en 2005 Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	9	X		

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura		
Municipal	Intermunicipal	Provincial
1		8

Capacidad de los centros de emergencia		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
185		30,34%

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	8
Apoyo social	8
Apoyo educativo	
Asistencia jurídica	8
Otras (especificar) AUXILIARES SOCIALES	45

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	802	922

Total extranjeras
216

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	8	x		

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura		
Municipal	Intermunicipal	Provincial
		x

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
236		64,87%

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	8
Apoyo social	8
Apoyo educativo	
Asistencia jurídica	8
Otras (especificar) directoras y auxiliares sociales	56

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	279	387

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
15-19	20-29	30-44	45-59	>60
3	100	141	31	4

Total extranjeras
73

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
EL TIEMPO MEDIO DE ESTANCIA ES DE 3 MESES		

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	23	X		

Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura		
Municipal	Intermunicipal	Provincial
		X

Capacidad de los Centros tutelados		
Mujeres	Total plazas Hijas/os	Ocupación media anual (*)
129		40,60%

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	8
Apoyo social	8
Apoyo educativo	
Asistencia jurídica	8

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	56	66

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
15-19	20-29	30-44	45-59	>60
	22	27	6	1

Nº usuarias según tiempo de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
TIEMPO MEDIO DE ESTANCIA 5 MESES		

Total extranjeras	13
-------------------	----

Aragón

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005			
	Total	Autonómica	Municipal	Según titularidad Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	X		

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			X	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Capacidad de los centros de emergencia		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
10	3 - 4	98%

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	
Apoyo social	4
Apoyo educativo	4
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	Las personas que trabajan en el centro son 5 que prestan apoyo social, educativo y de información. El jurídico y psicológico se presta desde otros servicios específicos (Casa de la Mujer, IAM, etc.)

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18 - 25	26 -35	36 - 45	46 - 55	>63
15	28	15	1	1

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
41		63

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4	2	2	

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			4	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	43	29

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		Total usuarias
Extranjeras	En situación irregular	
Total extranjeras		
27		43

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	Nº de centros tutelados existentes en 2005 Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4		X	

Mujeres	Total plazas	Hijas/os	Ocupación media anual (*)
12			

Asturias

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4	1	3	

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			4	

Capacidad de las casas de acogida	
Total plazas	Ocupación media anual (*)
Mujeres +Hijas e hijos	
95	85,07%

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	3 psicólogas
Apoyo social	1 trabajadora social y 4 responsables de las casas
Apoyo educativo	6 educadoras
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	9 auxiliares educadoras

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as	otros familiares a cargo
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	206	180	2

Nº usuarias según nacionalidad			Total usuarias
Total extranjeras	Extranjeras	En situación irregular	
42			206

Islas Baleares

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	5	2	1	2

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
	5			

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
156		30

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

N° profesionales por especialidades	
Información	2
Atención psicológica	5
Apoyo social	5
Apoyo educativo	35
Asistencia jurídica	2

Tamaño del hábitat	N° usuarias mujeres	N° usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	240	200

N° de usuarias según tramos de edad (*)			
15-30	31-40	41-50	>50
102	88	32	9

N° usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
131		240

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	N° de centros tutelados existentes en 2005		
		Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes			1	

N° de centros tutelados según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
1				

Capacidad de los Centros tutelados		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijos/os	
10		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	
Apoyo social	1
Apoyo educativo	1
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	1

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	6	6

Nº de usuarias según tramos de edad (*)		
>=18	19-40	> 40
2	2	2

Total extranjeras
4

Hasta 6 meses	Nº usuarias según tiempo medio de estancia	
	6-12 meses	Más de 12 meses
3	2	1

Cantabria

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	Nº de centros emergencia existentes en 2005		
		Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			1	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	2
Apoyo social	3
Apoyo educativo	5
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	1

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
TOTALES	26	24

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			1	

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
21	29	3 meses o menos

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	2
Apoyo social	3
Apoyo educativo	5
Asistencia jurídica	1
Otras Cocinera y limpiadora	1

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	14	17
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	7	12
TOTALES	21	29

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
	9	9	3	0

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
10		21

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
15	6	

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	2	2		

Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			2	

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	2
Apoyo social	3
Apoyo educativo	5
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	1

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
TOTALES	5	1

Castilla La Mancha

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4	2	2

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
		4		

Capacidad de los centros de emergencia		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijos/os	
17	41	82,98

Nº profesionales por especialidades	
Información	4
Atención psicológica	4
Apoyo social	3
Apoyo educativo	16
Asistencia jurídica	2
Otras (especificar)	1

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	233	289

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
	116	100	17	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

N° usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
94	54	233

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	N° de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	11		9	2

N° de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			11	

Capacidad de las casas de acogida			
Mujeres	Total plazas		Ocupación media anual (*)
		Hijas/os	
	65	141	51,92

N° profesionales por especialidades	
Información	14
Atención psicológica	14
Apoyo social	1
Apoyo educativo	79
Asistencia jurídica	2
Otras (especificar)	1

Tamaño del hábitat	N° usuarias mujeres	N° usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	173	194

N° de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
5	68	85	9	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
76	31	

Castilla y León

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	3	x		

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			3	

Capacidad de los centros de emergencia			
Total plazas		Ocupación media anual (*)	
Mujeres	Hijos/os		
38		100%	

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	3
Apoyo social	3
Apoyo educativo	15
Asistencia jurídica	
voluntarios	indeterminado

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	207	138

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
76		207

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	14	8	5	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes		1		

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			14	

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
148		63,80%

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	Se derivan al psicólogo del convenio o de las entidades locales
Apoyo social	6
Apoyo educativo	31 (engloba educadoras/cuidadoras)
Asistencia jurídica	Se deriva abogados del convenio o de los servicios sociales específicos de la mujer o generales de las entidades locales
directores y responsables tiene formación variada, psicológica, lidas en derecho, etc	14

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
	166	165
Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		
Total extranjeras	En situación irregular	Total usuarias
78		166

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Autonómica	Municipal	Según titularidad Provincial
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1			X

Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			1	

Capacidad de los Centros tutelados		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
1		28,3

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	2	3

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
2		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Cataluña

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	6	6		

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			6	

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
53	67	81,83%

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	12
Apoyo social	6
Apoyo educativo	42
Asistencia jurídica	6
Técnico en integración social	6

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	114	154

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
-20	21-25	26-35	36-45	46-55
15	23	51	20	5

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
60	18	114

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
95	14	0

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Centros tutelados. Pisos de apoyo

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Capacidad de los Centros tutelados		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
2		

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	12
Apoyo social	6
Apoyo educativo	42
Asistencia jurídica	6
Técnicos en integración social	6

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	13	6

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
-20	21-25	25-35	36-45	
	4	6	3	

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
7	1	13

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
12		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Comunidad Valenciana

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Capacidad de los centros de emergencia		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijos/os	
5	7	75,00%

Nº profesionales por especialidades	
Información	1
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	5
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	1

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	49	40

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
26	20	49

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	10	10		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			10	

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas	Ocupación media anual (*)	
Mujeres	Hijas/os	
88	119	86,86

Nº profesionales por especialidades	
Información	10
Atención psicológica	10
Apoyo social	9
Apoyo educativo	
Asistencia jurídica	47
Otras (especificar)	24

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	321	309

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras	Total usuarias	
Total extranjeras	En situación irregular	
161	128	321

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
259	50	12

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	11	11		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			11	

Capacidad de los Centros tutelados		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijos/os	85,41
51	50	

Nº profesionales por especialidades	
Información	11
Atención psicológica	5
Apoyo social	10
Apoyo educativo	23
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	2

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	119	98

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
72	40	119

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
82	31	6

Galicia

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	10		5	5

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

N° de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			10	

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
156		

N° profesionales por especialidades	
Información	10
Atención psicológica	10
Apoyo social	10
Apoyo educativo	20
Asistencia jurídica	10
Otras (especificar)	auxiliares

Tamaño del hábitat	N° usuarias mujeres	N° usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	455	280

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	N° de centros tutelados existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Municipal
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	2		2

N° de centros tutelados según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			X	

Capacidad de los Centros tutelados		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
25		25%

N° profesionales por especialidades	
Información	2
Atención psicológica	2
Apoyo social	2
Apoyo educativo	2
Asistencia jurídica	2
Otras (especificar)	auxiliares

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	28	20

Madrid

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	7	6	1+MAD	

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
1+			6	

Capacidad de los centros de emergencia	
Total plazas	Ocupación media anual (*)
186	29,53 (1)

Nº profesionales por especialidades	
Información	8
Atención psicológica	9
Apoyo social	19
Apoyo educativo	36
Asistencia jurídica	5
Otras (especificar) Auxiliares, animadoras sociocultural, limpiadoras	38

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes 2005	421	503
Poblaciones de 10.000 o más habitantes 1t 2006	71	61

>=18	Nº de usuarias según tramos de edad (*)						(2) Centros Municipales Madrid	
	18-25	26-33	34-41	42-49	50-57	58-65	66-73	
1 (2)	28 (2)	52 (2)	55 (2)	33 (2)	14 (2)	5 (2)	3 (2)	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
196		421
38(1)		71(1)

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
193 (2)		

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica (1)	Municipal (2)	ORGANIZAC(3)
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	8	3	3	2

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
3	2		3	

Capacidad de las casas de acogida	
Total plazas	Ocupación media anual (%)
120 (1) 20 (2)	43,32 (1)
	83,05 (1)

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	7
Apoyo social	7
Apoyo educativo	23
Asistencia jurídica	5
Otras (especificar)	21

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes 2005	49 (1) 12 (2) 14 (3)	95 (1) 32 (3)
Poblaciones de 10.000 o más habitantes 1t 2006	67 (3)	38 (3)

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
	25 (3)	37 (3)	5 (3)	

Nº usuarias según nacionalidad			Total usuarias
Total extranjeras	Extranjeras	En situación irregular	
20 (1) 8 (2) 20 (3)		9 (3)	49
10			25

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	5	5		

Capacidad de los Centros tutelados	
Total plazas	Ocupación media anual (*)
Mujeres /Hijos/as	
35	84,73
35	86,74

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	1
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes 2005	19	41
Poblaciones de 10.000 o más habitantes 1t 2006	11	21

Nº usuarias según nacionalidad		Total usuarias
Extranjeras		
Total extranjeras	En situación irregular	
14		19
9		11

Navarra

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	Nº de centros emergencia existentes en 2005		
		Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
TOTALES	1			

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
TOTALES	112	86

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
2	54	50	5	1

Nº usuarias según nacionalidad		Total usuarias
Extranjeras		
Total extranjeras	En situación irregular	
54		Españolas-58

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			1	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
TOTALES	20	18

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	9	10	1	

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
	7	20

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
TOTALES	19	5	14	

Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
14			5	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	39	56
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	6	12
TOTALES	45	68

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
	25	19	1	

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
Sit. Reg.-3	22	Españolas-20

Murcia

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Otros
Poblaciones de 10.000 o más habitantes		X		
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes				
TOTALES	1			

Nº de centros emergencia según capacidad		
Total plazas	Ocupación media	
Mujeres	Hijas/os	
40		23,29

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos
TOTALES	122	119

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Municipal
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	Molina de segura Cartagena Murcia Lorca		X
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes			
TOTALES	4		x

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usu + hijas/os
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	Cartagena 9	10
	Lorca 2	4
	Molina de segura 5	9
	Murcia 8	14

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	CIEZA		X	

Nº de centros tutelados según capacidad			
Total plazas 7		Ocupación media	
Mujeres	Hijas/os		
3 mujeres	4 menores		

La Rioja

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1		1	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	1	1		
TOTALES	2	1	1	

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
1			1	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

N° profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	1
Apoyo social	2
Apoyo educativo	2
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	7

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	N° de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

N° de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			1	

Capacidad de las casas de acogida		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
16		50,00%

N° profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	3
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	1 gobernanta + 1/2 coordinadora

Tamaño del hábitat	N° usuarias mujeres	N° usuarias/os hijos/as
TOTALES	28	27

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total
Total extranjeras	En situación irregular	
25		

Ceuta

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
1				

Capacidad de los centros de emergencia		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijos/os	
5	9	

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	
Apoyo social	1
Apoyo educativo	2
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	6cuidadores

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	24	17

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
18-25	26-35	36-45	46-55	>65
8	9	2	5	

Nº usuarias según nacionalidad			
Total extranjeras	Extranjeras		Total usuarias
	En situación irregular		
9	2		24

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes			1	

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
1				

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	2
Asistencia jurídica	
Otras (especificar)	6cuidadoras

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4	6

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
18-25	26-35	36-45	46-55	55-65
0	2	2	0	0

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
1		4

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
2	1	1

Centros tutelados

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de centros tutelados existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1	

Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
1				

Capacidad de los Centros tutelados		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
6	10	

Nº profesionales por especialidades	
Información	
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	1
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	2

Melilla

Centros de emergencia

TAMAÑO DEL HABITAT	Nº de centros emergencia existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Privada
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	0	Privada conveniada con Ciudad Autónoma

Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura	
Autonómica	1

Capacidad de los centros de emergencia		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
6		33,30%

Nº profesionales por especialidades	
Información	1
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	2
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	0

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	12	13
TOTALES	12	13

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	6	6	0	0

Nº usuarias según nacionalidad			
Total extranjeras	Extranjeras		Total usuarias
	En situación irregular		
6	4		12

Casas de acogida

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de casas de acogida existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Privada
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	0	Privada conveniada con Ciudad Autónoma

Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura	
Autonómica	
1	

Mujeres	Total plazas		Ocupación media anual (*)
	Hijas/os		
	10		51,11%

Nº profesionales por especialidades	
Información	1
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	2
Asistencia jurídica	1
Otras (especificar)	0

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	16	30

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	9	7	0	0

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
16	4	16

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
11	5	0

Centros tutelados.

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	Nº de centros tutelados existentes en 2005	
		Autonómica	Según titularidad
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	0	Privada conveniada con Ciudad Autónoma

Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura	
Autonómica	
1	

Capacidad de los Centros tutelados		
Total plazas		Ocupación media anual (*)
Mujeres	Hijas/os	
15		52

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº profesionales por especialidades	
Información	1
Atención psicológica	1
Apoyo social	1
Apoyo educativo	2
Asistencia jurídica	0
Otras (especificar)	0

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	6	10

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	5	1	0	0

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
6	1	6

Nº usuarias según tiempo medio de estancia		
Hasta 6 meses	6-12 meses	Más de 12 meses
0	6	0

PUNTOS DE ENCUENTRO.

Andalucía

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	9	9		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
1 ALGECIRAS		8		

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes		590

Aragón

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	5			
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	1			
TOTALES	6			

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
	X			

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as	
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	202	225	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	6	6	
TOTALES	208	231	

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
11	70	99	13	9

Nº usuarias según nacionalidad			
Total extranjeras	Extranjeras		Total usuarias
	En situación irregular		
14			188

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Asturias

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	2	2		

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			2	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	115	136

Islas Baleares

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	5	3	2 (Insulares)	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	157	157

Total extranjeras
24

Cantabria

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	3	1	2	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
2			1	

Nº usuarias según nacionalidad		
Total extranjeras	Extranjeras	Total usuarias
		En situación irregular
7		32

Castilla La Mancha

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005		
		Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	6			6

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
	1	5		

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	295	399

Castilla y León

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Total	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005		
		Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	11			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			11	

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	667	852
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	167	220
TOTALES	834	1.072

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
2	210	579	31	12

Nº usuarias según nacionalidad		
Total extranjeras	Extranjeras	Total usuarias
	En situación irregular	
71		834

Cataluña

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Municipal
			Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	6	6	

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			6	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres (unidades familiares)	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	319	425

Comunidad Valenciana

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	3	1		2

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
2		1		

Galicia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	7	7		

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
	5	2		

Tamaño del hábitat	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
Poblaciones de 10.000 o más habitantes		706

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Madrid

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	21	4	17	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	2		2	
TOTALES	23	4	19	

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
17	2		4	

	Nº usuarias mujeres	Nº usuarias/os hijos/as
TOTALES	304	442

Navarra

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Murcia

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005
	Total
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

La Rioja

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005			
	Total	Según titularidad		
		Autonómica	Municipal	Mixta
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1		

Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura				
Municipal	Intermunicipal	Provincial	Autonómica	Otros
			1	

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	9	21	0	0

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
12	Dato desconocido	30

Melilla

TAMAÑO DEL HÁBITAT	Nº de puntos de encuentro existentes en 2005		
	Total	Según titularidad	
		Autonómica	Privada
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	1	0

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS.

Andalucía

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	9 (UNA POR CADA PROVINCIA Y UNA EN ALGECIRAS)	

Aragón

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	3 Dependientes del Mº de Justicia	

Islas Baleares

Nº OFAS de titularidad autonómica		
Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	8	363
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	1	0
TOTALES	9	363

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
2	77	264	16	4

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
113	23	363

Cantabria

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla La Mancha

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	5	693

Cataluña

Nº OFAS de titularidad autonómica	Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
	Poblaciones de 10.000 o más habitantes	4	5.998

Nº de usuarias según tramos de edad (*)					
>=18	19-30	31-50	51-65	>65	No consta
121	1740	2501	339	265	1032

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
1606		5998

Comunidad Valenciana

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	18	6.508

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
443	2.427	2039	1153	446

Madrid

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	7	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Navarra

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
TOTALES	1	129

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
3	(18-40)=88	(41-60)=38	(+61)=0	

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
28		Españolas-101

Murcia

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	Murcia Cartagena	
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes		
TOTALES	2	

La Rioja

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	2	654
Poblaciones de menos de 10.000 habitantes	1	98
TOTALES	3	752

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
30	132	421	34	45

Melilla

Tamaño del hábitat	Nº OFAS	Nº usuarias
Poblaciones de 10.000 o más habitantes	1	76

Nº de usuarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	27	45	4	0

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
63	26	76

OTROS RECURSOS.

Andalucía

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
TELEFONO DE INFORMACION A LA MUJER 900-200-999	AUTONOMICA	SI	ANDALUCIA
TELEFONO DE INFORMACION DE LA DIPUTACION PROV.ALMERIA 900-713-353	PROVINCIAL	SI	PROVINCIA DE ALMERIA
TELEFONO DE ASISTENCIA A LA MUJER MALTRATADA "UNIDAD DE ALERTA" DEL AYUNTAMIENTO DE CADIZ: 900-212-130	MUNICIPAL	SI	CADIZ CAPITAL

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
173 TELEFONOS DE CENTROS PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE LA MUJER	AUTONOMICA Y MUNICIPAL	NO	PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DE ANDALUCIA

Aragón

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Teléfono 24 horas	Autonómica	SI	Autonómica

Asturias

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
112	AUTONOMICA	SI	PRINCIPADO DE ASTURIAS

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
SERVICIO DE ATENCION E INFORMACION TELEFÓNICA A MUJERES DEL IAM	AUTONOMICA	SI	PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Islas Baleares

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Emergencias 112	Govern de les Illes Balears	Sí	Autonòmica

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Institut Balear de la Dona	IBD	NO	Autonòmica
Consell Insular de Menorca	Consell Insular de Menorca	NO	Insular
Consell Insular d'Eivissa i Formentera	Consell Insular d'Eivissa i Formentera	NO	Insular

Cantabria

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Teléfono de Información del Centro Integral	Autonómica	no	Autonómica

Recursos itinerantes	
Denominación	Coste 2005
Espacio Propio	96.800,00
Talleres de Recuperación y reinserción de las víctimas	36.186,00

Castilla La Mancha

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
SERVICIO DE ATENCION PERMANENTE	Asoc. ASERCO	SI	REGIONAL
SERVICIO DE ATENCION A LAS MUJERES MALTRATADAS (TAMM)	Asoc.de Mujeres Separadas y Divorciadas	SI	PROVINCIAL
TELÉFONO DE AYUDA A LA MUJER	Asoc. De Mujeres María de Padilla	SI	PROVINCIAL

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla y León

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Teléfonos 112 emergencias	Junta CYL	si	Regional

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Teléfono Mujer 900.300.888	Junta CYL	si	Regional

Cataluña

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
900 900 120	Pública	SÍ	Cataluña

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Oficinas de información del Institut Català de les Dones	Pública	NO	Cataluña
Oficinas de Atención a las Víctimas de la Consejería de Justicia	Pública	NO	Cataluña

Comunidad Valenciana

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Servicio de Atención telefónica gratuita 900.58.08.88	Generalitat Valenciana	Si	Comunidad Valenciana

Recursos itinerantes	
Denominación	Coste 2005
Autobus Itinerante	367.315 euros

Galicia

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Teléfono 24 horas	Autonómico	si	Comunidad Autónoma

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Madrid

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
CERO DOCE MUJER	Comunidad de Madrid	NO	COMUNIDAD DE MADRID

La Rioja

Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
SOS - 112	CAR	SI	Comunidad Autónoma
Teléfono de emergencia	Ayto. Logroño	SI	Logroño

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Teléfono de información		SI	Comunidad Autónoma

Recursos itinerantes	
Denominación	Coste 2005
ERIE- Psicológica	50.000,00

Ceuta

Teléfonos información 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA PARA LA MUJER	Consejería de Sanidad y Bienestar Social	SI	Ceuta

Melilla

Teléfonos información de menos de 24h			
Denominación	Titularidad	Gratuito (SI/NO)	Área geográfica de cobertura
Teléfono de la Viceconsejería de la Mujer	público	no	Autonómica

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Coste del área de Recursos Sociales

Andalucía

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información		Centros municipales: 3.295.941 €			
Centros de emergencia		C.E: CASAS ACOGIDA Y PISO TUTELADO: 5.349.726 €			
TOTAL en restantes		13.876.047,00*			

* Incluidos otros gastos distintos al capítulo I que ascienden a 5.250.680,00

Aragón

Recurso		Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información	Centros Comarcales	191.366,60	100,00%			
Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos	Contrato Teleasistencia	20.400,00	100,00%			
Centros de emergencia	Centro emergencia	148.859,00	100,00%			
Casas de acogida	Zaragoza	92.700,00	100,00%			
	Huesca	180.216,00	100,00%			
	Teruel	174.515,00	100,00%			
TOTAL		808.056,60				

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Asturias

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información	412.205,70	100,00%			
Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos	6.000,00		100,00%		
Oficinas de asistencia a víctimas	99.045,00	61,17%	38,83% Fondo Ley Integral		
Centros de emergencia	170.307,68	97,75%	2,25%		
Casas de acogida	277.284,73	94,59%	5,41% Fondo Ley Integral		
Pisos Tutelados	956,33	100,00%			
TOTAL	1.351.557,50				

Cantabria

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información	186.354,00				
Centros de emergencia	70.950,00				
Casas de acogida	240.000,00				
Puntos de Encuentro	15.600,00				
TOTAL en capítulo I: Personal	15.600,00				
TOTAL en restantes	497.304,00				

Castilla La Mancha

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información	8.132.626,00				
Centros de emergencia	786.600,00				
Casas de acogida	3.430.748,30				
Puntos de Encuentro	609.746,00				

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla y León

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros de emergencia	574.457,00	73,40%	26,60%		
Casas de acogida	808.121,34	67,70%	32,30%		
Pisos Tutelados	55.652,00	15,00%	84,40%		

Cataluña

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado o por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros de emergencia	439.992,00				
Casas de acogida	2.676.000,00	100,00%			
Pisos Tutelados	217.000,00	100,00%			
Puntos de Encuentro	744.000,00	100,00%			

Comunidad Valenciana

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información	864.058,71	100,00%			
Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos	110.593,16	100,00%			
Oficinas de asistencia a víctimas					
En capítulo I: Personal	725.824,11	33,88%	0,00%	0,00%	28,16%
En restantes capítulos	53.746,36	2,51%	0,00%	0,00%	2,09%
Centros Mujer 24 horas (recurso no residencial)	1.772.294,45	100,00%			
Casas de acogida	2.280.626,27	100,00%			
Pisos Tutelados	930.981,48	100,00%			
TOTAL en capítulo I: Personal	725.824,11				
TOTAL en restantes	6.016.800,43				

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Galicia

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado o por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros de información a mujeres	1.826.400				
Casas de acogida y viviendas tuteladas	275.500				
Centros de día	136.000				
Centros de atención 24h y programas de apoyo jurídico, psicológico	304.000				

Madrid

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros de emergencia	947.478,03				
Casas de acogida	910.788,26				
Pisos Tutelados	114.380,00				

La Rioja

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información	84.000,00	100,00%			
Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos	22.260,00	100,00%			
Oficinas de asistencia a víctimas	343.021,56	100,00%			
Centros de emergencia	37.637,00	100,00%			
Casas de acogida	127.094,00	68,16%	31,84%		
Puntos de Encuentro	94.853,79				

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Melilla

Recurso	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador		
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
Centros asesores y servicios de información	304.815,11	59,00%	41,00%	0,00%

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS HOMBRES VIOLENTOS

Programas vinculados a la suspensión y sustitución de la pena

Islas Baleares

Denominación Programa	Fecha de puesta en marcha	Nº hombres participantes
Programa para reinsertar maltratadores y agresores sexuales	febrero	12

Cataluña

Denominación Programa	Fecha de puesta en marcha	Nº hombres participantes	Duración (horas)
Programa formativo de violencia doméstica y de género	2005 la intervención grupal. 2001 la intervención individual	31	30 horas en cada curso

Galicia

Denominación Programa	Fecha de puesta en marcha	Nº hombres participantes	Duración (horas)
Programa de reeducación para maltratadores de género	29/06/2005		

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
20.000,00

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO.

Aragón

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
ESPACIO	78	17	533,00

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador		
	Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)
14686,00%	100,00%		

Islas Baleares

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
Programa de tratamiento psicológico a agresores del Consell Insular d'Eivissa i Formentera	8	4	

Castilla La Mancha

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
PROGRAMA VITRUBIO	28	14	

Castilla y León

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
Programa "Fénix"	41		1 año
Total gasto ejecutado 2005 (Euros)			
22.829,00			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Comunidad Valenciana

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
PHIMA	28	12	

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
22.174,77 euros

Galicia

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
Abrámo-lo círculo	24	1	158 sesiones

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
16.189,74

Navarra

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
Programa terapeutico para maltratadores del ámbito familiar	49	10	515,00

La Rioja

Denominación del programa	Altas (Nº Hombres atendidos)	Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa)	Duración (horas)
Tratamiento cognitivo conductual para hombres maltratadores	12	2	20 horas/varón

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
8.909,00

PROGRAMAS DE AUTÓNOMOS DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CARENTES DE RECURSOS.

Andalucía

Denominación Programa	¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)	Cuantía media ayuda total	Nº Total Beneficiarias	Duración media (meses)	Nº Ayudas de pago único
AYUDA ECONOMICA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO		DE 1 A 6 MENSUALIDADES DEL SALARIO MINIO INTERPROFESIONAL	304		304

Total extranjeras
19

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
	Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
548.910,00				

Asturias

Denominación Programa	¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)	Cuantía media ayuda total	Nº Total Beneficiarias	Duración media (meses)	Nº Ayudas de pago único
AYUDAS A PERSONAS FISICAS PARA LA PROTECCION SOCIAL Y ECONOMICA DE FAMILIAS, MENORES Y JOVENES. AYUDA Nº 5: AYUDAS A MUJERES SOLAS, CON O SIN HIJOS, QUE ESTEN SUFRIENDO O HAYAN SUFRIDO DURANTE EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE CONVOCATORIA UNA SITUACION DE MALTRATO....	SI	1.812,86 EUROS	61	12 MESES, LA CONVOCA TORIA ES ANUAL	61 TODAS LAS AYUDAS SE HACEN EN PAGO UNICO

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
	Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
110.585 EUROS	100,00%			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla La Mancha

Denominación Programa	¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)	Cuantía media ayuda total	Nº Total Beneficiarias	Duración media (meses)	Nº Ayudas de pago único
ORDEN DE AYUDAS DE SOLIDARIDAD	NO		21		21
AYUDAS ECONOMICAS A LA SALIDA DE LAS CASAS DE ACOGIDA	NO	2.182,00	84	12,00	

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	
8.987,76	

Castilla y León

Denominación Programa	¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)	Cuantía media ayuda total	Nº Total Beneficiarias
Ingresos Mínimos de Inserción	si		8

Comunidad Valenciana

>=18	Nº de beneficiarias según tramos de edad (*)			>65
	19-30	31-50	51-65	
1	4	10		

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras	Total usuarias	
Total extranjeras	En situación irregular	
7		7

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	
21.169,56	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Galicia

Denominación Programa	¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)	Cuantía media ayuda total	Nº Total Beneficiarias	Duración media (meses)	Nº Ayudas de pago único
Salario de la libertad	NO	600 mensuales	96	12,00	

Navarra

Denominación Programa	¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)	Cuantía media ayuda total	Nº Total Beneficiarias	Duración media (meses)	Nº Ayudas de pago único
Renta básica del Departamento de Bienestar	No	366,42€/mes	48	6,00	

Nº de beneficiarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	Mayores de 25 y menores de 65	mayores de 25 y menores de 65	mayores de 25 y menores de 65	0

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras	En situación irregular	Total usuarias
Total extranjeras		
31		

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
74.940,14

La Rioja

Denominación Programa
Ingreso mínimo de inserción
Ayudas de inclusión social
Ayudas de emergencia social
Ayuda art. 27 LO

INSERCIÓN LABORAL Y DERECHOS LABORALES.

Programas de inserción laboral específica para mujeres víctimas de violencia.

Andalucía

Denominación Programa (*)	Duración (horas)
CUALIFICA	700

Total usuarias
20*

* Datos del programa 2005-2006: 20 por cada provincia salvo Málaga, Sevilla y Cádiz que cuentan con 40 participantes cada una. Edades: 4 menores de 20 años, 38 entre 20 y 25, 47 entre 26 y 30, 41 entre 31 y 35, 43 entre 36 y 40, 23 entre 41 y 45, 16 entre 46 y 50 y 7 mayores de 50 años.

Asturias

Denominación Programa (*)	Duración (horas)
PROGRAMA PARA LA REINSERCIÓN LABORAL DE MUJERES TITULARES DE FAMILIAS MONOMARENTALES y VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO. (ILMA)	450 (300 teóricas. 150 prácticas)

Nº de beneficiarias según tramos de edad (*)				
<=18	19-30	31-50	51-65	>65
1	13	22	4	0

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
	Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
158.112,00	100,00%			

Cantabria

Denominación Programa (*)	Duración (horas)
Programa Inserta	
Ofertas Derivadas de Convenios	
Programas de orientación profesional para el empleo y autoempleo	
Programas experimentales para el empleo	
Curso de formación de programa operativo de Cantabria	
Programas de formación en igualdad de oportunidades	
Asesoramiento a víctimas de violencia de género en su proceso de inserción laboral	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Bolsa de empleo para víctimas	
-------------------------------	--

Castilla y León

Denominación Programa (*)
PLAN DIKE

	Nº de beneficiarias según tramos de edad			TOTAL
	-25	25-45	más 45	
	14	154	36	204

Nº beneficiarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
54		204

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
234,586,10€

Comunidad Valenciana

Denominación Programa (*)	Duración (horas)
Curso Ocupacional	240
Curso Ocupacional	343

Nº beneficiarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
0		17

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
45,060,50 euros

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Galicia

Denominación Programa (*)
Programa de fomento de la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia

Madrid

Nº de beneficiarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
2	96	265	30	0

Nº beneficiarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
135		383

Navarra

Denominación Programa (*)	Duración (horas)
Entrale al empleo	Talleres
Integración activa	Talleres
Incorporación sociolaboral mujeres inmigrantes	Talleres

Melilla

Denominación Programa	¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)	Cuantía media ayuda total	Nº Total Beneficiarias	Duración media (meses)	Nº Ayudas de pago único
Vales de asistencia de urgente necesidad para mujeres víctimas de violencia de género	no	147,75	212	1,70	0

Nº de beneficiarias según tramos de edad (*)				
>=18	19-30	31-50	51-65	>65
0	83	98	28	3

Nº usuarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total usuarias
Total extranjeras	En situación irregular	
55	7	212

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
31.324,61

ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES Y RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA MAYORES
(ARTÍCULO 28)

Asturias

% Viviendas reservado en Ley	Viviendas concedidas				Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica
	Compra	Alquiler	Alquiler con opción a compra	Otros (especificar)	
15,00%					

Islas Baleares

% Viviendas reservado en Ley	Viviendas concedidas				Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica
	Compra	Alquiler	Alquiler con opción a compra	Otros (especificar)	
		2			

Nº beneficiarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total beneficiarias
Total extranjeras	En situación irregular	
0	0	2 + 4 menores

Castilla y León

Ayudas económicas concedidas			
Por alquiler	Por compra	Alq.opcion compra	Otros (especificar)
38,00	1,00		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Nº beneficiarias según nacionalidad		
Extranjeras		Total beneficiarias
Total extranjeras	En situación irregular	
3		39

Comunidad Valenciana

% Viviendas reservado en Ley	Viviendas concedidas				Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica
	Compra	Alquiler	Alquiler con opción a compra	Otros (especificar)	
		13			

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
150.970,34

Navarra

% Viviendas reservado en Ley	Viviendas concedidas				Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica
	Compra	Alquiler	Alquiler con opción a compra	Otros (especificar)	
3% promociones de más de 30 viviendas	2	2		Resto viviendas en baremación	

La Rioja

Ayudas económicas concedidas			
Por alquiler	Por compra	Alq. opción compra	Otros (especificar)
1,00			

Total gasto ejecutado 2005 (Euros)
1.840,00

ACCESO A RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA MAYORES.

Castilla y León

Nº Total plazas	15
-----------------	----

RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Andalucía

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
ASOCIACION MUJERES JURISTAS YHEMIS	2	60.000,00
ASOCIACION PARA ASISTENCIA DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	1	120.000,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	1	21.000,00

Aragón

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Hermanos Cruz Blanca		12.000,00
Federación Aragonesa de Municipios. y Prov.		6.000,00

Islas Baleares

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Asociación de creyentes y feministas	1	3.843,00
Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor	1	7.365,75
Caritas Diocesana de Mallorca	1	3.843,00
Médicos del Mundo	1	7.365,75
Asociación Progresista de Apoyo a la Mujer	3	1.281,00
Asociación de Mujeres Educadoras de las Illes Balears	1	1.281,00

Total subvencionado 2005 (Euros)
24.979,50

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Cantabria

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Amuccam	1	3.100,00
Departamento de la mujer de USO	1	2.437,00
CCOO	1	43.590,00
ACCAS	1	7.000,00
UGT	1	43.590,00
ASOCIACIONES DE MUJERES	86	250.000

Total subvencionado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
	Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
349.717,00	100,00%			

Castilla La Mancha

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LOS MALOS TRATOS MARIA ZAMBRANO	1	36.000,00
ASOCIACION MARIA PADILLA	1	45.000,00
ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS, AMUSYD	1	62.000,00
ASOCIACION PRODEFENSA Y AYUDA A LA MUJER,ADAM	1	90.000,00

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla y León

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Asoc. Asistencia víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica Burgos	centro de día	44.478,00
Asoc. Asistencia víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica León	centro de día	11.511,00
Asoc. Asistencia víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica.Salamanca	centro de día	12.863,00
Asoc. Víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica Valladolid	centro de día	17.478,00
Asoc. Nazaret Villablino	centro de día	17.845,00
Asoc. Madres solteras de Isadora Ducan	centro de día	16.763,00
Asoc.Plaza Mayor	centro de día	5.775,00
Asoc. De Mujeres la Rondilla	centro de día	10.500,00
HH.Oblatas el Santísimo Redentor	centro de día	32.986,00
Asoc. Rosa Chacel	centro de día	18.900,00
Federación de Asociaciones gitanas de Castilla y León	1	10.706,85
ASCARE(Caritas Regional) Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero,León, Ponferrada, Segovia y Valladolid	8	45.423,00
ACLAD , Burgos, León , Palencia y Valladolid	5	68.349,00
cáritas interparroquial de Béjar	1	5.775,00

Total subvencionado 2005 (Euros)

319.353,85

Cataluña

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Orden BEF/51/2005	23	798.672,00
Resolución PRE/176/2005	61	185.900,00

Total subvencionado 2005 (Euros)

984.572,00

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Comunidad Valenciana

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
CÁRITAS DIOCESANA DE ORIHUELA	1	8.200,00
AMUNOD	1	23.000,00
CÁRITAS PARROQUIAL STA. MARIA ALCOI	1	7.000,00
ADORATRICES ALICANTE	1	3.000,00
ASOCIACIÓN EMAUS ALTEA	2	9.000,00
FUNDACIÓN NTRA.SRA.CARMEN PEDREGUER	1	12.000,00
OBLATAS ALICANTE	1	3.000,00
FUND. DESARROLLO SOCIAL Y CULT. VALENCIA	1	3.000,00
VEGA BAJA ACOGE ORIHUELA	1	4.000,00
CRUZ ROJA ELDA	1	3.500,00
ASOC.CONTRA SIDA CASTELLÓN	1	4.000,00
CÁRITAS INTERPARROQUIAL VALL D'UIXO	1	8.000,00
ASOC.PROV.TYRIUS VALENCIA	1	28.000,00
VILLATERESITA VALENCIA	1	28.000,00
ASOCIACIÓN FENT CAMI VALENCIA	1	42.000,00
PROYECTO VIVIR C.V. VALENCIA	1	14.000,00
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO VALENCIA	1	3.000,00
FUNDACIÓN JOSE MARIA HARO VALENCIA	2	8.500,00
MÉDICOS DEL MUNDO VALENCIA	1	5.000,00

Total subvencionado 2005 (Euros)

216.200,00

Galicia

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Red vecinal de mujeres contra los malos tratos	1	6.000,00
ALUME	1	21.610,00

Total subvencionado 2005 (Euros)

27.610,00

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Madrid

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
NUEVO AMANECER. CENTRO DE AYUDA SOCIAL	1	
A. CULTURAL MUJ. TORRES DE LA ALAMEDA	1	
A. MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE S. AGUSTIN G.	1	
A. MUJERES DE CERCEDILLA 7 PICOS	1	
A. CULTURAL DE MUJERES MONTEALEGRE	1	
A. SOCIOCULTURAL DE MUJERES DE JARANDAS	1	
A. DE MUJERES ALCORANAS	1	
A.MADRILEÑA MUJ. SEP Y DIV. CARMEN Gª CASTELLON	1	
A. MUJERES EMPRESARIAS ASEME	1	
APOSTÓLICAS DEL CORAZÓN DE JESUS	1	
ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A MUJERES VIOLADAS CAVAS	1	
A. ABRA	1	
MUJER Y SOCIEDAD	1	
MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE MADRID CAPITAL	1	
A. DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE MADRID	1	
CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MADRID	1	
FUN. INV. ESTU. Y DESARROLLO DE LA SALUD PÚBLICA	1	
A. MUJERES PARA LA DEMOCRACIA POZUELO ALARCÓN	1	
FEDERACIÓN SORDOS COMUNIDAD DE MADRID	1	
A. MUJERES PARA LA DEMOCRACIA ALGETE	1	
A. DEFENSA SANIDAD PÚBLICA	1	
UNION SINDICAL REGION CC.OO.	1	
COMISIÓN INVESTIGACIÓN MALOS TRATOS	1	
GRUPO DE MUJERES DE COMILLAS		

La Rioja

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja	1	33.951,00
Afammer	1	7.965,00
Afammer- Corredor del ebro	1	6.308,39

Total subvencionado 2005 (Euros)
48.224,39

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Melilla

Entidad subvencionada	Nº Programas	Importe subvencionado por la C.A.
Cruz Roja de Melilla	1	19.758,57
Mujeres para la Democracia	1	10.248,45

Total subvencionado 2005 (Euros)
30.007,02

OTROS RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Andalucía

Denominación del Recurso	Nº beneficiarias	Coste	Duración
ASESORAMIENTO JURIDICO TELEFONICO	3.694	105.000	
ASESORAMIENTO JURIDICO ON-LINE	514		
ASISTENCIA JURIDICA Y PSICOLOGICA A MUJERES VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES	506	120.000	
ASISTENCIA LEGAL ANTE IMPAGO DE PENSIONES	128	46.551	
ASISTENCIA LEGAL EN CASOS GRAVES DE INTENTO DE HOMICIDIO	11	13.449	
APOYO LEGAL A MUJERES INMIGRANTES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	706	21.000	
PERSONACION DE LA JUNTA ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE CONCURREN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE GRAVES	5	SIN COSTE	
INTERVENCION PSICOLOGICA GRUPAL	1.869	220.000	

Castilla La Mancha

Denominación del Recurso	Nº beneficiarias	Coste	Duración
CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES JOVENES EN CIUDAD REAL	25	196.500,00	ANUAL
CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES JOVENES EN ALBACETE "JOVENALBA"	25	276.458,00	ANUAL

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla y León

Denominación del Recurso	Nº beneficiarias	Coste	Duración
Programa de apoyo psicológico a las víctimas de maltrato	174 mujeres/15 menores	149.884,65	
Programa de información y asesoramiento jurídico		10782,4*	
Estancias de tiempo libre	58 mujeres/88 hijos/as	37.900,00	10 días
Mujeres en ruta	14 mujeres/11 hijos/as	11.970,43	4 días

Comunidad Valenciana

Denominación del Recurso	Nº beneficiarias	Coste	Duración
Estancias de tiempo libre	90 mujeres y 155 menores	64.793,25	10 días

Galicia

Denominación del Recurso	Nº beneficiarias	Coste	Duración
Punto de coordinación de las órdenes de protección (PCOP)	1.340		todo el año

Madrid

Denominación del Recurso	Nº beneficiarias	Coste	Duración
TURNO DE OFICIO		172.685,07	
ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE	64 MUJERES 114 MENORES	2.282,00	10 DIAS

La Rioja

Denominación del Recurso	Nº beneficiarias	Coste	Duración
Programa de mediación/orientación	79	44.000,00	indefinida

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

6 ÁMBITO POLICIAL
(ARTÍCULO 31 DE LOMPIVG)

Andalucía

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
GRUPO DIANA EN AMBITO MUNICIPAL DE SEVILLA			
Unidades de prevención, asistencia y protección contra los malos tratos a la mujer EN MÁLAGA CAPITAL			

Aragón

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
		247	404

Asturias

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
SAF			
EMUME			

Castilla La Mancha

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
SAM	5		
EMUME	5		

Cataluña

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
Unidad de Seguridad Ciudadana	4.277 efectivos	no se dispone de estos datos	42 conferencias a mujeres
Unidad de Seguridad Ciudadana	4.277 efectivos	2467 detenciones por maltrato y violencia en el ámbito familiar (no hay detenidos por violencia de género a causa de que la Ley entró en vigor con posterioridad)	3564 detenciones por delitos de violencia doméstica y violencia de género (1920 son detenciones por violencia de género, la mayoría de las cuales han sido tipificadas como violencia doméstica).
Unidad de Seguridad Ciudadana	4.277 efectivos	1223 órdenes de protección emitidas (contabilizadas a partir del 1/11/04)	6777 órdenes de protección emitidas.
Unidad de Seguridad Ciudadana	4.277 efectivos	5.506 denuncias por maltrato y violencia en el ámbito familiar (no hay denuncias por violencia de género a causa de que la Ley entró en vigor el día 29/06/06)	5447 denuncias por violencia de género.

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Comunidad Valenciana

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
Unidad CNP Valencia		71	29
Unidad CNP Alicante		5	0
Unidad CNP Castellon		6	2
Total Unidad CNP Adscrita C.V.	5	82	31

Navarra

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
C. P. Nacional			208
Guardia Civil			149
Policia Foral			233
Policia Municipal de Pamplona			264

Melilla

Denominación Unidad	Dotación de efectivos 31.01.05	Nº intervenciones en 2004	Nº intervenciones en 2005
SAM	N/S	N/S	N/S
EMUME	N/S	N/S	N/S

7 ÁMBITO JUDICIAL Y PENITENCIARIO
(ARTÍCULOS 31,42 Y DA 2ª)

UNIDADES INTEGRALES DE VALORACIÓN FORENSE

Andalucía

Provincia	Nº unidades			
	En Juzgados exclusivos	En juzgados compatibles		
8 UVIVG UBICADAS EN LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
Dotación total de efectivos	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
	8	16	8	
Total expedientes analizados			826	

Islas Baleares

Provincia	Nº unidades			
	En Juzgados exclusivos	En juzgados compatibles		
Illes Balears	1			
Dotación total de efectivos	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
	1	1	1	
Total expedientes analizados			675	

Cantabria

Provincia	Nº unidades	
	En Juzgados exclusivos	En juzgados compatibles
Cantabria		

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Dotación total de efectivos	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
	1	1	1	

Total expedientes analizados	77
------------------------------	----

Castilla La Mancha

Provincia	En Juzgados exclusivos	Nº unidades En juzgados compatibles
ALBACETE (CUENCA, GUADALAJARA, ALBACETE)		
TOLEDO		
CIUDAD REAL		

Dotación total de efectivos	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
	3	3	3	

Castilla y León

Provincia	En Juzgados exclusivos	Nº unidades En juzgados compatibles
Valladolid	0	1
Salamanca		1
Burgos		6
Avila		4

Dotación total de efectivos	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
	4	33	4	

Total expedientes analizados	514
------------------------------	-----

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Cataluña

Provincia	Nº unidades	
	En Juzgados exclusivos	En juzgados compatibles
Barcelona	1	1
Girona		1
Tarragona		1
Lleida		1

Dotación total de efectivos	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as
	10	4	19*

Total expedientes analizados	1.056
------------------------------	-------

Madrid

Provincia	Nº unidades	
	En Juzgados exclusivos	En juzgados compatibles
Madrid	4	0*

Dotación total de efectivos	Trabajadores sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
	4	2	4	

Ceuta

Provincia	Nº unidades	
	En Juzgados exclusivos	En juzgados compatibles
	1	

Dotación total de efectivos	Asistentes/as sociales	Médicos/as forenses	Psicólogos/as	Otros (especificar)
	1	1	1	

7 OTROS

INVESTIGACIÓN.

Andalucía

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		
En 2005		1

Asturias

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004	500	1
En 2005		1

Islas Baleares

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		
En 2005		1

Cantabria

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		
En 2005	6	6

Castilla La Mancha

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004	1	13
En 2005	1	15

Total gasto ejecutado en investigación 2005 (Euros)	
108.000,00	

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla y León

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		
En 2005		2

Total gasto ejecutado en investigación 2005 (Euros)	
	40.273,28

Cataluña

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		
En 2005	17	149.403,52

Total gasto ejecutado en investigación 2005 (Euros)	
	149.403,52

Comunidad Valenciana

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		
En 2005		2
En 2005		9

Total gasto ejecutado en investigación 2005 (Euros)	
	2.800,00
	28.937,37
	70.050,00

Galicia

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		1

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

En 2005	1
---------	---

Total gasto ejecutado en investigación 2005 (Euros)	
	10.993,00

Madrid

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		
En 2005		3

Total gasto ejecutado en investigación 2005 (Euros)	
	90.000,00

Navarra

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004		1
En 2005		1

La Rioja

	Nº publicaciones	Nº estudios/ investigaciones
En 2004	5	
En 2005	6	

Total gasto ejecutado en investigación 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
	Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Otra cofinanciación no pública (%)
98.297,24	67,84%	32,16%		

8 RESUMEN DEL GASTO

Aragón

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	Cofinanciación no pública (%)
	60.000,00	49.080,00	50,00%	50,00%		
	24.060,00	24.060,00	12,46%	87,54%		
	12.000,00	12.000,00		100,00%		
	191.366,60	191.366,60	100,00%			
	20.400,00	20.400,00	100,00%			
	148.859,00	148.859,00	100,00%			
	92.700,00	92.700,00	100,00%			
	180.216,00	180.216,00	100,00%			
	174.515,00	174.515,00	100,00%			
	14.686,00	14.686,00	100,00%			
	918.802,60	907.882,60				

Cantabria

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	cofinanciación no pública (%)
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y S.SOC.	106.697,00	100,00%			
Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos	CONSEJERÍA DE REL. INST. Y AAEE.	1.221.872,98	14,73%			
Consejería de Educación	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	42.000,00	100,00%			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Castilla La Mancha

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	cofinanciación no pública (%)
Consejería de Bienestar Social	12.817.948,40					
Consejería de Educación	1.104.800,00					
Consejería de Medio Ambiente	30.000,00					
Consejería de Economía y Hacienda	22.000,00					
Consejería de Trabajo y Empleo	115.140.794,11					
Consejería de Agricultura	1.589.950,00					
Consejería de Sanidad	248.000,00					
Consejería de Industria	13.305.000,00					
Instituto de la Mujer	20.346.010					

Castilla y León

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	cofinanciación no pública (%)
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades		3103936,9	100%			
Consejería de Educación		92884,5	100%			
Fomento		56027,13	100%			

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Cataluña

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	cofinanciación no pública (%)
Agricultura, Ramaderia i Pesca	0,00 €					
Benestar i Família	10.000.000,00 €					
Comerç, Turisme i Consum	9.000,00 €					
Cultura	9.000,00 €	2.500,00	100%	0%	0%	0%
Economia i Finances	0,00 €					
Educació	2.000,00 €					
Governació i Administracions Públiques	3.000,00 €					
Interior	2.427.975,65 €					
Justícia	2.095.348,00 €					
Medi Ambient i Habitatge	600.000,00 €					
Política Territorial i Obres Públiques	12.000,00 €					
Relacions Institucionals i Participació	42.000,00 €					
Salut	359.847,21 €					
Treball i Indústria	0,00 €					
Universitats, Recerca i Societat de la Informació	25.000,00 €					
Consell Català de l'Esport	0,00 €					
Secretaria General de Joventut	38.000,00 €					
Institut Català de la Dona	3.000.000,00 €					
Total	18.623.170,86 €	Pendiente evaluación				

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

Comunidad Valenciana

Consejería	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
		Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	cofinanciación no pública (%)
Conselleria de Bienestar Social	7.073.841,52€	93,24%	5,64%	0,15%	0,95%
Conselleria de Cultura, Educación y Deporte	127.750,00€	100,00%			
Conselleria de Justicia, Interior y AAPP	823.785,32€				
Conselleria de Territorio y Vivienda	117.000,00€	100,00%			
Conselleria de Sanidad	45.673,97	22,56%	77,43%		

Madrid

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	cofinanciación no pública (%)
PRESIDENCIA	11.500,00					
JUSTICIA E INTERIOR	797.907,00					
EDUCACIÓN	517.050,00					
SANIDAD Y CONSUMO	345.112,00					
FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	15.000,00					
EMPLEO Y MUJER	10.850.000,00					
TOTAL	12.536.569,00					

Navarra

GASTOS POR DEPARTAMENTOS	Presidencia e interior	Salud	Educación	Vivienda	Cultura	Bienestar social:	Total
	1-justicia 2-interior 3-inap					1-inam 2-inbs 3-familia	
	1.110.000					1.211.000	
	2.120.000					2.434.000	
						3.30.000	
TOTAL							895.000

INFORME DE SEGUIMIENTO 2005 – Análisis cuantitativo

La Rioja

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador			
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)	cofinanciación no pública (%)
Juventud, familia y Servicios Sociales		532.094,37	77,10%	22,90%		

Ceuta

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador		
			Financiado por C.A (%)	Financiado por Estado (%)	Financiado por Admón. Local (%)
CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	293.675,00	293.675,00	89,65%	10,35%	

Melilla

Consejería	Total Coste Presupuestado 2005 (Euros)	Total gasto ejecutado 2005 (Euros)	Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador	
			Financiado por Ciudad Autónoma (%)	Financiado por Estado (%)
Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la mujer	304.815,95	304.815,95	73,29%	26,71%
Consejería de Administraciones públicas	6.648,00	6.648,00	100,00%	0,00%
Consejería de Seguridad Ciudadana	1.000,00	1.000,00	100,00%	0,00%

